

Montevideo, Viernes 18 de Abril de 1986

Tomo 323 | Año LXXX | Número 22140

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 201/986.— Se otorga un aumento a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 14 de abril de 1986.

Visto: la necesidad de adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos.

Resultando: que el artículo 6º de la Ley de Presupuesto 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, establece que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 13 y el artículo 7º del mismo texto legal, dispone que los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, efectuarán dicha adecuación para sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje.

Considerando: I) Que es objetivo del Gobierno impedir la disminución del poder adquisitivo de los salarios durante el año 1986;

II) Que con tal própósito en la Ley de Presupuesto citada, se previeron distintos ajustes atendiendo primordialmente a las situaciones con mayores carencias que representan un incremento global del 10% (diez por ciento);

III) Que sin perjuicio de lo anterior corresponde fijar un aumento general a partir del 1º de marzo de 1986.

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en las normas citadas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de marzo de 1986 otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, un aumento del 15% (quince por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a créditos presupuestales, proventos y leyes especiales vigentes al 28 de febrero de 1986 excluído el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgado por el artículo 1º del decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983 y modificativos (artículo 3º del decreto 18/984, de 12 de enero de 1984 y artículo 2º de la ley 15.748, de 14 de junio de 1985).

A tales efectos se consideran las retribuciones que se liquiden con cargo a aquellos renglones que, de acuerdo al clasificador objeto del gasto público aprobado por decreto 499/982, de 30 de diciembre de 1982, corresponde aplicarles aumento, más las partidas fijas dispuestas por los artículos 1º y 2º del decreto 180/985, de 15 de mayo de 1985, con la modificación dispuesta por el artículo 3º del decreto 364/985, de 17 de julio de 1985.

Art. 2º Los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios, a partir de la misma fecha y de acuerdo al mismo porcentaje establecido en el artículo anterior.

Art. 3º Facúltase a la Contaduría General de la Nación para que dicte los Instructivos necesarios para la implementación de este decreto, y determine el aumento a aplicar en los casos no previstos expresamente en el mismo, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.

Art. 4º La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto por este decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI. ANTONIO MARCHESANO.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— LUIS MOSCA.— JUAN VICENTE CHIARINO.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI.—JORGE PRESNO HARAN.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RAUL UGARTE ARTOLA.— PEDRO BONINO GARMENDIA.— ALFREDO SILVERA LIMA.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 815/985. — Se aprueba el Primer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Complementación Económica Nº 4 celebrado con la República de Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1985.

Visto: el Acuerdo de Complementación Económica celebrado con el Gobierno de la República de Chile en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980 (Acuerdo Nº 4).

Resultando: I) Que con fecha 29 de agosto de 1985 se firmó el Primer Protocolo Modificatorio del citado Acuerdo, con vigencia a partir del 1º de julio de 1985;

II) Que a través del mismo se establecen algunas modificaciones referentes a preferencias otorgadas en el Acuerdo.

Considerando: que en consecuencia precede su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Primer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Complementación Económica Nº 4 celebrado con el Gobierno de la República de Chile, cuyo texto completo se anexa al presente decreto.

Art. 2º El Protocolo a que se refiere el artículo anterior rige a partir del 1º de julio de 1985.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — ENRIQUE V. IGLESIAS. — LUIS MOSCA.**

CHILE - URUGUAY

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE CHILE Y URUGUAY (ACUERDO Nº 4)

Primer Protocolo Modificatorio

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre ambos países (Acuerdo Nº 4), en la forma que a continuación se establece:

Artículo 1º Las preferencias otorgadas por la República de Chile para la importación de los productos comprendidos en el

Anexo del presente Protocolo quedarán registradas en los términos y condiciones que se expresan en el mismo.

Art. 2º La descripción del producto negociado por la República Oriental del Uruguay en el ítem 73.25.0.01 de la NABALALC para la importación de cables de alambre de acero con más de 16 mm. de diámetro, quedará redactada de la siguiente forma:

"73.25.0.01 Cables de alambre de acero con más de 40 mm. de diámetro"

Art. 3º El presente Protocolo regirá a partir del 1º de julio de 1985.

ANEXO

Modificación de las preferencias acordadas por la República de Chile para la importación de productos negociados

NABALALC	Descripción del Producto	Preferencia Porcentual	Observaciones
02.02.0.01	Carne de aves de corral	100%	Cupo anual: 3.000 toneladas
10.06.0.02	Arroz descascarillado, sin preparación ulterior alguna	50%	A embarcarse entre los meses de octubre a diciembre de cada año.
10.06.0.03	Arroz pulido	50%	
10.06.0.04	Arroz blanqueado, perlado o glaseado	50%	Cupo anual: 4.000 toneladas en conjunto.
10.06.0.05	Arroz partido	50%	
24.01.1.01	Tabaco sin elaborar en hojas sin secar ni fermentar	100%	Exclusivamente tipos Virginia y/o negro.
24.01.1.02	Tabaco sin elaborar en hojas secas o fermentadas incluso desnervadas cortadas o no, excepto tipo capa	100%	Cupo anual: 50 toneladas en conjunto.
24.01.1.03	Tabaco sin elaborar tipo capa	100%	

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:
Juan Guillermo Toro Dávila
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Gustavo Magariños

Montevideo, 16 de setiembre de 1985.

Juan José Real, Secretario General.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 197/986. — Se efectúa un agregado al artículo 24 del decreto 84/986 reglamentario de la ley de Refinanciación del Endeudamiento Interno en los sectores industria, comercio y servicios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de marzo de 1986.

Visto: el numeral 1º del artículo 24 del decreto 84/986 de 6 de febrero de 1986:

Resultando: que en el mismo se establecen las actividades que quedan comprendidas en la categoría de actividades especiales a los efectos de la clasificación de los deudores de los sectores comercio y de servicios.

Considerando: que la radiodifusión y la televisión por su misión informativa y su función formativa constituyen un instrumento de cultura a nivel masivo que justifica un tratamiento diferencial con relación a los prestadores de servicios generales.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase al numeral 1º del artículo 24 del decreto 84/986 de 6 de febrero de 1986 el siguiente literal:

e) Radiodifusión y televisión.

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 3 (tres) diarios de circulación nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI— RICARDO ZERBINO CAVAJANI — CARLOS JOSE PIRAN.

4

Decreto 838/985.— Se incorpora un Proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1985 del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión del Ministerio de Agricultura y Pesca solicitando modificar el Plan de Inversiones Públicas 1985, aprobado por el decreto 290/985 de 4 de julio de 1985 y modificado por el decreto 608/985 de 6 de noviembre de 1985.

Resultando: I) Que la mencionada modificación implica la incorporación del Proyecto 013 "Adquisición de equipo de oficina" en el Programa 2.07 "Inversiones para programa de desarrollo agropecuario" en el Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca" con una asignación presupuestal de N$ 101.000,00 (nuevos pesos ciento un mil);

II) Que dicho proyecto se financiará con los recursos provenientes de la venta de activos en desuso.
Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas;
II) Lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 290/985 de 4 de julio de 1985 y por el artículo 6º del decreto 172/985 de 2 de mayo de 1985.
Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la División Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1985 aprobado por decreto 290/985 de 4 de julio de 1985 en el Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca", dentro del Programa 2.07 "Inversiones para programas de desarrollo agropecuario" el proyecto Nº 013 "Adquisición de equipo de oficina" por un monto de N$ 101.000.00 (nuevos pesos ciento un mil).

Art. 2º El proyecto que se incorpora en el artículo precedente se financiará con recursos provenientes de la venta de activos en desuso.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

5

Decreto 841/985.— Se incorpora un Proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1985 del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional solicitando autorización para modificar su Plan de Inversiones Públicas 1985, aprobado por decreto 290/985 de 4 de julio de 1985.
Resultando: que la mencionada modificación implica la incorporación del Proyecto 017 "Construcción Sub-Prefectura de Nueva Palmira" en el Programa 2.09 "Inversiones para la Prefectura Nacional Naval" con una asignación presupuestal de N$ 2:500.000.00 (nuevos pesos dos millones quinientos mil) el que se financiará con cargo a Rentas Generales, mediante el mecanismo de trasposición de otros proyectos del mismo programa.
Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación propuesta;
II) Lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 290/985 de 4 de julio de 1985 y por el artículo 6º del decreto 172/985 de 2 de mayo de 1985.
Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contaduría General de la Nación y División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1985 aprobado por decreto 290/985 de 4 de julio de 1985 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" en el Programa 2.09 "Inversiones para la Prefectura Nacional Naval" el proyecto Nº 017 "Construcción Sub-Prefectura de Nueva Palmira" con una asignación presupuestal de N$ 2:500.000 (nuevos pesos dos millones quinientos mil).

Art. 2º El proyecto que se incorpora en el artículo precedente se financiará con cargo a la trasposición de los Proyectos del Programa 2.09 "Inversiones para la Prefectura Nacional Naval" cuya denominación e importes se detallan: del 001 "Equipamiento, Mobiliario y Equipos de Oficina" en N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón); del 007 "Equipos de Comunicación, Red Operativa (3era. etapa)" en N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón y del 013 "Reparación y Mantenimiento de Embarcaciones" en N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil).

Art. 3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JUAN VICENTE CHIARINO.—**

6

Decreto 848/985. — Se traspone una asignación presupuestal en el Plan de Inversiones Públicas 1985 del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión del Ministerio de Agricultura y Pesca solicitando modificación del Plan de Inversiones Públicas 1985 aprobado por decreto 290/985, de 4 de julio de 1985 y modificado por el decreto 608/985, de 6 de noviembre de 1985.
Resultando: que la citada modificación implica la trasposición de asignación presupuestal dentro del Programa 2.09 "Inversiones para el desarrollo Pesquero" de los Proyectos 007 "Estación de Piscicultura de Laguna del Sauce" y 008 "Centro de Investigaciones Pesqueras y Piscicultura de Constitución" al Proyecto 006 "Construcción Laboratorio de Biología Pesquera".
Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación propuesta;
II) Lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 290/985, de 4 de julio de 1985 y por el artículo 6º del decreto 172/985, de 2 de mayo de 1985.
Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Trasponese en el Plan de Inversiones Públicas 1985 del Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca" en el Programa 2.09 "Inversiones para el desarrollo Pesquero" la asignación presupuestal del Proyecto 007 "Estación de Piscicultura de Laguna del Sauce" en N$ 1:045.582.00 (nuevos pesos un millón cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos) y del Proyecto 008 "Centro de Investigaciones Pesqueras y Piscicultura de Constitución" en N$ 1:043.905.50 (nuevos pesos un millón cuarenta y tres mil novecientos cinco con 50/100) al Proyecto 006 "Construcción Laboratorio de Biología Pesquera".

Art. 2º La trasposición que se autoriza en el artículo precedente se financia con Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 849/985. — Se aprueba el Reglamento Orgánico de la Flota

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada solicitando la aprobación del Reglamento Orgánico para la Flota

Resultando: que es necesario la unidad de mando de las organizaciones de línea, ya que la independencia que existe entre las mismas cuyos Comandos dependen del Comandante en Jefe de la Armada, determina importantes inconvenientes que deben ser subsanados.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la ley 10.808 Orgánica de la Armada, en la redacción dada por el Decreto-ley 14.956 de 16 de noviembre de 1979, al Comandante en Jefe de la Armada compete la organización y dirección de las fuerzas navales.

Atento: al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento Orgánico de la Flota el que quedará redactado de la siguiente manera:

Reglamento Orgánico de la Flota

Misión

Artículo 1º El Comando de la Flota tiene la misión de emplear, organizar, adiestrar, alistar y sostener las fuerzas navales, los efectivos aéreos y terrestres, los medios aéreos y terrestres, y los órganos de apoyo asignados a fin de contribuir al cumplimiento de la misión de la Armada Nacional.

Funciones

Artículo 2º Las funciones del Comando de la Flota serán:

a) Emplear, organizar, adiestrar, alistar y sostener las fuerzas navales, los efectivos y medios aéreos y los efectivos y medios terrestres y los órganos de apoyo, para la conducción de operaciones en o desde el mar, rápidas y sostenidas, incluyendo las operaciones de aviación naval y fusileros navales.
b) Otras funciones que se le confíen.

Organización

Artículo 3º La Flota está compuesta por:
a- Comando
b- Estado Mayor de la Flota.
c- La Fuerza de Mar.
d- La Aviación Naval.
e- El Cuerpo de Fusileros Navales.
f- Los órganos de apoyo que se le asignen.

Comando

Artículo 4º El Comandante de la Flota estará directamente subordinado al Comandante en Jefe de la Armada, y será un Oficial Almirante o Superior del Cuerpo General.

Art. 5º Será responsable del cumplimiento satisfactorio de la misión y deberes que se le asignen. Conforme a las leyes y reglamentos en vigencia y a las directivas del Comandante en Jefe de la Armada, emitirá las directivas que sean necesarias para la adecuada administración y operación de su comando.

Art. 6º Deberá mantener a su Comando en estado de alistamiento compatible con el cumplimiento de su misión. Acorde a las leyes, reglamentaciones y directivas del Comandante en Jefe de la Armada, organizará a sus subordinados particularmente en organizaciones de tarea, y asignará deberes y misiones a sus principales Comandantes y mandos subordinados.

Art. 7º Tendrá las facultades disciplinarias que establece el artículo 71 del Reglamento de Disciplina para el Personal de la Armada.

Art. 2º Derógase el inciso 4) del decreto 24.485 de 28 de agosto de 1962.

Art. 3º Modifícase el numeral 5) del decreto 24.485 del 28 de agosto de 1962 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"5) El Comandante de la Aviación Naval tiene por misión planificar, ordenar y conducir las operaciones de las Fuerzas a su mando, de acuerdo a las ordenes y directivas del Comandante de la Flota, el que organizará las fuerzas teniendo en cuenta el objetivo a lograr."

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — **SANGUINETTI. — JUAN VICENTE CHIARINO.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Decreto 823/985.— Se aprueban las tarifas para los servicios prestados en los Puertos Turísticos por la Dirección Nacional de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionada con las tarifas de los servicios que dicha Dirección presta en los Puertos Turísticos.

Resultando: que dicha Dirección propone en autos nuevas tarifas para los Puertos de Punta del Este, Piriápolis, La Paloma, Colonia, Carmelo y Dársena del Arroyo Higueritas a regir desde el 1º de diciembre de 1985.

Considerando: I) Que, con motivo de los aumentos experimentados en los costos de mantenimiento y para mejor atención en la prestación de los referidos servicios, es necesario proceder a adecuar las mencionadas tarifas;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula objeciones al respecto, sugiriendo acceder a la propuesta planteada;

III) Conveniente, de acuerdo a lo expuesto dictar el decreto pertinente a los fines indicados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas a regir desde el 1º de diciembre de 1985 para los servicios que la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presta en los Puertos Turísticos.

A) AMARRAS (Punta del Este)

A1) Muelle Oficial: N$ 150 (nuevos pesos ciento cincuenta) por metro o fracción y por día.
A2) Muelle Escollera: N$ 65 (nuevos pesos sesenta y cinco) por metro o fracción y por día.

B) A Marina o Muro

B1) Embarcaciones menores de 7 mts. de eslora N$ 410 (nuevos pesos cuatrocientos diez) por día.
B2) Embarcaciones iguales o mayores de 7 mts. de eslora N$ 59 (nuevos pesos cincuenta y nueve) por metro o fracción y por día.

C) A boya (Borneo)

C1) Embarcaciones menores de 7 mts. de eslora N$ 273 (nuevos pesos doscientos setenta y tres) por día.
C2) Embarcaciones iguales o mayores de 7 mts. de eslora N$ 39 (nuevos pesos treinta y nueve) por metro o fracción y por día.
C3) Explanada, guardería N$ 221 (nuevos pesos doscientos veintiuno) por día embarcaciones menores a 7 metros.

C4) Explanada guardería N$ 286 (nuevos pesos doscientos ochenta y seis), por día embarcaciones mayores o iguales a 7 mts.

D) Tarifas de Servicios de Explanada-Guardería
Botadura y/o varada de embarcación:

D1) Por operación doble: N$ 208 (nuevos pesos doscientos ocho).
D2) Por operación simple: N$ 104 (nuevos pesos ciento cuatro).
D3) Por alquiler de depósito N$ 124 (nuevos pesos ciento veinticuatro).

E) Suministro de Agua Potable
A los barcos amarrados (excepto a boya)

E1) Menor de 7 metros de eslora N$ 29 (nuevos pesos veintinueve por día.
E2) De 7 a 10 metros de eslora N$ 56 (nuevos pesos cincuenta y seis) por día.
E3) De 10 a 20 metros de eslora N$ 112 (nuevos pesos ciento doce) por día.
E4) Mayor de 20 metros de eslora N$ 141 (nuevos pesos ciento cuarenta y uno) por día.

F) Suministro de Energía Eléctrica

F1) Menor de 10 metros de eslora N$ 172 (nuevos pesos ciento setenta y dos) por día.
F2) De 10 a 20 metros de eslora N$ 256 (nuevos pesos doscientos cincuenta y seis) por día.
F3) Mayor de 20 metros de eslora N$ 342 (nuevos pesos trescientos cuarenta y dos) por día.

G) Servicios de Duchas

G1) Por baño (uno y otro sexo) N$ 90 (nuevos pesos noventa).

Puertos Piriápolis y La Paloma
Puerto de Carmelo (atracadero de yates) Dársena de Yates del Arroyo Higueritas - Nueva Palmira - y Puerto Turístico de Colonia.

A) AMARRAS
Muelle o Muro

A1) Embarcaciones menores de 7 metros de eslora N$ 247 (doscientos cuarenta y siete) por día.
A2) Embarcaciones iguales o mayores de 7 metros de eslora, N$ 35 (nuevos pesos treinta y cinco) por metro o fracción y por día.

B) A BOYA (BORNEO)

B1) Embarcaciones menores de 7 metros de eslora: N$ 163 (nuevos pesos ciento sesenta y tres) por día.
B2) Embarcaciones iguales o mayores de 7 metros de eslora N$ 24 (nuevos pesos veinticuatro) por metro y por día.

Art. 2° El pago de todos los servicios tarifados se hará por adelantado en caso de atraso sufrirán un recargo por mora del 20% y un interés mensual del 4% sobre saldos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — SANGUINETTI. — ALEJANDRO ATCHUGARAY. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

9

Decreto 850/985. — Se definen normas para las modificaciones, regularizaciones y transformaciones de personas jurídicas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: las solicitudes para modificaciones y transformaciones de personas jurídicas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.

Resultando: que frecuentemente la transformación formal de las sociedades implica, en términos de formalidad jurídica y realidad sustancial la continuación total o parcial del complejo de relaciones jurídicas y aptitudes técnico laborales de ejecución.

Considerando: que en el régimen vigente puede observarse falta de claridad en el tratamiento a dispensar a estas situaciones, por lo que es necesario definir el tratamiento que se hará de las mismas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Las modificaciones, regularizaciones, transformaciones y en general toda variación en la estructura jurídica de las personas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, deberá comunicarse por los interesados legítimos, dentro del plazo de diez días hábiles de producidas.

Art. 2° Recibida la documentación del caso, la Oficina del Registro dispondrá de un plazo de treinta días hábiles, para resolver sobre el asunto. Hasta tanto no recaiga resolución, la sucesora no podrá realizar otra gestión que la relacionada con el trámite en cuestión.

Art. 3° En los casos previstos, el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, procederá al reestudio de la calificación vigente a la fecha, por sistema comparativo con la documentación a calificar presentada por la peticionante.

Art. 4° El Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, podrá autorizar el pasaje de calificación de conceptos anteriores de carácter propio de la empresa inscripta (antecedentes etc.), a la nueva forma jurídica transformada, con un puntaje máximo del cincuenta por ciento de los valores, que correspondían a la calificación anterior, de la persona inscripta.

Art. 5° El supuesto de autorización anterior, operará en el caso de certidumbre de continuidad de los titulares de la empresa anterior en la nueva forma jurídica adoptada, por un plazo como mínimo de tres años, a partir de la fecha de aprobación. Tal condición se verificará anualmente por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, y para el caso de comprobación de incumplimiento, se sancionará a la empresa calificada con suspensión de hasta dos años.

Art. 6° Procederá la aprobación fuera de los requisitos que determine la Oficina, en cada caso particular, en aquellos que la empresa originalmente inscripta, tenga una antigüedad [illegible] por un período de tres años, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones registrales.

Art. 7° La certidumbre de la continuidad se verificará por [illegible] datos registrales.

Art. 8° Comuníquese, publíquese y pase al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas. — SANGUINETTI. — ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestima el registro de la marca "Vignoli".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de enero de 1986.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Fierro Vignoli S.A. contra la resolución del 29 de julio de 1985 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Vignoli" para distinguir los artículos de la clase 6.

Resultando: I) Por resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 16 de diciembre de 1985 se desestimó la solicitud de revocación, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es confundible con la marca prerregistrada "Vignolia", no existiendo entre ambas las claras diferencias exigidas por el artículo 33 del decreto del 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho procede en consecuencia no hacer lugar al recurso interpuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) nuemral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Fierro Vignoli S.A., de Montevideo, Uruguay, contra la resolución del 29 de julio de 1985, por la cual se destima el registro de la marca "Vignoli" Acta N° 189.384, solicitada por la firma recurrente, para distinguir los artículos de la clase 6, y mantener en todos sus términos dicho acto.

2° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— CARLOS JOSE PIRAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución.— Se dictan normas a los efectos del cálculo del jornal licencia para los trabajadores con retribución variable.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de diciembre de 1985.

Visto: la consulta formulada por el Sindicato de Obreras y Obreros del Frigorífico Cattivelli.

Resultando: que la misma refiere a como debe calcularse el jornal de vacaciones de los trabajadores con remuneración variable conforme a la legislación vigente en la materia, solicitando asimismo se deje sin efecto la resolución ministerial de fecha 27 de julio de 1979 respecto a la temática planteada.

Considerando: I) Que del exhaustivo análisis de estas actuaciones, conforme a lo dispuesto por las normas vigentes surge pues que el artículo 1° del decreto-ley 14.328 de 19 de diciembre de 1974 (convalidado en mérito a lo dispuesto por el artículo 1° del decreto-ley 15.738 de 13 de marzo de 1975) modificó el inciso 2° del artículo 3° de la ley 13.556 de 26 de octubre de 1966 en el sentido que a partir de su entrada en vigencia, el período a tomar en consideración para fijar el jornal de licencia de los trabajadores con remuneración variable (destajistas, a comisión, etc.) es el año inmediato anterior a la fecha de iniciación de las vacaciones y no el mes anterior;

II) Por ende, para la liquidación del jornal de vacaciones de los trabajadores con remuneración variable deben ser considerados los incrementos porcentuales de aumentos operados en ese período desde la fecha en que los mismos entraron en vigencia;

III) Que asimismo para la hipótesis en que se decreten aumentos salariales durante el período en que el trabajador se encuentre en uso de su licencia dichos aumentos deberán tenerse en cuenta también para el cálculo del jornal de vacaciones, desde la fecha de su vigencia, debiéndose reliquidar dicho jornal, tomando en consideración esos incrementos y abonándose las diferencias resultantes en el curso del mes siguiente a la terminación de la licencia;

IV) Que en mérito a los fundamentos expresados se estima que la Resolución Ministerial de fecha 27 de julio de 1979, en cuanto realiza una interpretación del decreto ley 14.328, que no se ajusta al tenor del texto normativo interpretado no es acorde a derecho, ya que no incluye en el monto total de salarios percibidos por el trabajador en el año inmediato anterior a la iniciación de la licencia, los incrementos porcentuales asignados al trabajador en igual período, omitiendo un requisito impuesto en dicha norma.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la Sala de Abogados de esta Secretaría de Estado (Dictámenes 58/978 de 31 de julio de 1978 y 63/985 de 29 de agosto de 1985,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1° Derógase la Resolución Ministerial de fecha 27 de julio de 1979, interpretativa del decreto-ley 14.328 de 19 de diciembre de 1974.

2° Establécese que el jornal de licencia para los trabajadores con retribución variable, será el promedio actualizado de las retribuciones percibidas en el año inmediato anterior a la fecha de inicio del período de licencia correspondiente.

Para el cálculo de dicho promedio se actualizarán los haberes percibidos, con los incrementos acumulados calculados desde la fecha de su percepción hasta la fecha de inicio del período de licencia.

En el caso de que se produzcan aumentos durante el período de licencia, el jornal resultante se ajustará a partir de la fecha del aumento.

3° Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 820/985.— Se incluye entre las "plagas agrícolas" la especie Sirex noctilio (Insecta, Hymenoptera, Siricidae).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de diciembre de 1985.

Visto: la comprobación de la presencia en el país de un himenóptero plaga perteneciente a la especie Sirex noctilio.

Resultando: el referido himenóptero de la especie Sirex noctilio ha ocasionado daños a la producción nacional de algunas especies de pinos.

Considerando: I) Bajo determinadas condiciones de manejo y explotación, el problema comprobado puede alcanzar niveles de daño económico, no sólo para el productor individual sino para la economía forestal en su conjunto;

II) Conforme a la Lista de Plagas Cuarentenarias para el área Sur se trata de una plaga de carácter cuarentenario;

III) La conveniencia de proceder de acuerdo a lo aconsejado en el informe producido por el experto de FAO doctor Michael W. Dix.

Atento: a lo dispuesto en la Ley de Defensa Agrícola N° 3.921, de 28 de octubre de 1911 y en la Ley Forestal N° 13.723, de 16 de

diciembre de 1968, y con la opinión favorable de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Dirección General de Servicios Agronómicos y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese entre las "plagas agrícolas" la especie Sirex noctilio (Insecta: Hymenoptera: Siricidae).

Art. 2º Establécese la obligatoriedad de combatir la especie Sirex noctilio.

Se deberá comunicar a la Dirección Forestal la presencia de Sirex noctilio en cualquier etapa de su ciclo biológico, ya sea en árboles en pie, apeados, en circulación o lotes en depósitos.

Art. 3º La Dirección General de Servicios Agronómicos y la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, por intermedio de la Dirección de Sanidad Vegetal y Dirección Forestal, respectivamente, en forma coordinada, adoptarán y harán cumplir las medidas necesarias para controlar y prevenir la propagación y difusión de Sirex noctilio.

Art. 4º La dirección General de Servicios Agronómicos y la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, por intermedio de la Dirección de Sanidad Vegetal y Dirección Forestal, respectivamente, en forma coordinada, implementarán y ejecutarán las tareas de divulgación o extensión relacionadas con el presente decreto.

Art. 5º Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán sancionadas de acuerdo a lo previsto por los decretos leyes 15.173, de 13 de agosto de 1981 y 15.554, de 21 de mayo de 1984.

Art. 6º El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 7º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

13

Decreto 853/985.— Se fija el monto de las multas a aplicar por infracciones al decreto-ley 15.173 sobre semillas

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 107/984, de fecha 14 de marzo de 1984, se actualizaron los montos de las sanciones a aplicar por infracciones al decreto-ley 15.173, de 13 de agosto de 1981, que regula la producción, certificación, comercialización, exportación e importación de semillas;

II) Ha transcurrido más de un año sin que esos valores hayan sido reajustados, según lo dispuesto por el artículo 566 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y el artículo 38 del decreto-ley 15.173, de 13 de agosto de 1981;

III) Para la fijación de los valores a que deben ajustarse las multas se tomará en cuenta el factor resultante de la variación del índice del costo de vida vigente a la fecha de la fijación del monto de las multas, en relación con el vigente a la fecha de la actualización que se realiza, dando cuenta al Poder Legislativo;

IV) El mandato confiado por el artículo 566 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974, se refiere a las multas mencionadas en el artículo 331 de la ley 13.835, de fecha 7 de enero de 1970, que posean un monto fijo y origen legal.

Considerando: I) El Indice General de los Precios del Consumo confirmado por la Dirección de Estadística y Censos publicado en el Diario Oficial 22.040, de fecha 14 de octubre de 1985, en base al cual se actualizan los montos, de acuerdo con la variación experimentada en el período comprendido entre el 30 de noviembre de 1983 y el 30 de setiembre de 1985;

II) Conveniente proceder a la actualización precitada, pues de tal manera se establecen montos de multas que guarden relación con las infracciones cometidas.

Atento: a lo establecido en los artículos 331 a 335 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, artículo 566 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974, artículo 38 del decreto-ley 15.173, de 13 de agosto de 1981 y a las opiniones favorables de la Dirección Granos y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el monto de las multas previstas en el artículo 38 del decreto-ley 15.173, de 13 de agosto de 1981 sobre semillas, entre las cantidades de N$ 2.503,00 (son nuevos pesos dos mil quinientos tres) y N$ 50.069,00 (son nuevos pesos cincuenta mil sesenta y nueve).

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

14

Decreto 854/985.— Se establecen normas para regular la producción, certificación y comercialización de partes vegetativas aptas para reproducción y semillas frutícolas y hortícolas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: para su reglamentación el decreto-ley 15.173, de 13 de agosto de 1981, que regula la producción, certificación, comercialización, exportación e importación de semillas y su modificativo decreto-ley 15.554, de 28 de mayo de 1984.

Resultando: el decreto 84/983, de 16 de marzo de 1983, reglamentario del citado decreto-ley, exceptúa de sus disposiciones las partes vegetativas aptas para reproducción y las semillas forestales, hortícolas, frutícolas, flores y césped.

Considerando: I) De acuerdo al informe de un Grupo de Trabajo integrado por delegados de la Dirección General de Investigación Agropecuaria, Dirección General de Servicios Agronómicos, a través de la Dirección de Sanidad Vegetal, de la Dirección del Plan de Promoción Granjera, de la Dirección de Contralor Legal, de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Dirección Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, es necesario establecer las normas para regular la producción, certificación y comercialización de partes vegetativas aptas para reproducción y semillas frutícolas y hortícolas;

II) Ante la necesidad de intervención de diversos Programas y Subprogramas del Ministerio de Agricultura y Pesca con competencia parcial en la Certificación de partes vegetativas aptas para reproducción y de las semillas frutícolas y hortícolas, es conveniente regular la coordinación entre los órganos intervinientes.

Atento: a lo preceptuado por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, a la opinión favorable de la Comisión asesora en Materia de Semillas, de la Dirección Granos y de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La producción, certificación y comercialización de partes vegetativas aptas para reproducción y de las semillas frutícolas y hortícolas, deberán realizarse de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

Art. 2º A los efectos del presente decreto se entiende como material de propagación vegetativa todas aquellas partes de las plantas que no provienen de la evolución de los órganos florales y que reproducen asexualmente las características propias de la planta que le dio origen.

Art. 3º La expresión vivero se considera equivalente al término semillero, definido en el numeral 21 del artículo 2º del decreto-ley 15.173, de 13 de agosto de 1981.

Normas generales para certificación

Artículo 4º Las presentes "normas generales para certificación", junto con las normas específicas para cada cultivo en particular que se determinen, constituyen las normas mínimas a tener en cuenta para la certificación de los cultivos regulados por el presente decreto.

Registro Nacional de Especies y Cultivares Aptos para Certificación

Artículo 5º Sólo aquellos cultivares incluidos en el Registro Nacional de Especies y Cultivares a que se refiere el artículo 3º del decreto-ley 15.173, de 13 de agosto de 1981, aptos para certificación -que se actualizará anualmente- serán aptos para la producción de semillas certificadas. El proceso para su inclusión en este Registro es por sometimiento a prueba de evidencia de su buen comportamiento respecto a los ya existentes y previa opinión de la Subcomisión Asesora de Certificación pertinente.

La Subcomisión Asesora de Certificación deberá contar con la siguiente información:

a) Informe del origen del cultivar y de los procesos de cría usados en su desarrollo.
b) El área de uso sugerida para ese cultivar.
c) Descripción detallada del cultivar, incluyendo morfología, fisiología, patología, entomología, caracteres agronómicos y toda otra característica por lo cual se distingue de otros cultivares.
d) Evidencia de buen comportamiento, incluyendo datos de rendimiento, resistencia a enfermedades e insectos.
e) Evidencia de buen comportamiento que debe ser mantenida por el período que se establezca en las Normas Específicas para cada cultivar.

Art. 6º Establécese un Registro Provisorio para aquellos cultivares de buen comportamiento en el país que, por razones de interés nacional, justifiquen su multiplicación. El período de evaluación necesario para la inclusión en este Registro será establecido en las Normas Específicas de Certificación.

Exigencias para productores de semillas

Artículo 7º La Unidad Ejecutora podrá habilitar para la producción de materiales certificados a aquellos productores, entidades o grupos de productores, personas físicas o jurídicas, que reúnan las siguientes condiciones, que serán acreditadas en forma fehaciente:

a) Capacidad de procesamiento y almacenaje suficiente para los volúmenes a producir.
b) Contar con un Ingeniero Agrónomo responsable técnico de todas las etapas del proceso de certificación.
c) Disponer áreas de producción con suelos de aptitud agrícola aceptable.
d) Disponer de equipos de maquinaria agrícola adecuados.
e) Posibilidad de incorporar nuevas tecnologías.
f) Organización administrativa que permita cumplir con los requisitos del proceso de certificación.
g) Requisitos sanitarios y de aislación mínimos para cada cultivo.
h) Aquellos que en forma específica se establezcan por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora estará facultada para efectuar todas las verificaciones que estime pertinentes a los efectos del cumplimiento de las condiciones a que se refiere el presente artículo.

Art. 8º Los requisitos mínimos de inspección serán determinados en las normas específicas para cada cultivo.

Art. 9º A los efectos de su manejo y posterior comercialización, los lotes deberán ser almacenados de acuerdo a los requisitos sanitarios correspondientes, debiendo constar la inscripción de la especie-cultivar, número de lotes, entidad semillerista y estar debidamente precintados e individualizados.

Rótulos de certificación

Artículo 10 La semilla certificada tendrá una etiqueta oficial de certificación la que indicará:

- Categoría de semilla: Fundación, Registrada o Certificada.
- Nombre común de la especie y/o cultivar o híbrido.
- Fecha de cosecha, cuando corresponda.
- Número de análisis fitosanitario, mes y año que fue realizado (cuando corresponda).
- Número de análisis de pureza y germinación y mes y año que fue realizado (cuando corresponda).
- Porcentaje de germinación (cuando corresponda).
- Mes y año en que fue realizado el análisis de germinación (cuando corresponda).
- Número de etiqueta.
- Toda otra información relevante al manejo de la especie en cuestión que las normas específicas establezcan.

La totalidad de las etiquetas de certificación serán emitidas por la Unidad Ejecutora, quien podrá determinar el uso de etiquetas con los padrones mínimos en los casos que sean necesarios.

Art. 11 Los envases que se utilicen en semillas certificadas, deberán lucir, en forma indeleble que de ser posible estará impresa en el propio envase, las siguientes inscripciones:

1) Nombre común de la especie y cultivar o híbrido.
2) Nombre de lote, coincidente con el número de lote de la etiqueta.
3) Nombre o sello de la entidad semillerista expresando en forma tal que no induzca a error.
4) Peso o número de unidades.

Rechazo de certificación

Artículo 12 Todo lote de semillas será rechazado para la certificación si su calidad, en algún aspecto técnicamente fundado por la Unidad Ejecutora y no especialmente cubierto por estas normas generales y las específicas de cada especie, es tal, que su valor de siembra no estuviere de acuerdo con los propósitos de la certificación de semillas.

Normas específicas de certificación

Artículo 13 Las Normas Específicas de Certificación serán determinadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Unidad Ejecutora y se aplicarán en forma conjunta con las Normas Generales de Certificación.

Semillas categoría comercial

Artículo 14 Para las semillas categoría "Comercial", las normas mínimas de calidad y sanidad, de rotulación y de envasado, serán determinadas, para cada especie, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Unidad Ejecutora, oída la opinión de la Comisión Asesora en materia de semillas.

Controles sanitarios

Artículo 15 Los controles sanitarios de las semillas que trata esta reglamentación, serán realizados por la Dirección de Sanidad Vegetal.

Los métodos, términos analíticos y tolerancias a usar serán fijados por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Unidad Ejecutora, en acuerdo con la Dirección de Sanidad Vegetal y el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Subcomisiones asesoras de semillas certificadas

Artículo 16 Las subcomisiones asesoras de certificación estarán integradas por técnicos propuestos, uno por la Unidad Ejecutora que la presidirá, uno por el Centro de Investigaciones

Agrícolas "Alberto Boerger", uno por la Dirección del Plan de Promoción Granjera, uno por la Dirección de Sanidad Vegetal, uno por la Facultad de Agronomía, uno por los Semilleristas certificadores privados, uno por los productores consumidores. En el caso de Certificación de Citrus se aplicará la Subcomisión con un técnico propuesto por la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

Art. 17 Son aplicables a las semillas reguladas por el presente decreto los artículos: 1º, 2º, 3º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 15, 17, 21, 22, 23, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 77, 78, 121, 122, 123 y 124 del decreto 84/983, de 16 de marzo de 1983.

Art. 18 A los efectos de cumplir con lo dispuesto en los incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 7º del decreto-ley 15.173, de 13 de agosto de 1981, en lo referente a la certificación de partes vegetativas aptas para reproducción y semillas de materia frutícolas y hortícolas, la Unidad Ejecutora coordinará sus acciones con la Dirección de Sanidad Vegetal, Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (CIAAB), Dirección del Plan de Promoción Granjera y con la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola. La Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, en lo referente a Citrus, y la Dirección del Plan de Promoción Granjera, en los demás cultivos frutícolas y hortícolas, tendrán a su cargo la evaluación de todo material certificado a nivel de campo, exceptuando los aspectos sanitarios que estarán a cargo de la Dirección de Sanidad Vegetal.

Las tareas de promoción y extensión del uso de los materiales certificados de que trata este decreto, será realizado por la Dirección del Plan de Promoción Granjera y la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, las que coordinarán su acción con la Unidad Ejecutora.

Art. 19 Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

15

Decreto 855/985.— Se extiende a los mecánicos aeronáuticos de la Dirección Servicio Aéreo el régimen de retribuciones vigente para los pilotos y choferes de abastecimiento.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Agronómicos, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) En tales antecedentes los mecánicos aeronáuticos de la Dirección Servicio Aéreo solicita la obtención de un régimen remuneratorio similar al de pilotos y choferes de la referida Dirección;

II) Dicho personal percibe un porcentaje por hectárea tratada, según decreto de 4 de diciembre de 1985 y, asimismo, por aplicación del artículo 3º del decreto de 30 de mayo de 1963, a los choferes que permanezcan en tareas de dedicación total durante los estados de emergencia, un 30% del sueldo mensual, como retribución adicional;

III) La Dirección General de Servicios Agronómicos, previo informe de la Dirección Servicio Aéreo, elevó los antecedentes considerando de recibo el petitorio formulado;

IV) Se oyó a la Oficina Sectorial de la Función Pública, Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, quienes se expidieron en forma favorable.

Considerando: I) La función técnica y especializada que cumplen los mecánicos aeronáuticos de la Dirección Servicio Aéreo, en tareas relacionadas con mantenimiento, tornería, pintura y entelado de aeronaves;

II) Conveniente, en ese orden de ideas, extender a dichos funcionarios el régimen vigente para pilotos y choferes de abastecimiento.

Atento: a lo preceptuado por el decreto de 30 de mayo de 1963,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extender a los mecánicos aeronáuticos de la Dirección Servicio Aéreo, el régimen de retribuciones vigente para los pilotos y choferes de abastecimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 30 de mayo de 1963 y decreto de fecha 4 de diciembre de 1985.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

16

Resolución.— Se extiende el plazo establecido por decreto 22/982 para el tratamiento precaucional contra la sarna y piojera de ovinos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de enero de 1986.

Visto: la propuesta formulada por la Dirección General de Servicios Veterinarios solicitando la extensión del plazo para el tratamiento precaucional de todos los ovinos contra la sarna y piojera.

Resultando: la Dirección General de Servicios basa su solicitud ante las dificultades reales ocasionadas por la sequía que desde hace varios meses afecta vastas zonas del país, lo que provoca entre otros inconvenientes, la falta de agua suficiente para la preparación de los baños.

Considerando: de recibo las razones invocadas por la Dirección General de Servicios Veterinarios.

Atento: a lo preceptuado por el decreto-ley 15.225, de 10 de diciembre de 1981 y el decreto 22/982, de 25 de enero de 1982,

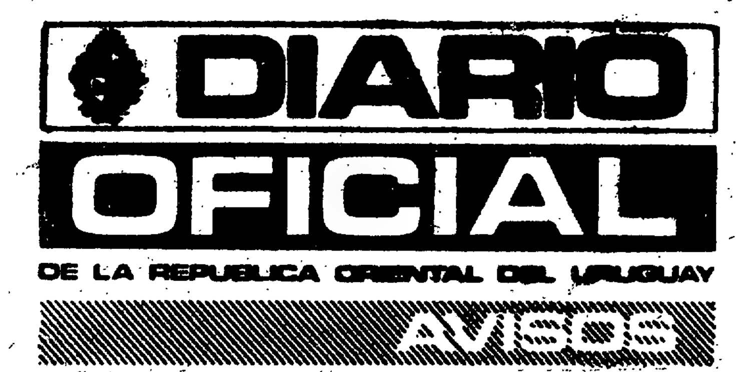
El Ministro de Agricultura y Pesca

RESUELVE:

1º Extiéndese hasta el 31 de marzo de 1986, el plazo establecido en el artículo 2º del decreto 22/982, de 25 de enero de 1982, para el tratamiento precaucional de todos los ovinos contra sarna y piojera, iniciado el 1º de enero en curso.

2º Publíquese en dos (2) diarios de la capital y en el Diario Oficial.

3º Comuníquese, etc.— **VAZQUEZ PLATERO.**



Montevideo, Viernes 18 de Abril de 1986

Tomo 323 — Año LXXX — Número 22140

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 28 71 — 91 59 25 — 91 65 80

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	[illegible]
De más de tres años	[illegible]

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	[illegible]
De más de un año	[illegible]
De más de tres años	[illegible]
De más de cinco años	[illegible]
De más de diez años	[illegible]

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PERLORENZO o PERLORENZOS (E. 1681|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6325 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIA o DARIA FLOR ABELLA BERTONI (Ficha F. 969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6994 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HUGO GARMENDIA ETCHEVERRIA (Ficha F. 890|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7064 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA ANTONIA SACCO LORENZO. (Ficha F. 51|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7075 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRASIL ABALOS o AVALOS MOREIRA (Ficha F. 982|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6854 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR SUAREZ (Ficha F. 840|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6881 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL CABRERA (F. 731|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6735 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE ROMEU CORNU (Ficha F. 856|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6738 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ESTHER FERNANDEZ DELGADO (Ficha F. 962|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6755 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL GIL ACEVEDO (Ficha F. 795|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6767 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA VICENTE FERRES o FERRER (Ficha F. 75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6698 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTORIO ZANETTI CONTI (Ficha F. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6236 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD SALBARREY LAGO (Ficha F 1001|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6235 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ MACHADO (Ficha F. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5444 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ FILGUEIRAS (Ficha F. 990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6237 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ BOGARIN (Ficha F. 884|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6408 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERD ADLER DE JOSEPHSOHN (Ficha F. 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960,00 30|pub. 5995 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA POTENZA o POTENZA CAPUA DE ALFANO (Ficha D. 964|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6979 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PRAXEDES PEREZ IGLESIAS (Ficha D. No. 990, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 del abril de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6995 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO ACELSO RODRIGUEZ LAGUNA (Ficha: D. 635|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6996 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARMANDO RAIMONDO SOUTO (Ficha D. 12|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6884 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE TAIBO (Ficha D. 534|84), citándose a Eduardo Romeo Taibo Vásquez, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 6728 Ab.15-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA CASSANI o LORENZA COLOMBO o LORENZA CASSANI COLOMBO o COLOMBO CASSANI de LANGLOIS (Ficha D. 811|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6840 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LARRE BORTHEIRY (Ficha D. Nº 769 bis año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6326 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOZZOLO DI CRISTOFARO (Ficha D. 740|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.40.00 20|pub. 1760 Abr.9-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PORRO o PORRO BONORA y MARIA RODRIGUEZ o MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PORRO (Ficha D 1194|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6272 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROBERTI FANTAUZZI de SACCONE (Ficha D. 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6442 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 637|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Ab.3-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 296|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ADRUBAL BENTANCOR HIRIGOYEN (Ficha D. 1033|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6522 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DORIS ELIZALDO o ELIZALDE ZEBALLOS de RIJO (Ficha D. 927|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6563 Abr.11-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PABLO PINTOS COSTA (F. 919|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6986 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALUSSO ETCHEVERRY, PEDRO (Ficha F. 34|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6883 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO ROMAN CEFERINO (Ficha F. 22|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6882 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOTEL EPSZTEJN SZTERN (Ficha F. N 1188|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6650 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "PUSTER LAGUNA de CALANDRIA, MARIA LOLA - Sucesión" (Ficha F. 757|85), se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de María Lola Puster de Calandria, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6285 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN RODRIGUEZ CABALLERO y RAMONA DIAZ FERREIRA (Fa. 1374|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6287 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: (F: F. 1211|1985), dispuso la apertura de las sucesiones de YAMANDU HUGO BERMUDEZ MODINO y de RAMONA MODINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6440 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE FRIADE ELHORDOY (F. 1079|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6162 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ALVAREZ HIDALGO de CANAVESI o CANAVESSI (F|985|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6278 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KORONDI LANDAU, (Ficha F. 768|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5896 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE TOMASCHIODI, JUANA SANTOS DE CHIODI y NELLY ALBA CHIODI "Sucesión" (Ficha A. N.o 11|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6984 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LAMAS RAVERA de RIERA "Sucesión" (A. 984|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6848 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO MORENO HERRERO o HERREROS "Sucesión" (Ficha A. número 812|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6853 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA VENUS GARCIA de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6649 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE FERNANDEZ TROPIANO (Ficha A. 355|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6616 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANDRES PEREZ GONZALEZ - Sucesión (A. 1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6617 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COELHO CHRISTINO DE JESUS - Sucesión (A. 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilito la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y de los edictos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6524 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTERO ALVAREZ, HUGO (Ficha A. 68|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6523 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GABINO MONTERO COLINA "Sucesión" (A. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6564 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA GARCIA CAPURRO, "Sucesión" (A. 1117|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos y de las publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6387 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI QUERCIA - Sucesión (A. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6409 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO FRANCOVIG TORROS - Sucesión (A. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6421 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA VIÑA DE STORACE - Sucesión (A. 724|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6427 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CENTENARIA MAFALDA ISABEL FIORI CUPPULO - Sucesión (A. 77|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor Washington Jorge Cuppulo, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 440,00 30|pub. 6422 Ab.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA LUCIA MAZZEI de FALERO - Sucesión (A. 958|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6291 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAIRE SKERLIC o CLARA SKERLITCH o BERTHA CLARA

SCHMIDLIN y de LILIANE o LILIANA SKERLITCH o SKERLIC "Sucesión" (A. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6183 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1886 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A |161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A.|1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4. May.5-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 1759 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia ade Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TROBO CABRERA (Ficha S. 335|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6885 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ELENA CALDERON MARINETTI (Ficha 930|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6737 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ MURUA GLADY MIREAM (Ficha S. 82|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3851- Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO GIRADO ECHART (Ficha 835|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6651 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 753|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6289 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA (Ficha 866|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6418 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ GONZALEZ de ESTRADA RENNE (Ficha S. 1025|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6366 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBATTO PONSA GORKI - Sucesión (Ficha S. 407|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6161 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN ATILIO MORANDI LANFRANCONI (Ficha E.|247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6980 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA MARGARITA RIVERO FIGUEREDO de SEVERI (Ficha E. 920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6987 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANORA BERRONDO PAZ de LAZARO "Sucesión" (Ficha E. 929|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6847 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) ROSA DAMIANA MEDINA PERDIGON de CAPOZZOLI; y b) ROMAN MARCOS CAPOZZOLI ROZATI o ROMAN MARCELO CAPOZZOLI ROSATTI - Sucesiones (Ficha E. 770|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 6725 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CIRIGLIANO RODRIGUEZ de CAETANO - Sucesión (Ficha E. 1076|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6733 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ GUILLEN (Ficha E. 904|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6734 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El sebor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KAISER IGLER "Sucesión" (Ficha E. 801|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6848 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FRAGA ESCUDEIRO de PARADA - Sucesión (Ficha E. 44|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6615 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LOFREDO ILARDE (Ficha E. 118|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6814 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO YAMANDU RODRIGUEZ CORTESI o CORTESE (Ficha E. 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6420 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEJLA o BERTA GALPERIN TABARISKI o TABARISCA de MILNER - Sucesión (Ficha E. 1008|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6419 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS ISIDORO OLIVERA OLIVERA y MARIA ISABEL VENTURA MENDEZ BLANCO de OLIVERA "Sucesiones" (Ficha E. 661|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6507 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION ROSARIO REBUFFO ACOSTA (Ficha E. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6446 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL REBOREDO AVALLE - Sucesión (Ficha E. 1068|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6324 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BUSCARONS DOTTA (Ficha E. 100|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6303 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MORA - Sucesión (Ficha E. 1088|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6238 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA RAMONA FERREYRA GADEA o FERREYRA GADEA de CHACON o BERNARDINA RAMONA FERREYRA o FERREIRA GADEA de MORENO (Ficha E. 459|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1969 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JESUS ARGENTA ARES (Ficha E|3|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6075 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH HIRSCHBEIN BRUCHNER. "Herencia Yacente" (Ficha E|45|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 6064 Ab.4-v.ab.18. My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ de los SANTOS, "Sucesión" (Ficha: E|1042|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6063 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETIZIA BUDELLI BOUBETA (Ficha E. 1133|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6215 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MESULAN ALAZRAKI "Sucesión" (Ficha: E.|1083|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5091 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CANILLAS ROMAN — Sucesión (Ficha E. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 5938 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA MARIS ALVES SUAREZ, (Ficha Nº 412|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 28315 Abr16-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR LUCAS CAPDEVILA BARLABE (S. 736|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6736 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENY ALEMANY (Ficha S. 511|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6757 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDISON SERVENTE MARTINEZ (Ficha S. Nº 729|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6692 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARCIAL LOPEZ DA SILVA (S. 367|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6565 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN AYALA (S. 458|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6264 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LEGIERI (o LILLERI) BATLLE MARMORA ALVAREZ y ANITA ESPERANZA MORENO LASCANO (o LISCANO) (Ficha S|760|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6271 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 31041 Feb.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1 440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.may.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO CASTRO SAIBENE o SAIVENE o CEIBENE (F. C. V. 391|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7007 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DOLDAN (F. C. V. 381|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7040 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PERRONE (F. C. V. 415|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7088 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ELICA GONZALEZ DE LEON (F. C. V. 380|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7041 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICITO HERRERA RODRIGUEZ y de MARIA CARRION MACHIN (F. C. V. 390|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6918 Abr.16-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMO FERNANDEZ CASANOVA (F. B. Nº 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6626 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA FRANCISCA GARCIA (Ficha B. 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6246 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FELIPE HERNANDEZ BERMUDEZ, ISABEL CARABALLO CRUZ y MARIA ANGELICA HERNANDEZ CARABALLO (Ficha 534|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6332 Abr.9-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN MELO ILLARAVIDE (Ficha 509|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 19 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6333 Abr.9-v.abr.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso las aperturas de las sucesiones de OCTAVIO DE LOS SANTOS MEDEIROS o MEDEROS y SANTA SOSA BERTOCHE (Ficha 141|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de julio de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6153 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha número 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de marzo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6152 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTIBAÑEZ o JUAN IGNACIO SANTIBAÑEZ LORENZO o LORENZO ORTIZ (Ficha B. número 229 año 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 6151 Ab.7-v.ab.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO GREGORIO BONAVETTI GRASSI (Ficha B. 11|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7025 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY A. FEYE de HERNANDEZ (Ficha B. 12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7026 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO CAMACHO ARISTMUÑO (Ficha B. 200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 14 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7027 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GRIOT de CHARBONNIER (Ficha B. 5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 6460 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CHAUVIE SNIDER (Ficha B. 29|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 6459 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO CENOZ y MARIA CLARA GONNET de CENOZ (Ficha B. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 6461 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANA GALLO de PEREZ (Fa 28|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández de Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 6462 Abr.10-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIZIAK PIANTERR o PAINTER, (Ficha B. 15|16), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 6463 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROGELIO TOJO CESTONA (Ficha B. 18|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6248 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CATALINA DOMINGUEZ FELIX (Fa. "B" Nº 10 de 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 3 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6249 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ERME DURAND DELFINO (Fa. 30|86), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6250 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONJOUR ROCHON (Fa. 31|86), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6251 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BEIN GARDIOL (Ficha B. 274|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6148 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LEVI ATILIO NEGRIN NEGRIN (Ficha B. 19|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6149 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PANUCCI o PANUCCHI ROLLA de OLIVER (Fa 437|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 6960 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELFA GADEA CIAPPESONI (Fa 10|C|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 6961 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO IRINEO de LA CRUZ MIRANDA RODRIGUEZ (Fa 433|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 6669 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA EMELINA DUPETIT BACIGALUPE DE AVELINO (Fa. 125|A|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 6514 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMEJEILDO VITAL BARRIOS REY (Fa. 51|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 6515 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CAMACHO RUIZ DE BRAJUS (Fa. 79|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 6516 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRISTIAN AHLERS MEYER (Fa. 127|C|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 6517 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ANNIBALI o ANIBALI CAPPELLACCI de FARCELO (Fa. 452|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 6548 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER SOMA SANTELLAN o SANTILLAN de TROYA (Fa. 258|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 6543 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CHA CARLE (Fa. 347|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 6260 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANITTO BERTONI o ROSA MANITTO BERTONI DE QUINTANA (Ficha F. 431|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 4991 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MERCEDES CABALLERO o CAVALLERO BOBIO o BOVIO (Ficha F. 448|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 4990 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA ROSA SANCHEZ MORAN y ANTONIO TELESFORO MOREIRA ORONOZ (Ficha C. Nº 371| Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 640.00 10|pub. 7033 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ASPIROZ BENITEZ (Ficha C. Nº 491, Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 7034 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA IBARRA GREEN de IHLENFELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 34|86). — Rosario, 14 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7032 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO LACABANNE TORRADO (Ficha 33|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 14 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7031 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO ENRIQUE WOHLWEND NAEFF (Ficha 104|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7035 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GUALBERTO GRAÑA AMATTI (Ficha 782|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7036 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRIGIDA NAVILIAT BERNARDI de KUNZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 805|85). — Rosario, 25 de febrero de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6694 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA TRIAY AGNESE e ISMAEL LEON TRIAY PEREYRA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 800.00 10|pub. 28736 Abr.10v.abr.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO GONZALEZ y ANITA TEODORA ROBLEDO GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha "B" Nº 214|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6045 Ab.7-v.ab.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINO LACASSIE TESTURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 3 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6762 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ABEL ALESSANDRINI PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, marzo 20 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6700 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA de GARCIA (F. B. 737|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6390 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SUAREZ MONTESDEOCA (F. B. 619|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 9 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6389 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO RODRIGUEZ GONZALEZ (F. B. 389|1985), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 27 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6388 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ORTIZ, (Ficha 3|429|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 28 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6053 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICTOR ACOSTA DE LEON o ACOSTA de LEON (F. B. 832|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6573 Abr.11-v.abr.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMETE GREGORIO CASANOVA RODRIGUEZ (Fº 406|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6769 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CASIMIRO MARIA ALONSO RODRIGUEZ y NEOLIA GOMENDIO BAUBETA de ALONSO (Fº 306|85), para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6770 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO CABRERA y BENITA MARENALES de CABRERA (Fº 383|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6771 Abr.15-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUIAR OSORIO (Ficha Nº 171|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6710 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO MASONI y de ANA FEDERICI de MASONI (Ficha Nº 321|85 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4251 Mz.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: DUCOSKY, JULIO "Sucesión" (Ficha 144|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Julio Ducovky, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25470 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO DE LEON (Fº 342|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6346 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AARON o ARON LEON TRENES MILDINER y de FAIGA (conocida también por FANNY) ZEJFERT STOLIAR DE TRENES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 5039 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIET ANTIBA DE NAHAS, (Ficha 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4945 Mar.11-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GISLENO TEJERA HERNANDEZ (Ficha 260|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6345 Abr.9-v.abr.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SOL UNAMUNZAGA LEUNDA de HERMIN (Ficha B. 303|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de octubre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6780 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRIOLI CARBALLO (Fº B. 203|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de agosto de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6779 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MARIA GARRE GOICOCHEA (Fº B. 383|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de marzo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6778 Abr.15-v.abr.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B. No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.440.,00 30|pub. 29114 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GALLAZTEGUI LOPEZ, FRANKLIN WASHINGTON "Sucesión" (F. B. 6|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 18 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6337 Abr.9-v.abr.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HANIA FREIRE de ESTEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7019 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGLESIAS PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7017 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FICHER SPIGEL o SPIGUEL. "Sucesión" (Ficha B. 26|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7015 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO BRUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7039 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DEMETRIO ALVARENGA. "Sucesión". (Ficha B. 288|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7021 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BENJAMIN DE ARTEAGA CONDE (Ficha B. 185|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6485 Abr.10-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA RUIZ CORREA o CORREIA u HONORINA RUIZ de ALBORNOZ "Sucesión" (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, se hace constar que se solicitó beneficio de inventario. — Rivera, 24 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 6484 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN GONZALEZ PEREZ o FROILAN GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6483 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAINUN o SAINUN BADRA o MIGUEL J. SAINUN ABRAHAM o MIGUEL JORGE SAINUN ABRAHAM o BRAHAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6478 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO AMADOU GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SALABERRY o MARIA ANGELICA SALABERRY GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6479 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA o ELBA BLANCA MENDINA o MENDINA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6480 Abr.10-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BENTOS PEREIRA SUAREZ MACIEL (B. 301|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7022 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO CAMPELO CHAGAS (B. 92|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7016 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DA COSTA RODRIGUEZ (B. 317|984) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7018 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA da SILVA (B. 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de abril de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7020 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ALGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 725.00 10|pub. 24754 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACILDA DIAZ DIAZ (B. 26|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 20 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 10|pub. 6481 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FURTADO ROSA (B. 243|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6482 Abr.10-v.abr.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha,, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE FRANCISCO OLMEDO PRIETO y de MARGARITA REINA PRIETO VELAZQUEZ "Sucesión" (F. N. 359|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6783 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha,, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CELESTINA DE LEON CORBO de FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 261|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6784 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA SOSA "Sucesión testamentaria" (F. N. 329|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6341 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMA DOLORES BUSTAMANTE TECHERA "Sucesión" (F. N. 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6339 Abr.9-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DEMENCIO VIOJO CARDOZO "Sucesión" (F. N. 78|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6782 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VEGA VALIERO de TABAREZ, MARIA y TABAREZ FELIX "Sucesiones" (Ficha 368|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6781 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAMIREZ CHIRIBAO o FLORENTINA RAMIREZ de OCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6340 Abr.9-v abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NUÑEZ SILVERA "Sucesión" (F. N. 358|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6343 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO SANTIAGO DAVEZAC FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 362|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6342 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SARA BUSTAMANTE TECHERA de FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 372|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6338 Abr.9-v.abr.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SILVEIRA FERNANDEZ o HERNANDEZ PORLEY de BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7043 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERAZA FERRARI de DE ARMAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 7 de 1985. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6073 Ab.4-v.ab.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IGENES (Ficha Nº 805, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6867 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RACIOPPI GARULA o PARULA o PARULLA o MIGUEL RECCIOPPE o MIGUEL RACCIOPPI (Ficha Nº 828, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6866 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO CAMILO CASTRO CLAVIJO (Ficha Nº 34, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6865 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ELOY BARRETO o MIGUEL EBI BARRETO BRINK (Ficha Nº 9 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6258 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA LUIS SILVA PLA (Ficha Nº 8 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6257 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FLORO AVELINO o VICENTE PROTACIO o PROTASIO AVELINO (Ficha Nº 7 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, marzo 18 de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6256 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA APOLONIA CABRERA GONZALEZ o TEOFILA APOLONIA CABRERA DE PEREZ (Ficha Nº 12 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6255 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA MENDEZ ASERITO (Ficha N 861 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6254 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR OLEGARIO CALDERON (F. B. 275|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de octubre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6709 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMAND PILON (Ficha B. 22|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 31 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6704 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL BURTRE o BURTE o BUTRE BERMUDEZ (Ficha B. 394|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1986. — Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6703 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o FORTUNATA SOSA DE MARMISSOLLE y de FLORO AQUINO MARMISSOLLE SPUNTONI (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5789 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PIERCE de GARCIA (Ficha B. Nº 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6607 Abr.11-v.abr.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA SIMA o CAROLINA RAMOS (Ficha 798|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 17 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6707 Abr.14-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO OSTRIA SARRIES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1986. — Esc. Mabel García de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6348 Abr.9-v.abr.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARAMENDI de IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 960.00 10|pub. 6870 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA ESTEVEN CABRERA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6869 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDEZ VALLONY o PEDRO MENDEZ VALLONY MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6892 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6772 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO BATISTA o RODOLFO FRANCISCO BATISTA MAITIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6773 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA RAMALLO GABITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6774 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUSEBIA OCAMPO DE CARNALES (Fa. 727-B-1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6469 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CUADRADO o ELBIO o ELVIO CUADRADO FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Treinta y Tres, 12 de febrero de 1986. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6470 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERA CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6471 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PIMIENTA MARTINEZ (Fa. 655|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6472 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DENIS AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6473 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALDEMAR ARROYAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 6142 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO FERMIN de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1986. — María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6193 Abr.7-v.abr.18.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a MYRIAM MARINA SARTORIO CUADROS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 1, Padrón 173.109 mayor área; actual 173, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4051 Abr.7-v.abr.25.

3—Convocatorias Comerciales

DISTRAL S. A.
Distribuidora y Envasadora de Productos de Almacén

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 28) se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de abril de 1986; a las 11 horas, en el local social, Vicente Basagoiti Nº 3892, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General, la Cuenta de Resultados, la aplicación de éstos y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1985 (Art. 29 - Inc. A).
2º) Elección de un Director (Arts. 15 y 29 - Inc. C).
3º) Designación de Síndico y Suplente para el ejercicio 1986 (Arts. 25 y 29 - Inc. C).
4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea (Art. 34).
Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en el local social, calle Vicente Basagoiti número 3892 de esta ciudad, por lo menos con un día de anticipación al fijado como fecha de la Asamblea, por la Convocatoria (Art. 33). — Montevideo, abril de 1986.
3) N$ 1.200.00 3|pub. 6946 Abr.16-v.abr.18.

COMPAÑIA DEL ESTE SOC. ANON.
Williman 533
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Abril 30 de 1986 - hora 20
1) Consideración del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2) Elección de autoridades 1986|87.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presentar acciones hasta el 20 de abril 1986. — El Directorio.
3) N$ 360.00 5|pub. 6815 Abr.15-v.abr.21.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron: Juan Francisco Rafael Ruiz Médici, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 787, del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Ruiz.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Zelmina Cofone, Escribana.
4) N$ 360.00 3|pub. 7052 Abr.17-v.abr.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Mirta Navarro Ramírez; Miriam Azucena Navarro Umpiérrez; Noe Navarro Ramírez; y María Josefa Núñez Ramírez, solicitan título del Panteón Nº 33, Sector anterior B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Suc. Navarro en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 65.351|85). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.400.00 5|pub. 7013 Abr.17-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se **hace saber que los señores: Fernano E. Rolando, Faustina Celia Hernández Rolando de A marante, María Esther Hernández** Rolando de Hernández, Anastacia Martínez Rolando de Moyano, Célica Martínez Rolando de Moyano, Cármelo Martínez Rolando y Elsa M. Martínez de Puppo, solicitan título del Nicho Nº 47 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. Francisco Rolando en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — **(Expte. K. 11.637|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.**
4) N$ 1.600.00 5|pub. 7012 Abr.17-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4174|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se MORENO, MARIA ANGELICA y HECTOR MORENO PEREZ, CARLOS ALCIDES y MARIA DEL ROSARIO MORENO BRIENZA, solicitan título del Panteón Nº 124 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Agustín Moreno y Sra, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B. 62076|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.600,00 5|pub. 5153 Abr.16-v.Abr.22.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FONTES c|ROBERTONI - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 832|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Fontes y Susana Milka Robertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3857 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OSCAR CARRETTO e ILSE DIONISIA SOLER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 162|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carretto e Ilse Dionisia Soler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5442 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MYRIAM BARBARA REBOLLO y ADOLFO HECTOR REDAELLI, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|862|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Héctor Redaelli y Myriam Bárbara Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6850 Abr.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "IRMA LUCY DINELLO contra SALVADOR MARIO DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. V. 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Lucy Dinello y Salvador Mario Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6991 Ab.17-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ALBERTO MURO BOADO y MARGARITA MARIA LEGARRA SAAVEDRA (Ficha D. 839|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 5207 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GUARTECHE, ANTONINO c| PEREIRA, ELSA, "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|301|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonino Sergio Guarteche y Elsa Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6908 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REVELLO GAMBA, JOSE LUIS y CHERVIERE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 506|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Revello Gamba y Beatriz Cherviere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20pub. 6542 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FELIX DANIEL MUNUA NUÑEZ c/LISET MINETTI CHIARELLI" (Ficha E. 483|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Daniel Munua Núñez y Liset Minetti Chiarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6534 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y Archaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LARRE BORGES, TABARE c| FUENTES, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Larre Borges Gallarreta y María Isabel Fuentes Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6414 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERONA, HECTOR c| VIGNALE, SERRANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 110|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ricardo Gerona Cosio y Serrana Isabel Vignale Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6430 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUQUE, ANIBAL c.| SUAREZ, MILKA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Duque Yanes y Milka Mary Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3782 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREIRA PREVE, RUBEN DARIO c| OJEDA SOWERBY, HILDA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Darío Pereira Preve e Hilda Elena Ojeda Sowerby, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6294 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL c| SORRIBA, MARIA ESTHER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|488|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Alvarez Domínguez y María Esther Sorriba Bentancur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dierechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6266 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JORGE COTELO BELLOMO c/MARIA DE LA GLORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 6|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cotelo Bellomo y María de la Gloria Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5727 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AZAEL REYES y ANA MARIA CAMJEO, (F. E 894|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 5665 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c.| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ELBIO ABAYUBA MERCADO ROCHA y MARIA DEL CARMEN MALVAREZ MARTINEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1163|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Abayubá Mercado Rocha y María del Carmen Malvárez Martínez. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6846 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO RAFAEL SANCHEZ y SARA MERCEDES FERRARI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 932|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rafael Sánchez y Sara Mercedes Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6858 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GRILLO SANTIAGO y MALLO MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 564|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Grillo y María del Carmen Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuveiren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6749 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BATISTA, JAVIER HUGO y NOVAK, MARIA del LUJAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Hugo Batista y María del Luján Novak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6065 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ RICARDO y LIDYA MAGEL LOPEZ (Ficha: E. 599|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gutiérrez y Lidya Magel López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6085 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SILVA, SOLANI EDY y MANCIONI DE SILVA, EMILIA MARTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 436|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solani Edy Silva y Emilia Marta Mancioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5973 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ADAN CORREA y MARIA GELEN FALUCTICO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1038| 84), se hace saber que se ha decretado la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Correa y María Gelen Faluótico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5659 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREIRA, RUBEN y SUSANA CRUZ de PEREIRA" (Ficha E. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Pereira y Susana Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5139 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HOGO y LA TORRE GLOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Glosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos TAFURA SILVEIRA, DOMINGO y COSTA, EDELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|419|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Tafura Silveira y Edelma Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día 27 de agosto de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5661 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DOMINGUEZ VICTOR, JORGE con LOBATO RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 731|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Jorge Domínguez y Raquel Lobato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6187 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TULIO RIZZI JAURES e ILDA VIOLETA CAMINO GRAÑA - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. E. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaures, Tulio Rizzi e Ilda Violeta Camino Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible] Ab.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FALCE y JAIME ALEJO ESCANDELL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Falce y Jaime Alejo Escandell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4742 Mar.10-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUIS ALBERTO RAMON ESTEVES ARTEGOYTIA y NELLY FORTUNATO BERAZA, (Ficha E|375|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Alberto Ramón Esteves Artegoytia y Nelly Fortunato Beraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6845 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAUL MARIO BLENGINI y ELENA MAGDALENA FIORINI, (Fa. E 941|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Mario Blengini y Elena Magdalena Fiorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6890 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CATELLI MORENO ADRIANA c.| RUIZ PIERRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catelli Moreno, Adriana y Ruiz Pierre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ N$ 1.920.00 20|pub. 4589 Mar.6-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ CHIESSA, LIRIO HEBER y ARTASANCHEZ PERALLOS, MARIA ISABEL -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 937|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lirio Heber Fernández Chiessa y María Isabel Artasanchez Perallos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6423 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DA SILVEIRA, MARIA CRISTINA c.|LUBERRIAGA, JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 577|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina da Silveira Manteras y José Amauri Luberriaga Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6571 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAIORANO BECERRA, ANA GLORIA c|BANDERA, HEBERT WALTER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Gloria Maiorano y Hebert Walter Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28602 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, JOSE FERNANDO y BOMIO MALAN, SARA FANNY "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha E. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Vázquez y Sara Fanny Bomio Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6185 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AURELIANO ANDRES FOLLE PETIT y MARIA ELISA ROUBAUD DA SILVEIRA - Disolución Soc. Cony." (Ficha E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Andrés Folle y María Elisa Roubaud Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5317 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FERNANDEZ c|ENRIQUE SANCHEZ (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Fernández Bello y Enrique Sánchez Carbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5547 Mar.21-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SONIA LILIAN c| BERMUDEZ FERREIRA, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 1.100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Lilián Ferreira Alvarez y Carlos Hugo Bermúdez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.9.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a BEATRIZ MYRIAM PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de este Juzgado, caratulados: "CENTRONI, WALTER ORLANDO c| PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|20|86), por el término de noventa días. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.440.00 30|pub. 6603 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FALES, ISAAC y BORKOVSKY, VICTORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 795|35), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Fales y Victoria Borkovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no *comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo.* 4 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6444 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DOCY FRANCISCO c| ABREU YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Docy y Yolanda Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6221 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y empalzándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3401 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LARREA, HUGO y GUTIERREZ, MARIA DORALIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 525|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Larrea y María Doraliza Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6086 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BLANCO RIVAS, MARIA c| BORDON PEDRO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 668|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Blanco Rivas y Pedro Bordón Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5964 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA JUAN ALBERTO y SEIGERMAN NORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRIS BENILDE RODRIGUEZ c|LUIS ANTONIO TABAREZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 901|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Benilde Rodríguez Carvallo y Luis Antonio Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5660 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BISCAYZACU PEDRO y AREZO ANA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 134|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Porfidio Biscayzacu García y Ana María Arezo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5658 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEVIVO, WASHINGTON y ARMAGNO, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Devivo Corbo y Ana María Armagno Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 30|pub. 5461 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ESTELLANO, MARIA GUADALUPE c|FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Guadalupe Estellano y Luis Alberto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5548 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LEMOS, CARLOS y BOLON, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos De Lemos Rodríguez y María Beatriz Bolón Fabani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5449 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. VIERA HECTOR y SALMENTAO SANTA TEREZINHA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 562|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Roberto Viera y Santa Terezinha Salmentao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5057 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NICOLET, ELIRIO y ALBERA, IRIS TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elirio Nicolet Hernández e Iris Teresita Albera Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5264 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ, PASCUAL ALFREDO y ABRAHAM, FELISA RENEE - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 828|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Alfredo Gómez y Felisa Renée Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5184 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO DELSA "Dis. y Liq. de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4573 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AKIRMAIAN GAGOSSIAN, NUBAR y GARREL MACIEL ROSA TERESITA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|844|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubar Akirmaian y Rosa Teresita Garrel Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6859 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AZAMBUJA ASIS YAMANDU e IBARRA NELLY "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D. 887|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Azambuja Asis Yamandú e Ibarra Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6857 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5). N$ 1.920,00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO, DELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4573 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ELOLA LEONEL ANTENOR y VERDCAY LILIAN NOEMI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Antenor Elola y Lilián Noemi Vercday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6222 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía Ana Dolores Carne Kaulick citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26942 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BELLAGAMBA AMARANTE, GUSTAVO NICOLAS y SANTA LUCIA GARAVENTA, MARIA NELLY MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Nicolás Bellagamba Amarante y María Nelly Myriam Santa Lucía Garaventa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6081 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLSSON RODRIGUEZ, DANIEL contra VALIENTE MILLER, INES ELOISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 878|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olsson Rodríguez e Inés Eloísa Valiente Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5781 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: LARROSA BOLIVAR y PIREZ IRES, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D. 591|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrosa, Bolívar y Pírez, Ires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5646 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON, MARIO y BELKIS MUNIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D. 58|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfín Mario de León y Belkis Celeste Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7056 Abr.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: PETITO NEGRON, ERNESTO c| MARIA LESCHUK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F: D 421|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Petito Negrón y María Leschuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6916 Ab.16-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCUR, CELIA con SALGUEIRO ZINOLA, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 124|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Salgueiro Zinola y Celia Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6730 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TAPIE GUSTAVO DOMINGO y CELIA MARGARITA SEQUEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F: D. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Domingo Tapié y Celia Margarita Sequeira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6186 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "D'OLIVEIRA BOCCARATO OSVALDO JORGE y OEDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 920|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Jorge D'Oliveira Boccarato y Oedama Zoa Scaltritti Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6170 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: SALCOVSKY GUTT ALBERTO ABRAHAM y LUISA LEONOR LUCIANI BOMBAU, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D258|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Abraham Salcovsky Gutt y Luisa Leonor Luciani Bombau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechso en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5645 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BAUZA MARIA CRISTINA y CONO EDGARDO OLANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 537|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Edgardo Olano Schiavoni y María Cristina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29024 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándole por el término de noventa días el auto número 11054 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4369 Mar.6-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "ALBA ROSA HERNANDEZ y MARIO ANTONIO CABRERA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 782|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Hernández y Mario Antonio Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4846 Mz.11-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA o SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985 — SUSANA MUSTO de CARRADORI, actuaria adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub 3586 Abr.16-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE ANTONIO MAGLIANO y SUSANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Antonio Magliano y Susana María del Carmen López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6676 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ARTUCIO y GABRIELA GIOSCIA" (Ficha D. 827|85), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Artucio y Gabriela Andrea Gioscia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3972 Mar.4-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: WALTER MARIO GARCIA y GLADYS ANDUESA (Ficha D|462|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario García y Gladys Anduesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20pub. 6242 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREZ CAFFA, ROBERTO TOMAS y VISCA, INES MAGDALENA (Ficha D|897|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tomás Pérez Caffa e Inés Magdalena Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6243 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS MANUEL GUSTAVO MARTINEZ y MARIA JULIA LISTUR SOBOREDO (Ficha D. 234|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Gustavo Martínez y María Julia Listur Soboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6047 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ERNESTO BABUGLIA y GLORIA PALACIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|796|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Emilio Babuglia Martínez y Gloria Palacios Maceira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5974 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL o ISABEL MARIA ARRAGA DE MALHERBE (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Arrieta Legarra e Isabel o Isabel María Arraga de Malherbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5851 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SATENIK SANDJIAN BYAMDJIAN y MAMAS TASCHDJIAN KOLUKIZIAN" (Ficha D. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Satenik Sandjian Byamdjian y Mamás Taschdjian Kolukizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5746 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL GODOY y ANA MARIA BRIZUELA, (Ficha D|797|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5644 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERTO FIRPO PELUFFO y NELLY MORONI (Ficha D. 413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Firpo Peluffo y Nelly Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5263 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSVALDO BUSQUETS c|ELSA LILIAN ACOSTA, (Ficha D|572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Adolfo Busquets y Elsa Lilián Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5187 Mar.17-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUISA NEBEL PEREYRA RODRIGUEZ c.|DARIO CABRERA TORT (Ficha D. 533|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nebel Pereyra Rodríguez o Luisa Nebel Pereyra Rodríguez y Darío Cabrera Tort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4741 Mar.17-v.abr.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LINDORO JESUS PAZ MONTERO y MARIA DEL CARMEN ARZUAGA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B 48 a|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindoro Jesús Paz Montero y María del Carmen Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de junio de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5879 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER FABIO RICCA c.|ELENA GLADYS ERARTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (*Ficha B. 89/84), se hace* saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fabio Ricca y Elena Gladys Erartes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27086 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LEONARDO AYALA y CARMELA FILOMENA FAVAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 131|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Ayala y Carmela Filomena Faval, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 27087 Mar.17-v.ab.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CIANO, JUAN y ANTONACCI, ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 170|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6963 Ab.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Martínez, Isidro Ismael c. SHRDLU autos: "MARTINEZ, ISIDRO ISMAEL c. CELINTANO, MAURA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 175| 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. J aCnelones, 25 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 7009 Abr.17-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: PEYRAN, MARIA y MIGUEL ANGEL CASTILLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 88| 85) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de agosto de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6917 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSSI BRUN, ELBIO WALTER y ALICIA HERMINDA CARLINI VILLENEAU" (Ficha B. Nº 348|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Walter Rossi Brun y Alicia Herminda Carlini Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5956 Ab.3-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por *disposición del señor Juez* Letrado de Colonia en autos: ROSSI, SERGIO y MARIA CRISTINA LESCA de ROSSI "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 23| 86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Rossi, Sergio y María Cristina Lesca de Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos días bajo apercibimiento de que si no comparecen dichos autos dentro del plazo de sesenta parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7030 Ab.17-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL, ALLIETTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel Allietti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4669 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: QUINTANA, HECTOR EBAL c|ANA ELBIA TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 3|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Quintana, Héctor Ebal c|Ana Elbia Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 10 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6252 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TUNESSI, LUIS ALBERTO y POUSO de TUNESSI, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Ediht Pouso Zinola de Tunessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Colonia, marzo 12 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5859 Abr.2-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEON BARCO, ADIS BEBA c.| MORENO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquida- [redacted] hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adis Beba León Barco y Luis Alberto Moreno Cardeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5506 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BORRAS LLUGAIN, ANTONIO GABRIEL y LONG SABALSAGARAY, GLADYS JOSEFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 632|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gabriel Borras Llugain y Gladys Josefina Long Sabalsagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 19 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4481 Mar.20-v.abr.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GARCIA MARRERO, TOMAS ROQUE y CASANOVA ALVAREZ, DALBA NIBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Roque García Marrero y Dalba Nibia Casanova Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. -- Maldonado, 13 de marzo de 1986 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5791 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAROCCI, RAQUEL DEL VERDUN c/RODRIGUEZ, RUBEN" (Fa. 311, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Melchor Rodríguez Márquez y Raquel del Verdún Marocci Peña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 5 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5140 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROMAN MARIA INES c.|MEDINA CARREÑO, RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Medina Carreño y María Inés Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 232 Mar.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "ECHARTEA RISSO EFRAIN ENRIQUE y HERNANDEZ PEREYRA AMELIA DENISS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 345|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Enrique Echartea Risso y Amelia Denis Hernández Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub 6146 Ab 7-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "A[redacted]RIN BREN- [redacted] Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" [redacted] (Fa. 1089|84), se hace saber que se ha decre[redacted] la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Tibaut Rijo y Brenda Lilí Amorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5792 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SAN MARTIN, ALVAREZ, DIEGO CARLOS y RAYMONDO MARTINI, ANNA CRISTINA (Ficha Nº 474|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos San Martín Alvarez y Anna Cristina Raymondo Martini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 10 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6467 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1985, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARTIGAS DELMAR CUELHO y MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA (Ficha 115|85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1985. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26054 Abr.2-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIMOIS GONZALEZ, CARLOS y ALONSO TRUCIDO, BERTA CRISTINA" (Ficha 54|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Simois González y Berta Cristina Alonso Trucido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de marzo de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6466 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, GABINO y BORGES, MABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 102|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Dutra y Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 30|pub. 30512 Abr.9-v.may.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FERREIRA FREITAS de BOTTARO, IRIAICI c| BOTTARO, HUGO SERGIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|451|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sergio Bottaro e Iriaici Ferreira Freitas de Bottaro citándose y empla- [redacted] que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5917 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RAUL GALETTA ABRATE y ELSA ELVIRA BURIANO MARISTAN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. B|78|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Galetta Abrate y Elsa Elvira Buriano Maristan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de agosto de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5918 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA PORTUGAL PALACIOS de de los SANTOS c|JUAN UBALDINO de los SANTOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|138|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Portugal Palacios de de los Santos y Juan Ubaldino de los Santos, citándose y emplazándose a Juan Ubaldino de los Santos por el término de 90 días y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de diciembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 4083 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GENTILE TABARES, JUAN CARLOS Y CURBELO LARROSA, URBANA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: A. 4285), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos. eGntile Tabares y Urbana Teresita Curbelo Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5366 Mar.19-v.abr.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Fray Bentos, en autos: "María Elena Guedes de Roverano c.| JUAN CARLOS ROVERANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha, letra A. Nº 168|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Roverano Rocca y María Elena Guedes Xaviev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6336 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Blanca Lila Suárez de Olivera c.|ARTURO FRANCISCO OLIVERA, "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 25280 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: VENANCIO VAZQUEZ y SELVA MARIA DEVINCENZI de. VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3450 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EMMA ROSA ANASTASI de REY c/ALVARO RECAREDO REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.360,00 30|pub. 28551 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GUYNOT DE BOISMENU CAMPISTEGUY, RAIMUNDO o RAYMUNDO, JUAN MARIA y PIÑEYRUA GARCIA, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A.| 3|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espósos Raimundo o Raymundo Juan María Guynot de Boismenú Campisteguy y Margarita Piñeyrúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 25 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5514 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FONTANA PEREIRA, LORENZO RAMON y ANZORENA NAN, CLARA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Lorenzo Fontana Pereira y Clara Gladys Anzorena Nan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5513 Mar.21-v.abr.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: HECTOR ALVEZ PEDREIRA y MARIA TERESA RIBEIRO DOS REIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B|19|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alvez Pedreira y María Teresa Ribeiro Dos Reis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7024 Ab.17-v.my.15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 13 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ORIBE MAGDALENO PEREYRA OSANO y AZUCENA MARIA PEREYRA MELOÑO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 7035 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 29 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAZARO MIGUEL y CARMEN TERESITA EGOA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 5749 Ab.2-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CIRIANI CACHES ROBERTO WALTER y ECHEVERRIA SOSA, LILIANA DEL CARMEN "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 703|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Walter Ciriani Caches y Liliana del Carmen Echeverría Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7045 Ab.17-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: AMADO DIAZ (Delia Teresita) con LAGUNA ECHEVESTE; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 337|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresita Amado Díaz y Juan Carlos Laguna Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentr del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5587 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: STRANEO MARTINEZ (Julio César) y SORIA BERRETTA (Irma Renee), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 429|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Straneo Martínez e Irma Renee Soria Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5586 Mar.21-v.abr.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: CIRIANI CACHES RUBEN ANTONIO ALFREDO y PELAEZ CAPUTI de CIRIANI, IRIS LILIAN "Disol. de la sociedad conyugal" (F. 556|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Alfredo Ciriani Caches e Iris Lilián Pelaez Caputi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7044 Ab.17-v.my.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "QUAY KLUVER, MARIO OSVALDO e IRMA ESTHER CASTAING de QUAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 41|36), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Quay e Irma Esther Castaing, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 14 de de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5789 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazán-

dose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MACEDO MACEDO, OLAVO AMARO y PAZ DE MACEDO, REMIGIA LOURDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olavo Amaro Macedo Macedo y Remigia Lourdes Paz de Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5061 Mar.14-v.abr.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, JOSE RAUL y VITELIO, SUSANA ELIZABETH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|736|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Ramos y Susana Elizabeth Vitelio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6706 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVERO, AMILCAR GUSTAVO c|a. PIEDRA, JULIA MIRIAM, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amilcar Gustavo Rivero y Julia Miriam Piedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6349 Abr.9-v.may.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SEVERIANO ELOY CUELLO y doña NELBA NORA BATALLA GARCIA (Fa. número 751-B-1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 2.500,00 20|pub. 6872 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARRETO IBAÑEZ, RAUL c.| ANITA BARRETO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Barreto Ibáñez y Anita Barreto Fleitas, citándose y emplazándose a Anita Barreto Fleitas y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 6776 Abr.15-v.may.27.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Américo Bentancur Oxley y Elda Gloris Carnales Freira (Fa. 1043|B|194), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.280.00 20|pub. 6775 Abr.15-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JACINTO DIAZ GABRIEL y ANA MARIA FLEITAS SOSA (Fa. 703|B|1985), citándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 6474 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GUERRA MOREIRA, WILIGNTONS c.| ALICIA ROSALES MANSILLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 200|B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilingtons o Wiligntons Elías Guerra Moreira y Alicia Rosales Mansilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6475 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Ficha B. Nº 862 año 1985; se hace saber que por resolución 4124 del 23 de diciembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre MAXIMO ERNESTO BEUX DIRON y SILVIA SEPULVEDA RECAREY, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 6004 Ab.3-v.ab.30.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Juan Bautista y Edgardo Jorge Tafernaberry Sociedad Civil. Disolvimos sociedad fecha 4 de abril de 1986 ante Esc. Inés Pacciarz, Juan Bautista y Edgardo Jorge Tafernaberry, Art. 1936, Código Civil.
6) N$ 800.00 10|pub. 6727 Ab.15-v.ab.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Nale, Rodolfo Daniel c|CHICO, CARMEN. Divorcio. Exequatur". Ficha Nº 11|86, se cita y emplaza a doña Carmen Chico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6036 Ab.11-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: José Luis De Armas c| MIRTA CUSTODIO, "Divorcio", (Ficha B|359|82), citar y emplazar a Mirta Custodio para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5093 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c.|YOZZI, GLORIA. "Divorcio" (Ficha D. 69|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.12-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Ariel Villarrubia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fontes, Elida Esther c.|VILLARRUBIA, HUGO ARIEL - Divorcio causal" (D. 83|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5309 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Aguirre, Celia c.|DE LOS SANTOS OCTAVIO - Divorcio" (Ficha F.E. 824|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Octavio De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. —
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6511 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Cuello Cadena, Pedro c/RATTI, ALMA - Divorcio" (Ficha E. 871|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alma Ratti Palma, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5747 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Navarro, Mabel Dinora c.|ACOSTA RAUL ABEL, "Divorcio" (Ficha E. 834|85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Abel Acosta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5866 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "César Cándido Mason contra SOUZA ELVIRA, Divorcio" (Fa. E. 387|85), se cita, llama y emplaza a Elvira Souza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 3370 Mar.3-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gutiérrez, Ema c.| LUCERO, ALEJO - Divorcio" (Ficha Nº 418|85), se cita, llama y emplaza a Alejo Lucero, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 800.00 10|pub. 6347 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Abreu, Norma Flores c|RAMIREZ, WALDEMAR NELSON - Divorcio" (Fa. E. 712|85), se cita, llama y emplaza a Waldemar Nelson Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo aper-

cibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 640.00 10|pub. 31156 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Juan Alejandro c|- DIAZ, ALICIA BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 22195 Mar.3-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Luz Coito Pérez, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Gil Alberto c/COITO, GLADYS - Divorcio" (Ficha E. 260|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5023 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3597 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor JULIO CESAR LEYES SOSA, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: García Dardano Nancy c|LEYES JULIO CESAR, "Divorcio", (Ficha E Nº 532|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 5182 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Hebe Perla Laneri de la Fuente a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Barmaimón Barmaimón, Enrique Jaime c| LANERI de la FUENTE, HEBE PERLA "Divorcio" (Ficha D 81|86). — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Dra. Nery Pirez de Ramos, Juez Ltdo. — Peinado, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6955 Ab.16-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vicente Federico c| CHECA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES - Conversión de Divorcio" (Ficha D|47|85), se notifica por este medio a la Sra. María de las Mercedes Checa Rodríguez la sentencia Nº 106 de fecha 28 de junio de 1985 que declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Federico Vicente Lang y María de las Mercedes Checa Rodríguez, con emplazamiento por el término de noventa días. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 3191 Abr.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Claro Gamero, Beatriz Ivonne c| PALLEIRO CABRERA WASHINGTON - Divorcio". (Ficha: D|716|85), se cita, llama y emplaza a Washington Palleiro Cabrera y se cita a conciliación, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunta Ad-hoc.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41013 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BIANCO MARIA LUISA c.|MELGAREJO JOSE LUIS — Div. — Ficha 676|85|D, se cita, llama y emplaza a: "JOSE LUIS MELGAREJO y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 27 de diciembre de 1985. Dr. Hermann G. Peinado, Act. Adj.
7) (C. C.) 30|pub. 40448 Abr.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a don Armando, Ríos Campos, en los autos caratulados: Justo Bermúdez, Isabel c|RIOS CAMPOS, ARMANDO "Divorcio" (Ficha D. 917|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5549 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avallone, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvski, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c|VOLIAKOSVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvski y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.16-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski, Fuks, Flora c| VOLIAKOSVKI, REINALDO CESAR, conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D 45|85) se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvki y Flora Berlinski el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos". Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400.00) expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta E. Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.11-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alves, Mónica c/RAMOS, LEONEL - Dp/c." (Fa. B. 143|85), se cita, llama y emplaza a Ramos Leonel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley. 13.209) 30|pub. 40667 Mar.14-vamy.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Hitateguy Sánchez, Héctor Orlando c.|MIRIAM NAIR GODOY, "Divorcio" (Ficha D. 821|85), se cita, llama y emplaza a Miriam Nair Godoy a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 4735 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celeste Aída Yáñez c|LUIS BERNARDO VIGNOLI Divorcio", (Ficha D|324|85). Se cita llama y emplaza a Luis Bernardo Vignoli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5648 Mar.31-v.may.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ULISES LOPEZ para que comparezca ante este Juzgdo a estar a derecho en los autos: Guimaraens, Gladys c| LOPEZ, ULISES "Divorcio" (Ficha "B" No. 255| 85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Vilma Lima Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a a derecho en los autos: Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA "Divorcio" (Ficha "B" No. 266| 85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40444 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Rosa María Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos Sánchez, Washington Bernardo c|OLIVERA, ROSA MARIA "Divorcio" (Ficha "B" No. 172|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40442 Mar.3-v.abr.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Marrero, Antonio Dubal c.|MARINELLI TRIVIÑO, ELVIRA "Divorcio" (F. A. 870|1980), se cita, llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$1.920.00 30|pub. 5388 Mar.19-v.may.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Soulier, Néstor c.| BLANCA INES FIAMMENE - Divorcio" (Fa. 15|86), se emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Fiamene para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 5 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6465 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Gómez, Hilda c.|BRUNO, ANTONIO, "Divorcio" (Ficha A. 196|85), se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bruno a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5858 Abr.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5780 Ab.7-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bacino, Elda Mabel c.|TROCHE, ROBERTO GASTON - Divorcio sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 645|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Gastón Troche a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia Nº 2.306 del 28 de octubre de 1985. — Rosario, 5 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Mar.21-v.may.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Olivo, Cono Hernán c/VIANA MARGOT MENDEZ. "Divorcio", (Ficha A|247|983), se cita, llama y emplaza a Viana Margot Méndez para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, a cuyos fines legales se hacen las presentes. — Florida, diciembre 30 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6055 Ab.7v.may.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Pérez, Sergio Pablo c| TRASANTE, ALBA LILIAN. "Divorcio por causal" (Fº A|312|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Lilian Trasante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5916 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Moreira, Luis Alberto c/RATH, SELMA - Divorcio por causal" (Ficha A. 340|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selma Rath para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25490 Mar.17-v.may.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Blanca Lila Suárez de Olivera c/ARTURO FRANCISCO OLIVERA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25280 Mar.17-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3520 Feb.21-v.abr.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Se emplaza al señor Luis Carlos Escobar Fernández funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse a reanudar sus tareas o aclarar su situación dentro del tercer día de lo contrario se le tendrá como renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 41014 Ab.15-v.ab.21.

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 58.45.86 habilitado en Juan J. Rousseau 3418 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7006 Ab.17-v.ab.21

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 91.64.48 habilitado en Mercedes 862 P. 4 Ap. 7 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 6976 Ab.16-v.ab.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 23.34.71 habilitado en San Martín 3761 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por rtrámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 6910 Ab.16-v.ab.18

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE PRENSA, RR.PP. Y FILATELIA

Emplázase al funcionario Julio A. Real CB 350 de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (Dec. 241|69 del 20|5|69). — Montevideo, 10 de abril de 1896. — Depto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
8) (C.C.) 3|pub. Ab.17-v.ab.21.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA EDICTO DE EXPROPIACION

1º) Desígnase para ser expropiadas por la Intendencia Municipal de Rivera con destino a construcción de Viviendas de Emergencia en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay los siguientes inmuebles ubicados en la 10ª sección judicial del departamento de Rivera, planta urbana de la ciudad de Rivera:
a) Padrón N.o 5249 manzana 821 delimitada por las calles F. Romero; L. Cavia; Juan Acosta y S. Nieves; con un área de 82.348 mts.2 según listado catastral.
b) Padrón N.o 5277 manzana N.o 839 delimitada por las calles G. Sanabria, Manuel Meléndez, Hnos. Artigas y Manuel Freire; con un área de 29.515 mts.2 según listado catastral.
c) Padrón N.o 5282 manzana N.o 843 delimitada por las calles Hnos. Artigas, M. Meléndez, C. Rojas y M. Freire; con un área de 29.515 mts.2 según listado catastral.
2º) La designación para expropiar dichos bienes se hace con declaratoria de urgente ocupación de los mismos. — Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. — Edinson Santestevan, Secretario General.
8) (C.C.) 8|pub. 41054 Ab.17-v.ab.28

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isubehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.
9) (C.C.) 30|pub. 40869 Ab.4-v.my.16.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que por decreto Nº 10.105, de fecha 18 de diciembre de 1985, dictado en autos: "DENIS, AURELIANA - Incapacidad" (F. V. 599|85), se designó curadora interina de la presunta incapaz a Blanca Eva Denis. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 480.00 10|pub. 6675 Abr.14-v.abr.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA VICTORIA ALBONIGA MAYOR, constituyendo domicilio en Azara 3608 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de José Magni y Bernardo Hoffman". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 6428 Ab.10-v.ab.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: RAGGIO AGUILAR, EDUARDO RAMON "Su incapacidad" (Ficha B|208|85) se hace saber que mediante providencia N.o 3455 de fecha 29 de noviembre de 1985 se declaró el estado de incapacidad a Eduardo Ramón Raggio Aguilar habiéndose designado curadora del mencionado a la señora Blanca Rita Aguilar de Raggio. — Colonia, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 640.00 10|pub. 7029 Ab.17-v.ab.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: SILVA, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (F? 433|79) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981 declárase en estado de incapacidad a María del Carmen Silva designando como curador de la misma al Dr. José Monfort Corbo. — Minas, agosto 20 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 6768 Ab.15-v.ab.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó YOLANDA RUTH PINTO HAIM quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gabriel Knochen y Berta Carbachevsky de Knochen. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6457 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RIVERO TORRES, MARIA DEL CARMEN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. Nº 226|1985), se presentó María del Carmen Rivero Torres constituyendo domicilio en Br. España 2069, quien optando al título de procurador y escribana, ofrece la declaración de Ignacia Catalina Robaudo, Rodríguez y Mónica Ruth Abeleira Malnero. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6171 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO RODRIGUEZ MELLO, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del señor Carlos Roselló y de María López Reyes.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de abril de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6739 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ARRAMBIDE, JAVIER "Información" (Ficha V. 332|85) se ha presentado el siguiente escrito: "Javier Arrambide, domiciliado en la calle Juncal 1395, piso 5, Esc. 61 que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones del señor Angel Gutiérrez y Srta. María Dolores Serrano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Javier Arrambide. — Dra. María Isabel Scavone, Abogada". — Montevideo, abril 8 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 640.00 10|pub. 6726 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

SYLVIA CUFRE, con Cédula de Identidad Nº 1.708.537-2, domiciliada en calle Verdi 4408, al señor Juez me Presento optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo para la información de vida y costumbres la declaración de los testigos Ana Santamaría y Alicia Santamaría, solicitando se me expida testimonio. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6214 Abr.10-v.abr.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA (Ficha V. 7|86) constituyendo domicilio en Rambla Repca. de Chile 4475 Apto. 001, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Graciela Pañeria y Roberto Santomauro, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5639 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 8|86), se presentó ADRIANA ANABEL DI GIOVANNI NICOLA, optando al título de Procurador y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5754 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 8|86) se presentó ALICIA AMPARO PEDREIRA VALERO, domiciliada en Alicante 1774, optando al título de Escribana Pública, ofrece la información de Silvia Icart Romero y Selva Cardeillac Lira. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6756 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA BEATRIZ BUZO DEL PUERTO (Ficha 10|86), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Pablo Genta Fons y Beatriz Ferrer Castro. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6286 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LORELEY FONTES APESETCHE (Ficha V. 5|86), domiciliada en Bulevar Artigas 3546 Apto. 201 quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Héctor Roberto Bentancur Chihan y Rosa María Giacosa Graña. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6320 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "ARTECONA, DANIEL - Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 10|86), se presentó Daniel Artecona Gulla constituyendo domicilio en Guayabo 1718, Esc. 502 quien, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Américo Carnelli Agustoni y Monty Fain Ajdelman. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6985 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: 'ALEJANDRO UBILLA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 212|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los testigos Adriana Riotorto y Adriana Mumoli. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6288 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON MARIO RICHART ARCIERE (Ficha V. Nº 9|86), optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Alfredo Rocha y Susana Gutiérrez. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6550 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CURBELO, MARCELA - Inf. de V. y C." (Fa. V. 187|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Curbelo, domiciliada en Convención número 1382 P. 8, optando por el título de Escribana ofrece declaración de Mónica Devoto y Edith Hartmann. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. [illegible] Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "RONQUI, OSVALDO - Inf. de V. y C." (Fa. V. 7|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Ronqui, domiciliado en Conciliación Nº 4081, optando por el título de Procurador ofrece declaración de Andrés di Bartolomeo y Rogelio Rivero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 6855 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA TERESA CATALOGNE da SILVEIRA (Ficha V. 5|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Laura Ciomey y de Gonzalo Caballero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 480,00 10|pub. 6635 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA BEATRIZ DRAPER PRADERIO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Miriam Moreira y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6912 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAM MOREIRA GIANNI quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de María Beatriz Loureiro y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6913 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA ALVAREZ GOYOAGA quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la informacón de Miriam Moreira y María Beatriz Loureiro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6914 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRENE MOREIRA NAVARRO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Miriam Moreira y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6915 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JOAQUIN F. GASTAMBIDE BATTESTIN, optando por el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Claudia Dicancro y Alvaro Galeano. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6842 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado EDUARDO JOSE SIMON DAHLQUIST (F. 244|85) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo el testimonio de Elsa Susana Brotos y Adriana Damiani. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6732 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Coussillas Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5755 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA RAMOS BORCHE (Ficha 20|85), constituyendo domicilio en Sarandí Nº 693, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mercedes Rosende Rodríguez y Consuelo Oronoz. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Escribana Nélida Vieira, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6204 Abr.7-v.abr.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: MURIALDO TORTEROLO MONICA ALICIA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 2|86), se hace saber que se presentó Mónica Alicia Murialdo Torterolo, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Lilián Pettinari y Carolina Berti.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
11) N$ 480.00 10|pub. 7011 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: PETTINARI OLIVERI LILIAN LAURA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 4|86), se hace saber que se presentó Lilián Laura Pettinari Oliveri, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Carolina Berti y Mónica Murialdo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
11) N$ 480.00 10|pub. 7010 Abr.17-v.abr.30.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario, se hace saber que ante este Juzgado presentó el siguiente escrito: HUGO CESAR SOLARI SANTUCHO (Ficha 8|86), constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo, a la señora Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Mariela Orgoroso Scheidegger y Honoré Arocena Gómez. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 800.00 10|pub. 7037 Abr.17-v.abr.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 13|86), se presentó SANDRA MARTINEZ GAÑETE, domiciliada en Andrés Areguatí número 481 quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Adriana Zuluaga y María Elba Sosa. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
11) N$ 640.00 10|pub. 6431 Ab.10-v.ab.23.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACIONES PUBLICAS EN PLAZA
Licitación Pública Nº 529 en Plaza

Pliego de Condiciones A 489.
Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de columnas de hormigón.
Apertura: 1er. llamado: 6 de junio de 1986, hora 14; 2do. llamado: 13 de junio de 1986, hora 15.
Precio del Ejemplar: N$ 850 (IVA incluido).

Licitación Pública Nº 530 en Plaza

Pliego de Condiciones A 490.
Objeto: Adquisición de Acrílicos para la construcción de cabinas de teléfonos públicos.
Apertura: 1er. llamado: 12 de junio de 1986, hora 14; 2do. llamado: 20 de junio de 1986, hora 15.
Precio del Ejemplar: N$ 850 (IVA incluido).

Licitación Pública Nº 531 en Plaza

Pliego de Condiciones A 491.
Objeto: Adquisición de Perfiles de Aluminio para la construcción de cabinas para teléfonos públicos.
Apertura: 1er. llamado: 17 de junio de 1986, hora 14; 2do. llamado: 24 de junio de 1986, hora 15.
Precio del Ejemplar: N$ 850 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 9º, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los Pliegos podrán obtenerse en la Unidad de Adquisiciones en la Sede Central de ANTEL, 8º Piso, Sector 11, Licitaciones, en el horario de 12.45' a 17.45' horas todos los días hábiles. Teléfono: 40.94.96. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41053 Ab.17-v.ab.21.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA N.o 1761
Primer Llamado
"Material de Hierro Fundido"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3ro. al precio de nuevos pesos 250.00.
Recepción y apertura el día 29|4|86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación, se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministro se encuentran a la venta en esta oficina, al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41041 Abr.16-v.abr.18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF. AA.

Montevideo, 11 de abril de 1986.
Licitación Pública Nº 1|86

Objeto: Concesión de los servicios de Comedor y Bar en el local ubicado en la costa del Río Santa Lucía, en el Parador de Puerto Jackson (Km. 35 del Río).
Pliegos de Condiciones a disposición de las firmas interesadas en la sede del Servicio, Convención 1366 Piso 2, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, donde se podrán formular consultas al respecto.
Apertura de ofertas: 12 de junio - Primer llamado: hora 10:00. Segundo llamado: hora 11:00.
12) (C. C.) 3|pub. 41039 Abr.16-v.abr.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3082 — Dializador - Juego de Líneas - Aguja de Fístula - Filtros de Agua Balstrom, Plaza.
Primer llamado: 14|5|86, hora 10:00.
Segundo llamado: 14|5|86, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la U. de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 41031 Abr.16-v.abr.18.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS

Fuerzas Armadas
Departamento V — Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 5|986

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos con destino al suministro al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Mesa de Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes a 8:30 a 11:30 horas.
— Valor del Pliego de Condiciones N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1986 a las 9:00 y 10:00 horas para el primer y segundo llamado.
12) (C. C.) 5|pub. 40987 Abr.11-v.abr.17.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
LICITACION PUBLICA N.o 136

Oxigenadores reservorio y sets de tubos para adultos y niños.
Primer llamado: 8 de mayo de 1986 hora 16.
Segundo llamado: 20 de mayo de 1986 hora 16.
En caso de no concurrir un número mínimo de tres ofertas a la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros —Sección Compras— Bv. Artigas 1465 entrepiso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas. — Montevideo, 14 de abril de 1986.
12) N$ 200.00 1|pub. 6964 Ab.16-v.ab.16.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA Nº 6|986

Objeto: Adquisición de un tractor para uso agrícola, con motor Diesel de hasta 55 H.P.
Apertura: Día 5 de mayo de 1986, a las 17:00 horas, en un primer llamado. Segundo llamado, a las 17 y 30 horas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, desde donde podrán retirarse sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (C. C.) 5|pub. 41032 Abr.16-v.abr.22.

LICITACION PUBLICA N.o 7|986

Objeto: Adquisición de un vehículo automotor de entre 1.300 y 1.800 c.c. con motor Diesel.
Apertura: Día 30 de abril de 1986 a las 16 horas en un primer llamado. Segundo llamado a la hora 16 y 30.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliego: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia calle 18 de Julio 164, ciudad de Tacuarembó o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo 2071 bis, ciudad de Montevideo, desde donde podrán retirarse sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 41033 Ab.16-v.ab.22.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCHTER, DAVID - Concurso de Acreedores, Segunda parte de la primera pieza: sobre insolvencia, síndicos, etc." (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el 5 de junio de 1986, a las 15 horas, para nombrar un síndico, o en su caso para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
13) N$ 2.400,00 30|pub. 5768 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: FUERTE, SOCIEDAD ANONIMA. "Moratoria". Ficha C2|30|86, se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 19 de mayo de 1986 a las 15 horas, en esta Sede, para la consideración de la Moratoria propuesta, haciendo conocer que los documentos e informes se encuentran a disposición de los acreedores en esta Oficina (artículo 72 y concordantes de la Ley Nº 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Esc. Nelda Ma. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
13) N$ 640.00 10|pub. 6270 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "Plá Ma. Marta, Pilotes Franki Uruguaya S. A. y otros c|PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S.A. Liquidación Judicial", (Ficha C. 2|107|85), se cita y emplaza a los acreedores de Pavimentadora Nicolás Odllakoff S.A. a la Junta prevista en el ar-

tículo 26 de la Ley 2230, señalándose a esos efectos la audiencia del día 22 de abril de 1986 a las 14 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 768,00 8|pub. 6758 Abr.15-v.abr.24.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de abril de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GONZALO JAVIER DUTRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4023 y GLADIS JANET BALZAMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3448.
WALTER GONZALO AMILIVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1330 y SONIA GIZEL GIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2506 Apto. 201.
RUBEN NELSON DE LA CRUZ, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2445 y MYRIAM YANET PERERA, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Holanda 2948.
JULIO CESAR ARROTCHAREN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3965 y MARIA del CARMEN LEMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2697.
MARCO EMILIO DA RONCH, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cuareim 1427 Ap. 601 y GABRIELA LUISA GONZALEZ LERENA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Soriano 1539 Ap. 401.
NELSON AREVALO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1826 y MARTA GRACIELA CASURIAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3992|2 bis.

OFICINA Nº 2

AGUSTIN SIMEON BAUTISTA, 38 años, soltero, español (C. L.) domiciliado Mariano Soler 3564 y LOURDES NAHIR RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1774 Apto. 8.
EDUARDO BLANCO, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Solano García 2549 y FELIPA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2549.
RICHARD ALEXIS BRITES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4409 y ELISA CRISTIAN MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Serrato 2994 Apto. 8.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CANCELA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Anador 3588 y MONICA OFELIA CALDERON, 22 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1757 apartamento 101.
MARIO CARBALLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libres 1628 y MARIA DEL CARMEN BARDANCA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Libres 1628.

OFICINA Nº 4

ANTONIO GABRIEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4104 y JACQUELINE MERCEDES DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3081 Apto. 7.
ALEJANDRO GASTON LURAGHI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1540 y ANA MARIA MENDOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 123 Nº 2135 Ap. 301, M. Norte.
JUAN FRANCISCO FACCINI, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1769 Ap. 7 y PATRICIA LILIAN CORRASSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 14 de Julio 1427 Ap. 3.
ROBERT ATILIANO LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Caballeros 4858 y MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1977 Ap. 002.

OFICINA Nº 5

MILTON RAUL GARBARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3371 y GLORIA LIBERTAD BETERVIDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3377.
ANIBAL GULART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1927 Ap. 5 y SELVA ADELINA RUBIALES, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 109 Ap. 2.

OFICINA Nº 6

RICARDO LUIS MARTINEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mercedes 1516 y BLANCA ALICIA SANTOS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San José 1160.
JORGE WASHINGTON MUÑOZ, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Blandengues 2029 Ap. 1 y MARIA CRISTINA ALCOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2680.
DANIEL EMBER MIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 813 bis y OLGA GRACIELA LEDESMA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1365 Ap. 3.

OFICINA Nº 7

GABRIEL ENRIQUE PEPE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3094 y CARMEN ALBANA GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Mts. 4080.
CLAUDIO HECTOR PIGATTO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3285 y DIANA MOLLER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3285.

OFICINA Nº 8

JULIO ROBERTO WINCE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3715 y SUSANA CELIA GONZALEZ, 28 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4522.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL TORRES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 2747 y JACQUELINE LABRUCHERIE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Rivera 2912 Apto. 902.
HECTOR MANUEL TABAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1588 Apto. 304 y LILIAN RAQUEL CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588 Apto. 304.
ROBERTO JOSE VICENTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canteras 2849 y SILVIA BEATRIZ SADA, 21 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Washington número 2891303.
LUIS FERNANDO SILVA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Punta de Rieles s|n. y LILIANA RITA ANDRIOLI, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1713.
MARINDO ADAN SUAREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy número 5240 bis y JUANA OLIVERA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Piribebuy 5240 bis.
JOSE ALFREDO SCALONE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alsacia 3661 y SYLVIA ALICIA FRANCO, 26 años, divorciada, Baby Sister, oriental, domiciliada Carlos Nery 3458.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.21.

Montevideo, 16 de abril de 1986

OFICINA Nº 1

DOMINGO PABLO ALTRUDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3072 y MARIA TERESA LEMUS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3556.
JOSE LUIS ABRAHAM, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1765 y MARIA SILVIA CANTISANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1765.
SERGO DANIEL DALMAO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 930 y NOEMI ETHEL LEITES, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Canelones 930.
ALBERTO DEICAS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Fpe. Cardozo 1752 y LAURA MARILUZ DELGADO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2814.
FERNANDO ALONSO, 21 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Serratosa 4062 y MARTA CECILIA VEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 4062.
ANTONIO DANIEL DI YORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2967 Ap. 8 y CARMEN RITA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3176.
SERGIO ALBERICO CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2109 e ISABEL SEMPERE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2109.
OSCAR CORREA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Gómez 2030 y TERESA VERGARA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3565.
SERGIO CAÑETTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2486 y MONICA CRISTINA CONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3289.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FELIPPINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1603 Apto. 103 y MARIA LUISA SOSA, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Vivienda Nº 4471 B Apto. 301 (Euskal Erria).
CARLOS RAUL FURNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5422 y KARINA DANIELLE ALDAMA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4538 Apto. 1401.
SANTOS FERNANDEZ, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2278 Apto. 13 y CARMEN ENSEÑAT, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2278 Apto. 13.
ANGEL UBALDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega 1972 Apto. 102 y ROSA NIEVES MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2051.
JOSE BELMAR LEITE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3722 p. 3 y LOURDES GISELLE FERME, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2657 Ap. 2.

OFICINA Nº 5

EDISON WALTER GORI, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Durán 5937 Senda 7 Block A|206 y MABEL IVONNE MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6115.
JAIME GUEDES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado km. 16 y MONICA MARIA IZAURRAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado kilómetro 12.
ALFREDO GOLLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 643 y ALICIA SYLVIA MARTINEZ, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Clemente Pradines 1725.
WASHINGTON GAZZANI, 32 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1071 Apto. 202 y SILVIA ELENA VIGO, 32 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1071 Apto. 202.

OFICINA Nº 6

WILLIAM GERARDO MIRANDA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1680 Ap. 303 y MARCELA ALEXANDRA PAVONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 839.
DANIEL NILSON MACCI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mississipi 1634 Apto. 412 y AMALIA MARGARITA LABORDE, 29 años, soltera, médico, oriental, Galicia 1532.

OFICINA Nº 7

JORGE GERARDO PEREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 Apto. 31 y MONICA BEATRIZ LEMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 número 5480.

HECTOR DIEGO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1379 y SANDRA CLAUDIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, dmiciliada Miguelete 1379.

LUIS ERNESTO PIÑEIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 6007 y GLADYS VIVIAN SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 6009.

OFICINA Nº 8

ANGEL ILDEFONSO RICCI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Libertador 1892 Apto. 603 y GLADYS SILVERA, 41 años, viuda, cajera, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1892 Apto. 603.

JUAN RAMON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caramurú 5816 y MONICA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Osorio 1297 bis.

EUGENIO RUIZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tres Cruces 266 y RAMONA ADRIENE WEIGERT, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tres Cruces 275.

LUIS ALBERTO RUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2029 y CLARA GABRIELA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2029.

GERARDO ALBERTO ROZZATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2215 Ap. 2 y MARIA DE LOS ANGELES MOLINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Rivera 2244 Ap 1.

OFICINA Nº 9

HEBER GUSTAVO SANTAMARIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2171 Apto. 10 y ANA PATRICIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2231.

ANDRES RAUL SPRITZER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3264 y MONICA BERAZA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Scocería 2875.

EDUARDO RUBEN SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. García 4536 y ROSSANA LOURDES GARANDAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Solano López 1378 Apto. 101.

OFICINA Nº 10

CARMELO ANGEL VIGNOLI, 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3157 Apto. 005 y GRACIELA RILO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3157 Apto. 005.

CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Benito Freire 161 Apto. 2 (Paso Molino) y MONICA BEATRIZ DI GIOVANNI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Freire 157.

GUSTAVO NARAY, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Inglaterra 1729 y CELIA MARIANA CANTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 3379.

OSVALDO VIZCAINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7465 y MARGARET ADDA CHARLE, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 7375.

EDUARDO GREGORIO VESGA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2343 y SILVIA BEATRIZ PAGLIETTA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 5 I Ap. 002.

CARLOS RAUL NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 número 2088 (Cerro) y NANCY RAQUEL SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils s|n. y Oficial 1 (Cerro).

14) N$ 70.00 3|pub. v.abr.18.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ROSSI DOMINGUEZ, HECTOR "Prescripción Treintenaria" (Ficha 194|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno y sus mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37088, el cual según plano del Agrimensor Rafael E. Passanonte, de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1976 con el número 80247, tiene un área de 369 metros 44 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros tiene de frente al Sudeste, a la calle Benito Riquet; igual medida en su fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 metros 86 centímetros al Sudoeste, limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093; y 43 metros 15 centímetros al Noreste, limitando con el padrón 37087. Area según título: 368 metros 94 decímetros.

Dicho terreno era de propiedad del señor Alberto Domínguez; dicha persona falleció en el año 1915.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28047 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: FERRO ISNARDI, MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ISABEL "Prescripción" (Ficha I|176|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen o María Carmen Isabel Ferro Isnardi iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 70523 al que según plano del agrimensor Carlos E. García inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1985 con el Nº 6626 tiene una superficie de 556 mc. 19 dmc. y se deslinda así: 11 m. 72 cm. de frente al NE a la calle Cipriano Miró distando su punto medio 16 m. 38 cm. del comienzo de la ochava recta que une dicho frente con la calle Marcos M. De Avellaneda; al SE línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 23 m. 81 cm.; 16 m. 21 cm. y 10 m. 47 cm. respectivamente lindando la primera con el padrón 78.738; la segunda con el padrón 78.738 y 78.739 y la tercera con parte del padrón 70.524 y que a partir del límite anterior corren la primera de NE a SO; la segunda de NO a SE y la tercera de NE o SO; al SO dos tramos de recta de 15 m. 97 cm. y 12 m. 08 cm. respectivamente lindando con parte del padrón 405.765 y al NO 33 m. 69 cm. lindando con padrón 405.764.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los ex propietarios, Gumersindo, Elena, Clemencia María y Ricardo o Recaredo Blanco Berruti y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expiden estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Humberto A. de León, Actuario.

16) N$ 8.640.00 30|pub. 6699 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: AMOR JOSE DOROTEO "Prescirpción Adquisitiva" (Ficha C. 687|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescirpción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 75.919 fracción de terreno y sus mejoras con frente a la calle Patricios N.o 3391 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 371 metros cuadrados y que linda con los inmuebles Padrón N.o 75.914 al Oeste, Padrón 75.920 al Norte, al Este con la calle Patricios y al Sur con la calle Progeso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los sucesores de Juan Díaz y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 4075 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "COLLAZO FARIÑA, HECTOR JOSE ARTURO y otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|1165|84), se hace saber que ante esta sede se han presentado Héctor José Arturo y Robledo Agustín Manuel Collazo Fariña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 65932, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo —antes 10ª Sección— con frente a la calle Candelaria Nº 1685, sedolfo de Arteaga, de enero de 1928, con una superficie de 895 mts. 92 dmts., así deslindada: 10 mts. 59 cms. al E., a la calle Candelaria (antes Camino de la Laguna); 77 mts. 40 cms. al Sur confinando con solar Nº 35; 12 mts. 75 cms. al Suroeste, lindando con los solares 13 y 14; y 81 mts. 90 cms. al Norte, lindando con inmueble de Cayetano Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos y en forma especial a José Carbonell o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 5081 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal", (Ficha 866|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescirpción treintañal del inmueble ubicado en la zona subaurbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, Manzana 289, padrón 1.195 (primer medio del solar 3, Manzana 106, Cuartel Oeste), que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de agosto de 1975, resgistrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6.008, el 25 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y se deslinda al N. E. 21 metros 475 frente a calle Cuareim; al S. E. 42 metros 95 con padrón 1196; al S. O. 21 metros 475 con padrón 1197 y al N. O. 42 metros 95 frente a calle Paraguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Arturo, Daniel y Balbina Read, Carlos Cúneo, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4044 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal". (Ficha 867|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1.690, el que según plano del agrimensor Gilberto Roberts de marzo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.735 el 7 de marzo de 1983, está señalado con el N.o 2 de la Manzana 279, consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslinda: Al S. O. 21 metros 50 de frente a calle Cuareim; al N. O. 42 metros 90 con padrón 1.180, al N. E. 21 metros 50 con parte del padrón 1.179 y al S. E. 42 metros 90 también con parte del padrón 1.179.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Antonia Cuculic Fontana, Rodrigo Soto, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria Subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4045 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 163|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y la vivienda, ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 252 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2697 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Mar.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CUGNETTI DE IBAÑEZ, NELLY y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 160| 1985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelly Cugnetti de Ibáñez; Nobel Juan, Miguel Angel, y María Elina Ibáñez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray de Ibáñez, Kilma Marina Araújo Díaz de Ibáñez y Roberto Wálter De Paulo Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 2, empadronado con el Nº 16, del balneario "Los Manantiales" de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Alejandro Odizzio Revilla, de mayo de 1940, registrado con el Nº 151 el 30 de octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el Nº 1, tiene un área de 26. metros al Oeste, frente de 13.35 metros a calle Sarandí, distando en 26.35 metros de la esquina que forma al Norte dicha calle con la calle Treinta y Tres; 20 metros al Sur; y 13.35 metros por el Este; en ambos lados lindando con Francisco Griceo (después Roberto Martes Grieco Chiappara, y hoy María Mercedes Besch Luro de Lacreze); y por el Norte, en 20 metros con el solar Nº 2 del mismo plano, que luce la leyenda: "Alejandrina F. Fernández" que tuvo el padrón número 130.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la misma, especialmente a Manuela Pérez Herrera, Sixta Dorotea Ferreira, Teófila Guerra, Alejandrina I. Fernández Pérez, Luisa Fernández Pérez, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Clodomido o Eladio, Gabino, Juan Tomás, Alberto Angel, María Elena, Petrona conocida por Amanda, María Luisa, Amelia Ferreira; Dea Electra, Hebert Lavalleja, Rutilo Daois y Mauricia Irma Ibáñez Ferreira, y Petrona Liboria, Evarista conocida por Carlota, Manuela Felicia, Pablo Alberto, Clara Justa y Tirsa Ferreira Lucero y Remigio o Ramón y Gabina Agapita Ferreira Píriz y Antonio Alejandro Odizzio Revilla y Elena Zabala de Odizzio y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez de Paz.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 6080 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: OCTACILIO DE SOUZA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 1478 y que según plano del Agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así:

Por el Noreste: 18,36 metros con padrón número 1475; por el Norte: 18,79 metros con padrón N.o 1476, 10 metros con padrón número 5627, 10,43 metros con padrón N.o 4470; por el Oeste: 13,75 metros con padrón número 1479, 9,61 metros con padrón N.o 6990, 4,05 metros con padrón N.o 1483; por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón N.o 4423, 12 metros con padrón 4446 y por el Sur 17 metros con padrón 6996 todo según plano del Agrimensor José Gallardi, Registro N.o 10 de mayo de 1935.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40769 Mz.21-v.my.9.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 477|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los titulares o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón 951 de la Tercera Sección de Maldonado fracción N.o 17 con una superficie de 20 hás. 3231 mts. 2.924 cm. en el plano del Agr. Edo. Monteverde de diciembre de 1913 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914 y que se deslinda: Al Norte con padrón 954 propiedad de Compañía Nacional de Cementos S. A.; al Sur con campo de la Sucesión Esteban Rodríguez, al Este con el Arroyo Pan de Azúcar y al Oeste con Camino Vecinal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5040 Mar.12-v.may.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA GRACIELA PRANTL ALZA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A, Nº 111 bis|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y construcciones, padrón Nº 76, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Manzana 62 de Nuevo Berlín, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, con el Nº 2682, el 5|9|77, tiene un área total de 922 metros 35 decímetros y linda: Mts. 21,475 al Suroeste de frente a calle Nº 3; mts. 42,95 al Noroeste de frente a calle Nº 10; mts. 21,475 al Noreste lindando con padrón 77 y mts. 42,95 al Sureste con padrón 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.80 30|pub. 5670 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ MARIA ALBINA, "Prescripción Adquisitiva" (F. 640|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 24, padrón 156 de la novena Sección Judicial de Rocha, localidad Velázquez, según plano del agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rocha con el N.o 8.026, de fecha 13 de abril de 1984. Se compone de una superficie de 800 mts.2 y se deslinda así: Por el norte recta de 20 mts. con el padrón 157; por el sur recta de 20 mts. lindando con calle N.o 4; por el este recta de 40 mts. lindando con el padrón 155 y por el oeste recta de 40 mts. por medio con el padrón 157.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Geralda Delgado, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los sucesores de Magdalena Méndez y a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4110 Mar.4-v.abr.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA ADI PAZ (A. 43|985), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón 1410, manzana 171, Solar Nº 4 de la Primera Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra, inscripto el 9 de noviembre de 1984 en la Dirección General de Catastro con el Nº 2448, con una superficie de 204 metros cuadrados, 01 decímetro cuadrado y se deslinda así: cuatro metros setenta y cinco centímetros al Este, sobre calle Pantaleón Quesada por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar Padrón Nº 1409; al Sur, también más área del mismo solar lindando con el solar Padrón Nº 1411, al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros lindando con el Padrón 1416.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Luisa Silva o en su caso a los sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 6488 Abr.10-v.may.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado NERY MARIA MENDIETA (Ficha A|140| 1985) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 25.111 manzana catastral N.o 507 y Municipal N.o 91 compuesto de una superficie de 579 m2 58 dm2. antes padrón en mayor área N.o 6822 y cuyo deslinde es el siguiente:

Al Oeste con frente a calle Sarandí 16 m. 75; al Norte 35 m. 79 con resto del padrón N.o 622 al Sur 35 m. 83 con padrón N.o 6823 y al Este 15 m. 63 con resto del padrón número 8622. Ello surge del plano confeccionado por el Agrimensor Rocue D. Lavecchia de mayo de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, º de octubre de 1985. —Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5834 Ab.1-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: LIRA JACQUES, ENDEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 166|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enden Lira Jacques solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble. Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99 de la ciudad de Salto, empadronada con el Nº 1419, la que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4677, el 27 de igual mes y año, se compone de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados y se deslinda así: 14 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle 8 de Octubre; 48 metros 58 centímetros al Este con el Padrón 1418; 8 metros 8 centímetros al Sur, con Padrón 1412 y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 5 metros 81 centímetros y 43 metros 9 centímetros límite con padrón 1420.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
16) N$ 6.240.00 30|pub. 4061 Mar.4-v.abr.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ SELLANES (JOSE MANUEL), "Prescripción" (Fª A. 147| 1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual 1193 de la Cuarta Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de abril|1946, se le señala con las fracciones A y B, con las siguientes áreas y frentes: Fracción A - con un Area de 6 hás. 3809 mts. y como frente al N.E., una línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 150 metros, 186 metros 10 y 122 metros respectivamente al Camino a Guaycurú Fracción B - con un área de 4 hectáreas, 338 metros y al N.O. de frente, 268 metros 40 a Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren de derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Sergio Quian Trujillo, Marcos Calero, Domingo Rodríguez y Miguel Acuña, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prpocedimientos. — San José, octubre 24 de 1986. — Estela Rosa Alarió. Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 27108 Mar.17-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EMILIANO PEDROZZO GUERRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 396 año 1985), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Pedrozzo Guerra, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Rural Nº 67, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, que según plano realizado por los Agrimensores Luis A. Caraballo y Luis Aldecosea Vago, de enero de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2010 el 24 de marzo de 1969, consta de una superficie de 7 Hás. 1178 mts., y se divide en dos fracciones separadas por la vía férrea y adyacencias, con el siguiente deslinde: a) La fracción situada al N. de la vía férrea: 165 mts. 30 al N. con Ruta Nº 2; 117 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 172 metros 00 al S. con la citada vía férrea; y 159 metros 00 al W. con Padrón Nº 66; y b) La fracción situada al S. de la citada vía férrea 172 mts. 00 al N. con dicha vía; 267 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 185 mts. 90 al S. con Padrón Nº 2357; y 305 mts. 20 al W. con Padrón Nº 66.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Luis Boffano, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Mercedes, 19 de agosto de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 7.200.00 30|pub. 6259 Ab.8-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER - "Prescripción treintenal adquisitiva" (Ficha A 314|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964, manzana 142, con una superficie total de 373 m.c. 85 cms. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con doctor Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julián Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 1405 Abr.11-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "Cerqui de Allegretti, Blanca Nancy c/SANTIAGO SARAVIA NOGUEIRA - Prescripción de Automotor" (Ficha A. 318|1985), se hace saber que se ha presentado Blanca Nancy Cerqui de Allegretti, solicitando la prescripción adquisitiva del automóvil marca "Standard", modelo 1954, tipo Sedán, 4 puertas, a nafta, con motor Nº V. 214700E, matrícula número 180.204, Padrón 180.203 Anr. 247 Soriano.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Saravia Nogueira y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimitnto de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 5 de noviembre de 1985. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 2.880,00 30|pub. 3770 Mar.3-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4954 en m/á., señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Sum, y a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 4407 Mar.6-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BARDESIO RAMIREZ ADEMAR "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 215|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Bardesio Ramírez iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 1571, Manzana número 144, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar con el edificio en él construido, según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro el día 6 de diciembre de 1960, con el Nº 1566, se compone de una superficie de 737 metros cuadrados con 8.810 centímetros y se deslinda así: al Oeste 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Simón del Pino, entre las calles Rincón y Sarandí, con la entrada señalada con el número 1025: al Norte 42 metros con 95 centímetros lindando con la propiedad de Juana Nazar: al Este 17 metros, 18 centímetros lindando con parte de la propiedad de Ramón Carrasco; y al Sur 42 metros 95 centímetros lindando con la propiedad de Flora Medina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

Se habilita Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 6.240.00 30|pub. 6477 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS SALVADOR FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANTOS SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|643|83), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3810, Manzana Nº 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a la calle 25 de Mayo s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta Ad-hoc. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Adhoc.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40646 Mar.11-v.abr.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados:
Diego Donaro: Vendaval de amor, canción.
Atilio Viera: Ni contigo... ni sin ti, canción.
Washington Pereyra: Quiero beber tu voz, gaita; Vengo a confesarte, plena.
Francisco Albanese y Mabel Basigaluz: Ofrezco un romance, canción.
Carlos Soto y Jorge Sansone: Marcha al Carnaval 86, marcha.
Orlando Romanelli y Cándido Belendo Viola: Donde vas Carnaval, marcha-candombe.
Lidia Sandman: Carnaval en Democracia, zamba; We, canción.
Gabriel Estrade y Gabriel Di Leone: Arado viejo, álbum musical.
Gabriel Estrada y Gabriel Di Leone: Arado mundo que vas, canción.
Gabriel Estrada: Candombe I, partitura musical.
Lirio Omar Sena: Perdida en la ciudad, canción.
Julio Muñoz Starico y Víctor Peralta Moreira: Repique de Carnaval, candombe.
Amelia Repetto Espinosa: Melodía criolla, partitura musical.
Orlando Romanelli y Juan Carlos Croccia: Medio mundo y Morenada, candombe.
Alba Roballo y Juan José de Mello: Tamboriles sin olvido, milonga-candombe.
Emilio González: Que fue de tu amor, canción.
Luis Di Matteo: Camino a Detmold, álbum de partituras musicales.
Julio De Biase y Liderman Martínez: La viudita, canción; Noche sin igual, canción; Qué culpa tiene la salsa, canción; El solterón, canción.
Emilio López Gelsich: Pañuelo roto, álbum musical.
Ricardo Taroco: Carnavalito de la hermandad, letra con música de Dominio Público, carnavalito.
Gonzalo Moreira y Nicolás Guillén: Sensemaya cantó para matar una culebra, partitura musical.
Walter Billi y Eduardo Gutiérrez Cortinas: Mujer de una noche, tango-canción.
Eduardo Gutiérrez Cortinas: Carnaval 86, marcha candombe.
Félix Rodríguez: Llamado vienés, candombe.
Jaime Roos y Gonzalo Moreira: Mentiroso, canción.
Isaac Gelat y Enrique Tellería: Bar León, milonga.
Jorge Soria Acosta: En cada verso, álbum musical.
René Marino Rivero: 3 piezas montevideanas, partitura musical.
Oscar Bosolasco Leis y Dardo Martínez: Que esperas, plena.
Raúl Sendic y Henry Engelr: Los timoneles, canción.
Mauricio Rosencof y Henry Engelr: Canción del regreso, canción; Veo pasar, canción.
Raúl Sendic: Todo es plan y fantasía, canción.
Robert Ravera: Now she's gone, canción partitura musical; Mirando a trasluz, partitura musical.
Isaac Gelst Raij: Chitazo, seudónimo.
Jorge Sansone: Baby Sansone, seudónimo.
Ricardo Ismael Taroco: Ricardo Ismael, seudónimo.
Luis Siri: Apocalipsis, álbum de letras.
María Carmen Cortizo: El abrazo, álbum de poemas.
Atilio Viera: Cosas del tiempo, poema.
Félix Solano Olivera: Letras inéditas fascículo Nº 11, álbum de letras.
Víctor N. Vidaurrezaga: Gaucho, álbum de letras.
Carlos Ricci: Vivamos la nueva vida feliz, poema.
Eduardo Freda: 100 años de música popular uruguaya, obra; Pilán, libreto para programa de TV.
Edison Bordón: Nostalgeses, partitura para la obra de teatro.

José Milton Alanis: Perfiles de la sangre y sus caminos, libro de poemas.
Dong Zhengzhen: Acróbatas de Shenyang, música original para el espectáculo.
Marina Cortinas: Alas para el folklore, álbum de glosas y poemas.
Elsa Baroni de Barreneche: Las muñecas, comedia para niños; Somos atíp.cos, pieza teatral; Eterna vocación, pieza teatral.
Israel Hendler: El hombre de paja o el nuevo orden, obra de teatro.
Zulema Sisto: Luces y sombras, álbum de poesías.
Luis Cerminara: Moliere y las mujeres, traducción para la obra de Michel Lambert.
Raúl Pisabarro: Quién mató a la Srta. Umpiérrez, obra de teatro.
Mario Benedetti: Lento pero viene, poema; Esta es mi casa, poema.
Angela Farías de Prieto: Uruguay show 1986, libreto Carnaval 1986.
Jorge Soria: La salsa, libreto Carnaval 1986.
Alfredo Souto: Amantes al engrudo, libreto Carnaval 1986.
José Carbajal y Henry Engler: Los compás del mameluco, cimarrita. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.600.00 10|pub. 6862 Ab.16-v.ab.29.

JUAN CARLOS BULA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mis memorias"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 7002 Ab.17-v.ab.30.

GABRIEL EDUARDO AZNAREZ MORELLI, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Matamil", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 7071 Abr.17-v.abr.30.

MARIA EUGENIA MENDIVIL MASSE, solicita la inscripción del seudónimo denominado Tina Lan, del que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5469 Abr.11-v.abr.24.

MARIA ROSA CHAMACHOURDJIAN TABAKIAN, INES DIAZ RIAL y ELDA SUSANA PEREYRA FRACHIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Ubicación de los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración"; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 6391 Ab.10-v.ab.23.

SHIRLEY DIAZ LUNA por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los siguientes giones publicitarios: "Arbol", "Rey de chocolate", "Manuela", "El mío", "¿Qué es?" y "Vamos a cantar", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 1466 Ab.9-v.ab.22.

Walter de León Orpi solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos escritos desde la prisión" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 6383 Ab.9-v.ab.22.

Marcos José Sosa Centurión solicita la inscripción de la obra titulada "El camino del errante" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 6362 Ab.9-v.ab.22.

GLADYS PUGLIESE por Alfredo Roviello solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuración cuántica del Cosmos (Mecánica cuántica) de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5782 Ab.8-v.ab.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LUIS SABIA CARRATU solicita la inscripción de la obra titulada "Los nuevos frutos (Opúsculos) II"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 6245 Abr.8-v.abr.21.

ESTEBAN XALAMBRI MAURIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Régimen legal de los bienes funerarios en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 6172 Ab.7-v ab.18.

DARDO FRANCISCO LABAT solicita la inscripción de la obra titulada "Alas en libertad" de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 6216 Ab.7-v.ab.18.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO WILLIAM WALKER GONZALEZ "Rectificación de partida" (Ficha B. 300|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto William Walker González, en dicha partida se le puso el segundo nombre con letra ese al final, Roberto Williams, cuando lo correcto es ROBERTO WILLIAM sin ese final. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 5683 Mar.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: ETHEL GRACIELA HOSPITALES "Rect. de partida" (Ficha D 859|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N.o 6145 del 15 de diciembre de 1980 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido que donde el apellido de la inscripta figura Hospitales debe decir HOSPITAL por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 6574 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MONICA VIVIANA MELO "Rectificación de partida" (Ficha 949|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mónica Viviana Melo pues donde dice hija de Irma García Mello debe decir HIJA DE IRMA GARCIA MELO; y donde dice y por línea materna de Justino Mello debe decir Y POR LINEA MATERNA DE JUSTINO MELO por así corresponder. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5891 Ab.2-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados NARGOLI RUBENS, "Rectificación de Partida y Cambio de Apellido", (Ficha: número 1030, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y cambio de apellido de Rubens Nargoli en el sentido de donde dice Rubens Margolis debe decir RUBENS NARGOLI, por así corresponder. — Montevideo, noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 5863 Abr.2-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: MORTALENA POGLIANI, GABRIELA ALEXANDRA "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 159 año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Alexandra Mortalena Pogliani, acta N.o 5747 de fecha 30 de setiembre de 1983 de la sección judicial oficina 11, en el sentido de que donde dice: es hija... debe decir ES HIJA LEGITIMA; y donde dice Alejandra Ellibert Pogliani debe decir ALEJANDRA LILIBERT POGLIANI y JULIO CESAR MORTALENA por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
19) N$. 1.200.00 15|pub. 6567 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: RIVELLA, ORIENTINA y BLANCA RITA "Rect. de partida" (A|801|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rita Rivella, acta N.o 1194 del 6 de mayo de 1927 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Rivelli debe decir RIVELLA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Marta E. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 6592 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KULBA ADOLFO FEDERICO "Rectificación de partida" (Ficha A. 638|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Federico Kulba, Acta Nº 21, de fecha 24 de junio de 1940 de la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Catalina Lugiki" debe decir: hijo legítimo del declarante y de CATALINA ZYDYK y donde dice: "y por línea materna de Pablo Zlugiqui y María Zlugiqui" debe decir: y por línea materna de PAWEL ZYDYK y MARIA HRYNDIQ, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 5676 Mar.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S|1025|84), se solicitó se tramiten la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ORLANDO CUITIÑO GARCIA, Acta número 560 del 6 de febrero de 1943, nacido el dos de febrero de 1943, en el sentido de establecer: Donde dice: "Cuitiño", debe decir: COITIÑO y donde dice: "García", debe decir: GARCE, por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 6533 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 1129|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ABEL CHIARLONE con NELLY ESTHER ALONSO, acta Nº 20 del 23 de marzo de 1983, en el sentido de establecer: donde dice: "nacido el 20 de junio de 1957", debe decir: 20 DE JULIO DE 1957, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 6082 Abr.4-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DAPRA SOBRERO, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 499|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 943 del 28 de julio de 1982, de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Elena Daprá De Cascino", debe decir ELENA DAPRA SOBRERO, y la partida de matrimonio de la 18ª Sección de Montevideo de 1923 de Fs. 5 y con el número 10 en el sentido que donde dice Elena Daprá "...nacida el día... de mil ochocientos noventa y cinco...", debe decir DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 6067 Abr.4-v.abr.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CARMEN SILVA DE SILVEIRA por su menor hijo WILIS ILON SILVEIRA SILVA, "Rectificación de partida" (Ficha B|37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Silva de Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma:
En el acta donde dice Masculino debe decir FEMENINO y donde dice hijo legítimo debe decir HIJA LEGITIMA por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 26 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 40768 Mz.21-v.ab.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Las Piedras, dictadas en autos: "ROMANO, ANTONIA ELVIRA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 433|985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Antonia Elvira Romano (Acta 420, año 1936, de la 12ª Secc. Jud. de Montevideo), en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece "Ramano", debe decir: ROMANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 10 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 1.200,00 15|pub. 5955 Ab.3-v.ab.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KAREN ODERA MOURA (Ficha 258|85), pues en la misma donde dice que es hija natural, debe decir "hija legítima"; y donde dice su nombre como Ana Karen Moura, debe decir: ANA KAREN ODERA MOURA, por ser ello como corresponde. — Melo, 20 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 960,00 15|pub. 6154 Ab.7-v.ab.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OLIRIA CORREA de la siguiente manera: donde el nombre de pila de la inscripta aparece como "Olidia", debe decir OLIRIA, por así corresponder. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha "B" Nº 16|985). — Trinidad, 17 de marzo de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40837 Abr.4-v.abr.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "Cabrera, Ruben - Rectificación de Partida" (Fa. 315|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Cabrera González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "1965", debe decir: 1945, por así corresponder. — Minas, 3 de diciembre de 1985. — Dra. Gilceria Alzugaray, Juez de Paz Deptal. de Lavalleja.

19) N$ 960.00 15|pub. 30506 Abr.4-v.abr.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL DA SILVA (B. 270|84), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece Eulogio Silva, debe decir: comparece Eulogio Da Silva, al margen del acta donde dice: "Selva Miriam Ethel", debe decir: DA SILVA MIRIAM ETHEL. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 43321 Abr.4-v.abr.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ELOLA CARBALLO, ISRAEL GUALBERTO - Rectificación de Partida" (B. 143|82), se presentó Israel Gualberto Elola Carballo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el año de nacimiento, donde dice: "1922", debe decir: "1928". — Salto, 21 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 720,00 15|pub. 6844 Ab.16-v.may.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente MOREIRA SIERRA, JOSE OSCAR MONTGOMERY y otra. - "Rectificación de Partida". (Fa. 265 B|1985), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, donde se hará constar: "Donde dice comparece don José Oscar Montgomery" debe decir JOSE OSCAR MONTGOMERY MOREIRA SIERRA y al margen donde dice: "Montgomery José Oscar" debe decir MOREIRA SIERRA JOSE OSCAR MONTGOMERY (Acta Nº 73 de fecha 4 de mayo de 1979 de la Primera Sección de Treinta y Tres), por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.

19) N$ 1.440,00 15|pub. 6731 Abr.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el Expte.: MARMO MADEIRO, MARIA DEL ROSARIO y otro - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 45 B| 1985). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorena Fernández Marmo (Acta Nº 13 de fecha 11 de enero de 1972, Cuarta Sección de Montevideo), en el sentido de que donde dice: "María Rosario" debe decir: MARIA DEL ROSARIO y anotar en el margen el apellido materno Marmo; por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.440,00 15|pub. 6777 Abr.15-v.may.8

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "BILBAO, HECTOR DANIEL y otra - Rectificación de partida" (Fa. 392-B-1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas del Registro de Estado Civil del Acta Nº 81 del 10 de abril de 1981, de matrimonio, en el sentido que donde dice: "comparecen don Héctor Bibao", debe decir: HECTOR DANIEL BILBAO; b) En donde dice: "hijo de Juan María Guillermo", debe decir: JUAN MARIA GUILLERMO BILBAO; c) En donde dice: "María Inés Mateo", debe decir: MARIA INES MATEOS; d) Al margen, en donde dice: "Mateo, María Inés", debe decir: MATEOS, MARIA INES, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 1.680,00 15|pub. 6875 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "DENIS GONZALEZ, MARIO JOON - Rectificación de Partida" (Fa. F. 1090|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Joon Denis González, en el sentido de que donde dice: "del declarante y Nelba Jul", debe decir: "del declarante y de NELBA JUL GONZALEZ"; al margen dice "Denis Jul, Mario Joon", debe decir: DENIS GONZALEZ, MARIO JOON, por ser lo verdadero (Acta Nº 889, 1ª Secc. Dep. Año 1970). — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 1.680,00 15|pub. 6874 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "PEREIRA DAS NEVES, PATRICIA CLARA - Rectificación de Partida" (Fa. 574-B-1985), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia Clara Pereira Das Neves [illegible] sentido que donde dice: "comparece Francisco P. das Neves", "nieta por línea paterna de José P. das Neves", y al margen, debe decir: FRANCISCO DAS NEVES. JOSE PEREIRA DAS NEVES y PEREIRA DAS NEVES, PATRICIA CLARA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 1.440,00 15|pub. 6873 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SHIFFINO, MARISOL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 850|85), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Liliana Schiffino, en el sentido de que donde dice: "17 de abril de 1960", debe decir: "17 de abril de 1981", por ser lo correcto. (Acta Nº 244, 1ª Secc. de Treinta y Tres, 21|4|81). — Treinta y Tres, febrero 17 de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 1.200,00 15|pub. 6871 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: RIZ, ANSELMO y JULIANA SILVERA "Modificación de Testimonio de Partida" (Fª 566|B|1985), se solicitó la modificación de testimonio de partida de Mary Raquel Riz Silvera, en el sentido que donde dice: "Mary Raquel", debe decir: MARIA ALEXANDRA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1985. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) N$ 960,00 15|pub. 6476 Abr.10-v.abr.30.

20 - Remates

MONTEVIDEO

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos LOINAZ TOLOSA, LORENZO. "Herencia Yacente", (Ficha 1284|81), se hace saber que el próximo 25 de abril a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Mitad indivisa del bien padrón Nº 25868, solar de terreno con edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Vigésima tercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 fracción A en el plano levantado por la Oficina técnica de la Compañía de Crédito y Obras Públicas, según el cual tiene una superficie de 650 metros 3978 centímetros, con 12 metros 50 centímetros de frente al N.E. a la calle Jaime Cibils números 2826 al 2830, entre Cornelio Cantera y Susviela Guarch, distando el punto medio de su frente 61 metros 24 centímetros de la primera.

II) Mitad indivisa del bien padrón número 75.745, solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Ituzaingó, señalado con el Nº 2 de la manzana Nº 23 en el plano del Agrimensor Andrés J. Ríus de setiembre de 1924 según el cual tiene una superficie de 252 metros 45 decímetros con 11 metros de frente al S.O. a la calle Gronardo, antes Cerrito.

Se previe: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 o|o y de la Yacencia el 1,20 o|o. 3) Que no obra agregado a la titulación el plano de mensura del padrón 75.745. 4) Que los títulos y demás anecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 4º a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 1.440.00 5|pub. 7074 Ab.17-v.ab.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: CABANA (URUGUAY) S.A. c|MARIA DEL SOCORRO SAPELLI "Ejec. Hipotecaria". (A. 826|83), se hace saber que el próximo 5 de mayo de 1986 a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificio y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Barra de Carrasco, Padrón Nº 39.976, con una superficie de 600 metros 92 decímetros de frente al Norte en una línea curva de 13 metros 50 centímetros a calle Alta Gracia Nº 7966.

Se previe: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del BHU. Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Furcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).
20) N$ 960.00 5|pub. 7073 Ab.17-v.ab.23.

VICENTE C. STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Murillo, Ruffinolli, Moreira Soc. Colectiva c.|DIERSA S. A. y otro, "Ejecución de hipoteca" (Ficha 475|83), se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, R.U.C. 210299035016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 704, padrón individual 11.886|704, que forma parte del edificio "Piazzale Roma", construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 11.886 (antes 30.083 mayor área) que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Hebert Oddone de octubre|69, inscripto en Catastro el 15 de abril de 1970 con el número 65.742, tiene una superficie de 2.941 metros 75 decímetros con 18 metros 41 centímetros de frente al Sur a la calle Carlos Berg, distando el punto medio de dicho frente 20 metros 53 centímetros de la esquina con 21 de setiembre.

La referida unidad, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 20 metros 68 centímetros y tiene una superficie de 90 metros, 92 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 por ciento y del deudor el 1,20 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso sexto a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.200.00 5|pub. 6948 Abr.16-v.abr.22.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, recaída en autos: Maroma S. A. c.|GONZALEZ VALLEJOS, SARA ISABEL "Intimación de Pago" (Ficha C. 2|265|85), se hace saber que el próximo 21 de mayo de 1986, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número trescientos seis, integrante del edificio denominado "Ferbat" construido en un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Arturo Adorian inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno con el número mil ciento uno (en dos láminas) está empadronado con el número tres mil ochocientos veinticuatro y consta de setecientos noventa y nueve metros treinta y siete decímetros y da frente en veintiún metros sesenta y ocho centímetros, al Suroeste, a la Avda. Daniel Fernández Crespo y frente en veintiún metros noventires centímetros, al Noroeste, a la calle Batoví, no siendo esquina.

La unidad trescientos seis, con padrón individual trece mil ochocientos veinticuatro barra trescientos seis, se ubica en tercer piso nivel más ocho metros cuarenta centímetros y consta de un área de treinta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza AB tres (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en calidad de seña, el 30 por ciento de su oferta y el 3.60 por ciento por concepto de comisión de compra más I.V.A.

2º) Que el bien se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, (clase 76, Serie 120, Nº 40.781 y clase 76, serie 155, Nº 40.781) donde se encuentran depositados los títulos.

3º) Que serán por cuenta del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.520.00 5|pub. 6949 Abr.16-v.abr.22.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, recaída en autos: Maroma S. A. c.|MENDEZ GALLO, RICARDO y otra. "Intimación" (Ficha C. 2|105|85), se hace saber que el próximo veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las quince y treinta horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, el martillero Alberto J. Böcking, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad seiscientos cinco, padrón individual trece mil ochocientos veinticuatro barra seiscientos cinco, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Arturo Adorian, de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo (Servicio del Plan Regulador) el cuatro de abril del corriente año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, se ubica en sexto piso a cota vertical más dieciséis metros sesenta y seis centímetros y tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "X6" (bien común). Dicha unidad integra el edificio construido en el terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz trece mil ochocientos veinticuatro, el que según plano del Ing. Agrimensor Arturo Adorian relacionado tiene una superficie de setecientos noventa y ocho metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados, con frente de veintiún metros noventa y tres centímetros a la calle Batoví, al Noroeste, entre las calles Lima y Estrella del Norte y con veintiún metros sesenta y dos centímetros, al Suroeste, no siendo esquina a la Av. Daniel Fernández Crespo.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar en efectivo el 30 por ciento de su oferta en calidad de seña y el 3.60 por ciento por concepto de comisión de compra e I.V.A.

2º) Que el bien se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76, Serie 120, número 40.792), donde se encuentran los títulos.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicacionesh. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$. 1.680.00 5|pub. 6950 Abr.16-v.abr.22.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "General Electric de Uruguay S. A. contra CHABERT CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 779|83) se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 15.30 horas en calle Lieja 6867 por intermedio del martillero Haig Andonián, matrícula 114, RUC número 210367930019 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, urbana, empadronada con el número 403.810, antes en mayor área con el número 183.432 el cual se señala con el Nº 17 de la manzana R en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de diciembre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 23 del mismo mes y año con el Nº 53.050 y según el cual consta de un área de 1.060 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al S.E. a la calle Lieja entre las calles Santa Mónica y Carlos Butler estando su puerta de entrada señalada con el Nº 6867; 53 metros al S.O. lindando con solar 1; 20 metros al N.O. lindando con parte del solar 2 y 53 metros al N.E. con solar 16 todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en efectivo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone de su cargo; 3º) Que es por cuenta del adquirente la comisión de compra del rematador y el IVA los que totalizan *en un 3.60 o|o; 4º) Que los títulos* de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.440.00 5|pub. 6761 Ab.15-v.ab.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Jover Etcmemendy, Roberto c| LEOPOLDINO MENDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3129|83), se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea— N$ 8.000.00, a la venta en remate público de 1 televisor marca Electrown de 14 pulgadas fotocromático.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 % incluido IVA), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.20 % incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 384.00 3|pub. 6981 Ab.17-v.ab.21.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Koll, Iguinis Juan c.| Organización Sanitaria S.R.L." (Ficha 251|82), se hace saber que el próximo 24 de abril de 1986 a las 15:00 horas en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de diversos útiles de escritorio, estanterías y muebles varios embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o en efectivo y abonar la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta. — Y a los efectos legles se hacen estas publicaciones por tres días. — Montevideo, once de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 480.00 3|pub. 6945 Ab.16-v.ab.18.

WILLMAR PEREZ LARREA

Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos: Cabrera, Gustavo c| MARTINEZ RECCO S.A. "Acción ejecutiva" (Ficha 209|84) se hace saber que el día 17 de abril de 1986 a las 14 horas en Yaguarón 1076 el rematador Willmar Pérez Larrea matrícula 1912 asistido del señor Alguacil de este Juzgado sacará a la venta con base de 2|3 de su tasación: una gillotina marca Mansfeld N.o 32408 con motor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 800.00 10|pub. 5821 Ab.8-v.ab.21.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Rubinsztain, Ma. Elena c.| EL LAGO S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B|2834|82), el día 21 de abril de 1986, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: dos cargadores de batería "Troda"; 1 compresor "Thomas Sprayt", modelo 122|4 c.|pistola; un radio grabador "Spica" TCR S23; 3 máquinas portátiles eléctricas, enceradora y lavadora de autos: "Auto Polish"; 5 latas de 201 litros, pintura plástica "Coberit"; 7 latas de 20 lts. emulsión bituminosa "Coberit"; 9 latas de 12 kilogramos emulsión bituminosa "Coberit"; 5 tapas water "Jissa"; 1 conjunto decorado de tapa water (banqueta y tapa de tanque); 20 latas de 4 lts. esmalte sintético "Incalux".

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 336.00 3|pub. 6975 Abr.16-v.abr.18.

MARIA C. GORLERO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno de Montevideo en autos: "Pereira

- BELARMINA" (Ficha 1760|84), se hace saber que el próximo 6 de mayo desde las 15:30 en el local de Luis A. de Herrera 3470, se procederá por la martillero María C. Goriero, Registro 3633 RUC 118940|1, a la venta en remate público de los bienes embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.
Se previene: a) El mejor postor abonará en el acto y en efectivo el precio de lo ofertado; b) Que será de su cargo la comisión del rematador e IVA sobre la misma e impuestos de la Ley 13.640 todo lo cual asciende al 12.20 o|o de la oferta; c) Procederá al retiro de lo adquirido sin otro gasto dentro de las 24 horas del remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 432.00 3|pub. 6880 Ab.16-v.ab.18.

MARIA C. GORLERO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo en autos: "Tecnomadera - CASAS" (F. 1947|82), se hace saber que el próximo 6 de mayo desde las 15:30 horas, en el local de Luis A. de Herrera 3470, se procederá por la martillero María C. Goriero, Registro 3633 RUC 118940|1, a la venta en remate público de 1 heladera General Electric, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación.
Se previene: a) El mejor postor abonará en el acto y en efectivo el precio de lo ofertado; b) Que será de su cargo la comisión del rematador e IVA sobre la misma e impuesto de la Ley Nº 13.640 todo lo cual asciende al 12.20 o|o de la oferta; c) Procederá al retiro de lo adquirido sin otro gasto dentro de las 24 horas del remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 384.00 3|pub. 6879 Ab.16-v.ab.18.

SERGIO SPILLERE HEBECH
Juzgado de Paz Departamental de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Rosa Posiomeck c| OSCAR BURGOS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 2697|83), se hace saber que el día viernes 25 de abril de 1986, a partir de la hora 14:30, en el local sito en la calle Municipio 779, Las Piedras, Depto. de Canelones, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Sergio Spillere Hebech, Mat. N 3683 de un automóvil marca "Austin" A-40 año 1951, matriculado en Montevideo Nº 228.780, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 38.000.00.
Se previene: A) Que serán de cargo del comprador la comisión 15 o|o más el 20 o|o de I.V.A.. B) Tanto el precio total como la comisión del Rematador será abonado por el mejor postor en el acto y en moneda nacional. Todo en efectivo — Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 384.00 3|pub. 6947 Abr.16-v.abr.18

FLORIDA

LEONARDO ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: Nogueira, José c| DOMINGO PEREIRA y MIGUEL AMARO "Indemnización de daños y perjuicios" (Fl A 973|981) se hace saber que el día 12 de junio próximo en las puertas de este Juzgado— Independencia 800— el martillero don Leonardo Arrillaga con matrícula 3575 RUC 070043010017 en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un inmueble con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del Pueblo 25 de Agosto, 13ª sección judicial de Florida, formado por los padrones Nos. 458 y 507 con una superficie total de 2.000 metros. Base N$ 4.828.60.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término de sesenta días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven las ventas; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 o|o del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 20 de marzo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 5|pub. 6701 Ab.14-v.ab.18.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: Rivero de BESIL, María Angélica y otra c|CARLOS MARIA TREZZA LANZ y otra. "Rescisión de contrato y cobro de multa" (F. A. 820|1982), se hace saber que el día 5 de mayo próximo, a las 15 horas en calle Antonio Mª Fernández esq. Luis A. de Herrera, el martillero don Pedro Cáceres, Matrícula 1742, R.U.C. 070023060019, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de los 2|3 de su tasación, del inmueble Padrón 1233, Manzana Nº 80 de la Primera Sección de Florida, el que tiene una superficie total de 445 metros 47 decímetros, con 397 metros edificados.
Base: N$ 1:191.000.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de noventa días de realizado el remate.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.20 por ciento del precio del remate.
IV) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 4 de abril de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 960.00 5|pub. 6702 Abr.14-v.abr.18.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JULIO LEONARDO PEREZ CASELLA o CASSELLA y OLGA ZARATE LUCE de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 5 de mayo de 1978 autoriza el escribano Carlos E. Grauert por la cual Nelson Zerbini Ronco, Irma Varela de Ronco, Oscar Lassner Dobis y Toni Montag de Lassner les vendieron la fracción horizontal empadronada con el Nº 55.092|101, que forma parte del edificio padrón matriz 55.092, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1.873 mts. 38 dmts., con 23 mts. 41 cmts., al Este, de frente a la Avda. Joaquín Suárez, entre las calles Asencio y Evaristo Ciganda.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Pérez, Julio y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 364 año 1985) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 1.600.00 10|pub. 6618 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAXIMO LEONARDO PEREZ TEJERA y MARGARITA BASILIA CASELLA MONTANARI de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de [illegible] que el 15 de setiembre de 1981 autorizó la Esc. Ana María Roveda Chamosa, por la cual Juan Vicente Calcagno vendió a Máximo Leonardo Pérez Tejera, casado con Margarita Basilia Casella Montanari la unidad 003 del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 101.066, con superficie de 352 mts. 30 dmts., con 10 mts. 97, al N.E., de frente a calle Gil. La unidad está empadronada con el Nº 101.066|003.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado "Pérez, Máximo y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 363 año 1985), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 1.600.00 10|pub. 6619 Ab 16-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados GOMEZ GONZALEZ, WASHINGTON y otros: "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 23 bis|86) se hace saber que ante esta Sede se presentaron Washington Gómez González, Esmirna Pereira de Gómez y Selva Mireya Gómez González solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 29 de noviembre de 1979 la Escribana María D. Anastasía por la cual los cónyuges Félix Antonio Larrañaga Rivero y Carmen Couto Rodríguez vendieron a Washington Gómez González, casado con Esmirna Edila Pereira y a Selva Mireya Gómez González, soltera, el siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 106.398, señalado con el Nº 7 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviiés de 6 de agosto de 1920, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, que se deslinda así: 8 m. 59 cms. de frente al Noreste a la calle Bauzá entre Laureles y José Mármol, distando el punto medio 36 m. 6 centímetros de la esquina con la calle Mármol; por 3 m. 36 cms. de fondo, lindando al Sureste con Solar 8 (hoy padrón 36408); al Suroeste lindando con Solar 1 (hoy padrón 106.392) y al Noroeste con Solar 2 y 6 (hoy padrones 106.393 y 106.397). La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 3027 al Fº 3698 del Lº 742.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. En fe de ello, se expide el presente edicto en la ciudad de Montevideo, el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 2.880.00 10|pub. 6836 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ADAIME ESPOSITO (Ficha V 270|85) solicitando a los efectos de que sirva de título al bien padrón N.o 1443 de la 1.a sección judicial de Maldonado, la expedición de segunda copia de escritura de partición otorgada por Adela o Adelina Espósito de Adaime, Rosa Myriam Adaime de Soares Netto, Raúl Soares Netto, Beatriz Perossio de Adaime y José Adaime Espósito el 25 de octubre de 1962 ante el Escribano Juan Carlos Viapiana por la que le fue adjudicado entre otros la mitad indivisa del referido bien que se describe:
Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Miami Park empadronado con el N.o 1443 señalado con el N.o 42 de la manzana C en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 17 el 6 de febrero de 1942 con un área de Ms.c. 402,30 que se deslinda: 15 mts. de frente al E. a calle Martiniano Chiossi (antes N.o 8), entre las de Jefferson (N.o 5) y Monroe (N.o 3), distando el punto medio 55,50 mts. de esta última; 31,38 mts. al S. con solar 43; 17,55 mts. al O. con solares 38 y 39 y 22 mts. 26 centímetros al N. con solar 40, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nora A. Annunciatto, Actuaria.
21) N$ 2.560.00 10|pub. 6445 Ab.10-v.ab.23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES - "Segunda Copia" (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el cual el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.163, con frente a la calle Chaná Nº 1821, Nº 1821 bis y 1821 A.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta

gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Ab.8-v.ab.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN GONZALEZ, "Segunda Copia de escritura", (Fa. F.75|85), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui el 20 de diciembre de 1982, por la cual el Municipio de Cerro Largo donó en favor de Joaquín González, un terreno ubicado en la manzana Nº 171 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No. 2288, señalado con el Nº 233 de la manzana 10, plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6929, el 5 de agosto de 1982, consta de 244 metros 73 decímetros y linda: Noroeste, calle Nº 4; Noreste, calle Nº 7 Sureste, padrón Nº 1911 parte y al Suroeste, con solar Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 4

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Colonia, se hace saber que en autos: "ALVAREZ URBIZTONDO, LUCY FILOMENA y HUGO - Expedición de Segunda Copia" (Fa. 111| 85), se presentaron Lucy Filomena y Hugo Alvarez Urbiztondo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Señora por la que el señor Julio Alvarez Carduz, casado con Baldomera —Urbiztondo—, hubo por Compraventa y tradición de Gregoria Urbiztondo, —casada con Basilio Vila—, una fracción de campo ubicada en paraje Arroyo del Medio, 5ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 3437, Lote 10 en el Plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 30|6|37, con el Nº 18, en la Dirección General de Avalúos, según el cual su superficie es de 138 Hás. 0411 ms. 9464 cms. que se deslindan así; al Norte, con Eustaquio Risso: al Este con Rafael Echeverría, al Sur, con Lote 9 de igual plano y al Oeste con Sucesión Pedro Lemos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Dra. Liliana Brusales, Juez de Paz Int.
21) N$ 1.760.00 10|pub. 6261 Abr.8-v.abr.21.

SEGUNDA COPIA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: PADRON, LUZ MARINA - "Expedición de Segunda Copia", (Fa. 6|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en fecha 20 de mayo de 1982, ante el escribano Ricardo Garibotti, en la ciudad de Carmelo, por la cual la compareciente adquirió todas las acciones y derechos hereditarios que le correspondían al Sr. Francisco Sergio Plisich González en las sucesiones de José Plisich y María Elvira González, inscripta con el Nº 1260, Folio 1501, Libro 781, el 20 de mayo de 1982 en el Registro General de Traslaciones de Dominio, no habiéndose operado trasmisión alguna con posterioridad a dicha inscripción.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo, 26 de febrero de 1986. — Dra. Lilián Brusales, Juez de Paz Interina.
21) N$ 1.440,00 10|pub. 6269 Abr.8-v.abr.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "SIEMENS AMARO DOLORES PASTORA, JUANA EMMA y EMILIO JOSE - Segundas Copias" (Fa. 1|86), se presentaron Dolores Pastora, Juana Emma y Emilio José Siemens Amaro solicitando expedición de segundas copias de escrituras: A) En la ciudad de Salto el día veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Domingo César Moreira una fracción de terreno compuesto de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos centímetros de frente por dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro centímetros de fondo, situada sobre la parte Norte de esta ciudad próxima al Arroyo Sauzal sobre la cuchilla lindando por el Norte y Este con don Serafín Guillermone, al Este calle por medio con don José Antonio Carvalho y por el Sur sucesión Juan Bautista Queirolo.

La escritura que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Esc. Alberto Semblat. B) En la ciudad de Salto el día cuatro de diciembre de mil novecientos dos don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a doña Martina Mompoey y otros una fracción de chacra compuesta de 7 Hás. 3788 mts. y 10 dms., de terreno situada en el ejido de esta ciudad de Salto y dentro de los límites siguientes: al Norte sucesión Quiroga, y en parte Serafín Guillermone; al Sur con Malveder; al Este linda con los Sres. Moreira y Queirolo y al Oeste con el Sr. Malveder.

La escritura pública que formuló esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Alberto Semblat. C) El día treinta de marzo de mil novecientos quince, el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Víctor Augusto Schuch, los inmuebles siguientes: a) Una fracción de chacra compuesta por 36 Hás. 5141 mts. 2242 dms. 2, ubicada en la localidad de San Antonio la que linda en mayor extensión al Norte con sucesiones de Pablo Williams y Juan Williams; al Sur con Juan Williams y camino departamental a San Antonio; al Este con Juan Williams y al Oeste con Sucesión de Pablo Williams; b) 105 Hás. 917 mts. 2292 cms. 2 de terreno con las mejoras que contiene ubicado en los Corrales comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte campo de pastoreo de los Corrales: al Sur sucesión Ricardo A. Williams; al Este la misma sucesión Williams, alambrado y Arroyo Ceibal por medio y al Este Avda. Harriague.

La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Guillermo Bürmester. D) En la ciudad de Salto a los catorce días del mes de octubre de 1921 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García una fracción de terreno ubicado en Barrio Artigas de la ciudad de Salto, compuesta de 13 Hás. 6131 mts. 2569 cms. 2, designada con el Nº 2 en el plano de mensura practicado por el Agr. Arsenio Núñez y cuyos límites son los siguientes: Al Norte con el comprador don Carlos Luis Siemens; al Sur con don Juan Muzzetti y don Benito Solari; al Este con este último y al Oeste con la Sra. María Juana Correa de Texeira.

La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Wenceslao Silva. E) En la ciudad de Salto el día 12 de junio de 1923 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García, una fracción de terreno formado por dor lotes señalados en el plano levantado por el Ing. Napoleón Pereira Machado con los Nos. 6 y 7 de la fracción G, compuesto en su totalidad de 4.000 m2, situado el mismo en el Barrio Artigas de la ciudad de Salto, dentro de los límites siguientes: Al Norte, los lotes uno y dos del comprador, al Sur la calle Nº 10, al Este el comprador y al Oeste la calle Nº 17.

La escritura pública que autorizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Luis Basso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de marzo de 1986. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.920.00 10|pub. 6545 Ab.11-v.ab.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: PEDUZZI EDUARDO c|y OTRA *"Expedición de Segundas Copias". (Ficha número V. 12|1985)*, se hace saber que se presentaron los cónyuges Eduardo C. Peduzzi y María Inés Duhau, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura del 12|1|1948, otorgada y firmada el 13 de los mismos ante el Escribano G. Perdomo Pintos, referente al inmueble padrón Nº 1674 de la Primera Sección Judicial de San José, de 268 metros 1837 centímetros, 50 metros cuadrados de frente a Ciudad de Astorga, puerta Nº 663 que compraró el señor Peduzzi, casado, a Enrique Benjamín Geninazzi y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz Departamental de San José.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 7046 Ab.17-v.ab.30.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Paso de los Toros, se hace saber que se han presentado GUALBERTO RUBEN ROSANO NUÑEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (F. 6|86), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 1662, ubicado en la manzana Nº 193 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, por ante el Escribano Alfred Tajam Manzione, el que según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2805, el 20|8|74, consta de una superficie de 600 mts. con frente al Norte a calle Grito de Asencio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Paso de los Toros, 10 de marzo de 1986. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 6122 Ab.7-v.ab.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HELAZ LTDA.

Contrato: 30 enero 1986.
Socios: AURORA LAPORTA NARVAEZ y ZULMA HERMINIA SUAREZ.
Objeto: Café y Bar.
Inscripción: Nº 54, Folio 194 vuelto, Libro 3 contratos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
22) N$ 800.00 10|pub. 6182 Abr.7-v.abr.18.

ESTADIO S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 559, Folio 17.414, Libro 1 de Contratos de 1985.
Socios: MERCEDES DOMINGUEZ ANDRES y MARIA GLORIA WITTENBERGER PERL de ARGON.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 integrado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Gloria Wittenberger de Argón.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6181 Abr.7-v.abr.18.

SAN MARCOS LIMITADA

Contrato: 28|2|986
Inscripción: Nº 118, folio 442 v., libro 3.
Socios: RAFAEL TAMBASCO RIZZO y FELIPE RUOCCO RUOCCO.
Objeto: Almacén, fabricación de comestibles y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6168 Ab.7-v.ab.18.

EL GATO S.R.L.

Contrato: 21 de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 650, Folio 2.516 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: TSAIN SUN LIN SHANG y MARLENE MARQUES.
Objeto: Bar, whiskería, dancing y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6184 Abr.7-v.abr.18.

AGUIAR'S SPORT CARS LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: N.o 278, folio 999 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL AGUIAR PAREDES; RAUL FAVIO RODRIGUEZ GOMEZ; WALTER ALBERTO FERNANDEZ BALERIO.
Objeto: Principal: Chapa y pintura, taller mecánico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una (96 cuotas a Alberto Aguiar y 2 cuotas a cada uno de los restantes socios).
Administración: Alberto Aguiar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6610 Abr.11-v.abr.24.

AUTOMOTORA ARGENTINA S.R.L.

Socios: ALBERTO DE ALMEIDA AUGUSTA y ALEJANDRO JAVIER DE ALMEIDA TANAGLIA.
Contrato: 11 noviembre 1985.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alberto De Almeida.
Objeto: Taller mecánico; chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: Nº 983, Folio 3.771 vuelto, Libro 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 6595 Abr.11-v.abr.24.

ALFAMY S.R.L.

Contrato: 20 de febrero de 1986.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 185, Folio 723, Libro 1.
Socios: WALTER OMAR CARDOZO BROSSARD y MYRIAM LEONOR MURCHIO PALMER.
Capital: N$ 100.000.00 aportado 50 por ciento cada uno.
Objeto: I) Confecciones en general y anexos; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Walter Omar Cardozo Brossard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6570 Abr.11-v.abr.24.

AMELIO ESTEVES Y CIA. S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 203, Folio 785 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: NELLY SUSANA, MIRTHA LIRIA MEDON CAMPOLO; JORGE CARLOS SCARONE BADIA; RAFAEL CARLOS ESTEVES ROCCA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Rafael Carlos Estevez; Mirtha Medón indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos línea Fernando García S. A. y otros.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6569 Abr.11-v.abr.24.

PIZZERIA Y REPOSTERIA MODELO LTDA.

Contrato: 18 de julio de 1985.
Inscripción: 1º de agosto de 1985, Nº 476, Folio 1.827 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR DAVID VELAZQUEZ, JOSE MARIA MANRESA DOMINGUEZ y JUAN CARLOS ECHETO PACE.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Repostería, Panadería, Comidas, Bebidas.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6568 Abr.11-v.abr.24.

LA TRUFA S.R.L.

Contrato: 8 marzo 1986.
Inscripción: Nº 139, Folio 544 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR FRANCISCO SANTOME DUPONT, ANALI MARIA BORGNIA PIZZORNO y DANIEL DOMINGO GONZALEZ SPOSITO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Explotación de servicios de restaurante, bar, confitería, salón de fiestas y demás.
Administración: Héctor Francisco Santomé Dupont, quien deberá actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6551 Abr.11-v.abr.24.

TORNILLERIA CERRITO LTDA.

Contrato: 5|2|1986.
Inscripción: Nº 81, folio 301, Libro 3.
Socios: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARINO, OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ, VICTOR ROBERTO VILLAR JUAREZ y RUBEN LINO AGUILAR CARRION.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ferretería, tornillería y fabricación de artículos anexos.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6529 Abr.11-v.abr.24

NAME LTDA.

Contrato: 17|3|85.
Registro: Nº 172, folio 686, Libro 2.
Socios: DANIEL NORMEY SASEN y ATILIO NARCISO MAZZONCIN MUTTI.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración y transformación de productos alimenticios. Importación exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6541 Abr.11-v.abr.24

CESION DE CUOTA

LA CASA DE LAS COPIAS S.R.L.

TERESA BANDERA cede a Washington Amoros.
Reg. Público de Comercio No. 31 Fo. 121 Libro 3 de fecha 28|1|982.
22) N$ 800.00 10|pub. 5855 Ab.8-v.ab.21.

CLARO - SANGUINETTI S. R. L.

Contrato: 7|2|86.
Inscripción: Nº 219, folio 855, Libro 1.
Socios: JESUS CLARO PAZOS y CLAUDIO OMAR SANGUINETTI CAROZO.
Objeto: Almacén, café, bar, parrillada, pizzería y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Jesús Claro o Claudio Sanguinetti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6540 Abr.11-v.abr.24

SAYA LTDA.

Contrato: 26|3|81.
Inscripción: Nº 216, folio 796, Libro 2, 26|3|81.
Socios: OSCAR YAÑEZ VIAZZI, MARIA APPA SANCHEZ y NELIS ESMERALDA CONCEPCION VEGA BARRALES.
Administración: Yañez Viazzi y Appa Sánchez indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación máquinas electrónicas de entretenimiento, arrendamiento y toda forma de disposición de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 20 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6528 Abr.11-v.abr.24.

DADY S. R. L.

Contrato: 31|I|1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 179; folio 657 v. Libro Nº 3 de Contratos el 31|III|1986.
Socios: LUIS EDUARDO OLIVEROS OTERMIN y NANCY CAROLINA GONZALEZ WETHERALL.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ejercicio del comercio al por mayor y menor, en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios, conjunta y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6531 Abr.11-v.abr.24.

LEPOL S. R. L.

Contrato: 5|3|85, inscripto Registro Público de Comercio: 17|3|85, con el Nº 135, al folio 502 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: LEONARDO E. ROIZNER FRENKIEL y PAUL LEO PIPEK.
Objeto: Comercialización y|o industrialización en ramos textil y vestimenta; importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 distribuido por partes iguales.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600 00 10|pub. 6527 Abr.11-v.abr.24.

GARVEN LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 3|3|86.
Reg.: Nº 237, folio 924 v., Libro 1.
Cedentes: JOSE LUIS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO ELI FERNANDEZ.
Cesionarios: José Emilio Rodríguez García y Laura Bacile Ganduglia.
Cambio de Nombre: "1º Boutique del Pan S. R. L.".
Administración: José Emilio Rodríguez García.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6002 Abr.3-v.abr.16.

OLIARI Y PARENTELLI S. R. L.

Contrato: 1º|2|986.
Inscripción: Nº 14, folios 52|55, Tomo 1986.
Socios: LUIS ALBERTO OLIARI SALLE y ARESTIDE MAGDALENO LORENZO PARENTELLI FRANZINELLI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Taller de Tornería.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6518 Abr.11-v.abr.24.

CARLOS DUARTE Y CIA. S.R.L.

Contrato: 13|3|986.
Inscripción: Nº 178, folio 709, Libro 2.
Socios: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 450.000.00.
Aporte: José Carlos Duarte: N$ 250.000.00, María Inés Anidape: N$ 200.000.00.
Administración: José Carlos Duarte Rodríguez.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, cosmética, fotografía, óptica y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6526 Abr.11-v.abr.24.

SACCO LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción: Nº 171, folio 681, Libro 2.
Cedente: RODOLFO CHANQUET ANGELONI.
Cesionario: Sarkis Aghazarian Koroyan.
Administración Sarkis Aghazarian Koroyan y María Silva Denis indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 6539 Abr.11-v.abr.24.

TIENDA LA UNION S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 15, Folios 56|60, año 1986 - Colonia.
Socios: HUGO MIGUEL CARA DAWSON, MIGUEL CARA y ANA NELLY DAWSON RATTO.
Objeto: Tienda, Mercería, artículos para hombres, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 102.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Miguel Cara Dawson.
Domicilio: 19 de Abril 600 - Carmelo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6547 Abr.11-v.abr.24.

CERVECERIA ZU ZU LTDA.

CESION DE CUOTAS

VICENTE JAIME FITIPALDO cedió parte de sus cuotas a Julio Fitipaldo el 1|1|86 Ins. número 204 F.o 788 v. L.o 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 6566 Ab.11-v.ab.24

OMEGA IMPORTACIONES S.R.L.

Constituida el 18 de marzo de 1986, por Pastor García Dosso y Perla Judith Malel Vainer, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 165 al Folio 608 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización y fabricación de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6613 Abr.11-v.abr.24.

PEVECE LTDA.

Contrato: 21 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1031, Fo. 3871 v., Lo. 2.
Objeto: importación, exportación, fabricación y venta de artículos plásticos.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: Mario Roberto Rusconi Corbo y Luis Alberto Guerra Sosa.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6265 Abr. 8-v.abr.21.

MADRE TIERRA Ltda.

Contrato: 7|3|86.
Inscripción: Nº 212, folio 828 v., Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: HUGO CAPURRO y MARIA JOSELA MAZZA.
Objeto: Herboristería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6241 Abr.8-v.abr.21.

DIFER LTDA.

Contrato: 8|2|85.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 112, folio 404, libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MORTEO DEL PUERTO y ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE.
Objeto: Comercialización artículos ferretería, bazar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Morteo del Puerto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6416 Abr.10-v.abr.23.

AVIAREP S.R.L.

Contrato: 30|1|86.
Inscripción: Nº 101, folio 376 v., Libro 3.
Socios: PETER CHARLES LYFORD, PIKE PEIRANO y CARLOS ANDRES PALMA PONS.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Servicios aeronáuticos, importación, exportación y comercialización en general de mercaderías y bienes, representación.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6330 Ab.14-v.ab.25.

JORMAQ S.R.L.

Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: N.o 2 F.o 7 v., L.o 3.
Socios: Jorge Aldo Garbagnati Cella y Jorge Enrique Garbagnati García.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, reparación, mantenimiento, service, importación, exportación, distribución y comercialización de cualquiera de sus formas de todo tipo de máquinas de escribir, calculadoras, computadoras y registradoras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 102.168.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6490 Ab.10-v.ab.23.

ITALIMPIANTI S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.

BIOGRAFO LTDA.
CESION DE CUOTA.

Fecha de contrato: 9|7|85.
Inscripción: Nº 1104 Fo. 3889 del Lo. 1 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANGA.
Cesionarios: Salomón Sabitay o Sabetay, Lorenzo Perilli de Stéfano y Raúl Vicente Barbarita Lamberti.
Objeto: la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.21.

DEBORAH LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Público de Comercio Nº 189 al folio 7365 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MOISES BLOCH STOCK, DORA STOCK TRACHTMAN.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación y Comercialización de Vestimenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6276 Ab.8-v.ab.21.

ESPAÑA 82 LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 643, folio 2239, libro 1.
Cesión: 8 de julio de 1985; MANUEL CASAL VILARIÑO y LIDUVINA FERNANDEZ GARCIA a Mercedes Vázquez Limeres y Juan Carlos Soiza Martirena, 50 cuotas c|u.
Registro: Nº 133, folio 496 v., libro 3.
Modificación: 17 de octubre de 1985.
Administración: Serán 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Registro: Nº 134, folio 498, libro 3.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6169 Ab.7-v.ab.18.

LA FAÇONERIE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO.

Cedentes: ULMA CARVALLO FIGUEROA, CLORISILDA CARVALLO FIGUEROA y DANIEL RODOLFO MALCENIDO.
Cesionario: Marcelo Israel Rossi Carvallo.
Cambio de denominación: Carvallo Gómez SRL se sustituye por La Façonerie S.R.L.
Plazo: Se extiende a 20 años desde 24|2|86.
Administración: Ulma Carvallo Figueroa, Marcelo Israel Rossi Carvallo, indistintamente.
Inscripción: Nº 233, folio 908 v., libro 1, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6295 Ab.14-v.ab.25.

LASER LIMITADA

Contrato: 1|12|85.
Registro: Nº 1126, folio 4309 v., libro 3.
HECTOR LACERDA ACOSTA y RAQUEL ROLON OTERO.
Objeto: Lavadero, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Gervasio Lacerda.
22) N$ 800.00 10|pub. 6293 Ab.14-v.ab.25.

CUATIA II S.R.L.

Por documento privado de fecha 28 de febrero de 1986 y 19 de marzo de 1986, certificado por el Esc. Freddy Jackson Perdomo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 161 al folio 596 del libro 3 de Contratos, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:
Socios: PETER FRANCISCO STROSS WEBER y LUIS CESAR SABALICH BRANDON.
Capital: N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) aportes por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo, San José Nº 1144.
Objeto: Comprar, vender, mercaderías en general, representaciones, venta de loterías, quinielas, tómbola y demás juegos de azar, así como cualquier tipo de intermediación dentro del objeto expresado.
Plazo: 5 (cinco) años.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6620 Ab.14-v.ab.25.

HIPOLITO AVERO y HNO. LTDA.
Modificación de Administración

Contrato: 17 diciembre 1975.
Inscripción: Nº 2, Fº 7/10, 1976.
Modificación: 7 febrero 1986.
Inscripción: Nº 10, Fº 36/38 - 1986.
Unico administrador: Francisco Valerio Avero, a partir del 1º enero 1986.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6627 Ab.14-v.ab.25.

BAR BONI S.R.L.

Contrato del 3 de marzo de 1986.
Integrantes: JUAN A. BONILLA MACCAGNO y ANA M. BONILLA MACCAGNO.
Giro: Café, Bar y afines.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Capital: 100.000.00.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 143, Folio 5.305, Libro 3 de contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6674 Abr.14-v.abr.25.

RUMBO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de abril de 1985.
Inscripción: Nº 31, Folios 123 al 124.
Cedente: PLINIO BARBOZA SANCHEZ.
Cesionarios: Juan José Alves de Moura y Juan Pírez Barcelona.
22) N$ 800.00 10|pub. 6708 Abr.14-v.abr.25.

DENTAURUM URUGUAY LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Comercio: Nº 217, Folio 847, Libro 1 Contratos.
Socios: MARY RAQUEL RAMOS y LILIAN AMELIA GOLOVCHENKO.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación toda clase de objetos. Importaciones. Exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6688 Abr.14-v.abr.25.

FIXONIT LTDA.

Contrato: 1|2|86.
Inscripción: Nº 121, folio 456, Libro 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y JORGE LUIS MASSIRONI VITUREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6220 Ab.16-v.ab.29.

UNION S.R.L.

Contrato: 4|2|86.
Inscripción: Nº 102 Folio 401 Libro 2.
Socios: DARWIN MEDINA, JOSE LUIS ROBAINA, JORGE LORENZO RODRIGUEZ, JUAN PABLO SILVA, HUGO WALTER TORRES, LADISLAO NUÑEZ.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Darwin Medina.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación carga y descarga de mercadería en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6686 Ab.14-v.ab.25.

MARTIN LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado: 20 octubre 1985.
Inscripto: Reg. Comercio: 13 marzo 1986, Nº 146, Fº 584, Lº 2, Montevideo.
Cedentes: ANIBAL MARTIN MERLI DALGALARRONDO y JULIA DEL CARMEN LOPEZ VILA.
Cesionario: María Cristina Rebellato Trindade.
Administrador: Unico, José Andrés Rumeu Sánchez.
Domicilio, giro, plazo, capital: los del contrato original.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6643 Ab.14-v.ab.25.

CROMA PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 17 de febrero de 1986.
Registro: Nº 182, Folio 708 vuelto, Libro 1.
Objeto: Producción y comercialización de programas televisivos y radiales.
Socios: RAUL ALFREDO RONZONI ORTIZ y LILIAN MARTHA LEONARDI FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6672 Abr.14-v.abr.25.

HALLEY S.R.L.

Contrato: 17 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 136, Fs. 505 vuelta, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Confección, venta, todo tipo prendas vestir, en cualquier tipo de tela, por mayor y menor, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 120.000.00.
Socios: MARY ANTONIA MILAN y ORLINDA NELIDA RECALDE.
Administración: Mary Antonia Milán.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6671 Abr.14-v.abr.25.

AUTO-PARTES CORBO S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro: 1.145, Folio 4.054, Libro 1.
Socios: LUIS CORBO CORIO y MARIA CRISTINA CABRERA ROSAS.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta de autos a consignación, repuestos nuevos y usados y chatarra en General.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6653 Abr.14-v.abr.25.

PRIMA AVIS LTDA.

Fecha contrato: 31 de marzo, 1986.
Inscripción: Nº 167, Folio 616 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARTINEZ LLEDIAS, MANUEL JOSE, PRIMAVESI RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, PIÑO BRITOS, DANIEL JOSE.
Objeto: Alimentación, artículos para el hogar.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6670 Abr.14-v.abr.25.

MIRENA S.R.L.

Contrato del: 15|3|86.
Integrantes: JUAN WALTER NIEVES SANCHEZ y ANA MARIA COITIÑO DIAZ.
Giro: Taller rep. maquinaria ind. y naval.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 144 Fº 533 v. Lº 3 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6687 Ab.14-v.ab.25.

CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fº 385 vto. Lº 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5854 Ab.11-v.ab.24.

NS REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 19|2|86.
Reg. Nº 153, Fo. 58 v., Lo. 1.
Socios: AROMA MONTENEGRO SIMONES y NORMA STUPINO PEIRANO.
Domicilio: Julio A. Roletti 3358.
Objeto: Prestación de servicios, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6974 Abr.17-v.abr.30.

AUTOCINE S.R.L.

Fecha: 11|12|85.
Inscripción: Nº 1098 Fo. 4109 Lo. 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO OSCAR RAMIREZ MIRANDA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA, DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA y HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO.
Objeto: Explotación de salas cinematográficas, principalmente.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7000 Abr.17-v.abr.30.

TELYMET LTDA.

Contrato: 15|8|85.
Inscripción Nº 827, Fo. 3107, Lo. 2.
Socios: MARIA del CARMEN CALO y OSVALDO GOMES.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de telas. Importación, Exportación, Representaciones, Mandatos, Corretajes y Comisiones. Ets.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6998 Abr.17-v.abr.30.

SANTA BERNADETTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2|3|86.
Inscripción: Nº 126, Fo. 472 Lo. 3.
Cedentes: ALVARO MARIA SILVA LAURENCENA y FERNANDO VICENTE SILVA LAURENCENA.
Cesionarias: Teresita Ana Priore Ferreira y Udulia Ferreira Méndez.
Modificaciones: Explotación de Farmacia Santa Bernadette, Avenida Luis A. de Herrera número 2888.
Domicilio: Av. Luis A. de Herrera 2888.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6990 Abr.17-v.abr.30.

ADYFER S.R.L.

Contrato: 20 enero 1986.
Inscripto: Reg. Público Comercio No. 200 al Fo. 793 v Libro No. 2.
Socios: LUIS ARNOLDO DUARTE e HILDA ESTHER CURBELO FLEITAS.
Objeto: Compra, venta, Art. de barraca, metales, limpieza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Luis Arnoldo Duarte.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6989 Abr.17-v.abr.30.

DUGI LTDA.

Contrato: 26|12|85.
Inscripción: Nº 1181, Fo. 4447 v. Lo. 1.
Socios: ROBERTO CARLOS DUEÑA MIRANDA y GRISEL ROSARIO GIMENEZ SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Venta productos panificados, comestibles, bebidas embotelladas y afines en ramo alimentación.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Roberto Carlos Dueña Miranda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6988 Abr.17-v.abr.30.

WASNOR LTDA.

Contrato: 8|4|86.
Inscripción: Nº 209. Folio 765 v., Libro 3.
Socios: WASHINGTON ROMEO AUNCHAYNA OLARAN, NORMA NANCY PORTEIRO ROMERO y LEONARDO CESAR AUNCHAYNA PORTEIRO.
Objeto: Fabricación y venta de calzado; compraventa, importación, exportación, sobre cualquier tipo de bienes, actividad civil, comercial e industrial que tiendan a dicho fin.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años, prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6977 Abr.17-v.abr.30.

EKO'S LTDA.

Registro: Nº 1067 Fo. 3910 Libro No. 1.
Contrato: 14 noviembre 1984.
Socios: MIGUEL A. IZZI GRILLE, MARIO A. GUERRA RICAMONTE, VICTOR G. COLEFF CAMARGO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Miguel A. Izzi Grille.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Taller de tapicería, Mueblería, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6982 Abr.17-v.abr.30.

GOLDEN'S S.R.L.

Contrato: 5|2|86.
Inscripción 25|2|86.
Registro Nº 97, folio 382, Libro 2 Contratos.
Socios: VICENTE AYALA GARCIA y JOSE FELIX PALMITESTA ROSSO.
Objeto: Fabricación de balones de futbol y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7004 Ab.17-v.ab.30.

EDEL LIMITADA

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 254, folio 991, Libro 1.
Socios: EDUARDO REY VARELA, GUILLERMO REY VARELA y ELBIO HILARIO GUERRERO MACHADO.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización y distribución de productos y subproductos cárnicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6835 Abr.17-v.abr.30

VECTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|10|85. Inscripto: Nº 99 Fº 368 v. Lº 3.
Cedente: ANA MARIA MARTINEZ.
Cesionario: Oscar Martínez Franqui.
22) N$ 800,00 10|pub. 6834 Abr.17-v.abr.30.

ARGENTINA RENTA CAR LTDA.
En lo sucesivo
ARGENTINA RENT A CAR
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 14 de enero de 1986. A) Los cónyuges EDUARDO RAFAEL LOMBARDO DELFINO y MARIA JULIA LAGAMMA BAUHOFFER, ceden a Sonia Lucía Espíndola Demoro, quien adquiere, el cien por ciento de su participación.
B) CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO, cede el cien por ciento de su participación social a Oralís Aispurú Espíndola, quien adquiere.
Modificación: En la razón social, según ilustra el título de este aviso.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 139, folio 528, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de febrero de 1986.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6532 Abr.17-v.abr.30.

PENSION JACKSON S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|3|86.
Inscripción: Nº 125, folio 469, Libro 3.
Cedentes: EVARISTO ROSENDE, MARIA SANCHEZ DE ROSENDE.
Cesionarios: Juan Luis Gurascier, Elena Pare.
Cesión: Totalidad.
Administración: Juan. Luis Gurascier.
Nueva denominación: P. JACKSON LDA.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6525 Abr.17-v.abr.30.

REGRESO S.R.L.

Contrato: 13 marzo 1986.
Registro 198, Folio 5.900, Libro 2.
Socios: WALTER OSCAR VIGLIONE, NATALIO SANTIAGO ROBELLO.
Capital: 100.000,00 divididos 90.000,00; Vignone 10.000,00; Robello.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra-Venta Chatarra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Viglione.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7070 Abr.17-v.abr.30.

EMPUR LTDA.

Constitución: 7 de febrero de 1986.
Socios: PEDRO ARIEL FERNANDEZ CREMASCO, JOSE RAFAEL DI MAURO PUYOL, DANIEL ROBERTO CHAFES DUTREY y ROBERTO VICTOR CABRERA BELLO.
Objeto: Fabricación y venta de empanadas.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Pedro Ariel Fernández y Daniel Roberto Chafes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 119, Folio 455 vuelto, Libro Nº 1.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6129 Abr.7-v.abr.18.

GOMERIA DEL PUERTO S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1984.
Registro: Nº 398, folio 1501, libro Nº 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RUBEN AVELLANEDA ARAUJO y TOMAS ROBERO NUÑEZ GARCIA.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gomería en general y afines.
Administración: Ruben Avellaneda Araújo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6167 Ab.7-v.ab.18.

RAMOS HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|10|1979.
Inscripción: Nº 198, folio 766 v., libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE RAMOS PEREZ, DINA CASTRO, MANUEL RAMOS PEREZ y SUSANA IMPROTA.
Cesionarios: José Moscoso González y Juan Carlos Moscoso Canto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6166 Ab.7-v.ab.18.

TODO JARDIN LTDA.

Contrato: 28 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 120, folio 451 vto., libro 3.
Socios: WALTER MARIA UBAL GIORDANO, MIGUEL ANGEL PEREZ CASTELLANOS y ALBERTO PEREZ CASTELLANOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Pérez Castellanos.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de: Plantas, flores, semillas, granos, acuarios y afines.
Capital: N$ 102.000.00 partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6165 Ab.7-v.ab.18.

PANADERIA Y CONFITERIA LA SELECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16|12|85.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado 23|1|86 Nº 8 del folio 31 al folio 34 del tomo 25 de Contratos.
Socios: MARIO GILBERTO HANNAY RAMOS; EDGARDO DAVID HANNAY RAMOS y MARIO ALBERTO HANNAY FREITAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 6.000.00 Mario Hannay Freitas; N$ 2.000.00 Mario Hannay Ramos y N$ 2.000.00 Edgardo Hannay Ramos.
Plazo: 50 años a partir 16|12|85.
Administración: Mario Alberto Hannay Freitas.
Objeto: Elaboración de pan, masas, confituras y todos los productos que se elaboran en panadería, así como la comercialización y distribución de los productos citados.
Domicilio: Ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6147 Ab.7-v.ab.18.

LOS TRES S.R.L.

CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 246 Fº 906, 908 Libro de Contratos, Cesión de Cuota y Modificación.
Cedentes: JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, CARMELO RUGLIO MONTEVERDE, MARIA NESTA MEROLA.
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz, Manuel Venancio Valdez Martínez, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
Modificación: "Panadería El Avión Ltda." por "Los Tres S.R.L."
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.7-v.ab.18.

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.

Contrato: 9 noviembre 1981.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 1214 F.o 4393 L.o 2 Contratos.
Socios: RUBEN OSCAR TORRES DURA, MANUEL RAUL BURGOS LEZAMA, JUAN CARLOS AVILA BENTARCOR.
Objeto: diseño, insalación, reparación, sistemas, comunicaciones, control de procesos, asesoramiento, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 12.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6213 Ab.7-v.ab.18

BERRETA S.R.L.

Cesión de cuota social y Modificación de contrato.
Contrato de 12 de marzo de 1985.
Cedentes: ALEJANDRO WASILEVSKY GARCA y ESTELA MESTRALLET de WASILEVSKY.
Cesionario: Ruben Oscar Berretta Sobrero.
Modificación: La administración y dirección de los negocios sociales y uso de la Razón Social la tendrá Ruben Oscar Berretta Sobrero.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 3 y del Folio 7 al 9, Tomo I, Año 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7028 Abr.17-v.abr.30.

UNIVERSAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de enero de 1986 (Montevideo).
Inscripción: Nº 91, Folio 357, Libro 2 de Contratos, el 24 de febrero de 1986.
Cedentes: MARIA AZUCENA POMBO PEÑA y CARLOS OMAR WILSON TORRES (50 por ciento cada uno).
Cesionarios: Sara Triay Dogliotti y Gustavo Wladimir Havranek Triay (50 por ciento cada uno).
22) N$ 1 200.00 10|pub. 6128 Abr.7-v.abr.18.

CAFE DEL CENTRO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: El 23 de octubre de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Tacuarembó, el 28 de febrero de 1983, con el Nº 3 del Folio 10 al Folio 11.
Cedente: MARIA ALICIA BALSERINI COITINHO.
Cesionaria: Leonor Coitinho Riverò de Balserini, cede la totalidad de su cuota social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6121 Abr.7-v.abr.18

EMISORA FLORES S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripto: N: 54, Folio 220, Libro 4.
Socios: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS, Esc. FRANCISCO RODRIGUEZ SAYANES, ELIAS DACIO CALTIERI ARAUJO y ALBERICO MARQUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Explotación de Onda radial, o televisiva. Explotación de publicidad en todos sus estilos, comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación de bienes.
Domicilio: Trinidad (Flores).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente de: Omar Urioste, Elías Caltieri y Francisco Rodriguez Sayanes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6131 Abr.7-v.abr.18.

DUPLICOLOR S.R.L.

Contrato: 2|4|1986.
Inscripción: Reg. Pco. Com. Nº 284, Folio 10 990, Lo. 1.
Socios: CARLOS ALBERTO D'ANGELO HERNANDEZ y JORGE ALFREDO PASTRANA.
Objeto: Imprenta, derivados y similares. Importaciones, Exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6911 Abr.17-v.abr.30.

ANDY-LIMITADA

Contrato: 1|4|1986.
Registro: No. 184 Fo.: 734 vto. Lo.: 2.
Socios: SARA GUIDA y JOSE DRAGONETTI.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Peluquería de damas, niños y anexos, boutique, papelería, artículos escolares, cotillón, juguetería, quinielas, loterías, importar y exportar.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Sara Guida.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6999 Abr.17-v.abr.30.

DAVINCI S.R.L.

Socios: DANIEL FERNANDO ESPASANDIN LAENS y ALEJANDRO GAJDUK PUCHOOVECA.
Contrato: 3 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 182, Folio 726 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Daniel Espasandín y Alejandro Gajduk conjuntamente.
Objeto: Mueblería, casa de decoración, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7058 Abr.17-v.abr.30.

THE EAGLE LTD.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Registro Público y General de Comercio: Nº 149 folio 549, libro 3 de Contratos, el 17|3|86.
Socios: MIGUEL ANGEL MELONE CASTRO y MARIA SUSANA CARRISO BALEIRON de MELONE.
Objeto: Adquisición, enajenación, comercialización y distribución de todo tipo de mercaderías. Importación exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en *cuotas de* N$ 1.000.00.
Administración y representación: María Susana Carriso de Melone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6305 Ab.9-v.ab.22.

AUDITE S.R.L.

Constitución: 1|9|85.
Socios: PABLO VICTOR ANASTASIA, JUAN FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ y LUIS VICTOR ANASTASIA SOSA
Administración: Conjunta 3 socios.
Capital: N$ 120 000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta sistema educativo, mediante computación, a nivel nacional e internacional
Inscripción: Nº 75, folio 2764, libro 3
22) N$ 1 600.00 10|pub 6304 Ab 9-v ab 22

FRIMA LTDA.

Contrato de fecha 26|2|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 153 al folio 611 v., del Libro 2 de Contratos
Socios: LEONARDO FRANCISCO RIVERA PASCUAL y SILVANA MARIA SCROFANI VENTIMIGLIA.
Capital: N$ 100 000 00
Administración: Silvana María Scrofani
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación, representaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 1 600 00 10|pub 6329 Ab 9-v ab 22.

DIVERPA S.R.L.

Contrato: 3|2|86
Inscripción: Nº 218, folio 851, libro 4
Socios: ROBERTO ELOI CURBELO ROSSI y JULIA TORRES SAIZ.
Capital: N$ 100 000 00
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Roberto Curbelo Torres
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra, venta, distribución de mercaderías en general, quinielas y afines, avisos económicos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub 6327 Ab.9-v.ab.22.

BURBUJAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 40, Folio 149 vuelto, Libro 3.
Cedente: JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Cesionario: Francisco Lavagni Porrasi.
Modificación: Administran los socios Javier Lamas Vázquez, Roberto Amaro y Ana María Hawelka Cabrera, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1 200 00 10|pub. 5963 Ab.15-v.ab.28.

ISLEÑA LIMITADA

Contrato de fecha 17|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 243 al folio 950 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: REBECA BODEK; REBECA ISRAEL y ANA MARIA de BARBIERI.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6759 Ab.15-v.ab.28.

PROEX LTDA.

Contrato: 10|3|1986.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 150, folio 555, libro 3 Contratos.
Socios: WALTER DANIEL TANGREDA LOPEZ; CARLOS DANIEL AMOROSO BUGALLO y ARGENTINO BRASIL ROSSANI VILA.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, compra venta, arrendamientos administración bienes inmuebles importación, exportación, representaciones, comisiones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: socio Carlos Daniel Amoroso Bugallo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6744 Ab.15-v.ab.28.

SEGBAR S.R.L.

Contrato: 4|3|986.
Inscripción: Nº 179, folio 697 v. libro 1.
Socios: ALVARO RAMON BARBERO RODRIGUEZ y GUISLENA BEATRIZ RODRIGUEZ de BARBERO.
Objeto: Corretaje de seguros y reaseguros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6743 Ab.15-v.ab.28.

MADESEK LIMITADA

Contrato: 21 de febrero de 1986
Registro: Nº 211, folio 824, libro 1
Socios: FERNANDO DANIEL SIOLA LAURINO y MARCELO ERNESTO SIOLA LAURINO
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100 000 00
Objeto: Comercialización, distribución, aserraje y tratamiento de maderas y afines
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1 200 00 10|pub 6741 Ab 15-v ab 28

EL VASQUITO S R L

Contrato: 6 de febrero de 1986
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 140, folio 549, vto., libro 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL CANE y GRACIELA ADELAIDA CANE LAVARELLO
Capital: N$ 100 000 00
Objeto: Explotación comercio en el giro de venta de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: socio Guillermo Eduardo Irazábal Cane.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10 pub. 6729 Ab.15-v ab 28

ZEUS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31|3|86
Inscripción: Nº 166, folio 613 vto. libro 3
Cedente: TULIO WALTER MOREIRA GEREZ
Cesionarios: Ernesto María Semperena y Oscar María Semperena.
22) N$ 800.00 10|pub. 6724 Ab.15-v ab 28

SANZO Y ZARRILLO S R L
CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha 30|10|85 inscripto R. P. y G. de Comercio con el Nº 1082, folio 4129 v., libro 3, MARIA LIBERA SANZO y CRISTINO YARDITO cedieron la totalidad de las cuotas a Domingo Sanzó Pezzente.
22) N$ 1 200.00 10.pub. 6742 Ab.15-v.ab.28.

LISER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 29|11|985.
Registro: 9|12|85, Nº 1147 al folio 4058 v. del libro 1.
Nuevos socios: JORGE MATKOVICH *FERRI* y MARIA del ROSARIO PASTORINO.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6740 Ab.15-v.ab.28.

DEPOSITO ARSENAL S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1985, inscripto Nº 14, Folio 46, Libro 1.
Socios: FELIX SAUCEDO y socio administrador MAURICIO KRAMARSKI.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercio e industria.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6786 Abr.15-v.abr.28.

CENTRO DE INFORMATICA S.R.L

Contrato: 13|2|86. Inscripción: Nº 151, folio 577 v., Libro 1 Contratos.
Socios: MARIA VIRGEN ILHA ROSA, NELIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI, *MARIA ELIZABETH* PASTORINO DI BELLO.
Objeto: Capacitación técnica, procesamiento de datos, implementación de sistema, comercialización de equipos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6841 Ab.15-v.ab.28.

IMPRESORA IMPERIAL S.R.L.

Socios: JORGE WASHINGTON BONILLA, FERNANDO CODESAL FIGUEIRA, VICTOR HUGO AZAMBUYA, CARLOS ALBERTO ROTONDARO MAGNANI.
Contrato: 27|7|81.
Capital: N$ 40.000.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 675 al Fº 2553 del Lº 1 de fecha 30|7|81.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6838 Ab.15-v.ab.28.

REVISTA DE COMERCIO
EXTERIOR LTDA.

Cesiones de Cuotas Sociales - Modificación.
Contrato: 20 de abril de 1985.
Inscripción: Nº 160, Folio 638 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DANIEL FERRERE LAMAISON total cuotas y CECILIA FERRERE TURCATTI *4 de 5 cuotas.*
Cesionaria: Ana Inés Gómez.
Objeto: Ampliase con prestación de servicios Adm. a 3ros.
Administración: Ana Inés Gómez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6833 Abr.15-v.abr.28.

ORGANIZACION PALMER S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 39, Folios 134, a 137, Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: DAVID CESAR BOUISSA ELIZONDO; ORLANDO JUAN RAMONDEGUI MOUQUIN.
Objeto: A) Compra, venta, consignaciones, importación, exportación de: específicos veterinarios, e insumos agropecuarios, frutos y productos del país, plaguicidas agrícolas, por cuenta propia o de terceros, así como de cualquier otra clase de bienes muebles;
B) De: maquinaria agrícola, vial o industrial, repuestos y accesorios, equipos agrícolas de cualquier especie, por cuenta propia o de terceros, y todo tipo de combustibles y lubricantes y despacho al público;
C) Representaciones, comisiones, remates, tasaciones, y mandatos en general;
D) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles;
E) Servicios de transporte, acarreos, fletes y distribución;
F) Prestación de servicios agropecuarios en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6705 Abr.14-v.abr.25.

ZAHORI S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Cesión de cuota social: 4 noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.012, Folio 3.796, Libro 2.
Inscripción: Nº 25, Fº 95, Libro 1.
Cedentes: RUBEN DARIO MARTINEZ PRESA 50 por ciento y GLADYS PEREZ MATHEU 50 por ciento.
Cesionaria: Sonia Adelina Fleitas Arnaud y Justa Arnaud.
Precio: N$ 1.000.00.
Administración: Sonia A. Fleitas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6609 Abr.11-v.abr.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

MOREAL S.R.L.
Socios: ENRIQUE MORA GONZALEZ, JUAN BERNARDINO ALCANTARA SGARBI, WASHINGTON MARIO RESOLA SAAVEDRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercadería, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Mora, Washington Resola, Juan Alcántara.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 113 Fº 424 Lº 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.21.

SAN JOSE LIMITADA

Contrato: 21 febrero 1986.
Inscripción: N.o 116 F.o 457 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: Luis Alberto Julio Pérez Asteggiante (30 o|o); Mirta Ivonne Díaz Fraga (30 o|o); Verónica Ivonne Pérez Díaz (20 o|o) y Pablo Augusto Pérez Díaz (20 o|o).
Capital: N$ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Alberto Julio Pérez Asteggiante, Mirta Ivonne Díaz Fraga, indistintamente.
Objeto: Lanería, venta de prendas de punto, fabricación de las mismas, comercialización de lanas y fibras sintéticas en general.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6513 Ab.10-v.ab.23

ARMENUR S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 205, folio 794, libro 1.
Socios: KRIKOR HAGOPIAN CHAKIYIAN y JULIO NESTOR PORRES BESADA.
Capital: N$ 100.000.00 (50 % c|u).
Objeto: Realizar actividades comerciales o de cualquier otra naturaleza.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6411 Abr.10-v.abr.23.

CASA DEL TUBO S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Registro Público y General de Comercio, número 196, Folio 761 vuelto, Libro 1, el 5 de marzo de 1986.
Alberto Pesovich cede total de sus cuotas a Susana Beatriz Pesovich en CASA DEL TUBO S.R.L.
Modifícase administración: Indistinta por los socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6043 Abr.10-v.abr.23.

LAS ORQUIDEAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

30|12|85
Registro: Nº 115, folio 440 v., libro 1.
Cedentes: ROSENDO SAMUELLE DOCAMPO y MARIA NELLY SANABRIA.
Cesionarios: Walter Daniel Repetto y Nancy Ronco Silva.
22) N$ 800.00 10|pub. 6292 Ab.9-v.ab.22.

ALPE, LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 255, folio 995, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ATILIO PEREIRA y ALVARO FERNANDO ALABAN STRAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, venta y mantenimiento de equipos electrónicos.
Capital: N$ 100 000.00, integrado por ambos socios por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: A cargo del señor Rúben Atilio Pereira exclusivamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6530 Ab.15-v.ab.28.

NESQUI S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1986.
Socios: NESTOR EDUARDO DIAZ y LUIS ENRIQUE DUTRA FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de ramos generales y venta de frutas y verduras.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000, aportados: Díaz nuevos pesos 76.000 y Dutra N$ 24.000.
Inscripción: N.o 122, F.o 460, L.o 3 el 11 de marzo de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6413 Ab.15-v.ab.28.

SOCIEDAD COLECTIVA

LUCIO CABRERA Y CIA.
Fecha de contrato: 6|2|86.
Denominación: Zapatería Ana Luci.
Integrantes: Lucio Cabrera Hoyo y María Esther Meneses Silveira.
Capital: N$ 573.817.50.
Domicilio: Brasil 524.
Objeto: Explotación comercio zapatería Ana Luci.
Administradores: Ambos socios.
Plazo: Cuatro años.
Rivera, 31 de marzo de 1986.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6489 Ab.10-v.ab.23.

EL ARTESANTO S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio 13 de marzo N.o 134, F.o 523 vto. L.o 2.
Capital: N$ 100.000.
Socios: Alfredo Gómez Olascoaga y Martha Flores Flores.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, exportación y ventas de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6449 Ab.10-v.ab.23

Ley 26|9|904. Contrato 1|9|1984.
Inscripción N.o 224; al F.o 921 del Libro 2 prometimos vender Laboratorio MC 2 Ltda. el fondo de comercio ubicado en Av. 8 de Octubre 2874.
Acreedores en el mismo. — Walter Hill y Albana Secco de Hill.
22) N$ 800.00 10|pub. 6436 Ab.10-v.ab.23

LA ASTURIANA S.R.L.

Cesión de cuota: 3|2|86.
Inscripción: N.o 241 F.o 942 vto. L.o 1.
Cedentes: Darwin Camarra, Ana María Fernández, Hermenegilda Gaeta.
Cesionarios: Antonio Ferreiro, María del Carmen Alonso.
Administración: Antonio Ferreiro.
22) N$ 800.00 10|pub. 6510 Ab.10-v.ab.23

LOS ANDES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 de febrero de 1986.
Registro: Nº 147, folio 563, libro 1.
Cedentes: ADA S. en C. y OLGA PAPP SANTA LUCIA.
Cesionarios: Darwin Gamarra Acosta, Ana Fernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta.
22) N$ 800.00 10|pub. 6893 Ab.16-v.ab.29.

ATLANTIS TRADE COMPANY LTDA.

Contrato: 10 de marzo, 1986.
Inscripción: Nº 167, folio 665 v., Libro 2.
Socios: HENRY BOTELLA ESTOYANOFF y MARCUS ALEXANDRE FERREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación y exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1 200.00 10 pub. 6240 Abr.8-v.abr.21.

HOPE S.R.L.
Socios: MARIA ISABEL y MARIA CRISTINA CURUCHET.
Capital: N$ 30.000 00 (50 o,o c.u).
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Contrato: El 20|10|85, inscripción el Nº 1075, folio 4028, libro 2.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub 6856 Ab.16-v.ab.29.

BERISSA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1209 al folio 5014 v., libro 3.
Socios: PABLO BERARDINO MACERI y TEODORO JORGE PESARIS.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6863 Ab.16-v ab.29.

MAPACA LTDA.
Contrato de fecha 7|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 192 al folio 760 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MAURICIO y PABLO CARRERE.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y materias primas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6889 Ab.16-v.ab.29.

LE NOTRE S.R.L.
Contrato: 26 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1211 al folio 5021 v., del libro 3.
Socios: PABLO BERARDINO MACERI y YARA ORTEGA BARUFFALDI.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de plantas y flores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6864 Ab.16-v.ab.29.

CEREALES DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Socios: NELIDA REMIGIA CABRERA, MARINA AIDA AMATO y CARLOS ESTEBAN TRUJILLO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de cereales y oleaginosos.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: En Registro Público y General de Comercio Libro 1, folio 4038 v., Nº 1140.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6412 Ab.10-v.ab.23.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 210.831. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERTONE DE NUVO clase Int. 3 detalle. — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5419 Ab.14-v.ab.25.

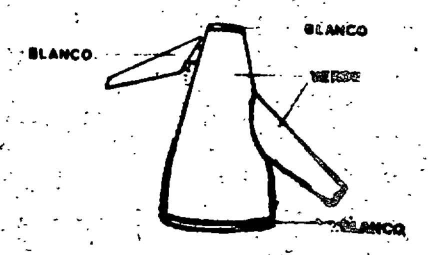
ACTA Nº 211.184. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Con esta fecha Gerardo Santos González (Uruguay), solicita la marca: REALCE de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6695 Abr.14-v.abr.25.

ACTA 211.053. — Montevideo, abril 3, 1986. — González Ruiz por Lina Alpa (Argentina) solicita marca: LIGHTNING BOLT clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6357 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 311.154. — Montevideo, abril 10, 1986. Rodolfo Molles por Finadiet S.A.C.I.F.I., Argentina, solicita marca FINADIET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6886 Abr.17-v.abr.30.

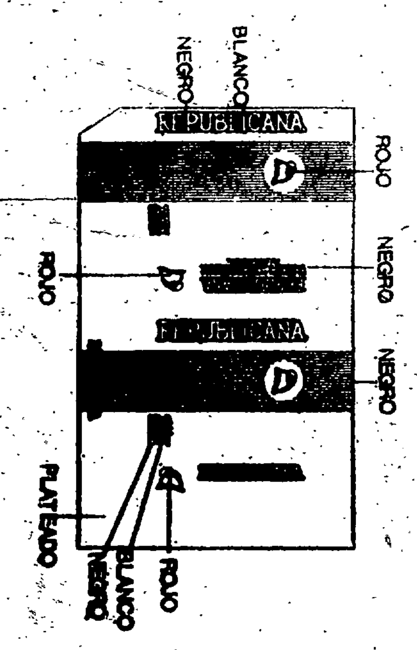
ACTA Nº 211.171. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Con esta fecha, TISBEL S. A. (Uruguay) solicita la marca CAMBIO CERRITO de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6851 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.002. — Montevideo, 1º abril, 1986. — Juan Miguel Freira por Ivess SRL. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 21, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 6684 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 210.684. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo) solicita marca:

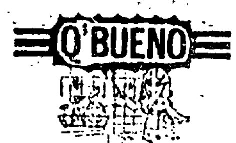


clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.600,00 10|pub. 5047 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.219. — Montevideo, abril 11, 1986. LAMB S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

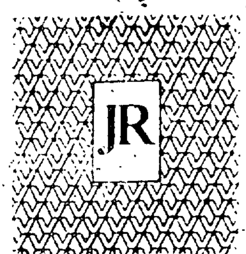
clase s Int. 18,19. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6965 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.097. — Montevideo, abril 7, 1986. — M. Dubourg por Fabulosa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 6966 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.230. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Molles por Somalead S. A. (Francia) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6993 Ab.17-v.ab.30

ACTA 211.180. — Montevideo, abril 10, 1986. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 7057 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.166. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA), solicita marca:

CALTAN

clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 7067 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.234. — Montevideo, Abril 14 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:

ISORDIL

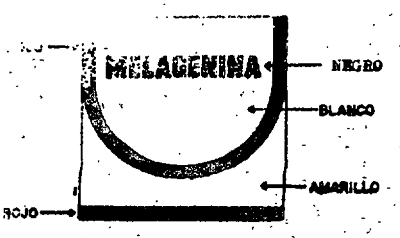
clase Int. 5 (Agente cardiovascular). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7066 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.278. — Montevideo, abril 15, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 7062 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.233. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa cubana exportadora e importadora de productos médicos comerciando como medicuba (CUBA), solicita marca:



clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7065 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.277. — Montevideo, abril 15, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:

El Diario

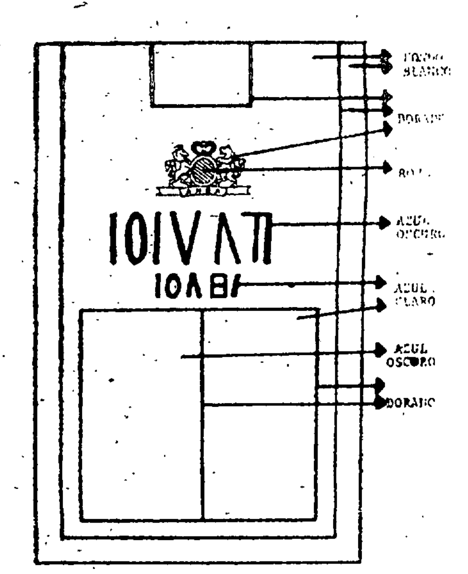
clases Int. 16 - 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 7061 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.165. — Montevideo, abril 10, 1986. — Erna Siegmund, por James Burrough PLC. (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 7068 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.125. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Abel Hermanos S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 7063 Abr.17-v.abr.30.

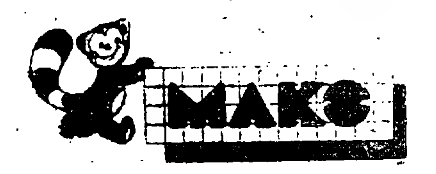
ACTA 211.231. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Molles por Ruben Propato S. A. (Argentina) solicita marca DOUGLAS, clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 400.00 10|pub. 6992 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.156. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Oscar Bacot por Fana Química S. A. (Montevideo) solicita marca: FANAQUARTZ clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6968 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.157. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Oscar Bacot por Fana Química S. A. (Montevideo) solicita marca: APELES clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6969 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.191. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Oscar Bacot por Walter Di Agosto S.A. (Montevideo) solicita marca: MARIA JOSE clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6971 Ab.17-v.ab.30

ACTA Nº 211.117. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por Mako S.A. (Francia), solicita marca



clase Int. 28 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6805 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.209. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca BTK 35, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6799 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.210. — Montevideo, abdril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca BACTROVET PLATA, clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6800 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.211. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca BACTROPROFEN ,clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6801 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.212. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca SINGESTAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciónn.n n n n n n n n:
23) N$ 400.00 10|pub. 6802 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.213. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca SEBUMSOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6803 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.214. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca SARCODEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6804 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº U. 2.216. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Porta Fotografía". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6829 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº U. 2.214. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Guzmán González Ruiz por Isaac Amzallag (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad: "Traba para Puertas". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6828 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 210.983. — Montevideo, marzo 31, 1986. — González Ruiz por Viajes Internacional Expreso SA. (España) solicita marca:

VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO

clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6360 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.012. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SIBUTOL clases Int. 1 - 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6196 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 211.026. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Gonzalo Fernández - Farquim SRL. (Uruguay) solicita marca: TIMOLEX clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6382 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.052. — Montevideo, abril 3, 1986. — González Ruiz por Alberto Carlos Saban (Argentina) solicita marca: SUNSHINE clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6356 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.007. — Montevideo, abril 1º, 1986. — González Ruiz por Refinería Hileret SAIC (Argentina) solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6353 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.186. — Montevideo, abril 11, 1986. — Rodolfo Molles, por Daewoo Corporation - Corea, solicita marca:



clases Int. 7, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 6888 Ab.16-v.ab.29.

ACTA 211.187. — Montevideo, abril 11, 1986. — Rodolfo Molles, por Daewoo Corporation - Corea, solicita marca:

DAEWOO

clases Int. 7, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6887 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 210.987. — Montevideo, [illegible] de abril, 1986. — Con esta fecha Fadolás Ltda., Uruguay, solicita la marca:



de las clases 16 [illegible] Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6813 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº U 2211. — Montevideo, marzo 4| 1986. — M. Dubourg, por Hérman Pastorini (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Señalador de Lectura. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 6496 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 211.024. — Montevideo, abril 2|1986. — Banil S.A. (Montevideo), solicita marca: 77 - SEVENTY SEVEN, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6492 Ab.16-v.ab.29.

ACTA 211.008. — Montevideo, abril 1º, 1986. — González Ruiz por Refinería Hileret SAIC (Argentina), solicita marca: HILERET, clase Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6092 Abr.4-v.abr.17.

ACTA 211.051. — Montevideo, abril 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Lina Alpa (Argentina) solicita marca: COMPANY clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6355 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.050. — Montevideo, abril 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Fábrica de Bebidas Limitada (Uruguay) solicita marca: DE LA PLANTA clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6354 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.100 — Montevideo, 6 abril 1986 — Con esta fecha Britain Ltda. (Uruguay) solicita la marca WAMPUM de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6351 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.030. — Montevideo, abril 3, 1986. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: ELAREF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6370 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.031 — Montevideo, abril 3 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: VIRAPLEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6371 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.032 — Montevideo, abril 3 de 1986 — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: PROCLOVIR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6372 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.033. — Montevideo, abril 3, 1986. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: NISULIDA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6373 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.042. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Abraham Roisner (Uruguay), solicita marca ALBANY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10pub. 6281 Abr.8-v.abr.21.

ACTA 211.009. — Montevideo, 1º de abril de 1986, Guzmán González Ruiz, por Lorsen S.A. (Argentina), solicita marca: NUBEVITAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 6091 Abr.4-v.abr.17.

ACTA 211.076. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: CIPROXINA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6660 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.055. — Montevideo, 3 abril 1986 — Con esta fecha Jorge Azar Gómez (Uruguay) solicita la marca GRUPO CONSOLIDADO PARA EL COMERCIO EXTERIOR (URUGUAY) de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6384 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº U 2210. — Montevideo, marzo 4| 1986. — M. Dubourg, por Jorge Carmona (Argentina), solicita modelo utilidad: "Mástil de Múltiple Ubicación con Sombrilla y Mesa Incorporados". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 6497 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 211.011. —Montevideo, abril 2 de 1986. — Con esta fecha, Teresita Duarte de Duffour (Uruguay), solicita la marca MATEMATICA 2000 de la clase 16 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400,00 10pub. 6282 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 211.049. — Montevideo, marzo 3, 1986. — Rodolfo Molles por L'Oreal - París, solicita renovar marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 6450 Abr.10-v.abr.23.

ACTA N.o 211.090. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Erna Siegmund por Parfums Christian Dior Societé Anonyme (Francia) solicita marca CAPTURE denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 774.766 de fecha 3|1|86 clase Int. 3 según detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6504 Ab.10-v.ab.23.

ACTA 211.070. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca: CIBEMID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6654 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.095. — Montevideo, abril 7|1986. — M. Dubourg, por Lollipop Ltda. (Montevideo), solicita marca: TILCARA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6500 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.023. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, Marie Brizard & Roger International S. A. (Francia), solicita marca:



clase: Int. 33 s|d. — Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta Nº 772.186 del 19 de diciembre de 1985. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 6693 Abr.14-v.abr.25.

ACTA 211.104. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca:

AXCESS

clases Int. 3, 14, 16, 18, 21, 25, 28, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6662 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.093. — Montevideo, abril 7| 1986. — M. Dubourg por Lollipop Ltda. (Montevideo), solicita marca: PAPKO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6498 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.094. — Montevideo, abril 7, 1986. — M. Dubourg, por ISAAC ALALUF (Montevideo), solicita marca RIMINI, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 400.00 10|pub. 6499. Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.074. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S.A. (Brasil) solicita marca:

AGATA

clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6658 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.170. — Montevideo, abril 10, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6683 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.022. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, Kaulin Manufacturing Co. Ltd. (Taiwán - República de China), solicita marca:

BIRUBA

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6691 Abr.14-v.abr.25.

ACTA N 211.054. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, MCB S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORPOL clase: Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6692 Abr.14-v.abr.25.

ACTA Nº 211.010. — Montevideo, 1º abril 1986. — Con esta fecha Daniel Omar Zapata Gini (Uruguay) solicita la marca DIENAT de la clase 7 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6685 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.105. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 9, 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6663 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.106. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6664 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.107. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca

Hunters Run

clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6665 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.126. — Montevideo, abril 9 de 1986. — Norman Fox por Victoria-s Secret, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 4, 21, 22, 24, 25, 26 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6666 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.101. — Montevideo, abril 8, 1986. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Aelmania) solicita marca SATESSA clase Int. 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6678 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.136. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Editorial América S.A. (Panamá) solicita marca BANDERAS Y ESCUDOS DEL MUNDO EASA clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6679 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.140. — Montevideo, abril 9, 1986. — *Rodolfo Molles por Kleist S.A.* (Montevideo) solicita marca MARTINGALA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6681 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.068. — Montevideo, abril 4, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima solicita marca: BUSPARIUM clase Int. 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6361 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.099. — Montevideo, abril 7, 1986. — Guzmán González Ruiz por Naminco SACI (Argentina), solicita marca: BUSTOLAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6817 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.150. — Montevideo, abril 9, 1986. — González Ruiz por Alcon Phamaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: FLORATE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6818 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.172. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: HIP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6819 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.173. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: FLOTA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6820 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.174. — Montevideo, abril 10, 1986. — González, Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: KIKA clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6821 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.175. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: NOE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6822 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.176. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CLOKOT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6823 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.177. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: KUKI clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6824 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.178. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: YOGUI clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6825 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.179. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: NATURELLE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6826 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.181. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NICOGOM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6827 Abr.15-v.abr.28.

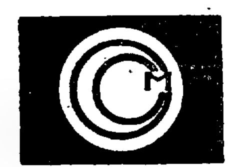
ACTA Nº 211.111. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: PULSASYN clase Int. 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6809 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.112. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Erna Siegmund, por M. F. G. Design Société a responsabilité limitée (Francia), solicita marca: MOMENTO-DUE clase Int. 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6810 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.113. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANDOLBA clase Int. 5 (anestésico tópico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6911 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.091. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Orfevrerie Christofle S. A. (Francia), solicita marca: CHRISTOFLE, clase Int. 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6505 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 210.711. — Montevideo, 7 marzo 1986. — Emp. Oficina Millán S.R.L. (Uruguay), solicitó la marca



de las clases 35 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 6386 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.071. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra) solicita marca: TILADE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6655 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.075. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: FARMICINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6659 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.096. — Montevideo, abril 7, 1986. — Dubourg, por Kay Ltda. (Montevideo), solicita marca WAIKIKI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6501 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.025. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca NALGEST, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6453 Abr.10-v.abr.23.

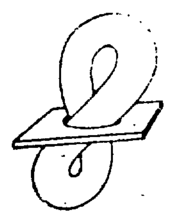
ACTA Nº 211.082. — Montevideo, abril 7, 1986 — Manfredo Cikato, por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca REFLEXIONES, clase Int. 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6454 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.072. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Jantzen Inc. (USA) solicita marca:

Jantzen

clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6656 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 210.937. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:

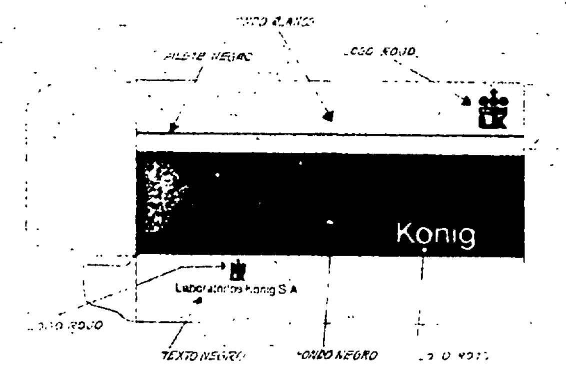


clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 5806 Ab.7-v.ab.18.

ACTA Nº 211.047. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca HISTAPLEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 6280 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 211.057. — Montevideo, abr. 4 de 1986. — Con esta fecha, Graciela Beatriz Corti Acosta (Uruguay) solicita la marca DOÑA PETUNIA de la clase 31 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 6236 Abr.8-v.abr.21.

ACTA N.o 211.148. — Montevideo, abril 9 de 1986. José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 3.200.00 10|pub. 6575 Ab.11-v.ab.24

ACTA N.o 11.147. — Montevideo, abril 9 de 1986. — José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca



Laboratorios König S.A.

clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6576 Ab.11-v.ab.24

ACTA 211.059. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:

The Prudential

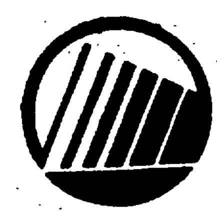
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6376 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.060. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6377 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.058. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6375 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.061 — Montevideo, abril 4 de 1986. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VIVA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6378 Ab.11-v.ab.24.

ACTA Nº 210.879. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CALINA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5978 Ab.11-v.ab.24.

ACTA Nº 22.423. — Montevideo, febrero 21, 1986. — Guzmán González Ruiz, por University Of Queensland (Australia) solicita patente invención: TRANSFORMACION DE SACAROSA EN ETANOL Y OTROS PRODUCTOS, UTILIZANDO ZYMOMONAS MOBILIS (denunciando prioridad australiana PG 9396 del 21|2|85 y PH 1811 del 6|9|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6358 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.083. — Montevideo, abril 7, 1986 — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca TU HIJO, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6455 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.084. — Montevideo, abril 7, 1986. — Manfredo Cikato por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca DERECHO DE AMPARO, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6456 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 210.975. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HIPOCAL, clases Int. 3 y 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5841 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 211.014. — Montevideo, abril 2, 1986. — Norman Fox por Smithkline Beckman Corporation (USA), solicita marca: HALFAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6198 Abr.7-v.abr.18.

ACTA Nº 210.793. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5422 Ab.8-v.ab.21.

ACTA 210.961. — Montevideo, marzo 21 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca RAMANAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5907 Ab.7-v.ab.18.

ACTA Nº 211.056. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Con esta fecha Nezkall Soc. Com. Col. (Uruguay), solicita la marca: NEZKALL de las clases 9, 11 y 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6211 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 211.034. — Montevideo, abril 3, 1986. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: FAMODINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6374 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.158. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Oscar Bacot por Martex Soc. Anón. (Montevideo) solicita marca: FADED GLORY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6970 Ab.17-v.ab.30

ACTA 211.196. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Billy Fox por Sterling Products International, Incorporated (USA) solicita marca: CALCITREL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6973 Ab.17-v.ab.30

ACTA 211.073. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita marca: PIMPERAN A P. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6657 Abr.17-v.abr.30.

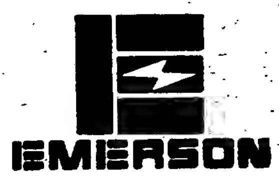
ACTA Nº 211.004 — Montevideo, abril 1º 1986 — Relland S. A. (Montevideo), solicita marca IL CAGNONE, clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6493 Abr.10-v.abr.23

ACTA Nº 211.005 — Montevideo, abril 1º 1986 — Dubourg, por Relland S.A. (Montevideo, solicita marca EIN-OR, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6494 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.006. — Montevideo, abril 1º 1986 — Dubourg por Relland S.A. (Montevideo) solicita marca GIMONTE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 6495 Abr.10-v.abr.23

ACTA 211.013. — Montevideo, abril 2, 1986. Norman Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca: COMPRECIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6197 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.103. — Montevideo, abril 8 de 1986 — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA) solicita marca:



clase Int. 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6661 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.069. — Montevideo, abril 4 de 1986. — José Martínez Leoni, por Fosuncar S.R.L. del Dpto. de Maldonado (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6323 Ab.9-v.ab.22

ACTA 210.982. — Montevideo, marzo 31, 1986. — González Ruiz por Viajes Internacional Expreso SA. (España) solicita marca:

VIERAMA

clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6359 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 210.929. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Ioncoor, S. A. (España), solicita marca:

RAyMA

clase Int. 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6093 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 211.114. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: KRILL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6812 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.115. — Montevideo, 8 de abril, 1986. — Erna Siegmund, por Abari S. A. (Uruguay), solicita marca: ROADMASTER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6813 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.116. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Jean Louis Scherrer S. A. (Francia), solicita marca: JEAN LOUIS SCHERRER clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6814 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.098. — Montevideo, abril 7, 1986. — González Ruiz por Schot-Ruhrglas GmbH (Alemania), solicita marca: DENSOPACK clase Int. 21ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6816 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.197. — Montevideo, abril 11, 1986 — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca CORTILOG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6787 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.198 — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca DERMIVIT, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6788 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.199. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca CESTODAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6789 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.200 — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca EPISOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6790 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.201. — Montevideo, abril 11, 1986 — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca EUTAZUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6791 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.202. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca DIAFIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6792 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.203. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca VETANARCOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6793 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.204. — Montevideo, abril 11, 1986 — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca VERMIPLEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6794 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.205. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca TEA 327, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6795 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.206. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), 1986. — Laboratorios CMF. Y CMF. Y MF. solicita marca POLIDERM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6796 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.207. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca GLYPONDIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días conecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6797 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.208. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca FAUNA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6798 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.192. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Oscar Bacot por Walter Di Agosto S.A. (Montevideo) solicita marca: IGNACIO clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6972 Ab.17-v.ab.30.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.414. — Montevideo, febrero 1 de 1986. — Con esta fecha Armando Regusci (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores" y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4892 Ab.15-v.ab.28.

ACTA. Nº 22.434. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Ametex Ag. (Suiza), solicitando patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de piezas de forma", denunciando prioridad solicitud Suiza, Acta Nº 1284|85, de fecha marzo 22|1985 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 6808 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 22.432. — Montevideo, marzo 21, de 1986. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Procedimiento para la Preparación de Compuesto de 1-(4-Fenoxifenil).3.Benzoil — Urea", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 717.784, de fecha marzo 29 de 1985. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 6807 Abr.17v.abr.30.

ACTA Nº 22.381. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, Cimarrón Limitada de Uruguay, solicita patente de invención para "Baño Podal para lanares en fibra de vidrio", y de acuerdo con la ley número 10089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 7072 Abr.17-v.abr.30.

ACTA U-2138. — Octubre 18 de 1985. — Rodolfo Pilas por César Améndola (Uruguay) solicita modelo utilidad "Tubo flexible posicionable".
24) N$ 400.00 10|pub. 6577 Ab.11-v.ab.24

ACTA 22.366. — Montevideo, octubre 24 de 1985. — Billy Fox por West Point-Pepperell, Inc., (USA), solicita patente de invención, sobre: "Aparato para aplicar uniformemente composiciones líquidas o de espuma a una tela en movimiento" reválida de la patente estadounidense Nº 4.500.039 del 19 de febrero de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 6379 Abr.9-v.abr.22.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ESMERALDA GOMEZ RODRIGUEZ y PILAR PRADO prometieron vender Comercio sito en Felipe Cardozo Nº 1643. — Acreedores en esa dirección.
25) N$ 800.00 20|pub. 3613 Feb.24-v.ab.18.

Ley 26|9|1904. — LUISA GLADIS MOZO y JUAN ELBIO CARREÑO TRUJILLO, prometieron vender a Nelson Ariel González Del Pino y Julio César Trujillo Da Costa, comercio que gira como provisión y venta de frutas y verduras y bebidas fermentadas, en ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, calle Ituzaingó Nº 1335. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 6633 Ab.14-v.may.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen García Viera "Aserradero García", calle Tranqueras Nº 787. — Acreedores en el mismo. — JOAQUIN PEDRO GARCIA - OLGA VIERA BRUM.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7014 Abr.17-v.may.15.

Ley 26|9|904. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ y PILAR PRADO prometieron vender Comercio sito en Felipe Cardozo Nº 1643. — Acreedores en esa dirección.
25) N$ 800.00 20|pub. 3613 Feb.24-v.abr.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN CARLOS YAMAMOTO y MARIA CRISTINA ARRESEIGOR SIMMARI prometieron vender a Fernando Lidio Pereira Piastri comercio en el ramo de Panadería denominado Yo-Yo situado en calle Brasil N.o 300.
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 156, Salto.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 6544 Ab.11-v.my.16

CAMBADU — Prometimos vender a Jorge Cibotari, comercio en Gral. Pagola 2282 bis. ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412.— RUTH NOEMI CHIZZOLA IRURRIETA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6437 Abr.10-v.may.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Artigas Rocha comercio en Veracierto 2652 - ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Carlos Alberto González Clavijo. — Hilda Filomena Sosa Fuentes.
25) N$ 800.00 20|pub. 6438 Abr.10-v.may.8.

Ley 26|9|904. — Ma. Julia Amándola y José A. Villar, prometieron vender a Angel F. Catta el almacén sito en Avda. Garzón 1355. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6328 Ab.9-v.may.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Alevi S. A." prometió vender a Atilio Disiot Confitería "Mayte", Ramírez y 25 de Agosto, Rocha. Acreedores al mismo.
25) N$ 320.00 20|pub. 6344 Abr.9-v.may.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Videlina García, juguetería, papelería, Mercedes 1331. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN GALVAN. — NELSON ABELLA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6239 Abr.8-v.may.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender salón calle Pedro Escuder Núñez 2287 (Montevideo). Acreedores al mismo. — MIRTHA GLADYS VITOLA y JUAN LUIS GIUDICE.
25) N$ 800.00 20|pub. 6164 Abr.7-v.may.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Emilia Pereda Oroná, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE CARLOS GOUTS MATEU.
25) N$ 800,00 20|pub. 5565 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. — Prometimos vender Blanca Enache De León, comercio Gonzalo Ramírez Nº 1600. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — FRANCISCO SERNA de la IGLESIA. — IRMA MACHIN GONZALEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 5563 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — "ADA S. en C."; OLGA PAPP SANTA LUCIA; MARIO SERNA ALTESOR cedimos cuotas de "Los Andes Ltda." (Panadería Los Andes, Mercedes 1236) a Darwin Gamarra Acosta, Ana Hernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta. — Acreedores: En la panadería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4709 Mar.20-v.ab.23.

Prometí vender a Nelson Omar Videla Colman el comercio sito en Grecia 3531 bis; taller de compostura de calzados. — NELSON VIDELA GONZALEZ y NELIDA COLMAN DENIS.
25) N$ 800.00 20|pub. 5708 Mz.31-v.ab.25.

Prometí vender a Susamar Limitada el comercio sito en Grecia 3538; giro: almacén de comestibles.
Contrato del 19|12|85. Inscripción N.o 58 F.o 231 L.o 1. — DANIEL CABRERA PRESA y ANA ROSA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5706 Mz.31-v.ab.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a Elfer Nobis Trelles Carsin, comercio en Osvaldo Cruz 4999. Ley 26.9.1904. Acreedores. Magallanes 1412. — JESUS MARIA CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 5564 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Gomería" calle Av. Eugenio Garzón 2051, acreedores al mismo. — RAMON POSSE FONTES y AURORA GUZMAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 5229 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Dilo S.R.L. comercio. Ejido 1554. Acreedores Paraguay 1382 PB|002. — GERARDO KOTOGIAN y NELLY VIDELA.
25) N$ 800.00 20|pub. 5180 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|904. María Elda Pereira Rijo de González prometió vender a José Luis Alonzo Torres Panadería y confitería Maldonado sita en calle Florida 659, Ciudad de Maldonado.
Acreedores en la misma.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6712 Ab.14-v.my.12

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas La Espuma Ltda. comercio de Bar. Rivera 2050. Acreedores Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 800.00 20|pub. 5179 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Popy Limitada comercio General Flores 2604 Montevideo ramo kiosko. Acreedores al mismo. — MARIA ELOISA LAUREIRO QUINTERO y RODOLFO DARIO MUSSO.
25) N$ 800.00 20|pub. 5178 Mar.17-v.abr.18.

Prometimos vender a Emilio Dante Ruiz Díaz Rodríguez pensión Magallanes 1827|31. Acreedores 26 de setiembre de 1904, en Brito Del Pino 1375. — JOSE BENITO GONZALEZ VEIGA y MANUELA PRESAS CAMPO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4974 Mar.12-v.abr.16.

Ley 26|9|904. MARIA DE LOS ANGELES PIZZORNO prometió vender a Amanda Isabel Stinton establecimiento comercial Avda. Italia 2986. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5655 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Almacén San Marcos, Av. Italia 3402, Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGELA MARIA RUOCCO y ANGEL RUOCCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6163 Abr.7-v.may.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Mateos, Farmacia "San Jorge", Avenida Italia 3498, Montevideo. — Acreedores al mismo. — ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO.
25) N$ 800.00 20.pub. 6039 Abr.4-v.may.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Mira Recarey, comercio en Hipólito Irigoyen Nº 2348. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. — INES LLANES LAMAS.
25) N$ 800,00 20|pub. 5561. Mar.21-v.ab.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a César Osvaldo Marrero Hernández, establecimiento comercial que gira en el ramo de provisión, venta de frutas y verduras y fiambrería. Sito en Gral. Artigas 1160 bis. — Acreedores: 25 de Mayo 1137 (Pando). — PEDRO ANIBAL IRAOLA GALLERO y ALBA SUSANA RIESTRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5395 Mar.19-v.abr.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Bucki y William Gallero. carnicería. Acreedores a Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones). Acreedores al mismo. — NELDO JOSE ODELLA. — ELIDA BARREIRO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5953 Abr.3-v.abr.30.

Ley 16 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de carnicería sita en Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones), a Francisco Peña. Acreedores al mismo. — Walter Bucki. — William Gallero.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5954 Abr.3-v.abr.30.

Ley 26|IX|904. Joga Ltda. integrada JOSE y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, prometió vender Bar a José Barizo y Manuel Santiso. Rivera 3499. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5725 Abr.1º-v.abr.28.

27 - Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, aviso y emplazamiento

EDICTO N.o 81. — Por decreto N.o 22.659 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución N.o 2654|86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de febrero de 1986 y 11 de marzo de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la regularización del fraccionamiento en condominio del Barrio N.o 22 los siguientes inmuebles:
Padrones Nos.: 6139 y 6140.
Area total: 4 Há. 4020 y 3 Há. 3060 aproximadamente.
Area a expropiar: 4 Há. 4020 y 3 Há. 3060 aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto-ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10 piso en la que la documentación respectiva expediente Nº 20-6139 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 3 de abril de 1986.
27) (C.C.) 8|pub. 40982 Ab.11-v.ab.22.

Cooperativa de Ahorro y Crédito "José Artigas" (COMAJA)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de abril de 1986, a las 18 horas, en los salones del Círculo Policial sito en la Avenida Lecueder Nº 135, Ciudad de Artigas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.
2) Informe del Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1984 - 1985 que aún no fue visado por la Inspección General de Hacienda.
3) Informe del Consejo Directivo sobre actividades socio-económicas de la Cooperativa.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC).
7) Afiliación de la Cooperativa al CIDCOOP.
8) Designación de la Comisión Electoral.
9) Fijar fecha del Acto Eleccionario. — Yolanda Gutiérrez de la Peña, Presidenta. — Claricia Cardozo de Rizzo, Secretaria.
27) N$ 1.600,00 5|pub. 5877 Ab.16-v.ab.22.

CACSCEA
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados de ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (dos titulares con doble número de suplentes), Comisión Fiscal (un titular y un suplente) y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada cien socios o fracción) de acuerdo a distribución geográfica departamental con doble número de suplentes para el período 1985 - 1988 (Artículos 33, 45, 49, 50 y 67 de los Estatutos Sociales).
El acto eleccionario tendrá lugar el día 25 de abril de 1986, en el horario de 8:00 a 17:00, en los lugares que a continuación se detallan: Edificio Central Ancap (Paysandú y Avda. Lib. Brig. Juan A. Lavalleja), Planta Combustibles (Luis de La Peña 1000), Planta Alcoholes (Rambla Baltasar Brum s|n.), Planta de Ensacado Portland (Boisso Lanza s|n.), Establecimiento "El Espinillar" ("El Espinillar", Salto), Planta Portland y Combustibles (Paysandú), Planta Portland Minas (Minas - Lavalleja) y Sede Social (Paraguay 1615). — Juan Carlos Barindelli Vázquez, Presidente. — José Loschiavo Cataldo, Secretario.
27) 5|pub. 6690 Ab.16-v.ab.22.

CAAMEPA
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 22 de abril a las 20 horas en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para considerarse el siguiente orden del día:
1. Memoria y Balance Anual.
2. Autorización venta inmueble Padrón 1607.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativas.

Segunda Citación

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 30.
Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Ramiro Draper. Presidente. — Dr. Oscar Cluzet, Secretario.
27) N$ 1.200.00 5|pub. 6839 Abr.15-v.abr.21.

CONCORDATO PRIVADO

Se comunica a los acreedores de José Ramón Facchin Cabrera propietario de la verdulería y frutería "La Feria" que se han obtenido las mayorías requeridas para la aprobación del Concordato Privado que se transcribe.
De acuerdo a las disposiciones de la ley número 8 045 de 1º de noviembre de 1926 entre el señor José Ramón Faccini Cabrera en su condición de propietario del comercio "La Feria" ubicado en Bernabé Rivera 275 de la ciu-

dad de Artigas, y sus acreedores, se conviene la celebración de un Concordato Privado que estará sujeto a las disposiciones de la referida ley y las cláusulas que a continuación se establecen.

Primero: Los acreedores que suscriben aceptan el pago de la totalidad de sus créditos respectivos originarios en quince (15) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Segundo: Los suscritos acreedores acuerdan que sus créditos sean pago por su valor nominal originario, por lo que hacen remisión de los intereses devengados hasta el presente, así como los que se devengarán en el futuro durante la espera concedida. De igual forma se acuerda que no se procederá a reajuste alguno respecto de los créditos originarios.

Tercero: La primera de las cuotas se pagará el día once (11) de mayo de 1986.

Cuarto: El pago de las cuotas se realizará en el domicilio de los acreedores o donde éstos indiquen.

Quinto: Para el pago de las obligaciones que asuma por este concordato el Sr. José Ramón Faccini Cabrera destinará el producido del giro de comercio de su propiedad.

Sexto: El deudor se obliga a no transferir ni cambiar el giro comercial de su establecimiento, salvo con el consentimiento escrito de los suscritos acreedores, volcando su producido a la masa de acreedores, hasta tanto se haya cumplido la totalidad del presente acuerdo concordatario.

Séptimo: La falta de pago de dos (2) cuotas sucesivas de amortización, o cuando se incumpla cualquier estipulación contenida en el presente concordato, se procederá a la liquidación del activo del Sr. José Ramón Facchini Cabrera por cuenta de los acreedores (Ley número 8.045, Art. 11 y siguientes), salvo que la Junta de acreedores que se reunirá a tales efectos determine otro procedimiento.

Octavo: Los importes de los créditos son los que lucen a continuación de las respectivas firmas

Noveno: El Dr. Walter H. Silva Tejeira patrocinante de esta gestión del Sr. José Ramón Facchini Cabrera, percibirá sus honorarios conforme al Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay y percibirá los mismos como si fuera un crédito más, es decir sin intereses y actualización alguna y los cobrará proporcionalmente en momentos de efectuarse cada entrega a los acreedores a cuenta de los créditos.

El presente concordato se extiende en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a efectos de facilitar la adhesión del mismo, siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos.

Décimo: A todos los efectos legales el señor José Ramón Facchini Cabrera constituye domicilio en Carlos Gardel 1288 de la ciudad de Montevideo y Lavalleja 269 de la ciudad de Artigas.

27) N$ 5.000.00 5|pub. 6713 Abr.14-v.abr.18.

COCSCEA
Cooperativa Consumo Socios Club Empleados Ancap
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo para socios del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios habilitados a Elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (dos titulares e igual número de suplentes), renovación parcial de la Comisión Fiscal (dos titulares e igual número de suplentes) y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 150 socios e igual número de suplentes) para el período 1985 - 1988 (Artículos 44, 49, 61 y 67 de los Estatutos Sociales).

El acto Eleccionario tendrá lugar el día 25 de abril de 1986, de 8:00 a 17:00 en los lugares que a continuación se detallan: Edificio Central Ancap (Paysandú y Avda. Lib. Brig. Juan A. Lavalleja), Planta Combustibles (Luis de la Peña 1000) Planta Alcoholes (Rambla Baltasar Brum s|n.), Planta de Ensacado Portland (Bolsso Lanza s|n.), Establecimiento "El Espinillar" ("El Espinillar" - Salto), Planta Portland y Combustibles (Paysandú), Planta Portland (Minas - Lavalleja) y Sede Social (Paraguay 1615). Ismael López De León. Presidente. — José Loschiavo Cataldo, Secretario.

Presentación de Listas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el día 15 de abril de 1986, a la hora 19:00.

Las listas deberán incluir tantos candidatos como integrantes componen el cuerpo a elegir y serán presentadas por el sistema de suplentes respectivos, en duplicado, escritas a máquina, detallando: Nombres y apellidos completos (sin abreviaturas), número de registro Ancap y domicilio, acompañándose de otras veinticinco firmas de socios habilitados.

27) N$ 2.600.00 5|pub. 6689 Abr.14-v.abr.18.

COCSCEA
Cooperativa Consumo Socios Club Empleados Ancap
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (dos titulares con doble número de suplentes), Comisión Fiscal (un titular y un suplente) y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada cien socio o fracción) de acuerdo a distribución geográfica departamental con doble número de suplentes para el período 1985 - 1988 (Artículos 33, 45, 49, 50 y 67 de los Estatutos Sociales).

El acto Eleccionario tendrá lugar el día 25 de abril de 1986, en el horario de 8:00 a 17:00, en los lugares que a continuación se detallan: Edificio Central Ancap (Paysandú y Avda. Lib. Brig. Juan A. Lavalleja), Planta Combustibles (Luis de la Peña 1000), Planta Alcoholes (Rambla Baltasar Brum s|n.), Planta de Ensacado Portland (Boisso Lanza s|n.), Establecimiento "El Espinillar" ("El Espinillar" - Salto), Planta Portland y Combustibles (Paysandú), Planta Portland Minas (Minas - Lavalleja) y Sede Social (Paraguay 1615). — Juan Carlos Barindelli Vázquez, Presidente. — José Loschiavo Cataldo, Secretario.

PRESENTACION DE LISTAS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el día 10 de abril de 1986, a la hora 19:00. Las listas deberán incluir tantos candidatos como integrantes componen el cuerpo a elegir y serán presentadas por el sistema preferencial de suplentes en duplicado, escritas a máquina, detallando: Nombres y apellidos completos (sin abreviaturas) número de registro Ancap y domicilio, acompañándose de otras veinticinco firmas de socios habilitados.

27) N$ 2.800.00 5|pub. 6690 Abr.14-v.abr.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner Grodzicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIANSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Mar.6-v.ab.23.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Arturo Krant, a estar a derecho en autos: "Diana Fernández c.|ANA y ARTURO KRANT (Ficha 3284|84), "Ejecución Hipotecaria", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.440,00 30|pub. 29208 Dic.4-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.
Mar.21-v.may.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — ARAMBURU VEGA, NORBERTO. "Escrituración Judicial" (Ficha C. Nº 1814|1983) Cita y emplaza, Ley 8.733, Art. 31 concordantes y Art. 8 Ley 9.706, por noventa días a representantes legales Banco Popular y Las Toscas S. A. como sucesores a cualquier título, para que en plazo concurran a otorgar escritura Compra Venta u oponerse, bajo apercibimiento de proceder escrituración Oficio, padrón 2273, 18ª Sec. Jud. Canelones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6130 Ab.14-v.may.26.

JUICIO EJECUTIVO
TERCERIA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández López, Elecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN PERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tercería de dominio" (Ficha C. 3428|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 5448 Ab.1º-v.my.13.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Chabert contra NESTOR CARDARELLO y otros. Medidas Preparatorias" (F. 1216|83) se cita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Medeiros y Beatriz Lamas Collazo de Cardarello, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 4574 Mar.6-v.ab.23.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BRANDES KNAPPE CARLOS "Concordato Judicial" (S. 14|84) se convoca a la Junta de Acreedores, el día 15 de mayo de 1986 a las 14 horas en esta sede, extendiéndose la moratoria provisional decretada, hasta la misma fecha, haciéndose constar que el informe del Contador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria y que los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivo declarado por el deudor de los 20 días siguientes a la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 960.00 10|pub. 6997 Ab.17-v.ab.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ MARIA FERMINA BERAMENDI y OTROS - Escrituración de oficio" (Ficha Nº 43/85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras María Fermina, María Angélica, María Delia, María Eugenia y María Esther Beramendi Halty o a sus sucesores a cualquier título o a cualquier persona con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 4849 ubicado con frente a la calle Paysandú esquina Ciudadela, designado para expropiar con destino al trazado de la Diagonal Río de Janeiro, actualmente Diagonal Intendente Ing. Juan P. Fabini, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40961 Abr.10-v.abr.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANES de DUPETIT "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280,00 20|pub. 4257 Mar.5-v.mar.18.
Abr.10-v.abr.23.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LANCA SOCIEDAD ANONIMA - Homologación de Concordato Extrajudicial" (Ficha: S|5|85), se ha dispuesto por decreto 10.445 del 7 de noviembre de 1985 y conforme a los artículos 38, 39 y 40 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión, haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado para su examen.

Concordato Preventivo Extrajudicial

... Montevideo, a los diez días del mes de ma..o de mil novecientos ochenta y cuatro, por ... parte, LANCA S. A., representada en este ... por los Stes. Elías y Aarón Apoj Kac y por la otra, los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente, declaran y convienen:

Primero (Antecedentes). — En el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos LANCA S. A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, gestiones judiciales Moratoria. Posteriormente promovió ante esta misma Sede gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas ... se tramitan en el expediente (Ficha: 408| 1982).

Segundo. — Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a los que han llegado LANCA S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquélla. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. — Por activo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en el expediente antes individualizado. B) Pasivo. — Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los mismos estados contables. C) Deudora —Por deudora deberá entenderse la firma LANCA S. A. D) Acreedores. — Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables antes mencionados como acreedores quirografarios de LANCA S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Cuarto (Verificación Provisoria). — Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230, la que deriva de la inclusión de los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada los diversos créditos, puntos que se resolverán, en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto (Fecha de cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de cesación de pagos, el día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Sexto (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrara expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión, el tipo de cambio o la cotización vigente al ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Séptimo (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que LANCA SOCIEDAD ANONIMA abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 o|o (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insuma la cancelación total del pasivo.

Octavo (Cuota mínima). — En ningún caso el monto de las cuotas a abonarse por LANCA SOCIEDAD ANONIMA podrá ser inferior a nuevos pesos 120.000 (nuevos pesos ciento veinte mil) mensuales.

Noveno (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscripto por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Décimo (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

Decimoprimero (Fecha de pago). — Independientemente de las previsiones contenidas en las dos cláusulas anteriores, la primera cuota deberá ser abonada por la deudora el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tomando como base de cálculo para su determinación, el monto de las ventas del mes de febrero del corriente. Las cuotas siguientes deberán ser abonadas por la deudora el último día de cada mes civil, hasta la cancelación total de los créditos y de los reajustes.

Decimosegundo (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscripto el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Decimotercero (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente la deudora confeccionará un estado de Pérdidas y Ganancias, un estado de Situación y un Inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos podrá aumentarse o disminuirse el porcentual previsto en el numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de las actividades comerciales o industriales.

Decimocuarto (Remisión de intereses y reajustes de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieran generar en el futuro. Los montos adeudados por LANCA S. A. al día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos se actualizarán de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios que para el Sector de la Vestimenta formula la Dirección Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo al mecanismo que a continuación se establece.

Decimoquinto (Mecanismo de reajuste. A los efectos del reajuste de los créditos establecidos en la cláusula anterior, se procederá en la siguiente forma: a) Las cuotas que abone la deudora de acuerdo a lo previsto en las cláusulas séptima y decimotercera se imputarán a la cancelación del pasivo; b) Una vez cancelado éste, la Comisión actualizará el monto adeudado por LANCA S. A. de acuerdo a la variación que haya experimentado el índice de precios de la Vestimenta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos y el momento del pago de la cuota; c) La suma que LANCA SOCIEDAD ANONIMA resulte adeudar en concepto de reajuste se abonará en cuotas mensuales que se establecerán de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima y decimotercera del presente, en tantos meses como demande su cancelación.

Decimosexto (Comisión de Fiscalización y vigilancia). Establécese una Comisión que estará integrada por "Primeras Hilanderías Uruguayas de Algodón y SINALTEX S. A. con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Decimoséptimo (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que hayan suscrito el presente.

Decimoctavo (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Decimonoveno (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonado por LANCA S. A.

Vigésimo (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Disponer, en caso de incumplimiento. la realización de las garantías que se establecen en el presente; j) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento, la liquidación de las deudora en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; l) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Vigesimoprimero (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, a sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente, a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resulten de esas ventas y la eventual realización de las garantías; e) Intervenir previamente a su concertación en cualquier acuerdo de licenciatura o arrendamiento de marcas; distribución o exclusividad que se pretenda celebrar por la deudora durante la vigencia del concordato.

Vigesimosegundo (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte, se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastante para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigesimotercero. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la cláusula Séptima del presente; b) A suministrar ante el mero requerimiento de la Comisión la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar durante el término del cumplimiento del concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión; g) A no realizar ninguna operación con sus marcas y a mantener vigentes los registros de las mismas; h) A no transferir el giro de su negocio a título universal o singular, sin la previa autorización de la Comisión.

Vigesimocuarto (Garantías). — En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) los señores Aarón y Elías Apoj se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. Los señores Apoj renuncian a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por el artículo 611, 619 y 623 del Código de Comercio; b) Simultáneamente con la suscripción del presente, los señores Apoj constituyen prenda con desplazamiento de la tenencia sobre títulos de acciones que representan el ciento por ciento del capital social de LANCA S.A. autorizado, emitido e integrado a la fecha; c) Durante el término de cumplimiento del presente se mantendrá la interdicción sobre el patrimonio de la deudora que resulta de la inscripción del Oficio librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno al Registro General de Inhibiciones.

Vigesimoquinto (Garantías Hipotecarias). — También suscriben el presente los representantes de FIBRAN S. A., CIRUELO S. A. y FLORICOR S. A., quienes se obligan por el presente, a constituir hipotecas, con las cláusulas de estilo, con el fin de garantizar el cumplimiento del presente. Dichas hipotecas deberán constituirse sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble urbano (Propiedad Horizontal) empadronado con el Nº 121.132|501, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; b) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 8754|201, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en Rambla

Costanera esquina Talca; c) Inmueble urbano empadronado con el Nº 8868, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este; d) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 121.132|401 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; e) El cincuenta por ciento indiviso de los inmuebles baldíos, empadronados con los números 03717 y 03078, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis.

Vigesimosexto. — Las hipotecas a constituirse en cumplimiento de lo acordado en las cláusulas anteriores deberán ser otorgadas por el Esc. Carlos A. Mathon, y los gastos y honorarios que demande su otorgamiento deberán ser abonados por la deudora.

Vigesimoséptimo. — El presente acuerdo queda sujeto a la condición de que se otorguen todas las garantías previstas en las cláusulas anteriores.

Vigesimoctavo (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas y a solicitarse los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las Sedes Judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigesimonoveno (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentara en forma tal que a juicio de la Comisión se tornará imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 o|o) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Trigésimo (Honorarios Profesionales). — Al respecto se acuerda lo siguiente: a) Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios generados a favor del Dr. José Botta Roccatagliata por el patrocinio y asistencia de la deudora en diversas gestiones judiciales o extrajudiciales; c) Serán de cargo de la deudora los gastos y honorarios que se devenguen por el otorgamiento y protocolización de este acuerdo, los que se generen por intimaciones de pago que se debieran realizar, así como los que se generen por la rescisión del presente.

Trigesimoprimero (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la cláusula Séptima, la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Trigesimosegundo (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en las cláusulas Séptima y Decimoquinta dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos Privados de primera línea.

Trigesimotercero (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Rincón 414 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas Sedes comerciales.

Trigesimocuarto (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Trigesimoquinto (Ratificación). — *Los Sres.* **Elías y Aarón Apoj Kac** ratifican, a título personal, los términos de este acuerdo en virtud de ser propietarios de acciones de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que exceden del porcentaje establecido en el Artículo 28 de la Ley 2230.

Trigesimosexto (Pagos autorizados). — Los acreedores autorizan el pago de los servicios de intereses y capital correspondientes a la hipoteca del Banco República que grava el padrón de Maldonado Nº 8754|201 y la hipoteca del Banco Comercial que grava el padrón 121.132|401 del Departamento de Montevideo.

Trigesimoséptimo (Suscripción y protocolización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.720.00 10|pub. 30664 Ab.8-v.ab.21.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANTES DE DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18. Ab.7-v.ab.18.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241 del 21 de agosto de 1985 dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c/ JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo", (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Iglesias, Leoncio Gandós Reilly, JORGE GANDOS Reilly, Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590 así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Ab.7-v.my.19

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a: Dominga Triffoni, Sixta Petrona María, Magdalena Carlota Julia y Justina Juana Dominga Forli: Julia Juana y Pedro José Forli, Domingo Olmo y Elena Daracco; Irma Rebella y Pedro Gualberto Forli Daracco; Angel Paulino Rebella y Máxima Barceló; Juan Manuel Paradelo y Gladys Hernández; Dislena Bavastro y Teresita Dislena Forli Bavastro, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Simón Rogelio Segovia c|DOMINGA TRIFFONI y otros Escrituración Judicial" (F. V|137|85), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Ana María Vicentino. — Actuaria Sbte.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 6851 Ab.17-v.my.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos "Martín Wiston Gutiérrez y otra c|MIGUEL ANGEL BOLDRINI - Escrituración Judicial" (Fa. 1368|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Wiston Gutiérrez Conde y Lila Rodríguez Machado, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Dos solares contiguos que forman un solo padrón Nº 2384, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Neptunia, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.169 el 3|7|61 tiene una superficie total de: 1.397 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados, son los solares 33 y 34 de la manzana 210, teniendo cada uno 15 metros al Norte de frente a Ruta Interbalnearia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al promitente vendedor señor Miguel Angel Boldrini Soares o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 6891 Ab.17-v.my.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: "Vázquez Oscar Ruben y Elena Frattini Bianquimani de Vázquez c/ CARLOS FERNANDEZ y MARTHA TRIAS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 342/85), se cita, llama y emplaza a Carlos Fernández y Martha Trías para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Esc. Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. —

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40929 Abr.9-v.may.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petingi, Jacqueline c/HUGO GARATEGUY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 4|1986), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 5541 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Héctor Saúl Martínez y Alicia González García con MARTHA GRACIELA MERCADAL. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 42|985 se cita, llama y emplaza a: Martha Graciela Mercadal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209. 30|pub. 40818 Abr.2-v.may.14.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en Ficha D 350|85 se tramita la herencia yacente de LADISLAO ADOLFO CHUDECKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo M. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 640.00 10|pub. 2784 Ab.7-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alvarez y otra c| MARIA ELENA ALDAVE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 134|985), se cita, llama y emplaza a María Elena Aldave, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40503 Mar.4-v abr.21.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olszak Kalinska, Aída c| SILBERMANN KOCH, BERT. "Pensión alimenticia" (Ficha A|226|85) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Bert Silbermann Koch por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan ante este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) 1.920.00 30|pub. 5657 Mz.31-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Marta c.|GONZALEZ, OSCAR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 148|85), se cita, llama y emplaza a:

Oscar González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40767 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sarnisky, María Graciela y Zinola, Daniel Washington c.| MOLINA JUANITA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C.|52|85), se cita, llama y emplaza a Juanita Molina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1985. — Nini D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41047 Abr.17-v.may.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MAESO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferro María c| MAESO CARLOS - P. P. P." (B. 238|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6381 Ab.14-v.may.26.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda" (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Mar.3-v.ab.21.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Martín Antonio y Querol, Zulema c/IGLESIAS, JUAN CARLOS y ADRIANA ANABELL VALLI" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Iglesias y Adriana Anabell Valli, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L.|13.209) 30|pub. 40618 Mar.18-v.may.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita, llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-vab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DECLARACION AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MATICH JUAN. "Declaración de Ausencia", (Ficha C|212|85), se ha solicitado la declaración de ausencia de Juan Matich, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12|985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 64.00 1|pub. 31884 Feb.3-v.feb.3. Ab.7-v.ab.7. Jun.9-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Juana Alba y Rodolfo Antonio Viera c.| DELMA CRISTINA SASTRE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº B|152|85) se cita, llama y emplaza a Delma Cristina Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).— Montevideo, 14 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40756 Ab.1º-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira c/ SIMONES PIRES, LUIS. - Guarda" (Ficha C. 75|85), se cita, llama y emplaza a Luis Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días, (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.17-v.my.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira rechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Ac- Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.14-v.may.26.

COLONIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Mazza de Martínez, Teresita E. c.|NUMA ALCIDES PALACIO "Pérdida de la Patria Potestad" (F. 154|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Numa Alcides Palacio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 12 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6464 Abr.10-v.may.22.

LAVALLEJA

M. I. E.
Dirección Nacional de Minería y Geología
División Minería
EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de enero de 1986, en el expediente As. 91|84, Carpeta N 2595, se concedió a la firma "Meihen y Sena S. A." el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 25 años, para la explotación de un yacimiento de filita, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, en una superficie de 28 Hás. afectando al predio empadronado con el Nº 3.961, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 35, folio 35 del Libro I. En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Selva Arrascaeta, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) N$ 960.00 3|pub. 7053 Abr.17-v.abr.21.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
La Intendencia Municipal de Rivera intima a los funcionarios: HEBERT DE SOUZA LEAL MENDIETA y EUCLIDES MORALES SEQUEIRA a que se presenten para desempeñar sus funciones habituales dentro del término de 48 horas, bajo apercibimiento de declarárlos cesantes por abandono del cargo. — Dr. Altivo Estéves, Intendente Municipal. — Edinson Santestevan, Secretario General. — Oficina de Prensa y RR. PP.
27) (C C.) 3|pub. 41055 Abr.17-v.abr.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Elbio Sosa c.| Sucesores de CARLOS CAMPS - Escrituración Judicial" (Ficha A|66|85), se hace saber que se presentó ante esta Sede el señor Elbio Sosa solicitando se intime a los herederos de don Carlos Camps para que comparezcan a otorgar la escritura del bien inmueble empadronado con el N.o 8539, señalado con el Nº 14, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, 4 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 7023 Abr.17-v.may.29.

ROCHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Rocha padrón N.o 3922 manzana 313 con una superficie de 250 mts. 25 dm. y en especial a los linderos Felipe Fabra, Miguel Rivero y Ema Ruiz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 7 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 5750 Ab.1-v.my.13.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA DE BARREIRA, MARIA CELIA, "Sucesión" (Ficha A|470|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos a que comparezcan a estos autos a manifestar la aceptación o repudiación de la herencia de la señora María Celia Ferreira Campos de Barreira, que por derecho de trasmisión eventualmente le pudiera corresponder ante la muerte de Don Babú Barreira, bajo apercibimiento de considerárseles como repudiantes y nombrárseles curador de bienes contra el que se ejercerá las acciones reclamatorias ppr el crédito hipotecario adeudado (Arts. 1040 y 1071 inc. 2 y 3 del C. C. y artículo 307 inc. 2 del C.P.C. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de agosto de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 3.480.00 30|pub. 14668 Abr.17-v.may.29.

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: POVEA, ALEXANDRA "Tenencia" (L: C|117|85) se cita, llama y emplaza a los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40969 Ab.11-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Villaverdi Irineo, Angel y María Angélica Ferreira con YOLANDA ELISA VILLAVERDI "Pérdida de la Patria Potestad" (L: C|123|85) se cita, llama y emplaza a Yolanda Elisa Villaverdi a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40970 Ab.11-v.my.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos: "Torres Gladys Luisa c|BATISTA SUAREZ MARIA LUISA - Pérdida de la Patria Potestad" (F: F. 501|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Batista Suárez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 2 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta. — Publicación Gratuita. — (Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963).
27) (ley 13.209) 30|pub. 42571 Mar.3-v.abr.18.

SORIANO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BETANCOR DE CARBAJAL, SILKA - Concurso voluntario" (Ficha B. 627|83), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 26 de junio de 1986 a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avda. Asencio 1695 de esta ciudad.

Se hace constar: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. y 4) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 3.360,00 30|pub. 6868 Ab.16-v.may.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos "Razquín, Benito Julián y otros c| Sucesión de PAULINA RAZQUIN OLEAGA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 364|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Paulina Razquin Oleaga, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6253 Abr.8-v.may.20.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Silvera Elisenda Sinforosa c|SUCESORES DE UMBELINO PEREIRA ZAMORA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A|512|85), se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.
27) N$ 1.600.00 20|pub. 5885 Abr.2-v.abr.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 11 de abril de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,31150
Austria	Chelín Austriaco	0700		16,08000
Bélgica	Francos Belgas	0800		46,98000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,39100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,51200
España	Pesetas	2100		145,15000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,36050
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,60400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,47850
Italia	Liras	3500		1.583,00000
Japón	Yens	3600		178,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,24500
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,29000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,93100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,13882
Argentina	Austral	0500		0,83000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,39510
Brasil	Cruzado	1000		13,77000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,80510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,01610
Venezuela	Bolívar	6200		19,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 152,50000	N$ 153,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,50000	" 7,60000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 139,75000	" 140,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 139,75000	" 140,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 139,75000	" 140,00000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	7 3|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	15|4|86	7 1|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15|4|86	6 7|8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15|4|86	6 13|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15|4|86	6 13|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	15|4|86	6 7|8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 342,1000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S 5,4200
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S 431,5000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S 109,6500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41060 v.ab.18.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA VILLALBA de ALEXANDRO (Ficha C. 610|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio d 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7090 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SPERA ALTIERI (Ficha F. 1030|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7101 Abr.18-v.may 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE DELGADO (Ficha F. 660|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7112 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO MARURI BERTERRETCHE (F. 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7141 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAV o BOLESLAW o BOLESLAO SKRZYPKOWSKI o SKYPKORSKY o SKWZPKOVSKI o SKZYPKOWSKI (Ficha D. 882|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7105 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO SOUZA (Ficha F. 36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7089 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AGUSTIN FOULQUES MINETTI "Sucesión" (A.|1098|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7108 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JAEN ARAUJO "Sucesión" (A|1027|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7173 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO GALVARIN o GALVARINO o GALBARINO o GARBARINO "Sucesión" (Ficha: E.|166|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7079 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETO MOREIRA "Sucesión" (Ficha: E.|1041|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7082 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL GABOR VEGLIO de VILAR "Sucesión" (Ficha E. 1055|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7104 Ab 18-v my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AURORA DEBERNARDI PARODI de TUNEU "Sucesión" (Ficha E 1080|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7107 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROBERT SORONDO de REGUSCI "Sucesión" (Ficha E 1072|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7106 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA NICANORA HERRONDO FAZ de LAZARO "Sucesión" (Ficha E. 929|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 6847 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KAISER IGLER "Sucesión" (Ficha E. 801|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 6648 Ab.18-v.may.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO NICOLAS FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha B|37|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7148 Abr.18-v.may.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROCIO o AMBROSIO AMICONE DI CIOCCO, (Ficha Nº 513|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 26 de diciembre de 1985. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7081 Ab.18-v.my.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MELLOGNIO MALAQUIN (Ficha B. Nº 792|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7144 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARLOS ALONSO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROCHA (Ficha B. 886|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7143 Abr.18-v.may.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO BENITO PAGANI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7142 Abr.18-v.may.2

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. (C.O.P.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para el acto eleccionado a realizarse el día 30 de abril de 1986, en Avda. Uruguay Nº 1313, desde la hora 8 hasta la hora 18, a fin de elegir dos miembros del Directorio, y uno de la Comisión Fiscal, y los suplentes respectivos, para el período 1986-1988.

Para poder intervenir en este acto, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.
3) N$ 200.00 1|pub. 7088 Ab.18-v.ab.18.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. (C.O.P.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1986, en 18 de Julio 976 (Pando), local del Centro Protección de Choferes, a la hora 21, en primera convocatiria, o 21:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración del Estado de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

II) Designación de cinco accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en este acto los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.
3) N$ 240.00 1|pub. 7087 Ab.18-v.ab.18.

WIMONT S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el lunes 28 de abril de 1986 a las diez horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Piso 7º, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar el inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

2º) Determinar la retribución al directorio.

3º) Resolver sobre la designación de síndico y en caso afirmativo elección del mismo.

4º) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones vence el 25 de abril de 1986
3) N$ 240.00 1|pub. 7183 Abr.18-v.abr.18.

LA GALLEGA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 23 de abril de 1986, a la hora 13 y 30 en Avda. Italia Nº 2965|203.

Orden del día

1) Memoria, Balance de Situación y de Resultados por los ejercicios cerrados del 31 de diciembre de 1961 al 31 de diciembre de 1985.

2) Elección del Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Las acciones o certificados bancarios podrán inscribirse hasta la hora de iniciación de la Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 7162 Abr.18-v.abr.18.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: SARA EUGENIA DIAZ POSSE y FEDERICO FRANCISCO DIAZ POSSE, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nc 73 (2º Cpo.) del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Teofilo Díaz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la docum entación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Zelmira Cofone, Escribana.
4) N$. 360.00 3|pub. 7103 Ab.18-v.ab.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "KALSTEIN, DAVID JACOBO c| FELD MIRTA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Jacobo Kalstein y Mirta Esther Feld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7098 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ATALA BORGGIA - BARONE MENDARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Ignacio Atala Borggia y María Amalia Barone Mendaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7097 Ab.18-v.may.16.

óDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MEDINA PUCCIARELLI AMERICO y ACUÑA CERVASI, LILIAN "Disolución y Liquidación Conyugal" (E. 543|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Medina Pucciarelli y Lilián Acuña Cervasi, citándose y emplazándose a todos ols que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7095 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "INVERNIZZI, HEBER MELCHOR y CAIRABU, JUANA SUSANA" (Ficha E. 1070|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Heber Melchor Invernizzi y doña JUANA SUSANA CAIRABU, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7172 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "WOELKE o WOELKER, DIETMAR ECKHARD y LEUPERT DE WOELKE, ANNELIESE, GERTRUD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E|886|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dietmar Eckhard Woelke o Woelker y Anneliese Gertrud Leupert de Woelke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4908 Mar.11-v.abr. 8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: AVIGNONE FERNANDEZ ROBERTO con SANCHEZ GETTE, LAURA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 675|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Avignone Fernández y Laura Sánchez Gette citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4907 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTOBBIO, PEDRO y ROLANDI, DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 490|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Montobbio Bentancur y Delia Isabel Rolandi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30554 Ab.18-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PARDO, ALBERTO c|MANEIRO RODRIGUEZ, VELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 381|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pardo y Velia Maneiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27811 Ab.18-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNET, IVAN y RUBIN, MARTA INES (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Castagnet y María Inés Rubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mar.11-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mz.11-v.ab.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, ELVIO y PEREZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 4|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvio Rodríguez y María Cristina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 7145 Abr.18-v.may.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Kodner Liberman, Liliana Inés c|JORGE GUSTAVO RASCOVAN "Divorcio - Exequátur" (Ficha 102|85), se cita y emplaza a don Jorge Gustavo Rascovan, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Liliana Inés Kodner Liberman solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 12 de marzo de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3287 Feb.18-v.ab.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Se emplaza al señor Mario Alberto Huelmo Méndez, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse a reanudar sus tareas a aclarar su situación dentro del tercer día de lo contrario se le tendrá como renuncia tácita al cargo.
3) (C.C.) 3 pub. 41070 Ab.18-v.ab.24.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Pocitos 1

75|31397	Alberto Wauters
75|39204	Lina Schweisheimer
76|62837	Carlos Ojeda
76|66470	Héctor Chulia
77|000505	Ana Francia
77|00643	María Rodríguez
77|00931	Javier Carlevaro
77|79577	Vilda Casco
77|81027	Elsa Brussa
77|87285	Hilda Fernández
77|89001	Nilia Durán
77|89264	Diana Schor
77|90508	Pío González
78|01994	Daniel Kaplun
78|02492	Laura Reyes
78|02802	Rosa Hajuba
78|06227	Plácido López
78|06535	María Varela
78|06788	Rosario Peixoto
78|06944	Susana Pena
78|16014	Ana Cymbler
78|20990	María Barreiro
78|21210	Héctor Perdomo
78|26369	Jacinto Bertullo
79|31869	Olivia Fraga
79|32896	Juan Ríos
79|35582	Enrique Ciganda
79|37550	Enrique Veroslavsky
79|42143	Carlos Ferro
79|45225	Berta Klingerman
79|48478	Lilián Barrenechea
79|50821	Ramón Carbon
79|52978	Zulma Villar
79|53229	Orlando Bisio
79|53255	Blanca Doglio
79|53517	Nélida Falero
79|55210	Graciela Fochs
80|61779	Walter Martínez
80|62608	Blanca Papo
80|71758	Juan Giannone
80|75915	Amabilia Barreto
80|76895	Mario Okon
80|78433	Susana Martínez
80|81604	Idel Wolfovich
80|87784	Julia Susman
81|02639	Teresa Gonella
81|05269	Nelson Minicelli
81|05397	Juan Menéndez
81|09456	Amalia Alsúa
81|20992	Digna Paz
81|94222	Bolívar Pereda
81|94949	El Grifo S.R.L.
82|21726	María Cordero
82|22237	Elda Irigoitia
82|25773	María Ferreira
82|26042	Ramón Alvarez
82|27626	Zulma Maruri
82|30752	Enrique Alonso
82|31287	Carlos Real
82|31959	Bernardino Magnano
82|32514	Constantino Marcantonis
82|32551	Carmen Artola
82|34035	Horacio Monestier
82|35023	Teresita García
82|37174	Dora Berrutti
82|37768	Mario Leiserovic
82|37791	Rodolfo Croci
82|38127	Lía Berro
82|47332	Heber Ramos
82|48810	Pedro Muscar
83|04904	Susana Guerra
83|07251	Jorge Perrone
83|07353	Aníbal Moreno
83|07415	Daniel Alfa
83|11085	Stella Lena
83|15078	María Pereyra
83|17064	Yi-Liang Lin
83|17575	Ramón Rivas
83|17830	Gisella Jorcín
83|19477	Rosario Orreco
83|19483	Ana Labrot
83|19896	Hilda Tagliaferro
83|21134	Rosa Sánchez
83|21181	Palmita S. A.
83|21636	Amparo Pérez
83|21866	Gerardo Graña
83|21874	Mario Alfano
83|22262	María Rodrígues
83|22932	María Fernández
83|23074	Caferina Viera
83|23649	María Sartori
83|23963	Rita Rubio
83|24219	Carlos Otamendi
83|24329	Adriana Schneeberger
83|24773	Oscar Nilson
83|25179	José Florio
83|25198	José Zunder
83|25415	Roberto Petcho
83|25440	Anabella Loy
83|25948	Marcelo Armas
83|26981	Jorge Barreneche
83|27232	Hugo Canessa
83|27838	Matilde Roletti
83|28607	Osiris Siccardi
83|28805	Amalia Montoro
83|29041	Ariel Casas
83|29486	José Pérez
83|29812	Celia Ibarburu
83|29917	Atilio Lausarot
83|32148	Juergen Warkentin
83|32447	Daniel González
83|32837	Mathilde Saúl
83|33018	Haydée Leindekar
83|36305	Ana Acosta y Lara
83|36723	Elsa Reyes
83|37284	Mario Pizzolanti
83|37286	Cywia Kierszenbaum
83|37396	Beatriz Pastorino
83|38078	Herminio Cuba
83|39794	Mario Cedrés
84|00047	Alberto De Horta
84|00227	Heber Correa
84|00452	Luis Olivera
84|00616	Asunción Estévez
84|00714	Luis Salvitano
84|00715	Mario Saravia
84|01396	Carlos Bentancourt
84|01778	Virginia Sosa
84|02028	Juan Giménez
84|02364	Zelda Kalanski
84|02730	Roberto Cerisola
84|03377	Susana Leonardi
84|04074	Angela Introini
84|04172	Bernardo Drachman
84|04206	Jorge González
84|04285	Elina Gainza
84|04969	María España
84|05753	Rufino Silveria
84|05772	Magel González
84|07028	Arasi Martines
84|07234	Yolanda Martínez
84|07358	Adriana Careaga
84|07470	Gladys Guevara
84|07599	José Secco
84|08690	Susana Pérez
84|08984	Carlos Borgarelli
84|09282	Beatriz Hornos
84|09356	Andrea Pérez
84|09547	Pedro Parada
84|09548	Liliana Santos
84|09597	Lilí Rampoldi
84|09865	Ena Delfino
84|10247	Jack Abudara
84|10402	Rodolfo Barriola
84|10517	Pablo Fernández
84|11168	Alberto Bolaña
84|11338	Carlos Bentancor
84|11546	Carmen Alonso
84|11874	Magdalena Bleier
84|11946	Clara Leite
84|12941	Sonia García
84|12944	Juan Grosso
84|13795	Mario Cirlinas
84|13922	Sildrey Fierro
84|14234	Hugo Durán
84|15328	Ana Gerard
84|15357	Fernando Domínguez
84|16362	Reina Cardozo
84|16706	María García
84|16813	Juan Blanc
84|17395	Alfredo Fernández
84|17470	Mario Kopelman
84|17570	Augusto Castex
84|17755	Ricardo Bálsamo
84|17910	María González
84|18245	Antonio Gross
84|18333	Elena Korotky
84|18350	Manuel Cabo
84|18416	Mario Uberti
84|19329	Ana Gerard
84|20481	Beatriz Péres

84|22909 Cecilia Leonoff
84|23070 Aída Valverde
84|23121 Sylvia Cabrera
84|23292 Walter Fierro
84|23325 Jaime Gomes
84|23520 Lila Hendler
84|23715 Alicia Barbitta
84|24241 Ricardo Caballero
84|24970 Miguel Olivencia
84|25045 Beatriz Tittler
84|25118 Mónica Cuenca
84|25496 Juan González
84|25902 Raúl Casal
84|26056 Jorge Durán
84|26742 Laura Berisso
84|27180 Juan Magariños
84|28095 Héctor Polanco
84|28266 Ada Antonaccio
84|29196 Estanislao Opoczynski
84|29253 Manuel Lorenzo
84|30702 Camilo Pichinini
84|30712 Ricardo Lorenzo
84|31575 Rafael Malel
84|32037 Graciela Medina
84|32499 Blanca Brisci
84|33643 Diego Lenguas
84|33923 Susana Burra
84|34509 Margarita Nery
84|35446 Toronto S.R.L.
84|35495 Norma Trimarco
84|35516 Leonardo Rosenfeld
84|35786 Laura Rodríguez
84|36013 Marta Barros
84|36224 Tabaré Afeltro
84|36519 Raquel Mula
84|36605 Sergio Fernández
84|36823 Juan Ferreyra
84|37137 Zulma Martínez
84|37848 Horacio Fernández
84|38686 Raquel Mula
84|41426 Julio Más
84|41696 Alicia Estévez
84|42583 Juana Rodríguez
84|44521 Patricia Grande
84|45348 Silvia Patrón
84|45373 Martín Timoner
85|00155 María Carrau
85|00164 Adolfo Schiaffino
85|00296 Juan Campa
85|01443 José Blás De La Llana
85|01457 Alicia Bonta
85|01708 Fernando Bertolotto
85|01993 Edgar Welfer
85|02173 Ana Rosales
85|02416 Rubén Perelis
85|02435 Marcelo Klappenbach
85|02759 María Massaferro
85|03341 Carlos Bretón
85|03545 Mirtha Vera
85|03570 Petrona González
85|04005 Juan Cadenas
85|04164 María Romero
85|04177 Arturo Del Castillo
85|04550 Alejandro Wiedemann
85|16808 Gabriel Piperno
85|18132 Dante Chiringhelli
85|44320 José García
85|47734 Blanca Velazco
85|47861 Ana Barriola
85|48442 Juan Procopio
85|48463 Riogas S. A.
85|49169 Waldemar Victorino
85|49240 Filomena Rodríguez

Montevideo, 17 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 41053 Ab.18-v.ab.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 91.25.97 habilitado en Palacio Salvo, Plaza Independencia 844 P. 15 Ap. 24 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7181 Ab.18-v.ab.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.49.17 habilitado en San Martín 3734 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7149 Ab.18-v.ab.22

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al señor: ENRIQUE DANIEL DE LOS SANTOS RAMIRES, Nº U. 444.200, para que dentro del tercer día se presente en el Departamento Jurídico —Paraguay 2431, 10º Piso—, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por notificado de la R. 85 - 5233 de fecha 23|12|85. La que lo declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 41001 Ab.14-v.ab.18.

Se cita, intima y emplaza al señor HUAYNA ALIANO PEREZ, para que dentro del tercer día se presente en el Depto. Jurídico —Paraguay 2431— 10º Piso a efectuar la devolución del préstamo otorgado por la R. 84 - 3986 de fecha 28|11|84.
8) (C.C.) 3|pub. 40998 Ab.14-v.ab.18.

Se cita, intima y emplaza a ERNESTO MARIA CAMPBELL IRIZARRI, para que dentro del tercer día se presente en el lugar de trabajo —Generación, Sector Generación Térmica— bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.
8) (C.C.) 3|pub. 40999 Ab.14-v.ab.18.

Se cita y emplaza al señor Eugenio Gómez Zapata para que dentro de los seis días posteriores a la última notificación se presente en el Departamento Jurídico, Paraguay 2431, 10.o piso a justificar sus faltas del año 1985.
8) (C.C.) 3|pub. 41078 Ab.18-v.ab.22.

Se cita, intima y emplaza al señor Alcides Ernesto Budes Cazes (N.U. 276.731) para que dentro del tercer día se presente en el Departamento Jurídico, Paraguay 2431, 10.o piso, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por notificado de la R. 85-2172 de fecha 8|7|85 la que lo declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 41079 Ab.18-v.ab.22.

10—Incapacidades

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: GARCIA VIERA BALBINA "Incapacidad" (Ficha B. 274|85) se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2469, del 31 de diciembre de 1985, fue declarada la incapacidad de Balbina García Viera, designándose curadora a Josefina Ramona García. — Dolores, 5 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
10) N$ 144.00 10|pub. 7078 Ab.18-v.ab.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: GIMENEZ GLADYS "Información de vida y costumbres" (F. 10|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Giménez domiciliada en Tacuarembó 1413 bis Esc. 302, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Paula Delgado de Gómez y Ana María Picos de Preti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7084 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ALCOBA GRACIELA "Información de vida y costumbres" (F. V. 11|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Alcoba González, domiciliada en Tacuarembó 1413 bis Esc. 302 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Roberto González y Betty Olivero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7083 Ab.18-v.my.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Esta administración comunica a los interesados que con referencia al pliego de condiciones particulares de la licitación pública número 4|0644 el título de la misma queda redactado de la siguiente manera:

Pliego de condiciones de la licitación pública para la compra de cadena articulada para colador de guarapo y elevador de bagacillo del tipo Rex N.o 977 o similar.

Asimismo, se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 21 de mayo de 1986 hora 11.
12) (C.C.) 1|pub. 41082 Ab.18-v.ab.18

ANTEL

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

Ref.: Licitación Pública Internacional N.o 466. exterior y plaza parcialmente financiada por el BIRF, mediante préstamo N.o 2033-UR.

Pliego de condiciones A 427.

Objeto: Suministro a Antel de armarios de distribución, cajas terminales, cajitas de dispersión y tapones para cables.

Apertura: Prorrogada por R. N.o 1813|85.
Primer llamado: 23|4|86 hora 14.
Segundo llamado: 23|5|86 hora 14.

El Directorio de Antel ha dispuesto mediante resolución N.o 524|86 suspender dicha licitación.

Ref.: Licitación Pública Internacional N.o 467. Exterior y plaza parcialmente financiada por el BIRF, mediante préstamo N.o 2033-UR.

Pliego de condiciones A 426.

Objeto: Suministro a Antel de elementos de empalmes para cables con cubierta metálico-plástica y aislación de los conductores en plástico.

Apertura: Prorrogada por R. N.o 1867|86.
Primer llamado: 24|4|86 hora 14.
Segundo llamado: 27|5|86 hora 15.

El Directorio de Antel ha dispuesto mediante resolución N.o 525|86 suspender dicha licitación. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41081 Ab.18-v.ab.22

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Licitación pública N.o 0608603

Día: 15 de mayo de 1986. Hora 15.

Objeto: Adquisición de papel obra de 1º color fía para el área de la salud.

Esta licitación se realizará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 4.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado precedentemente en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 de abril de 1985. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones.
12 (C.C.) 3|pub. 41069 Ab.18-v.ab.22.

Licitación pública N.o 0276603

Día: 14 de mayo de 1986. Hora 15.

Objeto: Adquisición de papel obr ade 1º color blanco 72 gramos para la D.G.S.S.

Esta licitación se realizará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 4.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado precedentemente en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41068 Ab.18-v.ab.22.

O.S.E.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2765

Suministro de Vástagos de bronce.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3.o— al precio de N$ 200.00.

Recepción y apertura el día 19|5|86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentra a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41077 Ab.18-v.ab.22

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2762
Suministro de Bulones.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3.o— al precio de N$ 200.00.
Recepción y apertura el día 7|5|86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentra a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41074 Ab.18-v.ab.22.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2763
Suministro de Equipos de agua.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3.o— al precio de N$ 200.00.
Recepción y apertura el día 14|5|86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentra a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41075 Ab.18-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 1766
Primer llamado
Suministro de Vestuario.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3.o— al precio de N$ 250.00.
Recepción y apertura el día 22|5|86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentra a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41076 Ab.18-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Licitación restringida N.o 2|86
Llámase a los interesados en proveer de muebles destinados al alhajamiento de la sala de sesiones.
Retirar pliego de condiciones en Soriano 882 de 13 a 17 horas (Departamento de Adquisiciones) en días hábiles.
Las propuestas se aceptarán hasta el día 5 de mayo de 13 a 17 horas.
La apertura se realizará el día 6 de mayo, primer llamado hora 16; segundo llamado, hora 16.30. — División Financiero Contable.
12) (C.C.) 2|pub. 41067 Ab.18-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC N.o 3088. Oxido de etileno. Cif Montevideo.
Primer llamado: 15 de mayo de 1986 hora 10.
Segundo llamado: 15 de mayo de 1986 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la U. de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 50 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41066 Ab.18-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

Licitación Restringida Nº 117

Objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIA para Taller de Zapatería.

Apertura: 5|5|86.
Primer Llamado: Hora 13.00.
Segundo Llamado: Hora 13 y 30.

Los Pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, en la calle Piedras Nº 482, primer piso, de 11 a 17 horas, teléfono 95.66.21.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41048 Ab.18-v.ab.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

Licitación Restringida Nº 116

Objeto: ADQUISICION DE MAQUINAS para Taller de Carpintería.

Apertura: 5|5|86.
Primer Llamado: Hora 11.
Segundo Llamado: Hora 11 y 30.

Los Pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, en la calle Piedras Nº 482, primer piso, de 11 a 17 horas, teléfono 95.66.21.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41049 Ab.18-v.ab.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

Licitación Restringida Nº 118

Objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIA para Taller de Costura.

Apertura: 5|5|86.
Primer Llamado: Hora 15.
Segundo Llamado: Hora 15 y 30.

Los Pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, en la calle Piedras Nº 482, primer piso, de 11 a 17 horas, teléfono 95.66.21.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41050 Ab.18-v.ab.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de abril de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS AGULLEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4070 y ANA ALICIA GADEA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Jakuard Nº 190.
MARIO ORACIO ARIAS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramallo 2092 y MARIA de ROSARIO EUGUCI, 7 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabaré 7837.
JOSE ANTONIO ALVAREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Mª Herrera 817 y JULIA EDELMIRA BENITEZ, 23 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Emancipación 5517.
JESUS DEL CASTILLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1621 bis, Ap. 1 e IRIS MABEL CARDOZO, 36 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Mercedes 1621 bis, Ap. 1.

OFICINA Nº 2

NESMAR RAUL BRUZZONE, 50 años, soltero, textil, orinetal, domiciliado Carlos Crocker 2782 y OLGA RENEE ALPUY, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2782.
MARCOS PRIMO BARLOCCO, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 002-814 (Millán y Lecocq) y JULIA JESUS, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2459.
WILLIS HECTOR BARCELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 479 y SONIA MARGOT BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 478 Apto. 3.
CESAR ANTONIO BERRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1207 bis y SUSANA EIRALDI, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 1082.
HUGO MIGUEL BARRETO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4717 y MARIA DEL CARMEN MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Saenz de Zumarán 4902.

OFICINA Nº 3

JUAN MANUEL CAMILO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardía 6232 y GABRIELA RENEE ALBANO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lombardía Nº 6232.

WILDE CARLOS CORREIA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1429 Apto. 302 y ELENA VICTORIA TAPIA, 43 años, divorciada, empleada, chilena, domiciliada Alejandro Gallinal 1429 Apto. 302.

OFICINA Nº 4

PLINIO FELIPE FREIRE, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Malk 5627 y MARIA MARTA MARIN, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3125 Apto. 2.

JOSE ANTONIO LOUREIRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3732 y MARIA de las MERCEDES BUELA, 34 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1921 (Colón).

MARCELO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1012 apartamento 1 y MARIA OTILIA PORTEZA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1012 Apto. 1.

GABRIEL PEDRO LLADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3348|104 y ADRIANA ISABEL SCIALOIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3121.

LUIS ERNESTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5811 y MARA BEATRIZ SEVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 2298.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4593 y LAURA BISIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2240.

GUILLERMO GARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Ros 2720 y CLAUDIA MARIA PODESTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2775.

DOUGLAS ADHEMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Franco 4136 y JACQUELINE OXLEY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Franco 4136.

ROBERT GIL, 45 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5704 y ADRIANA ALBA SCHINCA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Paysandú 994 Apto. 303.

PEDRO PABLO GRAUSER, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 621 Apto. 701 y KARIN POLISCHUK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3306 Apto. 401.

OFICINA Nº 6

HECTOR MACIEL, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 3174 y MARIA CRISTINA RIVERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 3174.

PEDRO DUKE MOYANO, 44 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Asencio 1334 e ILEANA ZULMA GIL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1334.

BAUTISTA MAURIÑO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1180 y NELIDA MARIA MOLINA, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pastor 1180.

OFICINA Nº 7

RAFAEL PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3822 apartamento 1008 y RUTH ADRIANA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4682.

FREDDY WALTER PAGNUSSAT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1223|101 y CARMEN INES RUSSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 955|204.

OFICINA Nº 8

NIELS YENS ROELSGAARD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3658 y ALEJANDRA MARIA YOUNG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 988 Apto. 4.

GUILLERMO REHERMANN, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mateo Cabral Nº 3730 y OLIVIA INES PARDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2288.

ALFREDO AMADOR ROMERO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ramírez 3479 y MARA CECY COL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3479.

ANGELITO ROSANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2368 y MARIA JOSE RIAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2468.

EDWARD CRISTINO BODE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3694|3 y ALEJANDRA MAGDALENA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3694|3.

OFICINA Nº 10

VICTOR RAMON VEGA, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis Ponce 1537 Apto. 102 y MONICA ESTHER de LOURDES ACEVEDO, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cufré 2459.

CARLOS NELSON TECHERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2379 y MARIEL LILIAN SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2626.

4) N$ 70,00 3|pub. v. ab.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: FERRO ISNARDI, MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ISABEL "Prescripción" (Ficha I|176|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen o María Carmen Isabel Ferro Isnardi iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 70523 el que según plano del agrimensor Carlos E. García inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1985 con el Nº 6626 tiene una superficie de 556 mc. 19 dmc. y se deslinda así: 11 m. 72 cm. de frente al NE a la calle Cipriano Miró distando su punto medio 16 m. 38 cm. del comienzo de la ochava recta que une dicho frente con la calle Marcos M. De Avellaneda; al SE línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 23 m. 81 cm.; 16 m. 21 cm. y 10 m. 47 cm. respectivamente lindando la primera con el padrón 78.738; la segunda con el padrón 78.738 y 78.739 y la tercera con parte del padrón 70.524 y que a partir del límite anterior corren la primera de NE a SO; la segunda de NO a SE y la tercera de NE o SO; al SO dos tramos de recta de 15 m. 97 cm. y 12 m. 08 cm. respectivamente lindando con parte del padrón 405.765 y al NO 33 m. 69 cm. lindando con padrón 405.764.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los ex propietarios, Gumersindo, Elena, Clemencia María y Ricardo o Recaredo Blanco Berruti y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expiden estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis — Humberto A de León, Actuario.

16) N$ 8.640.00 30|pub. 6699 Ab.18-v.my.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Carlos Rius Viglianchino solicita la inscripción de la obra titulada: Silencio y camino, siempre en silencio: de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 7171 Ab.18-v.my.2.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARDOZO LAURA ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha F. 613|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas: en dicha partida figura por error solo con el apellido "Pereira" siendo en realidad PEREIRA DAS NEVES por ser un apellido compuestos, consecuentemente lo correcto es LAURA ELIZABETH CARDOZO PEREIRA DAS NEVES. — Montevideo 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 720.00 15|pub. 7076 Ab.18-v.my.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: NILZA PEREIRA BUENO s|Rectificación de partidas" (Ficha B|170|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en la partida de nacimiento de su menor hija: Mara Simone Bueno en la siguiente forma:

Partida de nacimiento de Nilza Pereira Bueno, en el acta donde dice Nilza Bueno Pereira debe decir NILZA PEREIRA BUENO.

Partida de nacimiento de la menor Mara Simone, en el acta donde dice Nilza Bueno debe decir NILZA PEREIRA BUENO. Y al margen donde dice Nilza Bueno Pereira debe decir NILZA PEREIRA BUENO por así corresponder. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 2 de abril de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41063 Ab.18-v.my.9.

20 — Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Inspección General de Servicios y Receptorías de Bella Unión, Rivera y Treinta y Tres

Ley 15.330, decretos reglamentarios Nos. 426|84; 758|75.

Mercadería de Decomiso Aduanero

Se hace saber que los próximos días 21, 22, 23, 24, 25, de abril de 1986 a partir de las 9 y a las 14 horas se realizará el remate de mercaderías perecederas, que se encuentran depositadas en exhibición en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 3825 de Montevideo. Consistentes en productos alimenticios: azúcar, yerba, café, maizola, margarina, aceites, caramelos, bombones, dulces, chocolates, sardinas, caldos, etc., cosméticos, ropas, pilas, repuestos, fósforos, calzados, etc.

Comisión e I.V.A. sobre la comisión e impuesto al F.E.V.I.R.: 17 o|o. Seña 33 o|o. Al bajar el martillo se depositará como garantía el 50 o|o redondeado. Plazo para el retiro de la mercadería el lunes 28, martes 29 y miércoles 30 de abril. Rematadores designados: José M. Martínez mat. 415 R.U.C. 210264430018, Miguel A. Infante mat. 455 R.U.C. 210334130018, Ney Franco mat. 1796 R.U.C. 210205260012, Milton W. Paredes mat. 1191 R.U.C. 211327780019; Waldemar Fernández mat. 2872 RUC 040015050016 María C. Gorlero mat. 3633 R.U.C. 211189400011, Antonio U. Hernández matrícula 1046 R.U.C. 210117010014, Juan J. Gómez mat. 3911 R.U.C. 211462540012, Edgardo De Biller mat. 4072 RUC 211507900012; Gonzalo Carrocio mat. 4222 RUC 211723560011, Carlos Victorica mat. 564 R.U.C. 210423560018, Roberto Vizozo mat. 3313 R.U.C. 020029230017, Juan Santana mat. 2994 R.U.C. 140028450014, Diego de la Sobera mat. 4039 RUC 211407900010, Ney Sánchez matrícula 562 RUC 030017760013, Horacio Piñeiro mat. 3653 R.U.C. 211224630014, Antonio Carbonaro matrícula 1138 R.U.C. 100004450015, Antonio Caffera mat. 292 R.U.C. 180002400019, Javier Mela mat. 2259 RUC 180010380013, Alejandro Vargas mat. 3003 RUC 210911980016. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Rubens de los Santos, Director de División.

20) N$ 720.00 1|pub. 7080 Ab.18-v.ab.18.

COLONIA

FELICIANO CASERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Dotti, Ignacia Estefanía c| ULISES MALAN MALAN "Ejecución de sentencia" (A|206|82) el día 24 de abril a la hora 15 en el salón sito en esta ciudad José P. Varela 451 el martillero Feliciano Casero rematará el automóvil Chevrolet Impala año 1964 padrón 4598 matrícula de Carmelo L 21-662 sobre la base de N$ 13.333.

Se previene: que el mejor postor pagará al contado su oferta más comisión, martillero e impuestos legales. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 7147 Ab.18-v.my.16

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JULIO LEONARDO PEREZ CASELLA o CASSELLA y OLGA ZARATE LUCE de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 5 de mayo de 1978 autoriza el escribano Carlos E. Grauert por la cual Nelson Zerbini Ronco, Irma Varela de Ronco, Oscar Lassner Dobis y Toni Montag de Lassner les vendieron la fracción horizontal empadronada con el Nº 55.092|101, que forma parte del edificio padrón matriz 55.092, ubicado en la 8º Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1.873 mts. 38 dmts., con 23 mts. 41 cmts., al Este, de frente a la Avda. Joaquín Suárez, entre las calles Asencio y Evaristo Ciganda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Pérez, Julio y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 364 año 1985) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 6618 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAXIMO LEONARDO PEREZ TEJERA y MARGARITA BASILIA CASELLA MONTANARI de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 15 de setiembre de 1981 autorizó la Esc. Ana María Roveda Chamosa, por la cual Juan Vicente Calcagno vendió a Máximo Leonardo Pérez Tejera, casado con Margarita Basilia Casella Montanari la unidad 003 del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 101.066, con superficie de 352 mts. 86 dmts. con 10 mts. 97, al N.E., de frente a calle Gil. La unidad está empadronada con el Nº 101.066/003.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado "Pérez, Máximo y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 369 año 1985), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 6619 Ab.18-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ANTONIO IGNACIO GANCEDO CORCOLL solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Hamilton C. Gonçalves en la ciudad de Artigas el 21 de febrero de 1980 por la cual los señores Pedro Daniel Alamón Da Silva y Elida Rebollo Rodríguez cedieron —libre de obligaciones y gravámenes— a José Antonio Ignacio Gancedo Corcoll, quien en tal concepto adquirió todos los derechos hereditarios y de cualquier índole que les correspondía a aquellos en la sucesión de doña Noemí Rodríguez de Rebollo fallecida en esta ciudad el 1ro. de setiembre de 1966, ambos como cesionarios de Albarín Rebollo Rodrigues y Elsa Rebollo Rodrigues y doña Elida Rebollo Rodríguez como hija legítima de la misma, no quedando comprendidos en esa cesión los derechos que pueda corresponderle en los bienes urbanos ubicados en la ciudad de Artigas, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 7 de marzo de 1980 con el Nº 704 al folio 781 del Libro 751.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 27 de febrero de 1986. — Hugo Debone, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 7146 Ab.18-v.my.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: DINFALAN S.A. "Segunda Copia de Escritura". (Ficha B. Nº 570|1985), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Santiago G. Bernardi el 18 de agosto de 1945 por la cual Hotel Nirvana S.A. adquirió el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronada en mayor área con el número seiscientos setenta y nueve, la que forma parte de la chacra número ciento cuarenta y nueve de Colonia Suiza, cuya área que se enajena se compone de diez mil metros según plano de mensura levantado por el Agrimensor don Alberto Davyt en junio de 1945 y se deslinda esa superficie así: al Noreste en tres líneas, una de cinco metros cincuenta y un centímetros con la propiedad de la Sociedad compradora y las otras dos, una de treinta y seis metros setenta centímetros y la otra de ciento treinta y seis metros cuarenta centímetros con el resto del campo del mismo padrón propiedad de los vendedores; al Sudeste en dos líneas una de cincuenta y un metros dieciséis centímetros de ancho y la otra de doscientos doce metros veintiséis centímetros con propiedad de los vendedores; al Este en treinta y seis metros setenta centímetros con propiedad de la Sociedad compradora, al Noreste en doscientos ochenta y seis metros sesenta y tres centímetros con propiedad de la misma Sociedad.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 2.400.00 10|pub. 7113 Ab.18-v.my.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROVICENTRO ATENAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|12|85.
Inscripción: Nº 11, Fo. 35 v., Lo. 1.
Cedente: ALEJANDRO JORGE TUSUS PLATIS 50 o|o.
Cesionario: WILTON RICARDO MANEVICH ALONSO.

22) N$ 800.00 10|pub. 7085 Abr.18-v.may.2.

DONAM LIMITADA

Contrato: 1º|4|86.
Registro: Nº 186, Fo. 743 v., Lo. 2 Contratos.
Socios: LYDIA INES LISSIDINI ORCAJO, MIRTHA ALICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Objeto: Remallado de medias; arreglo de ropa o vestimentas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 7109 Abr.18-v.may.2.

R. y R. LTDA.

Cont.: 7|4|86.
Registro Público y General de Comercio: Número 208 Fo. 781 y Lo. 3.
Socios: ROBERT SOSA HUERTA y RAQUEL JULIA PIANTIERI LEITES.
Objeto: Industrialización y comercialización de aluminio, corcho, y cartón. Imp. Exp. Repres. Comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 1 año, prorrogable. Máximo 35 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Socios indistintamente.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 7096 Abr.18-v.may.2.

FUMIX LIMITADA

Contrato: 3 marzo 1986.
Inscripción: Nº 226, Fo. 891, Lo. 2.
Socios: ERNESTO GERMAN PEREZ DORGIA y WEIMAR HERVEY RIGAU GONZALEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fumigaciones, limpiezas, reparaciones, mantenimiento, compra, venta, artículos construcción, sanitarios, eléctricos, etc., importaciones, exportaciones, representaciones, transporte, preparación, industrialización, fabricación, venta, de productos para eliminación de plagas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 7094 Abr.18-v.may.2.

SUPERDISCADO LIMITADA

Contrato: 23 de agosto de 1985.
Inscripción: No. 740. Fo. 2441 Lo. 1.
Socios: MARIO VICENTE VAIRO PICARDO y WILLIAM HOMERO FACAL LEBREDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios, bebidas, perfumería, artículos de limpieza y de tocador, artículos para el hogar, electrodomésticos y artículos de blanco y tapicería.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 7093 Abr.18-v.may.2.

FRENTOL LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1985.
GUSTAVO FERNANDEZ FERNANDEZ cede a Dubsi Bueno Fernández, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad arriba mencionada.
Inscripción: No. 187, folio 745 vto., Lo. 2 de Contratos.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 7091 Abr.18-v.may.2.

CITY SERVICE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

HILDA TOMAS, cede todas sus cuotas a Daniel Oscar Ageitos Tomás, 11|XII|1985.
Inscripta: Nº 177, folio 651, libro 3.
Modificación: Denominación City Service Limitada.
Razón social: A. C. Turismo S.R.L.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 6429 Ab.18-v.may.2.

ARO III LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 423 al Folio 1.549, Libro 3.
Cedentes: MARIA SINDA MORALES, EMA NATALIA CASTRO; NORA GRACIELA RODRIGUEZ y JUAN LUIS SALVO.
Cesionarios: Nellia Dolores García y Sergio Mattos.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 6673 Ab.18-v.may.2.

RIOMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de agosto de 1983.
Cesión: 26 de abril de 1985.
Inscripciones: Registro de Comercio de Canelones: Nº 200, folio 691|693, libro de contratos S.R.L. y Nº 39 folios 132|134 libro de contratos. Cesión de Cuotas.
Cedentes: ALFREDO MARTIN ALCALDE, ILDA IRAZABAL LUZARDO y MARIA CRISTINA ALCALDE IRAZABAL.
Cesionarios: Zulma Ferreira Martínez y Homero Obdulio Ferreira.
Objeto: totalidad de sus cuotas sociales.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 7102 Ab.18-v.my.2.

FIAMBRERIA ITALIANA LTDA.

Contrato: Marzo 3, 1986.
Socios: SANDRA y MARTIN GALMES y MARIELLA y MONICA POZZI.
Objeto: Fiambrería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Martín Galmes y Mariella Pozzi conjuntamente.
Inscripción: RPGC Nº 181 Fº 868 Lº 3.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 7175 Ab.18-my.2.

DENER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 febrero 1986.
Registro: Nº 223 Fº 815 Lº N.o 3.
Cedente: JUAN CARLOS DENINO CASTRO

(total de cuotas).
Cesionario: Carlos Dapelo Coronato.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 7174 Ab.18-v.my.2.

TECNOFIBRA S. R. L.
Contrato: 27 de octubre de 1985.
Inscripción Registro Comercio Nº 1956, Folio 4088 v., Libro 2, Contratos.
Socios: CARLOS ALEJANDRO MILANS DELFINO, FRANKLIN GRANJA YARDINO, JORGE JOSE ELUEN OLIVERA.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Desarrollo, industrialización, comercialización de plásticos reforzados y toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7170 Ab.18-v.may.2.

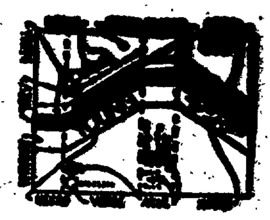
SUPERCREDITO S. R. L.
Por contrato del 3 de febrero de 1986, inscrito en el Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1986 con Nº 293, Fo. 882, Libro 3 de Contratos, ARON I. KASZTAN, cedió cinco cuotas sociales a The Financial Loan Co. S. A.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7166 Ab.18-v.may.2.

MARLUPLAST S. R. L.
Contrato: 3 de abril de 1986.
Registro: Nº 277, Fo. 1074, Libro 1.
Socios: LUIS RICARDO FERREIRA DELGADO, NIRIA MABEL MACCHI, MOLINA y LUIS FERREIRA BENEDETTI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, impresión y venta de artículos de plástico.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7160 Ab.18-v.may.2.

TRANSMAR LTDA.
Contrato: 13 de marzo de 1986.
Inscripción: 2 de abril de 1986.
Registro: 189, Fo. 696, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Arrendamiento de Servicios en Transporte y Frutos del Mar.
Socios: NICOLAS PISU y GUSTAVO DELOR.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 7151 Ab.18-v.may.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 211.120. — Montevideo, abril 7, 1986. — Rodolfo Kubota (Montevideo), solicita renovar marca



clases Int. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33 s.d. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7114 Abr.18-v.may.2.

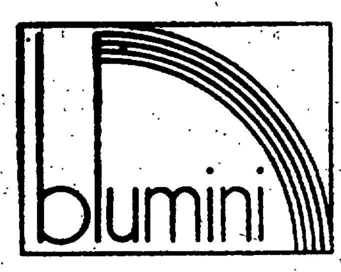
ACTA 211.139. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Filpucci S.p.A. (Italia) solicita marca

filpucci

clases Int. 22 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6680 Ab.18-v.may.2.

ACTA 211.121. — Montevideo, abril 2, 1986. — Elan S.R.L. (Montevideo), solicita marca "DORIEN", clase Int. 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7115 Abr.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.228. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Oscar Bacot por Fabbri Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 7153 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.229. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Norman Fox por Esprit De Corp. (USA) solicita marca:

ESPRIT

clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7154 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.122. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Alternativa Promociones y Producciones S.R.L. (Montevideo), solicita marca "ALTERNATIVA", clases Int. 38-41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7116 Abr.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.123. — Montevideo, abril 8, 1986. — Helio Steinberg Furman (Montevideo), solicita marca RUNWAY, clases Int. 18-25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7117 Abr.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.124. — Montevideo, abril 8, 1986. — Dirosur S. A. (Montevideo), solicita marca "SOLEGAS", clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7118 Abr.18-v.may.2.

ACTA No. 211.224. — Montevideo, 14 abril 1986. — Con esta fecha Arturo Kuhn Cajade y Leda Leni Braga Gama, (Uruguay), solicita la marca LA CASA DEL CALENTADOR S.R.L., de la clase 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7077 Abr.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.223. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicita renovación de la marca PLASTIMUR, de la clase 1, 2, 4, 16 y 27 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7182 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.259. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: FITEXEL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7155 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.260. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot por Baluarte de San Felipe Ltda. (Montevideo), solicita marca JARDIN DE PAZ, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7156 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.261. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Walter Di Agosto S. A. (Montevideo), solicita marca VEROMAX, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7157 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.262. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: VIRADIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7158 Ab.18-v.may.2.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 22.371. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Derivados de Piridina Tricíclicos y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 5304|84 y 3836|85, de fechas 6 de noviembre de 1984 y 5 de setiembre de 1985, respectivamente, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 7159 Ab.18-v.may.2.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ANTONIO SCAVONE, MIRTHA CABRERA, MIGUEL SALVIA y MARIA CORBO. Prometimos vender zapatería ubicada en Minas 1434 a "DADY S.R.L.". — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7092 Abr.18-v.may.16.

Ley 26|9|904. — ANABELLA GURDEK SEGOVIA prometí vender a Clara Gallardo Migliónico el kiosco ubicado en Maldonado 811. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 7086 Abr.18-v.may.16.

Ley 26|9|1904. — Clausuro almacén Colonia 2124. Acreedores: Andes 1111|1306. — CARLOS ANDRES, CARLOS y WILMA MARICONDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 4901 Mar.11-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MIRTA RZEMISKI ALVAREZ, prometió vender carnicería de Gaboto Nº 1632. — Acreedores a la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 7161 Ab.18-v.may.16.

---

27 — Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:
— Llamado a concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Técnico IV Archivista Médico (Esc. AaB 56, Gº 1. 36 horas).
Apertura de inscripción: 21 de abril de 1986.
Vencimiento: 12 de mayo de 1986, hora 12:00.
Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República — Que ocupen en forma titular cargos de Técnico IV Archivista Médico con una antigüedad no menor de dos años a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión por ascenso de cargos de Técnico III Archivista Médico (Esc. AaB 56, Gº 2, 36 horas).
Apertura de Inscripción: 21 de abril de 1986.
Vencimiento: 12 de mayo de 1986, hora 12:00.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2) De vacunación en vigencia.
Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Sección Selección y Desarrollo— los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal — Selección y Desarrollo.
27) (C.C.) 1|pub. 41064 Ab.18-v.ab.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 28/10/85 01/11/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
05.15.01.00	SEMEN BOVINO H 2796 MARS EN DOSIS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	32,13
	SEMEN BOVINO H 4195 MAIZ EN DOSIS	UNID	50		8,33
	SEMEN BOVINO VARIOS EN DOSIS	UNID	260		6,74
06.02.01.97	PLANTAS DE VID CERIFICADAS	UNID	1000	FRANCIA	0,52
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	12300	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	385000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	36000	BRASIL	0,13
08.01.02.19	COCO RALLADO EN BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	11500	SRI LANKA	0,98
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	1,00
08.05.04.21	NUECES CHILENAS EN BOLSAS DE 25 KILOS	KG.	4000	CHILE	1,28
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	6000	PARAGUAY	1,77
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS	KG.	18000	PARAGUAY	1,83
09.02.02.00	TE EN BOLSITAS FILTRANTES DE INMERSION	KG.	540	ARGENTINA	7,19
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KILOS CADA UNA	KG.	42000	BRASIL	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25020	BRASIL	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	36000	BRASIL	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2K	KG.	7000	BRASIL	0,85
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	3000		0,78
	OTRAS YERBA MATE ELABORADA	KG.	10500		0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	21000	BRASIL	0,80
09.04.01.01	PIMIENTA NEGRA	KG.	1000	BRASIL	3,95
	PIMIENTA BLANCA	KG.	2000		4,40
09.04.02.19	AJI EN CHAUCHA	KG.	2500	SINGAPUR	1,35
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	2000	SINGAPUR	2,46
10.05.01.00	SEMILLA DE MAIZ	KG.	50	ITALIA	0,17
11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	KG.	20000	BRASIL	0,19
12.01.04.01	SEMILLA DE SOJA	KG.	7000	ARGENTINA	0,41
12.01.04.01	SEMILLA DE SOJA	KG.	11000	ARGENTINA	0,41
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	10,65
13.03.01.15	EXTRACTO DE CASCA SAGRADA	KG.	20	ARGENTINA	59,05
13.03.03.90	GOMA VEGETAL	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	224,00
13.03.03.90	ESPESATIVO NATURAL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,26
14.01.40.20	FUELLE GUARDAPOLVO DE GOMA LONG.20 CMS.	UNID	30	BRASIL	1,16
	FUELLE GUARDAPOLVO DE GOMA LONG.15 CMS.	UNID	30		0,88
	FUELLES GUARDAPOLVO DE GOMA	UNID	50		0,68
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO TIPO 1	KG.	5040	BRASIL	0,66
15.15.02.03	CERA DE ABEJAS BLANQUEADA	KG.	54	ESTADOS UNIDOS	8,98
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	2	SUIZA	6,57
15.16.00.00	CERA DE CARNAUBA LIGHT FATTY REFINADA TIPO 3	KG.	1500	BRASIL	1,61
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 135 GRS	UNID	50000	BRASIL	0,17
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	2,95
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	372	REINO UNIDO	3,24
17.04.02.00	TURRONES EN TABLETAS DE 500 GR.	UNID	150	ESPAÑA	3,05
	TURRONES EN TABLETAS DE 200 GR.	UNID	600		1,56
	TURRONES EN TABLETAS DE 150 GR.	UNID	2000		1,04
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE CONTENIDO DE MANTECA	KG.	25000	BRASIL	0,72

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
18.06.01.01	CHOCOLATE EN TABLETAS	KG.	300	REINO UNIDO	3,61
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	2057	REINO UNIDO	7,76
18.06.89.09	CONFITURAS DE CHOCOLATE	KG.	14	REINO UNIDO	3,68
18.06.89.99	TABLETAS DE CHOCOLATE	KG.	266	REINO UNIDO	5,11
19.08.02.00	CAJAS DE GALLETITAS SALADAS DE 2,160 KG	CAJA	800	ARGENTINA	3,32
19.08.02.00	CAJAS DE GALLETITAS RELLENAS DE 2,700 KG	CAJA	200	ARGENTINA	3,09
19.08.02.00	GALLETAS CON CACAO	KG.	429	REINO UNIDO	6,34
20.01.89.99	FRUTAS ENLATADAS EN CAJAS CONTENIENDO 24 LATAS C/U	CAJA	100	TAIWAN	10,39
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	1600	ARGENTINA	1,27
20.02.89.99	PURE DE PAPAS	KG.	65	REINO UNIDO	3,59
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE	KG.	200	ARGENTINA	12,50
21.07.89.13	ENTURBIANTE	KG.	600	ARGENTINA	6,72
21.07.89.13	ENTURBIANTE PARA LA PREPARACION DE REFRESCOS	KG.	195	ARGENTINA	8,67
21.07.89.99	FIDEOS CHINOS EN PAQUETES DE 250 GR	UNID	3000	TAIWAN	0,37
22.05.01.01	CHAMPAGNE EXTRA BRUT EN BOTELLAS DE 750 CC.	UNID	300	ARGENTINA	1,34
	CHAMPAGNE EXTRA BRUT EN BOTELLAS DE 250 CC.	UNID	240		0,61
22.05.01.01	CHAMPAGNE EN BOTELLAS DE 3 LTS.	UNID	48	FRANCIA	19,17
	CHAMPAGNE EN BOTELLAS DE 750 C.C.	UNID	432		17,20
	CHAMPAGNE EN BOTELLAS VARIAS.	UNID	528		12,50
22.09.02.04	CAJAS CON 12 BOTELLAS DE WHISKY CADA UNA	CAJA	600	REINO UNIDO	39,85
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT	UNID	240	ARGENTINA	1,90
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE UN LITRO	LT.	9600	REINO UNIDO	3,27
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE UN LITRO	LT.	9720	REINO UNIDO	3,27
22.09.02.25	VODKA	LT.	1800	U.R.S.S.	2,44
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLA DE 700 C.C.	UNID	600	IRLANDA	4,27
	LICOR EN BOTELLA DE 50 C.C.	UNID	600		0,50
22.09.04.04	BITTER EN BOTELLAS DE 1 LTS	UNID	600	ITALIA	2,15
23.04.01.02	AT HARINA DE SOJA EN PALLETS	TON.	450	ARGENTINA	156,26
23.07.01.03	PREMIX MINERALES AM	KG.	5000	FRANCIA	0,83
23.07.89.06	SARBASIS U - 020	KG.	200	FRANCIA	1,94
	PREMIX SARB M 33	KG.	2000		1,79
	OTRAS PREMEZCLAS NUTRICIONALES (PREMIX SARB S 99 SARBASIS U-20-100)	KG.	4100		1,86
24.01.03.00	TABACO EN HOJA	KG.	30000	ITALIA	1,52
25.01.01.11	SAL COMUN A GRANEL	KG.	900000	CHILE	0,03
25.01.01.11	SAL GRUESA A GRANEL	TON.	3200	CHILE	27,26
25.01.01.11	SAL A GRANEL	TON.	500	CHILE	27,26
25.01.01.11	SAL GEMA	KG.	3050000	CHILE	0,03
25.01.01.11	SAL A GRANEL	KG.	3350000	CHILE	0,02
25.01.01.19	AT SAL GRUESA	KG.	4000000	CHILE	0,03
25.04.00.00	AT GRAFITO NATURAL	KG.	100	BRASIL	1,52
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	0,22
25.26.00.00	MICA	KG.	1814	ESTADOS UNIDOS	1,04
25.27.01.00	TALCO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	2,33
25.32.06.00	AT BIOXIDO DE MANGANESO	KG.	1250	BRASIL	0,42
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,11
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA USP2	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,08
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 205 LTS.	UNID	104	PAISES BAJOS	143,55
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205 LTS. C/U	UNID	56	PAISES BAJOS	142,85
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	14720	ESTADOS UNIDOS	0,98
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	111,12
27.10.09.49	LUBRICANTE DE USO DOMESTICO EN AEROSOL	UNID	540	ARGENTINA	0,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UM	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
27.10.09.49	ACEITES PARA SISTEMAS HIDRAULICOS	LT.	3075	ARGENTINA	0,58
27.10.09.69	AT ACEITE NOPCO	KG.	917	ESTADOS UNIDOS	2,71
27.10.09.69	ACEITE NOPCO	KG.	1270	ESTADOS UNIDOS	2,71
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	40000	ARGENTINA	0,08
28.00.00.00	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	405	SUIZA	2,17
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	681	MEXICO	0,41
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	350	BRASIL	5,00
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	2500	ESTADOS UNIDOS	0,95
28.13.01.41	AT ANHIDRIDO SILICICO	KG.	10125	R.F.ALEMANIA	0,68
28.17.01.91	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	KG.	5000	BRASIL	0,30
28.17.01.91	SODA CAUSTICA	KG.	10000	BRASIL	0,29
28.22.01.00	AT BIOXIDO DE MANGANESO	KG.	1250	BRASIL	1,30
28.30.01.01	AT CLORURO DE AMONIO	KG.	975	BRASIL	0,75
28.31.01.01	CLORITO DE SODIO	KG.	975	R.F.ALEMANIA	2,38
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	35100	R.F.ALEMANIA	0,41
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,40
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,11
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	30000	ARGENTINA	0,26
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	30000	ARGENTINA	0,26
28.40.02.01	SAL JOHA T	KG.	150	R.F.ALEMANIA	1,44
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,58
28.40.02.15	AT PIROFOSFATO ACIDO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,09
28.40.02.22	FOSFATO BICALCICO	KG.	10450	ESTADOS UNIDOS	0,99
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	25000	BRASIL	0,88
28.42.01.01	AT SODA ASH LIGHT	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,27
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,27
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	TON.	10	ARGENTINA	245,42
28.42.89.99	CARBONES DE MAGNESIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	14,40
28.43.01.99	CIANURO DE COBRE	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,49
28.43.89.02	FERROCIANURO DE POTASIO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	1,69
28.45.89.99	VEEGUM	KG.	726	ESTADOS UNIDOS	5,84
28.46.01.01	BORATO ANHIDRO	KG.	15000	ESTADOS UNIDOS	0,91
28.47.01.04	AT DICROMATO DE POTASIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,58
28.47.02.02	PERMANGANATO DE POTASIO TERMICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,76
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO 50%	KG.	6045	BRASIL	0,70
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	547	SUIZA	8,07
29.02.02.03	TETRACLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,46
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO EN SACOS DE 25 KGS.CU	KG.	10000	ARGENTINA	1,07
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	25120	BRASIL	0,45
29.04.02.11	AT 2 ETIL-HEXANOL	KG.	12056	BRASIL	0,56
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	218	ESTADOS UNIDOS	2,00
29.04.03.09	SORBITOL 70% EN TAMBORES DE 272 KGS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	335,00
29.05.02.01	ALCOHOL BENZILICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,64
29.08.02.01	EUCALIPTOL	KG.	150	ARGENTINA	11,01
29.13.01.01	ACETONA	KG.	10000	ARGENTINA	0,50
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	BRASIL	0,47
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,73
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	2000	BELGICA	0,64
29.14.01.01	ACIDO FORMICO 85%	KG.	5005	R.F.ALEMANIA	0,59
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	5000	SUIZA	0,28
29.14.01.09	AT ACIDO ACETICO	KG.	1995	BELGICA	0,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.14.01.07	AT ACIDO ACETICO	KG.	10030	PAISES BAJOS	0,66
29.14.01.47	OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	100	ARGENTINA	10,24
29.14.01.99	ACETATO ISONONILO	KG.	540	R.F.ALEMANIA	2,98
29.14.01.99	ACETATO BENZILO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,91
29.14.01.99	STEARYL STEARATO	KG.	100	REINO UNIDO	8,59
29.14.02.99	LINOLEATO DE ISOPROPILO	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	12,00
29.14.03.21	PEROXIDO DE BENZOILO	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	3,61
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	5000	ARGENTINA	1,18
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,31
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMB.DE 50 KGS	UNID	18	FRANCIA	160,00
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO	KG.	340	ESTADOS UNIDOS	5,87
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	5060	BRASIL	0,72
29.23.01.15	ETILEFRIÑA PARA USO MEDICINAL	KG.	5	SUIZA	189,28
29.23.01.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	8	SUIZA	56,79
29.23.01.99	N.METILGLUCAMINA	KG.	6	FRANCIA	33,33
29.23.03.35	PROCAINA P/ELAB.MED.P/USO HUMANO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	10,88
29.23.03.99	PARAMINOBENZOATO DE POTASIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	42,10
29.24.01.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICINA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,01
29.24.01.01	CLORURO DE BENZALCONIO	KG.	220	ESTADOS UNIDOS	4,43
29.25.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	570	BRASIL	10,04
29.25.02.46	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	600	PAISES BAJOS	22,75
29.25.02.59	PARACETAMOL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,43
29.25.02.99	ACIDO DIATRIZOICO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	58,75
29.25.02.99	METOCLOPRAMIDA MONO CLORHIDRATO PARA USO MEDICINAL	KG.	20	SUIZA	84,26
29.26.01.01	SACARINA	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	11,78
29.26.02.99	NEOPYNAMIN	KG.	60	ARGENTINA	97,75
29.27.89.00	LOS DEMAS COMPUESTOS DE FUNSION NITRILO	KG.	100	ARGENTINA	111,10
29.28.02.99	ESPONJANTE PARA CAUCHO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,40
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	320	R.F.ALEMANIA	3,74
29.31.89.99	ESENCIA DE MOSTAZA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	10,95
29.34.89.99	TRICLORFON(MATERIA PRIMA)P/USO VETERINARIO	KG.	1000	BRASIL	5,05
29.35.07.99	PHENIDONA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	22,84
29.35.07.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	30	HUNGRIA	47,00
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	75	R.F.ALEMANIA	310,06
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	PANAMA	414,00
29.35.13.99	FENAZOPIRIDINA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	47,40
29.35.17.99	AMIODARONA	KG.	50	FRANCIA	296,94
29.35.19.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	25	ITALIA	165,00
29.35.89.19	LORAZEPAM	KG.	5	SUIZA	641,03
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	1814	ESTADOS UNIDOS	3,27
29.35.89.99	CLIDINIUM BROMIDE	KG.	1	R.F.ALEMANIA	493,98
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	100	SUIZA	14,08
29.36.01.03	SULFADIAZINA	KG.	35	R.F.ALEMANIA	15,13
29.38.01.04	VITAMINA B 2	KG.	1	SUIZA	50,00
29.38.01.05	D PANTENOL	KG.	18	SUIZA	18,60
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIXODINA MEDICINAL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	35,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO MEDICINAL	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	9,00
29.38.01.09	ASCORBATO DE SODIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,50
29.38.01.19	NICOTINAMIDA MEDICINAL	KG.	150	SUIZA	7,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.[illegible].15	PREDNISONA PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	12	PAISES BAJOS	1.100,00
29.42.89.01	CAFEINA ANHIDRA EN TAMBORES DE 25 KGS	UNID	6	R.D.ALEMANIA	222,50
29.42.89.15	AMINOFILINA	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	ERGOTAMINA TARTRATO	GRMS	500	SUIZA	3,22
29.42.89.99	METIL BROMURO DE HOMOTROPINA	GRMS	4000	R.F.ALEMANIA	0,20
29.42.89.99	METIL BROMURO HOMOTROPINA	GRMS	4000	R.F.ALEMANIA	0,20
29.42.89.99	HYOSCINE N BUTYL BROMIDE	KG.	2	R.F.ALEMANIA	707,71
29.44.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	78,37
29.44.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	78,37
29.44.01.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	100000	SUIZA	0,08
29.44.01.99	AMPICILINA SODICA	GRMS	25000	ESPAÑA	0,14
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHID.P/ELAB.MED.USO HUMANO	GRMS	90000	R.F.ALEMANIA	0,07
29.44.01.99	AMOXICILINA	GRMS	15000	SUIZA	0,10
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO	GRMS	120000	R.F.ALEMANIA	0,08
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA Y POLVO	GRMS	130000	R.F.ALEMANIA	0,08
29.44.02.90	CEFRADINA MONOHIDRATADO	GRMS	50000	ITALIA	0,24
29.44.02.90	MEGAS DE BACITRACINA NO ESTERIL	UNID	400	DINAMARCA	5,35
30.01.02.99	MATERIA DE BASE BIOLOGICA	Grs.	200	SUIZA	14,29
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO EN CAJAS DE 1000 DOSIS X 10 ML	CAJA	40	ESTADOS UNIDOS	84,05
30.02.03.99	ESPORAS BAXILLUS P/LABORATORIO	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	418,50
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS CAJAS 20 UNID.	CAJA	676	PAISES BAJOS	9,16
30.03.01.16	PRODUCTO P/PLAGA DE GANADERIA	KG.	200	BRASIL	144,31
30.03.01.16	PRODUCTO P/PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	200	BRASIL	157,84
30.03.01.16	PRODUCTOS P/PLAGA DE LA GANADERIA	KG.	25	BRASIL	173,37
30.03.01.64	CURABICHERAS EN AEROSOL	UNID	2400	BRASIL	1,16
30.03.01.98	PREPARADO USO VETERINARIA	KG.	600	BRASIL	6,07
30.03.02.11	VIALES AMPICILINA SODICA EN CAJAS DE 500	CAJA	30	ITALIA	115,00
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS SEMISINTETICOS DERIVADOS DE LA TETRACICLINA (C/CAJA 9 UNIDADES).	CAJA	600	ARGENTINA	4,47
30.03.02.16	GENTAMICINA INY.EN CAJAS DE 50 AMPOLLAS	CAJA	700	HUNGRIA	5,00
30.03.02.30	MEDICAMENTOS	KG.	18	ARGENTINA	50,14
30.03.02.97	POLIHIDROXIDO DE ALUMINIO TAMB.DE 68 KGS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	348,67
30.03.02.97	PIRENONA EN LATAS DE 20KGS.800	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	172,00
30.03.02.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS	KG.	111	BELGICA	45,86
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	57	ARGENTINA	90,67
30.03.02.99	MEDICAMENTOS	KG.	7	ARGENTINA	82,14
30.03.02.99	SOLCOSERYL GEL OFTALMICO SOLCOSERYL UNGUENTO	UNID UNID	1500 500	SUIZA	0,97 1,15
30.03.02.99	PESARIOS	UNID	3200	REINO UNIDO	1,05
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	55	SUIZA	84,34
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS(C/CAJA 36 UNID.)	CAJA	160	PUERTO RICO	42,88
30.05.01.01	FLEXOCRIM	KG.	300	FRANCIA	1,70
30.05.89.30	AMIPAQUE 6.75 Y DILUYENTE	UNID	100	NORUEGA	20,30
30.05.89.50	PISTOLAS DE OBTURACION DENTAL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	194,10
31.02.04.00 31.02.07.00	SULFATO DE AMONIO TECNICO 21% UREA	KG. KG.	10000 100000	R.F.ALEMANIA BRASIL	0,17 0,16
31.04.02.03	CLORURO DE POTASIO	TON.	1000	R.F.ALEMANIA	117,62
31.05.01.00	FERTILIZANTE FOLIAR	LT.	1440	BRASIL	1,10
31.05.02.15	FOSFATO DI-AMONICO	KG.	15000	BELGICA	0,69
32.03.01.00	AT APRESTOS P/RECURTICION	KG.	15000	ITALIA	1,49

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.03.01.00	BASYNTAN DLE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,70
32.03.01.00	AT CURTIENTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,88
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	2,90
32.03.02.01	AT CURTIENTES INORGANICOS PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,22
32.04.89.99	OLEORRESINA DE PIMENTON	KG.	15	ESPAÑA	28,37
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO (AZUL)	KG.	100	ARGENTINA	8,45
	PIGMENTO ORGANICO (ROJO)	KG.	30		6,30
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	200	ESPAÑA	17,43
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,60
32.05.01.90	COLORANTE DE ANILINA	KG.	700	ARGENTINA	5,51
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	100	SUIZA	14,00
32.05.01.90	AT NEGRO MULTICUER GTS 200%	KG.	2000	ARGENTINA	5,50
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	220	SUIZA	13,65
32.05.01.90	COLORANTES ALIMENTICIOS(ROJO LACA)	KG.	10	R.F.ALEMANIA	54,64
	COLORANTES ALIMENTICIOS (AMARILLOS LACA CLARO)	KG.	5		45,77
	OTROS COLORANTES ALIMENTICIOS(ROJO LACA CLARO ROJO LACA.OSCURO AZUL LACA NEGRO	KG.	50		32,81
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	2500	ARGENTINA	4,80
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	12,19
32.05.01.90	COLORANTE INTRASPERSE NAVY BLUE NYK	KG.	500	BELGICA	7,25
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	60	SUIZA	16,20
32.05.01.90	AT COLORANTE DE ALGODON	KG.	50	R.F.ALEMANIA	59,39
32.05.02.42	MASTERBACH PRENOLEN VERDE LD 914	KG.	100	ARGENTINA	4,50
	MASTERBACH PRENOLEN NARANJA LD 505	KG.	150		3,45
	OTRAS DISPERSIONES	KG.	1075		2,27
32.05.02.60	COLORANTES	KG.	350	ARGENTINA	2,23
32.05.02.72	CANTAXANTINA EN POLVO 10% HIDROSOLUBLE	KG.	2	SUIZA	115,00
32.05.02.90	AT NEGRO SUPRONIL HK	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,99
32.06.07.02	AT RELCA WS-467	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,30
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	3000	BELGICA	1,55
32.07.89.10	AT PIGMENTOS ANTICORROSIVOS	KG.	2000	BRASIL	4,45
32.07.39.42	COLORANTE PARA POLIETILENO	KG.	6000	REINO UNIDO	1,72
32.07.89.42	MASTERBACH PRESOLEN BLANCO LD 300	KG.	250	ARGENTINA	1,30
32.07.89.60	DISPERSIONES PIGMENTARIAS	KG.	50	ARGENTINA	1,30
32.08.03.00	COLORES TERMOPLASTICOS	KG.	1700	REINO UNIDO	3,84
32.09.07.01	BARNICES AISLANTES DE LA ELECTRICIDAD	KG.	1600	BRASIL	3,14
32.09.07.02	RELCA WS 467	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,20
	RELCA NL 40	KG.	150		1,45
32.09.07.02	CERA CORIAL G	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,88
32.09.07.02	AT RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	1416	ESTADOS UNIDOS	3,02
32.09.07.99	BARNIZ COMBILUX EN LATAS DE 0,90 LTRS	UNID	180	BRASIL	2,00
	BARNIZ ACRILICO EN LATAS DE 0,90 LTRS	UNID	180		1,85
32.09.09.01	AT PRODUCTOS P/TERMINACION	KG.	1980	PAISES BAJOS	1,93
32.09.09.12	AT PIGMENTOS	KG.	3419	ESTADOS UNIDOS	4,41
32.09.09.12	PINTURAS MIXING (0750) EN LATAS DE 0,90 LTRS.	UNID	12	BRASIL	4,50
	PINTURAS COMBICRIL (0750) EN LATAS DE 0,90 LTRS.	UNID	30		3,10
	PINTURAS VARIAS EN LATAS DE 0,90 LTRS.	UNID	960		2,17
32.09.11.00	AT PIGMENTOS	KG.	2440	ESTADOS UNIDOS	3,88
32.09.13.03	AT COLORANTES VIOLETA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	9,25
	AT COLORANTES AZUL	KG.	100		7,04
	AT OTROS COLORANTES	KG.	755		3,83
32.09.13.99	AT COLORANTES	KG.	635	R.F.ALEMANIA	7,28
32.09.13.99	AT PIGMENTOS MOLIDOS	KG.	479	BRASIL	3,24
32.09.17.99	ADHESIVOS CHEMLOK	KG.	180	ESTADOS UNIDOS	9,75
32.09.17.99	ADHESIVO DE USO TEXTIL	KG.	150	SUIZA	8,11
	ENDURECEDOR PARA ADHESIVO DE USO TEXTIL	KG.	16		22,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.10.01.00	PINTURAS A LA ACUARELA	KG.	465	BRASIL	3,27
32.10.89.00	TEMPERAS PARA PINTURA ARTISTICA	KG.	287	BRASIL	3,36
32.12.01.02	MASILLA RAPIDA (6040) EN LATAS DE 0,20 LTRS	UNID	240	BRASIL	1,60
32.12.01.04	CEMENTO DAREX B-51	KG.	920	ARGENTINA	3,04
32.12.01.99	ADHESIVO PARA GUARNICIONES	KG.	12	ESTADOS UNIDOS	6,76
32.13.01.19	TINTA P/IMPRESION DE PERIODICOS	KG.	220	BRASIL	1,14
32.13.01.99	TINTA NEGRA EN POMO	UNID	1	SUIZA	101,20
32.13.04.01	TINTA CHINA P/ESTILG.23 CC. C/U	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	0,38
33.04.01.01	PERFUMES	KG.	500	PAISES BAJOS	4,29
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	120	ITALIA	45,63
33.04.01.99	BOUQUET 1611	KG.	150	ARGENTINA	61,62
33.04.01.99	PERFUME PARA BRILLANTINA	KG.	22	ESTADOS UNIDOS	23,18
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	255,00
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	37,43
33.04.01.99	MUGO FLOR 7703	KG.	2	R.F.ALEMANIA	52,12
33.04.01.99	MEZCLAS PARA PERFUMERIA	KG.	720	R.F.ALEMANIA	10,53
33.04.02.99	ESENCIA SABOR CREMA	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	37,73
	ESENCIA SABOR PIÑA	KG.	20		36,43
	OTRAS ESENCIAS COMESTIBLES	KG.	105		26,33
33.04.02.99	SABOR DURAZNO	KG.	150	SUIZA	18,44
33.04.02.99	SABOR NARANJA	KG.	360	ARGENTINA	10,94
	SABOR FRUTILLA	KG.	60		21,27
33.04.02.99	ESENCIAS PARA LA PREPARACION DE REFRESCOS	KG.	1755	ARGENTINA	15,62
33.04.02.99	SOLUCION HIDROALCOHOLICA MEZCLAS DE AROMAS FRUTALES	LT.	60	ESPAÑA	7,11
	SOLUCION HIDROALCOHOLICA SABOR Y AROMA GROSELLA	LT.	60		6,72
	SOLUCION HIDROALCOHOLICA OTROS AROMAS	LT.	90		5,15
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	175	BRASIL	51,73
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	700	ESTADOS UNIDOS	9,47
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	236	PARAGUAY	4,11
33.06.01.90	FRASCOS DE PERFUMES DE 200 CC.C.U.	UNID	24	PUERTO RICO	8,69
33.06.01.90	COLONIA SPRAY ENVASES DE 50 C.C.	UNID	60	REINO UNIDO	4,75
	COLONIA SPRAY ENVASES DE 25 C.C.	UNID	96		2,88
	OTROS PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	966		1,98
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 100 ML	UNID	350	FRANCIA	7,33
33.06.01.90	FRASCOS DE AGUA COLONIA	UNID	360	R.F.ALEMANIA	1,19
	FRASCOS PERFUME	UNID	334		0,41
33.06.02.01	PASTA DENTAL 90 ML	CAJA	540	R.F.ALEMANIA	0,63
33.06.02.01	TABLETAS INDICADORAS DE BACTERIAS PARA USO ODONTOLOGICO EN CAJAS DE 12 BLISTERS	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	7,78
33.06.02.99	CREMAS DE AFEITAR	UNID	6	PARAGUAY	1,58
33.06.02.99	SHAMPOO PARA CABELLOS DE FRASCOS DE 450 CC. C.U.	UNID	2616	PUERTO RICO	1,34
33.06.02.99	DESODORANTES EN AEROSOL	UNID	12500	ARGENTINA	0,31
	FIJADORES EN AEROSOL	UNID	1500		0,62
33.06.02.99	SHAMPOO ANTICASPA 100 CC	UNID	96	R.F.ALEMANIA	0,87
	SHAMPOO FA NORMAL 100 CC	UNID	192		0,79
	SHAMPOO VARIOS	UNID	2304		0,57
33.06.03.01	LAPICES DE CEJASNO.1894)	UNID	1440	R.F.ALEMANIA	0,20
	LAPICES DE CEJAS(NO.1891)	UNID	1872		0,16
	LAPICES DE CEJAS(NO.1893)	UNID	18432		0,14
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	56	PARAGUAY	2,46
	FIJADORES PARA EL CABELLO	UNID	12		1,18
	CREMAS SUAVIZANTES	UNID	4		2,37
33.06.03.99	ESMALTES PARA UÑAS	UNID	1017	PUERTO RICO	2,15
33.06.03.99	SOMBRAS PARA OJOS	UNID	18	REINO UNIDO	2,50
	TONICO PARA CUTIS	UNID	18		2,45
	OTROS PRODUCTOS COSMETICOS	UNID	2316		1,21
33.06.03.99	CREMAS FA 250 ML	CAJA	480	R.F.ALEMANIA	0,96
	DEOSPRAM FA 200 ML	CAJA	210		0,85
	COSMETICAS VARIOS	CAJA	3114		0,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	3	PARAGUAY	1,59
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	408	REINO UNIDO	0,67
34.01.01.01	JABON DUCHA FA	CAJA	430	R.F.ALEMANIA	0,56
	JABON LIQUIDO	CAJA	48		0,68
	JABON VARIOS	CAJA	4434		0,49
34.01.01.99	JABON PERSIL 3	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	2,92
	JABON PERSIL	CAJA	30		4,21
34.02.01.19	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS EN TAMBORES	KG.	1760	REINO UNIDO	1,00
34.02.01.21	EMPICOL 0185	KG.	1500	REINO UNIDO	2,25
34.02.01.29	TEXAPON N°25	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	0,72
34.02.01.29	ABEX VA 40.	KG.	4590	ESTADOS UNIDOS	1,59
34.02.01.29	EMPICOL ESB 70	KG.	1500	REINO UNIDO	1,15
34.02.01.29	HUMECTANTE PARA ALGODON	KG.	180	R.F.ALEMANIA	2,95
34.02.01.50	AT AGENTE DE DISPERSION PARA CUEROS EN TAMBORES DE 200 KGS.C/U	KG.	6000	SUIZA	1,91
34.02.01.90	AT DETERGENTES	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,23
34.02.01.90	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,92
34.02.01.90	DETERGENTE NO IONICO	KG.	180	ARGENTINA	4,10
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO SIN ION ACTIVO (NO IONICOS)	KG.	480	R.F.ALEMANIA	2,16
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,80
34.02.01.90	RENEX 100	KG.	3150	BRASIL	0,99
34.02.01.90	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	3150	R.F.ALEMANIA	1,02
34.02.02.11	AT AGENTE DE EMULSION PARA CUEROS EN TAMBORES DE 200 KGS. C/U	KG.	6000	SUIZA	1,78
34.02.02.19	AT PRODUCTOS TENSOACTIVOS PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,49
34.02.03.99	PREPARADO PARA LAVAR	KG.	1300	BRASIL	0,77
34.02.03.99	ANTIPEGANTE PARA LIMPIEZA DE MANTEQUERAS	KG.	1000	BRASIL	0,91
34.03.01.99	GRASA LUBRICANTE EN POMOS DE 200 GRS C/U	UNID	24	ITALIA	29,82
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,21
34.03.03.90	ACEITES INDUSTRIALES PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,41
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	1907	ESTADOS UNIDOS	1,51
34.03.04.01	ANTIADHERENTE	KG.	1021	ESTADOS UNIDOS	1,61
34.03.04.99	PREPARACIONES PARA DESMOLDEO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	30,79
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICA	KG.	113	ESTADOS UNIDOS	4,21
34.04.02.90	EMULGADE 1000 NI	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,10
35.06.01.09	COLA PARA PEGAR	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,14
35.06.01.09	CEMENTO EN AEROSOL P/PEGAR P/TRACTOR	Gr.	300	REINO UNIDO	0,01
35.06.01.09	POMOS DE LIQUIDO VULCANIZANTE DE 10CC	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,12
35.06.89.94	CEMENTOS PLASTICOS	KG.	90	R.F.ALEMANIA	11,31
35.06.89.99	GOMA DE PEGAR GRANDE	UNID	864	TAIWAN	0,13
	GOMA DE PEGAR CHICA	UNID	576		0,12
35.06.89.99	PASTA DE SILICONA 100 GR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,04
35.06.89.99	CEMENTOS PLASTICOS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	52,76
35.07.01.00	CUAJO	KG.	75	BRASIL	22,69
36.08.02.00	CARGAS PARA ENCENDEDORES A GAS	UNID	3600	FRANCIA	0,49
37.01.89.30	PELICULAS EN CAJAS DE 235 PLACAS DE REVELADO INSTANTANEO DE 8,5X10.7 CMS	CAJA	11	PANAMA	1.589,09
37.01.89.42	CAJAS DE 50 HOJAS PELICULA DE 50 CMS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	207,40
	CAJAS DE 50 HOJAS PELICULA DE 30 CMS	UNID	5		94,70
	CAJAS DE 50 HOJAS PELICULA DE VS.MEDIDAS	UNID	5		36,67
37.02.01.00	AT PELICULAS RADIOGRAFICAS EN ROLLOS (JUMBOS SEMIELABORADOS)	KG.	3200	ARGENTINA	19,33
37.02.89.33	ROLLOS DE PELICULA ORTHOCROMATICA DE 24" X 200'	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	226,89
37.02.89.91	PELICULA BLANCO Y NEGRO 35 MMS EN TAMBORES DE 30 METROS	UNID	300	CHECOSLOVAQUIA	5,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.DLS
37.08.01.15	JUEGOS DE REVELADOR EN POLVO A Y B PARA HACER 10 GALONES	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	13,91
37.08.01.30	REVELADOR P/FOTOCOPIADORA EN CAJAS DE 2 FRASCOS C/U DE KG.5,650 C/U	CAJA	12	BRASIL	64,13
	TONER P/FOTOCOPIADORAS EN CAJAS DE 4 FRASCOS C/U DE KG.0,454 C/U	CAJA	84		35,26
	OTROS TONER Y REVELADORES P/FOTOCOPIADORAS	UNID	1136		22,49
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	1000	REINO UNIDO	4,03
38.03.01.01	CARBON VEGETAL ACTIVADO	KG.	1100	BRASIL	2,14
38.03.02.10	HYFLO	KG.	18160	MEXICO	0,44
38.07.01.00	ESENCIA DE TREMENTINA	KG.	20060	BRASIL	0,42
38.08.01.00	REXINA DE COLOFONIAS	KG.	235	ESTADOS UNIDOS	2,89
38.11.01.19	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1000	BRASIL	3,20
38.11.01.60	HORMIGUICIDAS	KG.	5000	BRASIL	0,74
38.11.01.99	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLA	LT.	1840	ARGENTINA	6,89
38.11.01.99	INSECTICIDA	LT.	600	ARGENTINA	26,65
38.11.02.21	PRODUCTO FUNGICIDA PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS		500	SUECIA	31,80
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	120	JAPON	18,50
38.11.02.21	ROVRAL	KG.	720	FRANCIA	18,80
38.11.02.21	CURPOSAN 311 SUPER D.	KG.	1000	FRANCIA	2,29
38.11.02.21	FUNGICIDA PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	2500	ESTADOS UNIDOS	3,36
38.11.02.21	FUNGICIDAS AGRICOLAS	KG.	500	SUIZA	14,70
38.11.02.21	PRODUCTO PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS "TILT 250 EC"	KG.	600	SUIZA	29,64
38.11.02.21	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS "TILT 250 EC"	KG.	400	SUIZA	29,64
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	1125	BRASIL	5,08
38.11.03.15	TRIFURALINA	KG.	2000	ARGENTINA	3,33
38.11.04.92	PREPARADOS P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	LT.	180	ARGENTINA	32,84
38.11.04.92	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	20,00
38.12.01.29	DESARRUGABLE	KG.	260	R.F.ALEMANIA	1,31
38.12.01.94	AT RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,90
38.12.01.94	AT RELCA BG-6652	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,01
38.14.01.00	ADITIVOS	KG.	14965	ESTADOS UNIDOS	2,75
38.14.01.00	ADITIVOS P/ACEITES LUBRICANTES	KG.	190	ESTADOS UNIDOS	1,05
38.14.89.04	ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE	KG.	570	ESTADOS UNIDOS	1,05
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS (F 1/4LB	UNID	99	ESTADOS UNIDOS	17,99
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADO	KG.	14	R.F.ALEMANIA	66,02
38.16.01.00	DISCOS DE CARTON NUTRIENTES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	36	ESTADOS UNIDOS	55,62
38.18.01.00	AT DILUYENTES COMPUESTOS	KG.	696	JAPON	1,24
38.18.89.99	AEROSOLES DESENGRASANTES	UNID	144	PAISES BAJOS	1,91
38.19.01.13	PEROXIDO DE CETONA	KG.	522	ESTADOS UNIDOS	2,35
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	34000	BRASIL	0,74
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	BRASIL	0,75
38.19.89.29	LIQUIDOS DE FRENO SV 481	KG.	119	BRASIL	8,04
38.19.89.49	PREPARADO P/INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	907	ESTADOS UNIDOS	3,40
38.19.89.49	ESPONJANTE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,55
38.19.89.49	ESPONJANTE PARA CAUCHO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,11
38.19.89.59	DESMANCHANTE TENSOACTIVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,63
38.19.89.59	PREPARADOS P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	500	ARGENTINA	2,68
38.19.89.59	CERA TEXTIL	KG.	650	R.F.ALEMANIA	2,57
38.19.89.69	AT PREPARADO USADO EN CURTIDURIA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,07
38.19.89.69	AT PASTA ACUOSA	KG.	120	R.F.ALEMANIA	4,50
	AT AGENTE	KG.	130		3,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	98	R.F.ALEMANIA	11,43
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	71,25
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	92,16
38.19.89.94	LANOLINA TECNICA P/USO VETERINARIO	KG.	360	BRASIL	0,89
38.19.89.94	CRODABASE P/USO VETERINARIO	KG.	225	BRASIL	4,42
38.19.89.99	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	1021	ESTADOS UNIDOS	2,57
38.19.89.99	CONCENTRADO DILUYENTE DE SEMEN BOVINO PARA INSEMINACION ARTIFICIAL	KG.	6	R.F.ALEMANIA	35,11
38.19.89.99	AT ADITIVO PARA FONDO ANTICORROSIVO	KG.	45	BRASIL	4,32
38.19.89.99	VITA COS	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	37,73
38.19.89.99	DETECTORES DE CELO	UNID	5000	ARGENTINA	0,24
38.19.89.99	FLUIDO TERMICO MARLOTHERM'S.	LT.	160	FRANCIA	9,61
39.01.05.11	URECOLL SMW 50	KG.	1000	BRASIL	2,77
39.01.05.17	ACRAFIX MA	KG.	408	ESTADOS UNIDOS	1,82
39.01.05.29	ASTACIN FINISH	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,85
39.01.08.08	AT RESINA POLIESTER	KG.	1020	BRASIL	3,60
39.01.08.11	AT CHIP DE POLIESTER	KG.	180000	VENEZUELA	0,96
39.01.08.39	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NARURALEZA ALGINA	KG.	215	REINO UNIDO	2,09
39.01.11.07	AT POLIAMIDAS Y SUPER POLIAMIDAS PARA MOLDEO (NYLON EN GRANO)	KG.	2825	R.F.ALEMANIA	3,44
39.01.12.05	PLACAS DE NYLON	KG.	38	ARGENTINA	6,70
39.01.13.01	BARRAS DE NYLON	KG.	86	ARGENTINA	6,49
39.01.14.05	AT IMPRANIL DLS DISP.	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	3,15
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	908	ESTADOS UNIDOS	4,97
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	3,22
39.01.14.05	DISPERSION EN MEDIO ACUOSO	KG.	8200	R.F.ALEMANIA	0,97
39.01.16.01	AT RESINA EPOXIDAS	KG.	600	BRASIL	4,32
39.01.16.07	AT RESINAS EPOXIDAS	KG.	4000	ARGENTINA	2,31
39.01.18.19	SILICONA	KG.	600	BRASIL	4,12
39.01.18.19	ACRAMIN CONCENTRATE K	KG.	612	ESTADOS UNIDOS	4,81
39.01.18.19	SILICONA ANTIFOAM	KG.	73	ESTADOS UNIDOS	21,98
39.01.18.19	SILICONA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,06
39.01.18.29	TUBOS DE GOMA DE SILICONA DE 116"	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	192,04
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS VORANOL	KG.	1600	ARGENTINA	1,34
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	1470	BRASIL	1,90
39.01.19.03	POLIMEROS	KG.	150	BRASIL	2,54
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA	KG.	1767	BRASIL	3,26
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA	KG.	1400	BRASIL	3,69
39.01.19.07	RESINA DILUIDA	KG.	1100	BRASIL	3,36
39.01.19.13	AT U24-466 (PRODUCTO P/TERMINACION)	KG.	142	ESTADOS UNIDOS	17,55
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	20000	BRASIL	0,76
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.21	LIGANTE ACRILICO LIQUIDO PARA ESTAMPERIA TEXTIL	KG.	1000	BRASIL	2,97
39.02.02.21	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	10070	BRASIL	0,78
39.02.02.21	ACRONAL 500 D	KG.	6000	BRASIL	1,14
39.02.06.10	POLIPROPILENO(MATERIA PRIMA)	KG.	84000	BRASIL	0,73
39.02.06.10	POLIPROPILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	5000	BRASIL	0,86
39.02.07.03	ROLLOS DE CINTAS ADHESIVAS	UNID	90000	ARGENTINA	0,15
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3300	ARGENTINA	0,96
39.02.09.19	COPOLIMEROS (MATERIA PRIMA)	KG.	3000	ARGENTINA	1,74
39.02.09.19	COPOLIMEROS (MATERIA PRIMA)	KG.	3000	ARGENTINA	1,18

NADI	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.13.11	POLIMEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,95
39.02.13.11	CORVIC S 7106	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,54
39.02.13.11	ETINOX	KG.	2000	ESPANA	0,79
39.02.13.11	RESINA P.V.C.	KG.	1365	R.F.ALEMANIA	0,40
39.02.13.19	AT COMPUESTO DE PVC	KG.	4000	ARGENTINA	0,80
39.02.13.23	ADHESIVO ESPESO	KG.	500	ARGENTINA	1,79
	ADHESIVO LIQUIDO	KG.	500		1,64
39.02.16.07	PELICULA TERMORECTRACTIL TRANSPARENTE EN BOBINAS DE 50 KGS. APROX.	KG.	500	BRASIL	2,09
39.02.16.09	CLORURO DE POLIVINILO EN FORMA DE LAMINAS TRANSPARENTES TERMOTRACTILES	KG.	1382	REINO UNIDO	2,74
39.02.16.09	ROLLOS DE FILM DE P.V.C.TERMORRECTRACTIL DE 380 MM DE ANCHO Y 1500 MTS.DE LARGO	UNID	250	REINO UNIDO	25,11
39.02.16.99	PLANCHAS DE PVC NO.MM 3900	UNID	20	JAPON	7,96
	PLANCHAS DE PVC NO.SM 2000	UNID	20		4,05
39.02.16.99	PELICULA TERMORRETRACTIL BLANCA EN BOBINAS DE 50 KGS. APROX.	KG.	500	BRASIL	2,29
39.02.21.17	PAPEL CARBONICO PLASTIFICADO CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	600	REINO UNIDO	2,35
39.02.23.13	RESINA ACRILICA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	30,20
39.02.23.23	AT RESINA P/CUERO	KG.	2040	PAISES BAJOS	1,34
39.02.23.23	PRODUCTO DE TERMINACION	KG.	520	R.F.ALEMANIA	2,07
39.02.23.23	AT RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,30
39.02.23.23	ACRAMIN BINDER	KG.	2087	ESTADOS UNIDOS	1,64
39.02.26.23	DISPERSION VINILICA	KG.	5000	ARGENTINA	0,72
39.02.26.23	DISPERSION VINILICA	KG.	5000	ARGENTINA	0,72
39.02.26.23	DISPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	0,75
39.02.27.11	MOWIOL 40-88	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,80
39.02.27.12	RESINA	KG.	2270	ESTADOS UNIDOS	1,62
39.02.27.12	RESINA	KG.	5000	REINO UNIDO	1,10
39.02.27.12	RESINA	KG.	372	ESTADOS UNIDOS	2,37
39.02.27.19	AT RESINAS SINTETICAS (COPOLIMERO DE POLIPROPILENO)	KG.	30000	BRASIL	0,89
39.02.27.22	AT PRODUCTO DE POLIMERIZACION ACUOSO	KG.	4030	R.F.ALEMANIA	1,60
39.02.27.22	FONDO CORIAL	KG.	1680	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	2,18
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	0,75
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	0,90
39.02.27.22	COPOLIMERO	KG.	3179	BRASIL	0,72
39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	7972	ESTADOS UNIDOS	1,40
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	1000	ARGENTINA	0,75
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	1000	ARGENTINA	0,75
39.03.02.99	CELOFAN METALIZADO	KG.	2496	REINO UNIDO	3,30
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	5100	FRANCIA	1,55
39.03.04.10	AT NITROCELULOSA CHIPS E 400	KG.	1480	R.F.ALEMANIA	2,29
	AT NITROCELULOSA CHIPS E 560	KG.	1480		2,29
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	5	SUIZA	26,77
39.03.06.35	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	1549	R.F.ALEMANIA	7,84
39.03.06.39	CINTAS ADHESIVAS P/INDICAR ESTERILIZACION	UNID	32	ESTADOS UNIDOS	1,84
39.03.07.13	ETILCELULOSA	KG.	2	SUIZA	15,69
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	FRANCIA	4,65
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	200	ARGENTINA	4,72
39.06.89.09	AVICEL PH-101	KG.	1500	IRLANDA	4,78
39.07.02.00	RECIPIENTES CON GRIFO AUTOCLAVABLE P/LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	252,08
39.07.03.99	AT CAJAS PLASTICAS AUTOESTIRABLES	UNID	3000	ARGENTINA	2,79

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.03.99	ROLLOS DE BOLSAS PLASTICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,57
39.07.04.01	ESPATULAS	UNID	4690	REINO UNIDO	0,67
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR EN CAJAS DE 100	CAJA	500	BRASIL	1,01
39.07.07.04	GOMAS DE BORRAR GRANDES	KG.	830	TAIWAN	5,08
	GOMAS DE BORRAR C/DIBUJO	KG.			
	OTRAS GOMAS	KG.			
39.07.07.99	CINTAS PLASTICAS CORRECTORAS	UNID	1928	ESTADOS UNIDOS	0,85
39.07.08.99	MARCOS PARA FOTOS	UNID	96	JAPON	1,12
	VASOS DE PLASTICO	UNID	120		0,82
	INSIGNIAS Y CAJAS DE PLASTICO	UNID	520		0,31
39.07.10.00	LUMINOSOS ACRILICOS CON INSTALACION	UNID	2	ARGENTINA	3.450,00
39.07.89.04	ARANDELAS P/GRABADORES	UNID	6	JAPON	0,19
39.07.89.04	RETEN DE TEFLON	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	2,33
39.07.89.05	CASSETTES	UNID	50000	BRASIL	0,12
39.07.89.06	PERNOS	UNID	1000	CHECOSLOVAQUIA	1,24
39.07.89.32	GARRAS PLASTICAS 51 MM	UNID	1000	BRASIL	0,38
	GARRAS PLASTICAS 38 MM	UNID	500		0,26
	GARRAS PLASTICAS OTRAS MEDIDAS	UNID	23000		0,10
39.07.89.45	HEBILLAS DE PLASTICO	UNID	4536	ESTADOS UNIDOS	0,16
39.07.89.52	CORREAS PARA RELOJES	UNID	500	HONG KONG	0,10
39.07.89.57	ROLLO DE MAQUINA DE PVC 1 1/4"		30	ITALIA	10,90
	ROLLO DE MANGUERA DE PVC 1"		30		8,29
	ROLLO DE MANGUERA DE PVC 3/4"		50		5,39
39.07.89.89	POLIESTER DOBLE MATE P/USO TECNICO EN ROLLOS DE 50 METROS C/UNO	UNID	5	FRANCIA	251,55
39.07.89.99	CORREA DENTADA PLASTICA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	8,21
39.07.89.99	CINTA PLASTICA 80526IV P/BORRAR	UNID	6	FRANCIA	9,55
	CINTA PLASTICA 80464 P/BORRAR	UNID	4		11,08
	OTRAS CINTAS P/BORRAR	UNID	84		1,17
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE CARAVANAS	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,03
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS EN CAJAS DE 100 HOJAS	UNID	14	BRASIL	13,21
39.07.89.99	HARNESES P/CASCOS	UNID	2000	BRASIL	0,25
39.07.89.99	MINITUBOS P/DEPOSITO DE SEMEN BOVINO PARA INSEMINACION ARTIFICIAL	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,01
	CABEZA RELLENADORA DE 6 AGUJAS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL	UNID	2		106,95
39.07.89.99	BANDEJAS EXHIBIDORAS	UNID	175	ARGENTINA	0,70
39.07.89.99	EXHIBIDORES PARA CASSETTES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	9,77
39.07.89.99	TAPA INTERIOR DE LUZ DE PARE	UNID	50	BRASIL	0,39
39.07.89.99	WELONDA GEREATEBOY COMPLETO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	124,36
39.07.89.99	ABRAZADERAS PARA COMPUTADORA	UNID	59	ESTADOS UNIDOS	0,02
39.07.89.99	PERILLA DE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	24,94
39.07.89.99	TARJETAS IMPRESAS	UNID	20000	BRASIL	0,06
39.07.89.99	SOPORTE P/PAPEL CARDIOGRAFO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,58
39.07.89.99	PULSADORES DE PLASTICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,50
39.07.89.99	PORTA HILO DENTAL EN CAJAS DE 12 UNID.	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	6,96
39.07.89.99	COLGANTES DE COCINA PARA ESPATULAS	UNID	480	REINO UNIDO	0,61
39.07.89.99	FRUTAS DE PLASTICO EN CJAS.DE 24 UNID.	CAJA	30	HONG KONG	6,04
39.07.89.99	BALDE PLASTICO P/COMER P/ANIMALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,26
39.07.89.99	TRAJES DE AGUA DE PVC	UNID	1200	TAIWAN	1,06
	CARPETAS DE PVC	UNID	4320		0,49
	OTROS ARTICULOS EN PVC	UNID	22800		0,11
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL EN FARDOS DE 50 KG. C/U	KG.	5000	MALASIA	0,95
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	39900	SINGAPUR	0,85
40.02.01.99	LATEX	KG.	500	ARGENTINA	1,10
40.02.03.00	POLIBUTADIENO BR	KG.	10000	BRASIL	1,08
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	11988	ARGENTINA	0,68
40.02.04.00	CAUCHO POLIBUTADIENO-ESTIRENO (SBR)	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
40.02.04.00	PETROFLEX 1712	KG.	10000	BRASIL	0,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.02.04.00	BORRACHA SINTETICA SBR 1712	KG.	10000	BRASIL	0,73
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	TON.	10	BRASIL	788,59
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,45
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,65
40.02.07.00	AT. CAUCHO DE ACRILICO NITRILO	KG.	800	ARGENTINA	1,50
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO CLOROBUTYLO	KG.	8300	ESTADOS UNIDOS	2,10
40.06.01.02	LIQUIDO VULCANIZANTE	LT.	600	R.F.ALEMANIA	3,72
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	13,11
40.09.01.00	MANGUERA HIDRAULICA 3315M1 P/M.INDUST.	UNID	2	REINO UNIDO	124,07
	MANGUERA HIDRAULICA 3314M1 P/M.INDUST.	UNID	5		102,50
	OTRAS MANGUERAS HIDRAULICAS P/USO INDUST	UNID	20		80,15
40.09.01.00	MANGUERAS P/PELADORA DE FRANKFURTERS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	28,11
40.09.02.00	CAÑO TANQUE NAFTA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	20	ITALIA	0,78
40.09.02.00	MANGUERA MAQ.AGRICOLA 2 MTS.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	31,49
	MANGUERA MAQ.AGRICOLA 1,7 MTS.	UNID	3		28,54
	OTROS REPUESTOS MAQ.AGRICOLA	UNID	11		20,63
40.09.02.00	MANGUERA MAQ.AGRICOLA 1 MTS.	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	29,55
40.09.02.00	MANGON D GOMA Y TELA P/MAQ.OB.VIALES T25	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	10,55
	MANGON D GOMA Y TELA P/MAQ.OB.VIALES T13	UNID	2		10,17
	MANGON D GOMA Y TELA P/MAQ.OB.VIALES T83	UNID	2		9,23
40.09.02.00	CAÑO RADIADOR PARA AUTO	UNID	11	BRASIL	4,29
40.09.02.00	TUBOS FLEXIBLES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,32
40.10.01.00	CORREAS PLANAS MANDO TRILLA P.COSECHADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	107,67
40.10.01.00	CORREA PLANA P/MAQ.AGRICOLA 2 MTS.	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	94,93
40.10.89.00	CORREAS TRAPECIALES ANCHAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	47,56
40.10.89.00	CORREAS EN V MANDO PRINCIPAL P.COSECHADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	80,63
	CORREAS EN V DE TRILLA P.COSECHADORAS	UNID	3		74,38
	CORREAS EN V VARIAS P.COSECHADORAS	UNID	38		27,98
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,37
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	9,29
40.10.89.00	CORREA DENTADA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	670	ITALIA	4,46
40.10.89.00	CORREA EN V 4750 MM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	28,67
	CORREA EN V 4250 MM	UNID	10		25,72
	CORREA EN V VARIAS	UNID	10925		1,13
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	21	JAPON	1,17
40.10.89.00	CORREAS P/MAQ.AGRICOLA 1,60MTS.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	186,96
	CORREAS P/MAQ.AGRICOLA 2,30MTS.	UNID	2		168,60
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	89		53,89
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	29,00
40.10.89.00	CORREAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	56,77
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	7,00
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	181	R.F.ALEMANIA	36,60
40.10.89.00	CORREA MAQ.AGRICOLA 2 MTS.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	174,60
	CORREA MAQ.AGRICOLA 1,80 MTS.	UNID	5		149,36
	OTROS REPUESTOS MAQ.AGRICOLA	UNID	26		19,61
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1240	BRASIL	1,43
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOTOR	UNID	40	JAPON	4,26
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTO 2,75 X 18	UNID	30	JAPON	10,54
40.11.06.41	CUBIERTAS 700X15	UNID	2	BRASIL	90,00
	CUBIERTAS 650X10	UNID	2		40,00
40.11.06.99	CUBIERTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	49,22
40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE	UNID	4	BRASIL	15,25
40.11.07.26	CAMARAS 15 X 30 PARA COSECHADORAS	UNID	4	BRASIL	66,52
	CAMARAS 900 X 16 PARA COSECHADORAS	UNID	4		27,72
40.12.89.03	PRESERVATIVOS EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	600	R.F.ALEMANIA	7,49
40.12.89.04	CATETER EXTERNO MASCULINO	UNID	3000	ESTADOS UNIDOS	0,60
40.14.01.11	JUNTA CAMISA MOTOR DE AUTOMOVIL	UNID	124	FRANCIA	1,31
40.14.01.11	SELLOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	4	BRASIL	0,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	0,09
40.14.01.12	JUNTAS GOMA MAQ.COSEP APROX.20X50MM.	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	81,59
	JGO.DE JUNTAS MAQ.AGRICOLA 50X60MM	UNID	5		34,62
	OTROS REPUESTOS MAQ.AGRICOLA	UNID	55		15,84
40.14.01.19	GUARNICIONES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	16,13
40.14.01.19	JUNTAS 030	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,36
	JUNTAS 800	UNID	50		0,21
	JUNTAS VARIAS	UNID	80		0,11
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	1	FRANCIA	0,42
40.14.01.21	ARO CAJA CAMBIOS P/OMNIBUS REF.842364	UNID	2	REINO UNIDO	2,00
	ARO CAJA CAMBIOS P/OMNIBUS REF.842362	UNID	2		1,35
	OTROS AROS CAJA CAMBIOS PARA OMNIBUS	UNID	20		0,14
40.14.01.21	RETENES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	0,84
40.14.01.21	ANILLOS GOMA ACC.RADIAL	UNID	54	BRASIL	0,51
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T95	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	4,79
	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T57	UNID	20		0,65
40.14.01.29	ANILLO RADIAL 30 X 8	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,11
	ANILLO RADIAL 23 X 3	UNID	60		0,79
40.14.01.29	RETENES P/MAQ.EMPAQUETADORA DE CIGARRI-LLOS	UNID	4	BRASIL	17,78
40.14.01.31	RETEN EJE TRASERO P/TRACTOR	UNID	6	REINO UNIDO	1,75
	RETEN BANCADA TRASERA P/TRACTOR	UNID	500		0,51
40.14.01.31	RETENES	UNID	10	BRASIL	0,99
40.14.01.31	SELLOS P.MAQ.AGRICOLA 20X20 MM	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,13
40.14.01.31	RETEN SOLO GOMA ACC.RADIAL	UNID	12	BRASIL	1,35
40.14.01.32	RETEN COSECHADORA MED.40X20 MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	11,43
	RETEN COSECHADORA MED.30X14 MM	UNID	10		6,22
	OTROS REPUESTOS PARA COSECHADORA	UNID	422		2,71
40.14.01.32	RETEN P.COSECHADORA 40 MM.	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	11,83
	RETEN P.COSECHADORA 60 MM.	UNID	2		14,99
	OTROS REPUESTOS P.COSECHADORA	UNID	240		3,36
40.14.01.39	GUARNICION PARA SELLAR UNION AUTOCLAVICA	KG.	15	ITALIA	5,98
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	0,41
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS DE AIRE	UNID	28780	R.F.ALEMANIA	0,10
40.14.89.85	ANILLOS	UNID	18	SUECIA	3,12
40.14.89.85	GUARNICIONES DE GOMA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	18,27
40.14.89.85	TOPE AMORTIZADOR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,10
40.14.89.85	RODILLO 22 C	UNID	2	SUIZA	28,72
	RODILLO 22	UNID	10		19,15
40.14.89.85	COPAS DE GOMA DE ORDEÑADORA	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	2,04
40.14.89.89	GOMA CENTRO CARDAN P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10	ITALIA	4,00
	BASE GOMA PALANCA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	25		0,50
	OTROS REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	392		0,09
40.14.89.89	GOMAS DE AMORTIGUADOR DE 8 MMS DE DIAM.	UNID	6	BRASIL	2,76
	GOMAS DE SILENCIOSO DE 1 MM DIAMT.	UNID	20		0,82
	GOMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	124		0,29
40.14.89.89	PARCHES P/CUBIERTAS	UNID	3540	R.F.ALEMANIA	1,13
40.14.89.99	TOPE DE GOMA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,37
40.14.89.99	RUEDAS DE GOMA P/GRABADORES	UNID	28	JAPON	8,02
	FRENOS DE GOMA P/GRABADORES	UNID	23		2,74
40.14.89.99	RODILLOS DE TRACCION DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	44,33
41.01.01.01	AT CUEROS BOVINOS SALADOS	KG.	13500	ARGENTINA	1,55
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SECOS	KG.	24000	ARGENTINA	0,71
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS CRUDOS SECOS	UNID	50000	BRASIL	0,28
41.01.04.00	AT CUEROS SECOS DE CORDERITO	UNID	45000	ARGENTINA	0,65
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	6300	ESTADOS UNIDOS	4,10
41.01.04.00	AT CUEROS LANARES SECOS	KG.	21112	ARGENTINA	0,88
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS CURTIDOS AL CROMO	M2	5115	ARGENTINA	8,33
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	M2	2790	ARGENTINA	6,18
41.02.89.00	AT CUEROS CURTIDOS	UNID	1500	ARGENTINA	25,26

N A B I	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
41.02.89.00	AT CUEROS CURTIDOS	UNID	1500	ARGENTINA	25,26
41.02.89.00	AT NAPA SEMI-TERMINADA	M2	4645	ARGENTINA	7,10
41.02.89.00	AT VAQUETAS SEMI-TERMINADAS	M2	136	ARGENTINA	9,68
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS AL CROMO Y DEPILADOS	M2	1000	ARGENTINA	6,45
42.01.89.00	PROTECTOR ART.DE TALABARTERIA P/ANIMALES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,95
	ART.DE TALABARTERIA MANTA P/ANIMALES	UNID	2		16,65
	OTROS ARTICULOS DE TALABARTERIA P/ANIMAL	UNID	19		14,82
42.02.01.90	BOLSA PLASTICA	UNID	50	JAPON	4,72
42.02.01.90	BOLSO PARA ACARREO DE MAQ.ESCRIBIR	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	18,26
43.02.01.99	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS AL CROMO CON LANA HASTA 11 MM.	UNID	6000	PERU	5,49
43.02.01.99	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS AL CROMO CON LANA DE 12 MM.	UNID	4000	ARGENTINA	5,07
44.05.01.13	PINO CHILENO	M2	100000	CHILE	0,24
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	318,30
44.05.89.30	TABLONES DE MADERA DE CAOBA	M3	24	BOLIVIA	166,66
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 1RA.	M2	335	ARGENTINA	2,53
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 2DA.	M2	2009		1,31
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA VARIAS CALIDADES	M2	4186		0,81
44.28.89.11	ABANICOS EN CAJAS CONTENIENDO 240 C/U	CAJA	1	TAIWAN	80,00
45.01.01.00	CORCHO EN PLANCHAS	KG.	1000	ESPAÑA	0,57
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHAS	KG.	1000	ESPAÑA	0,57
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHAS	KG.	1000	ESPAÑA	0,57
47.01.04.20	CELULOSA AL SULFATO CRUDA DE CONIFERAS DE FIBRA LARGA	KG.	62400	ARGENTINA	0,42
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	104000	ARGENTINA	0,48
47.01.05.20	PULPA DE MADERA	KG.	20000	ESTADOS UNIDOS	0,61
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL Y CARTON	KG.	100000	BRASIL	0,07
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	129	CHILE	186,88
48.01.02.07	AT PAPEL OBRA	KG.	125000	ARGENTINA	0,51
48.01.02.55	PAPELES CON TRAPO	KG.	697	FRANCIA	4,79
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA EN HOJAS	UNID	1000	ITALIA	0,23
48.01.05.00	PAPEL KRAFTLINER	KG.	141000	BRASIL	0,28
48.01.08.00	PAPEL FLUTTING	KG.	10000	BRASIL	0,26
48.03.89.01	PAPEL CALCO VIRGEN	KG.	2500	REINO UNIDO	2,55
48.05.89.00	CARTULINA COFRADA EN HOJAS	UNID	1765	ITALIA	0,28
48.07.01.12	PAPEL AUTOADHESIVO EN RESMAS	UNID	30	JAPON	95,00
48.07.01.21	PAPEL AUTOSCRIPT EN RESMAS M	UNID	200	JAPON	39,24
	PAPEL AUTOSCRIPT EN RESMAS R	UNID	60		26,44
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA	UNID	4000	ITALIA	8,48
48.07.07.18	MATRICES PARA OFFSET	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	0,12
48.07.07.18	MATRICES OFFSET	UNID	8000	ESTADOS UNIDOS	0,21
48.07.89.85	PAPEL P.H	KG.	16	R.F.ALEMANIA	109,51
48.13.01.01	PAPEL CARBONICO EN CAJAS DE 100	CAJA	200	AUSTRIA	1,62
48.13.02.17	MATRICES PARA MIMEOGRAFO EN CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	480	REINO UNIDO	2,59
48.14.89.00	PAPEL CARTA EN SOBRES	UNID	160	JAPON	0,64
48.14.89.00	BLOCK DE CARTA C/SOBRE	UNID	192	TAIWAN	0,68
	BLOCK DE CARTA GDE.	UNID	360		0,30
	BLOCK DE CARTA CHICO	UNID	5184		0,17
48.14.89.30	BLOCK DE CARTAS	UNID	3600	TAIWAN	0,12
48.15.01.07	PAPEL REACTIVO	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	12,00
48.15.01.07	PAPELES REACTIVOS DE PH EN ROLLOS	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	4,67
48.15.02.07	PAPEL REACTIVO LYPHAN TIPO 656-8 EN PAQUETES	UNID	180	R.F.ALEMANIA	4,08
	PAPEL REACTIVO LYPHAN TIPO 626-8 EN PAQUETES	UNID	10		4,08
	OTROS TIPOS DE PAPELES REACTIVOS LYPHAN	UNID	13		3,99

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.DLS
48.15.02.07	PAPELES REACTIVOS DE PH	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	25,27
48.15.03.01	PAPEL FILTRO	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	85,00
48.15.05.99	ROLLOS DE CINTA ENGOMADA DE 1" ANCHO	UNID	504	ESTADOS UNIDOS	1,16
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	UNID	12	FRANCIA	0,93
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO INTERIORES, CON TAPA	UNID	9580	ESTADOS UNIDOS	0,31
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS: 298X275X235MMS	UNID	100000	BRASIL	0,33
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE: 330X290X230	UNID	10000	BRASIL	0,37
48.16.01.00	AT CAJAS DE CAPTULINA	UNID	10000	BRASIL	0,16
48.16.01.00	ESTUCHES 13 X 5 X 3	UNID	100	FRANCIA	0,28
	ESTUCHES 13 X 4,3 X 3,5	UNID	500		0,24
	ESTUCHES VARIOS	UNID	1800		0,17
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL VEGETAL(C/CAJA 10000 UNID.)	UNID	4	ITALIA	14,09
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL P/SEMILLAS(C/CAJA 10000 UNID.)	CAJA	4	ITALIA	14,09
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON(EN CAJAS DE 1000 UNID C/U)	CAJA	20	BRASIL	124,18
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA(LAINERS)SIN IMPRESION	UNID	40000	BRASIL	0,15
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON GRANDES	UNID	30000	BRASIL	0,92
	AT CAJAS DE CARTON CHICAS	UNID	10000		0,67
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA ENVASADO DE PESCADO EN FARDOS DE 25 CJAS.C/U	UNID	800	BRASIL	6,75
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA ENVASAR PESCADO EN FARDOS DE 25 CAJAS	UNID	400	BRASIL	13,57
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON SIN CORRUGAR P/DISCOS DE 8" MAG.	UNID	100	FRANCIA	0,25
	CAJAS DE CARTON SIN CORRUGAR P/DISCOS DE 5" MAG.	UNID	100		0,20
48.18.89.11	ALBUMES DE FOTOS	UNID	240	JAPON	0,98
48.18.89.11	ALBUM DE FOTOS	UNID	2379	TAIWAN	0,51
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	62	FRANCIA	1,43
48.18.89.90	LIBRETITA MOTIVO ROMANTICO	UNID	720	TAIWAN	0,21
	LIBRETITA MOTIVO INFANTIL	UNID	768		0,19
48.18.89.90	LIBROS MOTIVO DOMESTICO	UNID	1728	TAIWAN	0,14
	LIBROS MOTIVO INFANTIL	UNID	1920		0,09
	OTROS MOTIVOS	UNID	8784		0,06
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,18
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,20
48.21.02.01	JUNTA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,03
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OB.VIALES-T55	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,26
	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OB.VIALES T57	UNID	10		1,95
48.21.02.99	JUNTAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,50
48.21.89.14	HOJAS DE PAPEL ECG (C/CAJA 1000 UNID)	CAJA	1	ESTADOS UNIDOS	59,33
48.21.89.19	PAPELES PARA APARATOS GRAFICADORES EN ROLLOS DE 30CMX50MTS.	UNID	40	REINO UNIDO	7,48
48.21.89.19	PAPEL P/ESPECTOFOTOMETRO	KG.	22	JAPON	3,52
48.21.89.99	EXHIBIDORES	UNID	100	ESPAÑA	0,35
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	48	BRASIL	5,21
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10,46
49.01.00.00	SOFTWARE P/COMPUTACION	UNID	65	ESTADOS UNIDOS	37,71
49.01.00.00	BIBLIORATOS C/INFORMACION TECNICA	UNID	8	FRANCIA	27,88
49.01.00.00	LIBROS DE AUTOESTUDIO DE COMPUTACION	UNID	78	ESTADOS UNIDOS	29,72
49.08.89.99	CALCOMANIAS VITRIFICABLES EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	25	ARGENTINA	64,22
49.10.00.00	ALMANAQUES	UNID	400	JAPON	2,50
49.11.01.99	CATALOGO	UNID	1	SUIZA	1,37
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	7000	ARGENTINA	3,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UM	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
51.03.03.01	HILO DENTAL EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	3	ESTADOS UNIDOS	9,68
51.04.01.00	AT TELA CORD NYLON	KG.	10000	JAPON	4,38
51.04.01.00	TELA CORD DE NYLON	KG.	4200	BRASIL	5,90
51.04.03.99	TELA DE TAPICERIA	M2	300	ESPAÑA	4,63
51.04.03.99	GEORGETTE EN PIEZA	MT.	111	ESTADOS UNIDOS	3,03
51.04.03.99	CHIFFON EN PIEZAS	MT.	137	ESTADOS UNIDOS	2,01
51.04.03.99	TEJIDOS POLIESTER PARA CORBATAS	KG.	66	AUSTRIA	17,51
54.01.02.00	HILADO DE RAMIO	KG.	1000	BRASIL	4,34
54.05.89.00	AT TEJIDO DE LINO	MT.	5600	BRASIL	5,81
54.05.89.00	AT TEJIDO 56% RAMIO, 44% ALGODON	MT.	3700	BRASIL	3,06
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,27
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON PARAGUAYO	KG.	19829	PARAGUAY	1,35
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	22000	BRASIL	0,32
55.05.01.99	AT HILADOS 100% ALGODON TITULO 8/2 MERCERIZADO	KG.	1300	BRASIL	7,09
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT.	10000	BRASIL	3,00
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT.	20000	ARGENTINA	3,70
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT.	10000	ARGENTINA	2,90
56.01.01.02	FIBRA DE POLIESTER	KG.	2500	PAISES BAJOS	2,05
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,99
56.01.01.99	FIBRA POLIPROPILENO(B)	KG.	250	BRASIL	1,40
	FIBRA POLIPROPILENO(P)	KG.	1500		1,29
	FIBRA POLIPROPILENO VARIOS TIPOS	KG.	750		0,96
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	25000	BRASIL	1,22
56.01.02.11	FIBRA RAYON	KG.	20000	BRASIL	1,23
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA TEÑIDA	KG.	22500	JAPON	3,12
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	2000	ITALIA	2,25
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	10000	BRASIL	1,82
56.04.04.00	AT FIBRA ACRILICA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,37
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	8000	BRASIL	1,90
56.07.03.99	TELA DE TAPICERIA	M2	882	ESPAÑA	5,56
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE	KG.	14175	INDIA	0,98
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	KG.	29000	INDIA	0,90
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA	UNID	806	BELGICA	14,50
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	UNID	1996	BELGICA	5,91
58.02.02.49	ALFOMBRA TRASERA DE PISO DL PARA AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	88,69
	ALFOMBRA DL PISO PARA AUTOMOVILES	UNID	3		69,89
	ALFOMBRA BAUL PARA AUTOMOVILES	UNID	1		18,66
58.02.03.41	CAMINERO SINTETICO	M2	1500	BRASIL	2,87
58.04.01.10	TEJIDO DE ALGODON (PANA)	MT.	170	BRASIL	2,84
59.04.89.52	AT HILO POLIAMIDA 800 MK	KG.	319	FRANCIA	6,73
59.04.89.52	CABLES ARRANQUE	KG.	2	R.F.ALEMANIA	43,78
59.07.89.99	TELAS PREPARADAS PARA PINTAR 50 X 40 CM	UNID	360	BRASIL	1,39
59.08.01.00	AT FUSIONADO TEJIDO	MT.	2000	R.F.ALEMANIA	1,06
59.08.89.99	AT CINTA DE LIENZO	MT.	5050	R.F.ALEMANIA	0,02
59.08.89.99	AT FORRO MOIRE SIMPLE	KG.	193	ESTADOS UNIDOS	23,58
59.12.07.00	AT TELAS PARA AISLACION ELECTRICA	KG.	503	REINO UNIDO	15,25
59.14.89.91	MANTILLAS PARA FAROLES	UNID	20000	AUSTRIA	0,08
59.15.00.00	MANGUERAS DE 5 MTS. C/U	UNID	4	ARGENTINA	184,89
59.17.89.08	TELA PARA SERIGRAFIA 43T/160 CMS	MT.	300	ITALIA	4,80
	TELAS PARA SERIGRAFIA 55T/160 CMS	MT.	200		5,37
59.17.89.15	FIELTRO SANFORIZADOR	UNID	2	ARGENTINA	2.880,00
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES (PARA FAB.CARTON)	KG.	36	ARGENTINA	44,17
60.01.03.99	TELA P/MALLAS DE BAÑO	MT.	270	ITALIA	6,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	473	BRASIL	29,00
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	169	ITALIA	5,71
60.05.13.99	PUNTILLAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT.	9142	ESTADOS UNIDOS	0,08
60.05.13.99	PUNTILLAS DE FIBRAS SINTETICAS (NO.2411) PUNTILLAS DE FIBRAS SINTETICAS (NO.596 Y 1554)	MT. MT.	9142 31033	ESTADOS UNIDOS	0,07 0,05
61.01.04.20	PANTALONES JEAN	UNID	150	ARGENTINA	17,30
61.02.04.30	VESTIDOS PARA DAMA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	15,61
61.03.01.20	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	24	BRASIL	7,62
61.03.01.20	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	90	BRASIL	8,27
61.04.01.00	BLUSAS 100% ALGODON	UNID	12	BRASIL	5,35
61.04.01.00	BLUSAS 100% ALGODON ESTAMPADAS BLUSAS 100% ALGODON LISAS	UNID UNID	6 18	BRASIL	10,25 5,86
61.04.01.00	CAMISONES 100% ALGODON	UNID	27	BRASIL	12,00
61.04.02.00	CAMISOLAS 67% POLIESTER 33% VISCOSA	UNID	14	BRASIL	10,00
61.04.02.00	CAMISOLAS 80% POLIESTER 20% ALGODON	UNID	11	BRASIL	10,00
61.04.02.00	CAMISOLAS 65% POLIESTER Y 35% VISCOSA	UNID	15	BRASIL	12,30
61.06.01.02	PAÑUELOS PARA CUELLO	UNID	1182	ESTADOS UNIDOS	0,53
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	1450	ESTADOS UNIDOS	0,85
61.11.89.00	AT HOMBRERAS TEXTILES P/SACOS SPORT	PAR	10000	ARGENTINA	0,19
62.02.01.01	JUEGOS DE CAMA 100% ALGODON	UNID	18	BRASIL	16,62
62.02.01.01	JUEGOS DE CAMA 67% POLIESTER Y 33% ALGODON	UNID	6	BRASIL	18,20
62.02.01.01	ACOLCHADOS 100% ALGODON	UNID	6	BRASIL	44,80
62.02.02.01	MANTELES GRANDES 100% ALGODON	UNID	3	BRASIL	14,00
62.02.02.01	MANTELES 100% ALGODON REVESTIDOS CON RETANICO	UNID	8	BRASIL	8,70
62.02.02.99	MANTELES GRANDES 67% POLIESTER Y 33% ALGODON	UNID	15	BRASIL	12,00
62.02.03.01	TOALLAS DE BAÑO 100% ALGODON	UNID	151	BRASIL	4,79
62.02.03.01	TOALLAS DE MANO 100% ALGODON	UNID	10	BRASIL	4,70
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA PARA ENVASAR ARROZ	UNID	30000	BRASIL	0,22
62.04.89.90	TOLDO ARTICULABLE	UNID	1	FRANCIA	285,83
64.01.89.00	CALZADO TIPO OJOTAS	PAR	85	ARGENTINA	3,86
64.01.89.00	COLCHAS DE GOMA	PAR	2	R.F.ALEMANIA	8,66
64.02.01.00	ZAPATOS DEPORTIVOS CON CAPELLADA DE CUERO NATURAL	PAR	1601	ARGENTINA	9,32
64.02.89.99	ZAPATILLAS	PAR	720	TAIWAN	0,52
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y CAPELLADA TEXTIL	PAR	710	ARGENTINA	6,94
64.05.89.99	AT PLANTILLAS TROQUELADAS EN CAJAS DE 1000 PARES	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	55,80
65.06.01.00	CASCOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	2200	BRASIL	0,93
66.01.01.00	PARAGUAS CABALLEROS PARAGUAS DAMAS	UNID UNID	430 3600	TAIWAN	1,41 1,16
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL MEDIDA 300X64X25,4 MM PIEDRA ESMERIL MEDIDA 230X7X22,2 MM	UNID UNID	30 130	AUSTRIA	59,19 2,17
68.06.01.99	AT ROLLOS DE PAPEL DE LIJA	UNID	330	R.F.ALEMANIA	57,76
68.06.01.99	LIJA DE PAPEL EN CAJAS DE 50 TIRAS	UNID	100	BRASIL	1,30
68.06.03.15	FIBRA DE LIMPIEZA	UNID	1	BRASIL	375,00
68.06.03.99	ESPONJAS	UNID	8400	BRASIL	0,06
68.13.04.99	JUNTA DE AMIANTO PARA ANODO	KG.	2	ITALIA	11,21
68.13.04.99	JUNTAS 081 JUNTAS 010	UNID UNID	100 50	R.F.ALEMANIA	0,10 0,08
68.14.01.01	JUEGO DE CINTAS DE FRENO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	19,75
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO PARA OMNIBUS	UNID	64	BRASIL	1,94

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
69.02.89.00	PLACAS REFRACTARIAS DE 420X420X17 MMS	UNID	150	ARGENTINA	4,17
69.03.01.00	CRISOLES AN 150	UNID	6	BRASIL	144,51
	CRISOLES AN 200	UNID	2		178,57
	CRISOLES AN 250	UNID	4		210,61
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	20	ESPAÑA	236,94
69.03.01.00	CRISOLES PARA FUNDICION	UNID	20	ESPAÑA	147,00
69.07.01.00	BALDOSAS DE CERAMICA	UNID	576	ESTADOS UNIDOS	2,14
69.08.89.00	PISOS PARA BAÑO	M2	90	BRASIL	4,26
69.08.89.00	BALDOSAS P/REVESTIMIENTO	M2	330	ARGENTINA	2,40
69.09.89.01	VAPORIZADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	7,90
69.09.89.05	GUIA HILO	UNID	30	SUIZA	17,55
69.10.00.00	INODORO C/CISTERNA CP 17	UNID	1	BRASIL	35,76
	INODORO C/CISTERNA CP 13	UNID	2		30,72
	OTROS ARTEFACTOS SANITARIOS	UNID	22		10,61
69.12.01.90	LOZA DE MESA TETERAS Y CAFETERAS	UNID	30	REINO UNIDO	5,61
	LOZA DE MESA FUENTES	UNID	12		2,59
	OTRAS LOZAS DE MESA	UNID	1584		0,61
70.06.01.05	AT CRISTAL COLOR BRONCE PARA PARABRISAS ESPESOR 4 MMS	M2	3339	ESPAÑA	7,19
	AT CRISTAL COLOR BRONCE PARA PARABRISAS ESPESOR 5 MMS	M2	534		8,95
70.07.89.20	VIDRIOS PARA FABRICADOR DE QUESO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,13
70.08.01.01	JGO.CRISTALES P/AUTOS	UNID	36	ESPAÑA	75,46
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA P.AUTOS	UNID	4	BRASIL	11,30
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P.AUTOS	UNID	12	BRASIL	17,04
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR DE AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,65
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	100	ARGENTINA	0,40
70.09.02.00	ESPEJOS DE MANO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,13
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	3780	HONG KONG	0,27
70.13.01.00	FLOREROS	UNID	108	ITALIA	0,80
70.13.01.00	CANDELABROS DE VIDRIO	UNID	336	ITALIA	0,41
70.13.02.19	BOLS DE VIDRIO TEMPLADO	UNID	122	ESTADOS UNIDOS	3,67
70.13.02.19	JUEGO CRISTAL 6 PIEZAS	UNID	100	ITALIA	8,40
	JUEGO TE 9 PIEZAS	UNID	144		3,60
	VARIOS JUEGOS DE CRISTAL	UNID	7304		0,35
70.13.02.90	JUEGOS COPAS VIDRIO 7 PIEZAS	UNID	200	ITALIA	6,80
	JUEGOS COCKTAIL VIDRIO 4 PIEZAS	UNID	102		3,90
	VARIOS ARTICULOS DE VIDRIO	UNID	19776		0,70
70.13.02.90	FUENTE REDONDA ILUSION	UNID	504	ARGENTINA	1,81
	ENSALADERA	UNID	1002		1,24
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	274512		0,31
70.14.05.00	CRISTALES DE FARO TRAPEZOIDALES	UNID	70	ARGENTINA	5,14
	CRISTALES DE FARO RECTANGULARES	UNID	20		4,21
	CRISTALES DE FARO DE OTROS MODELOS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	62		13,52
70.17.89.01	MATERIAL DE VIDRIO P.LABORATORIO	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	64,69
70.18.02.00	CRISTALES EN BRUTO PARA ANTEOJERIA MEDICA 76 X 10	PAR	730	BRASIL	4,32
70.21.01.01	TUBOS PARA LA DETERMINACION DEL PUNTO DE FUSION	UNID	2	SUIZA	32,07
71.16.89.99	PULSERA DE FANTASIA	UNID	134	ESTADOS UNIDOS	0,46
	COLLARES DE FANTASIA	UNID	531		0,95
	CARAVANAS DE FANTASIA	UNID	510		0,34
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,92
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	30000	BRASIL	0,43
73.11.03.19	PERFILES "J" DE MAS DE 50X25X5 MM	KG.	22000	ARGENTINA	0,35
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO	KG.	210	JAPON	1,14
73.13.02.19	ARTS. DE VIDRIO IRROMPIBLE JARRAS GRADA	UNID	960	ITALIA	1,99
	ARTS. DE VIDRIO IRROMPIBLE JARRAS GRADA DECORADAS	UNID	1200		1,37
	OTROS ARTS. DE VIDRIO IRROMPIBLES	UNID	15120		0,21
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM	KG.	20000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM	KG.	250000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA DE MENOS DE 3 MMS DE ESPESOR	KG.	20000	ARGENTINA	0,38

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.13.03.00	AT CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE	KG.	60000	ARGENTINA	0,33
73.13.03.00	AT CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	13500	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	36500	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN FRIO	KG.	212545	ARGENTINA	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE 2.20 MMS. ESPESOR	TON.	22	CHILE	250,00
	CHAPAS DE ACERO DE 0.90 MM. ESPESOR	TON.	169		290,00
	CHAPAS DE ACERO MEDIDAS VARIAS,	TON.	168		278,48
73.13.03.00	AT CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	55000	ARGENTINA	0,34
73.13.04.20	HOJALATA	KG.	30000	BRASIL	0,65
73.13.89.90	CHAPA ELECTROZINCADA CON FILM DE PVC TERMOADHESIVO, DE MENOS DE 3 MM	KG.	2500	ARGENTINA	0,97
	CHAPA ELECTROZINCADA PREPINTADA DE MENOS DE 3 MM	KG.	4000		0,69
73.14.89.20	ROLLOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	11,41
73.14.89.20	ALAMBRE INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,42
73.14.89.20	ALAMBRE DE SOLDAR COBREADO SF-C20 1,14 MMS.DIAM.	KG.	1000	BRASIL	0,95
73.14.89.90	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO TRAFILADO DIN C 15K DIAMETRO 11 MM.TOLERANCIA H-11	KG.	4000	BRASIL	1,04
73.14.89.90	PRECINTOS DE ALAMBRE EN CJAS.DE 10.000	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	33,18
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO HEXAGONAL DE 3/4"	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,84
73.15.20.11	AT CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	28192	R.F.ALEMANIA	1,51
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO P/HORMIGON PRETRENSADO	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	0,46
73.15.45.10	ALAMBRES DE ACERO FINO AL CARBONO P/HORMIGON PRETRENSADO	KG.	10000	ARGENTINA	0,50
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO P/HORMIGON PRETRENSADO	KG.	30000	R.DE SUDAFRICA	0,41
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	461	BRASIL	4,79
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO CARBONO C/COSTURA 3" NEGROS	KG.	15000	BRASIL	0,43
73.20.01.11	EMPALMES DE HO.FDO.DE DIFERENTES MEDIDAS	KG.	2200	REINO UNIDO	2,90
73.20.01.11	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS DE HIERRO MALEABLE-BUSHINGS 6X4"	UNID	4	BRASIL	6,30
	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS DE HIERRO MALEABLE-BUSHINGS 6X5"	UNID	4		6,48
	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS DE HIERRO MALEABLE-SUPERIORES A 2"	UNID	625		1,98
73.20.01.19	ACCESORIOS DE CAÑERIAS DE HIERRO MALEABLE UNIONES DE 2"	UNID	24	BRASIL	3,37
	ACCESORIOS DE CAÑERIAS DE HIERRO MALEABLE UNIONES DE 1 1/2"	UNID	20		2,38
	ACCESORIOS DE CAÑERIAS DE HIERRO MALEABLE VARIOS MODELOS Y DIAM.NOMINALES	UNID	20302		0,27
73.20.89.00	UNIONES PARA CAÑOS DE GAS-OIL	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,08
73.24.89.99	CILINDROS PARA GASES LICUADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	214,87
73.25.89.00	CABOS DE ACERO	MT.	990	BRASIL	0,48
73.25.89.00	CABLE EMPUJE TIRO MAQ.AGRICOLA 2MTS.	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	54,64
	CABLE MAQ.AGRICOLA 1,60 MTS.	UNID	3		38,38
	CABLE TRAC.	UNID	5		9,12
73.25.89.00	CABLES MAQ.AGRICOLA 3 MTS.	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	56,58
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	50	ITALIA	3,23
73.29.01.01	CADENAS DE TRANSMISION	UNID	2647	TAIWAN	1,66
73.29.01.01	CADENA DE DIENTE INVERTIDO 1/2"X1.3/4"	MT.	5	R.F.ALEMANIA	39,27
	CADENA DE DIENTE INVERTIDO 1/2"X1.1/4"	MT.	10		27,68
	CADENAS VARIAS	MT.	1595		7,00
73.29.01.01	CADENA PARA COSECHADORA 2,5 MTS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	215,97
	CADENA PARA COSECHADORA 1,8 MTS	UNID	25		16,75
73.32.02.03	TUERCA	UNID	1	SUECIA	72,06
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,07
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	1650	BRASIL	0,07
	TUERCAS	UNID	840		0,03
73.32.02.03	TORNILLOS CON TUERCA EN UNA CAJA CON 1000 UNIDADES	CAJA	1	ITALIA	23,42
73.32.02.03	TORNILLOS BOMBA GAS-OIL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,08
	TUERCAS BOMBA GAS-OIL	UNID	100		0,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.03	PERNO GRANDE P/RETORCEDORA DE HILADOS	UNID	1	SUIZA	42,52
	PERNO MEDIANO P/RETORCEDORA DE HILADOS	UNID	2		36,27
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,01
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	30	BRASIL	0,05
73.32.02.03	BULONES P/MAQ.PELADORA DE FRANKFURTERS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	0,95
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINARIAS INDUSTRIALES	UNID	2	DINAMARCA	3,11
73.32.02.03	TUERCAS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	BRASIL	0,50
73.32.02.03	TUERCAS CUADRADAS 0 30	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,38
	TUERCAS CUADRADAS 0 30	UNID	25		0,36
	TUERCAS VARIAS	UNID	725		0,06
73.32.02.03	TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	19,07
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	1,46
73.32.02.03	BULONES	UNID	600	ITALIA	0,10
73.32.02.03	TORNILLOS PARA BICICLETAS	UNID	2000	ITALIA	0,19
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,06
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,26
73.32.02.03	TUERCAS ESP.PARA TRACTORES	UNID	135	BRASIL	0,80
73.32.02.04	TORNILLOS EN CAJAS DE 100	CAJA	2	BRASIL	0,54
73.32.02.11	TORNILLOS TIPO ALLEN DE 12 X 100 MMS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	2	BRASIL	13,03
	TORNILLOS TIPO ALLEN DE 12 X 90 MMS.EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	2		15,02
	TORNILLOS TIPO ALLEN EN CJAS.DE 100 UNID	CAJA	974		3,76
73.32.02.99	TUERCAS PARA RELOJES DE CONTROL	UNID	18	JAPON	0,24
73.32.03.99	REMACHES	UNID	1040	BRASIL	0,04
73.32.03.99	REMACHES P/TRACTORES	UNID	880	REINO UNIDO	0,08
73.32.04.01	PASADORES	UNID	2	SUECIA	2,51
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	30	BRASIL	0,34
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,24
73.32.04.01	CHAVETA PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	0,05
73.32.04.01	CHAVETAS P/AUTOMOTORES DE 30 MMS LONG.	UNID	30	BRASIL	0,27
	CHAVETAS P/AUTOMOTORES DE 25 MMS.DE LONG	UNID	25		0,26
73.32.04.01	ANILLOS DE RETENCION DE ACERO	UNID	4000	BRASIL	0,06
73.32.04.01	PASADORES ESP.DE SEGURIDAD	UNID	94	BRASIL	0,12
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2600	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELA P/RETORCEDORA DE HILADOS	UNID	60	SUIZA	0,81
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	0,01
73.32.05.07	ARANDELAS DE INYECTORES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1	BRASIL	4,83
73.32.05.07	DISCOS DE TOPE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,25
73.32.05.07	ARANDELAS PARA OMNIBUS	UNID	20	REINO UNIDO	0,39
73.32.05.07	ARANDELAS P.MAQ.AGRICOLA 15X15MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	10,36
73.32.05.07	ARANDELAS ESP.DE SEGURIDAD	UNID	19	BRASIL	1,05
73.32.05.08	ARANDELAS EN CAJAS DE 50	CAJA	5	BRASIL	0,09
73.35.04.00	MUELLES	UNID	640	BRASIL	0,03
73.35.04.00	RESORTE MOLINETE MAQ.AGRICOLA 40X15MM	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	0,96
	RESORTE MAQ.AGRICOLA 20X60MM.	UNID	5		1,31
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES T 48	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,90
	RESORTES DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES T36	UNID	10		3,61
73.35.05.00	RESORTES TIRA HILO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,34
73.35.05.00	RESORTE P/PELADORA DE FRANKFURTERS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,19
73.35.05.00	RESORTES PARA TELARES	UNID	16	SUIZA	0,08
73.35.05.00	RESORTE P/MAQ.EMPAQUETADORA DE CIGARRILLOS	UNID	4	BRASIL	0,61
73.35.07.00	MUELLE 030	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,36
	RESORTES RETROCESO	UNID	50		1,60
	MUELLES VARIOS	UNID	250		0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.35.39.01	RESORTES PARA GRABADORES	UNID	5	JAPON	1,21
73.35.39.01	RESORTES EN CAJAS DE 100	CAJA	12	BRASIL	0,34
73.35.89.99	RESORTES DE ACERO	UNID	23	ESTADOS UNIDOS	0,64
73.35.89.92	RESORTES PARA INTERRUPTOR	UNID	144	R.F.ALEMANIA	0,36
73.38.01.19	COLADORES DE USO DOMESTICO EN CJAS.DE 12 UNIDADES	CAJA	12	HONG KONG	5,87
73.38.01.20	PLATO PARA MASAS EN ACERO INOXIDABLE	UNID	10	BRASIL	5,80
	PLATO PARA MASAS OVALADO EN ACERO INOXIDABLE	UNID	20		4,69
	BANDEJAS Y FUENTES EN ACERO INOXIDABLE	UNID	1034		0,88
73.40.39.23	ABRAZADERA COSECHADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,99
73.40.89.23	ABRAZADERAS DIAM.55 MODELO 2	UNID	12	ITALIA	12,18
	ABRAZADERAS DIAM.35 MODELO 1	UNID	12		10,44
73.40.89.89	AROS DE PROTECCION RT 127/17	UNID	600	ARGENTINA	4,35
	AROS DE PROTECCION RTZ 121/3	UNID	100		2,90
	AROS DE PROTECCION VARIOS	UNID	2150		1,83
73.40.89.99	ESFERAS DE METAL PARA INSEMINACION ARTIFICIAL EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	3,28
73.40.89.99	SOPORTES P/ESCURRIR TUBOS	UNID	84	ESTADOS UNIDOS	25,45
73.40.89.99	PINZAS PARA RADIOGRAFIAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,50
74.03.02.29	AT ALAMBRE DE LATON	KG.	5000	BRASIL	2,60
74.04.89.99	LAMINA DE PRESION DE COBRE	UNID.	3	ESTADOS UNIDOS	2,33
74.05.01.00	AT FLEJE DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	2,53
74.05.89.91	AT FLEJES DE COBRE	KG.	1500	BRASIL	2,73
74.05.89.91	AT FLEJES DE COBRE	KG.	3000	BRASIL	2,57
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE A GRANEL	KG.	800	BRASIL	3,12
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE 3/4"	UNID	500	BRASIL	2,34
	TUBOS DE COBRE 1/4"	UNID	1000		2,31
	TUBOS DE COBRE	UNID	5500		2,29
74.15.04.20	TACHAS PARA ADORNOS EN CAJAS DE 5000 C/U	CAJA	5	ESTADOS UNIDOS	13,01
76.04.01.00	LAMINADO DE PAPEL POLIETILENO Y ALUMINIO P/ALIKAL Y UVASAL	KG.	1237	REINO UNIDO	5,38
76.07.02.00	ESPIGAS Y CODO DE ALUMINIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16,64
76.10.89.99	BIOSTATOS PARA CONSERVACION DE SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	551,58
76.15.02.19	RECIPIENTES DE MESA DE ALUMINIO TEFLONADO	UNID	219	ESTADOS UNIDOS	8,10
76.16.89.30	ANILLOS RETEN ALU.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,51
76.16.89.99	VENTOSAS PARA MANEJAR VIDRIO	UNID	27	R.F.ALEMANIA	22,67
77.02.89.01	ANODOS DE MAGNESIO	UNID	50	DINAMARCA	51,21
77.02.89.99	ANIDO DE MAGNESIO L215MMS	UNID	1000	ITALIA	1,09
78.01.02.99	GRANALLAS DE PLOMO P/PROCESOS REACTIVOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	122,99
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	14865	ARGENTINA	0,86
79.03.89.01	CINC EN POLVO	KG.	2100	ARGENTINA	1,73
79.03.89.99	AT TEJOS DE CINC (CAJAS X 21866 UNID.)	CAJA	10	BRASIL	288,37
82.02.03.10	SIERRA CIRCULARES 250X2,5X32	UNID	5	CHECOSLOVAQUIA	14,00
	SIERRA CIRCULARES 250X1,5X32	UNID	5		10,80
	SIERA CIRCULARES VARIAS	UNID	474		4,32
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	41081	FRANCIA	0,04
82.03.01.99	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	9,22
82.03.89.08	PORTA ESCOFINA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,99
	JUEGO DE LIMA	UNID	50		2,35
82.03.89.99	LLAVES P/TUBOS DE 24"	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,93
	LLAVES P/TUBOS DE 18"	UNID	6		5,29
	VARIAS LLAVES P/TUBOS	UNID	95		3,17
82.04.01.90	HERRAMIENTA EXTRCTORA DE CIRC.IMPRESOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,21
82.04.01.90	CAJAS DE HERRAMIENTAS	UNID	256	TAIWAN	7,97
82.04.02.04	INFUSORES PARA TE EN CAJAS DE 24 UNID.	CAJA	24	HONG KONG	7,23
82.04.02.08	RUEDAS P/MARCAR RAVIOLES EN CAJAS DE 2 DOCENAS	CAJA	12	HONG KONG	7,84

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.04.02.09	CORTA TOMATES EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	12	HONG KONG	30,58
82.04.02.99	DECORADORES DE TORTA Y RALLADORES (NRO. FD 206)	UNID	20	REINO UNIDO	3,17
	DECORADORES DE TORTA Y RALLADORES (NRO. FD 026)	UNID	30		2,08
	OTROS DECORADORES DE TORTA Y RALLADORES	UNID	210		1,39
82.04.02.99	PELA PAPAS EN CAJAS DE 180 UNIDADES	CAJA	12	HONG KONG	64,39
82.04.89.00	CUCHILLA PARA GARLOPA 810 MM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,36
	CUCHILLA PARA GARLOPA 710 MM.	UNID	10		3,82
	VARIAS CUCHILLAS PARA GARLOPA	UNID	150		2,64
82.05.01.21	MECHAS CILINDRICAS DE ACEROS RAPIDOS DE ALTA VELOCIDAD 2 MMS	UNID	320	REINO UNIDO	0,41
82.05.01.22	MECHAS CILINDRICAS DE ALTA VELOCIDAD DE ACEROS RAPIDOS 3 MMS	UNID	740	REINO UNIDO	0,66
82.05.01.29	MECHAS CILINDRICAS DE ALTA VELOCIDAD DE ACEROS RAPIDOS 8.75 MMS	UNID	76	REINO UNIDO	1,95
82.05.89.00	FRESAS NO.400	UNID	2	CHECOSLOVAQUIA	93,90
	FRESAS NO.325	UNID	2		78,00
	FRESAS VARIAS	UNID	175		9,10
82.05.89.00	FRESAS PARA MAQ.INDUSTRIALES	UNID	193	REINO UNIDO	3,96
82.05.89.00	MACHOS DE ROSCAR	UNID	3075	ARGENTINA	0,30
82.05.89.00	ESCOFINAS DE 12 DIENTES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,07
	ESCOFINAS DE 7 DIENTES	UNID	6		5,67
	OTROS ELEMENTOS INTERCAMBIABLES P/HERRAM.	UNID	132		0,52
82.05.89.00	BARRENAS INTEGRALES P/ROCA SER.714-1619	UNID	60	BRASIL	62,48
	BARRENAS INTEGRALES P/ROCA SER.714-2840	UNID	100		54,28
82.06.90.90	CUCHILLAS P/PELADORAS DE FRANKFURTERS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	64,44
	CUCHILLAS PARA DESCUERADORA DE TOCINOSS	UNID	100		2,15
82.07.00.00	PLACAS DE METAL 35X25X3 MM	UNID	10	ARGENTINA	16,55
	PLACAS DE METAL 25X14X4,8 MM	UNID	10		10,35
	PLACAS DE METAL VARIAS	UNID	80		3,65
82.08.89.11	MOLINILLOS DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS	UNID	218	REINO UNIDO	3,03
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA (NO. 1495)	UNID	84	BRASIL	1,58
	CUCHILLOS DE MESA (DE POSTRE)	UNID	84		1,42
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE MOD.94/7	UNID	7500	BRASIL	0,13
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	150	BRASIL	3,91
82.09.01.91	HERRAMIENTAS CORTANTES	UNID	3600	JAPON	0,46
82.11.02.20	APARATOS P/AFEITAR DESCARGABLES EN CAJAS DE 2304 UNID.	CAJA	100	BRASIL	128,17
82.11.90.30	REPUESTOS P/APARATOS DE AFEITAR PARALELOS EN CAJAS DE 1152 UNIDADES	CAJA	100	BRASIL	43,89
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	5000	ARGENTINA	0,08
82.12.00.00	TIJERAS P/COCINA EN CAJAS DE 12	CAJA	7	BRASIL	25,30
82.12.00.00	TIJERAS P/COSTURA POR DOCENA C/CAJA	CAJA	484	BRASIL	7,16
82.12.00.00	TIJERAS TIPO CORRIENTE POR DOCENA C/CAJA	CAJA	41	BRASIL	15,90
82.12.00.00	TIJERAS ZIG ZAG P/SASTRE 12 POR CAJA	CAJA	18	BRASIL	39,64
82.12.00.00	TIJERAS DE PELUQUERO 12 POR CAJA	CAJA	6	BRASIL	22,01
82.12.00.00	CORTA HILOS UNA DOCENA POR CAJA	CAJA	5	BRASIL	31,32
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,22
82.13.89.41	ALICATES EN CAJAS DE 12	CAJA	25	BRASIL	20,87
82.13.89.49	INSTRUMENTOS MANICUROS EN CAJAS DE 12	CAJA	40	BRASIL	5,88
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOX.(JGOS.130 PZAS)A	UNID	10	BRASIL	107,70
	CUBIERTOS DE ACERO INOX.(JGOS.101 PZAS)	UNID	10		84,55
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOX.	UNID	396		0,42
82.14.01.10	CUCHARAS DE ACERO INOX.MOD.91/6	UNID	7500	BRASIL	0,15
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 54 PIEZAS	UNID	60	BRASIL	9,95
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 24 PIEZAS	UNID	40		4,55
	JUEGOS Y ARTICULOS DE ACERO INOXIDABLE DIVERSOS	UNID	10670		0,71
82.14.89.10	PINZAS PARA PASTA	UNID	100	BRASIL	0,49
	PINZAS PARA HIELO	UNID	500		0,31
82.14.89.90	UTILES PARA BARBACOAS (NO.510)	UNID	120	REINO UNIDO	1,53
	UTILES PARA BARBACOAS (NO.511/12 Y 13)	UNID	240		1,06
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO DE 50 MMS	UNID	240	HONG KONG	0,78
	CANDADOS DE HIERRO DE 45 MMS	UNID	300		0,61
	CANDADOS DE HIERRO	UNID	13500		0,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.01.87.04	LLAVES EN BLANCO EN 1 CAJA CON 12.900 UNIDADES	CAJA	1	ITALIA	1.435,29
83.02.03.02	BOTON PLASTICO	UNID	1	FRANCIA	0,40
	MANIJA EXTERNA DE PUERTA	UNID	1		5,91
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	10	BRASIL	5,21
83.02.03.06	MOLDURAS AUTO-ADHESIVAS	CAJA	150	BRASIL	9,60
83.02.03.06	MOLDURAS AUTO-ADHESIVAS	CAJA	162	BRASIL	7,32
83.02.03.99	CABLE CAPOT P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ITALIA	1,11
83.05.89.41	GRAPAS P/MAQUINAS DE OFICINA(C/CAJA 100000 UNID.)	CAJA	3	ITALIA	3,76
83.05.89.49	GRAPAS 1/4" EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	20	ESTADOS UNIDOS	8,42
	GRAPAS 1/2" EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	10		6,89
83.08.89.00	ELIMINADOR DE VIBRACIONES	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	18,39
83.15.01.01	ELECTRODOS PARA SOLDADURA EN HIERRO DE 3 MMS.POR 350 MMS DE LARGO	KG.	138	SUIZA	0,24
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	1120	R.DE SUDAFRICA	1,00
83.15.01.99	ELECTRODOS PARA SOLDADURA ELECTRICA DE DIAM.2 MMS. Y LARGO 300 MMS	KG.	261	SUIZA	6,38
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	100	R.DE SUDAFRICA	6,00
83.15.89.00	ESTAÑO	KG.	20	PAISES BAJOS	12,04
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	2	FRANCIA	38,40
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	100	ITALIA	82,50
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	14	REINO UNIDO	49,17
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P.TRACTORES AGRICOLAS	KG.	25	REINO UNIDO	5,28
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	346	REINO UNIDO	13,06
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	350	JAPON	12,40
84.00.00.00	BOMBA HIDRAULICA P/TRAC.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	557,91
	ENGRANAJE TRAC. 200X150MM.	UNID	1		418,91
	OTROS REPUESTOS PARA TRAC.Y COSECHADORA	UNID	465		40,30
84.00.00.00	COJINETE PARA TRAC. 100X35MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	115,22
	ELEMENTO FILTRO TRAC. 45X45MM.	UNID	2		20,04
	OTROS REPUESTOS PARA TRAC.	UNID	36		16,04
84.00.00.00	REPUESTOS PARA TRAC. Y COSECHADORAS	UNID	508	ESTADOS UNIDOS	7,79
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	39	ESTADOS UNIDOS	48,41
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	94,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	7	BRASIL	76,69
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	6	BRASIL	53,54
84.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.84, PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	43,05
84.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	60	ITALIA	29,58
84.00.00.00	JUNTAS P.MAQ.AGRICOLA 30X70 MMS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	53,61
	ELEMENTO FILTRO TRAC. 30X40 MM	UNID	4		21,87
	ELEMENTO FILTRO TRACT. 25X45 MM	UNID	1		20,75
84.06.05.10	MEDIO MOTOR P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	5	REINO UNIDO	872,40
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 84 HP	UNID	1	REINO UNIDO	427,00
	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	18		288,50
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS	UNID	2		211,20
84.06.05.30	MOTOR DIESEL USADO PARA AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	186,04
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 84 HP	UNID	1	REINO UNIDO	548,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 74 HP	UNID	6		447,60
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	18		350,87
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 55 HP	UNID	6	REINO UNIDO	290,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 51 HP	UNID	2		258,48
84.06.90.41	CAMISAS PARA MOTORES DE AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	6,76
84.06.90.41	CAMISAS C/ALETAS DE REFRIGERACION	UNID	120	BRASIL	6,30
84.06.90.41	CAMISAS DE CILINDRO CON ALETAS P/REFRIGERACION P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	50	FRANCIA	13,52

NADI	DESCRIPCION	[illegible]		PAIS	PRECIO UNIT.
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	50	ITALIA	[illegible]
84.06.90.44	JUEGOS DE CAMISAS DE CILINDRO, P/CAMIONES DE 4 UNID. C/U	UNID	15	JAPON	[illegible]
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	FRANCIA	5,14
84.06.90.44	JUEGOS DE CAMISAS DE CILINDRO	UNID	6	FRANCIA	50,02
84.06.90.48	PISTONES	UNID	6	JAPON	10,08
84.06.90.48	PISTON MOTOR	UNID	12	FRANCIA	13,12
84.06.90.48	PISTONES	UNID	46	ITALIA	14,38
84.06.90.48	PISTONES A+B	UNID	50	R.F.ALEMANIA	10,73
	PISTONES A	UNID	50		14,01
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOTORES	UNID	120	BRASIL	3,45
84.06.90.48	PISTONES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	70	FRANCIA	9,32
84.06.90.48	JUEGOS DE PISTONES	UNID	6	FRANCIA	57,25
84.06.90.55	PERNOS	UNID	46	ITALIA	7,19
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	120	BRASIL	0,59
84.06.90.55	PERNOS PISTON P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	70	FRANCIA	4,49
84.06.90.55	JUEGOS DE PERNOS DE PISTON	UNID	6	FRANCIA	14,31
84.06.90.56	VALVULA DE TAPA DE CILINDROS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	12,40
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTO	UNID	54	R.F.ALEMANIA	7,81
84.06.90.57	JGO.PIEZAS CARBURADOR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,68
	VARILLAS ACELERADOR	UNID	5		1,20
	PIEZAS VARIAS CARBURADOR	UNID	325		1,38
84.06.90.90	REPUESTOS PARA MOTORES (BLOCK)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1.516,69
	REPUESTOS PARA MOTORES (CIGUEÑAL)	UNID	5		1.013,90
	OTROS REPUESTOS PARA MOTORES	UNID	3219		25,86
84.06.90.90	AROS DE PISTON (NO.5978/<X)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	85,14
	AROS DE PISTON (NO.5901-KX)	UNID	3		58,96
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	160		12,13
84.06.90.90	JGOS.DE AROS P/MOTOR SERIE 6000-4-4-4	UNID	9	ARGENTINA	10,22
	JGOS.DE AROS P/MOTOR SERIE SH 6 R 444	UNID	10		8,89
	OTROS JGOS.DE AROS P/MOTOR	UNID	5770		0,57
84.06.90.90	BIELAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,29
	CILINDROS	UNID	3		22,35
	VARIAS PIEZAS DE MOTORES	UNID	108		3,00
84.06.90.90	AROS DE MOTOR	UNID	212	BRASIL	7,12
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	20,46
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	FRANCIA	18,27
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS PARA MOTOR AUTOMOVIL	UNID	6	FRANCIA	21,47
84.06.90.90	BALANCINES PARA AUTOMOVIL	UNID	48	R.F.ALEMANIA	4,90
84.10.01.11	BOMBA MANUAL COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	475,65
84.10.01.19	BOMBA ROMAN REPP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	215,00
84.10.01.19	BOMBAS DE EMBRAGUE	UNID	23	REINO UNIDO	44,10
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID.	90	BRASIL	18,77
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 64	UNID	5	REINO UNIDO	12,45
	BOMBAS DE AGUA 2135	UNID	5		9,63
	BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID	29		6,89
84.10.01.29	BOMBA PARA MOSTO CALIENTE CAPACIDAD 100 MTS. 3	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7.666,16
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	76	ITALIA	218,99
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,53
84.10.01.90	JUNTAS DE RECAMBIO	UNID	31	JAPON	11,83
	BALANCINES	UNID	11		21,83
	JUEGO DE AROS	UNID	2		29,18
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	480,00
84.10.01.90	BOMBA FRENO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	40	ITALIA	5,31
84.10.01.90	BOMBA P.MAQ.AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	359,79
	BOMBA P.MAQ.AGRICOLA HYD	UNID	1		906,59
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2		91,49
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA P/MAQ.COSECHADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	557,79
	BOMBA HIDRAULICA P/MAQ.COSECHADORA	UNID	1		347,43
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ.COSECHADORA	UNID	6		295,32

N.A.D.I.	DESCRIPCION	U.F.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
84.10.[illegible]	BOMBAS DE ACEITE DE 120 LBS	UNID	10	BRASIL	5,22
	BOMBAS DE ACEITE DE 90 LBS.	UNID	10		4,74
84.10.90.19	REP. BOMBA DE FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	125	REINO UNIDO	3,98
	REP. BOMBA D. EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	50		1,84
84.10.90.19	JGO. REPUESTOS BOMBA COMBUSTIBLE P/TRACTOR	UNID	12	REINO UNIDO	5,98
84.10.90.19	JGOS. REP. BOMBA MAESTRA DE FRENOS	UNID	20	BRASIL	4,08
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION DE 120 PW SS 60 PW 7S	UNID	190	BRASIL	28,03
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION 1/4 HP	UNID	10	BRASIL	31,11
84.11.01.12	CONDENSADORES DE 1/2 HP	UNID	30	ESPAÑA	85,59
84.11.01.15	MOTOCOMPRESORES	UNID	10	BRASIL	31,76
84.11.01.15	CONDENSADORES DE 1/3 HP	UNID	30	ESPAÑA	81,50
84.11.01.19	COMPRESORES DE 1 HP	UNID	20	ESPAÑA	174,74
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	211,93
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO PARA SECADERO DE CUEROS	UNID	3	FRANCIA	2.999,39
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	249,12
84.11.02.99	VENTILADORES DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	24,02
84.11.02.99	VENTILADORES DE COMPUTADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	25,51
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	5	SUECIA	90,11
84.11.90.19	ESTATORES	UNID	20	BRASIL	167,55
84.1[illegible].01.00	SECADOR DE AIRE P/COMPRESOR AIRE	UNID	1	BELGICA	15.222,78
84.12.01.00	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	93	ESTADOS UNIDOS	305,08
84.12.01.00	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	FRANCIA	2.229,04
84.12.01.00	FAN-COIL	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	198,00
84.12.01.00	APARATO AIRE ACONDICIONADO	UNID	13	PANAMA	311,54
84.14.02.99	AGUJAS (CAJAS X 100 UNID.)	CAJA	271	R.F.ALEMANIA	9,08
84.15.01.92	TANQUES REFRIGERADORES DE LECHE	UNID	2	FRANCIA	1.781,71
84.15.01.92	TANQUES REFRIGERADORES DE LECHE	UNID	2	FRANCIA	1.199,90
84.15.01.99	WATER CHILER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.880,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES SIN FREEZER	UNID	60	ESPAÑA	207,36
84.17.01.01	BAÑOS CIRCULANTES GOMA 40 G.C. A 100 G.C	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2.416,67
84.17.01.99	ENFRIADOR DE MOSTOS	UNID	1	SUECIA	29.978,58
84.17.90.99	CILINDROS DE TOMA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	64,37
84.18.02.01	EMBUDO DE FILTRACION 47/50MM (500 ML.)	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	21,96
84.18.02.13	FILTRO AIRE COMPLETO	UNID	5	FRANCIA	17,64
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	18,00
84.18.02.13	FILTRO ACEITE	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,85
84.18.02.99	FILTRO COALESCENTE	UNID	1	BELGICA	2.638,36
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO	UNID	609	FRANCIA	2,20
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO 26540132 P/TRACTOR	UNID	510	REINO UNIDO	2,43
	ELEMENTO FILTRO GAS-OIL P/TRACTOR	UNID	500		0,39
84.18.90.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	100	BRASIL	0,61
84.18.90.99	COLADOR PARA SUERO DE LECHE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	118,91
84.18.90.99	CONJUNTO DE ALETAS	UNID	3	ARGENTINA	313,54
84.18.90.99	FILTROS DE AIRE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,53
84.19.01.09	MAQUINA ENVASADORA DE CAJAS DE YOGURT POR TERMOSELLADO CON SUS REPUESTOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	60.228,55
84.19.90.99	ANILLOS P/MAQ.EMPAQUETADORA DE CIGARRILLOS	UNID	9	BRASIL	0,44
84.20.01.01	BALANZA DE BAÑO	UNID	40	HUNGRIA	3,59
84.20.01.01	BALANZAS DE COCINA USO DOMESTICO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	8,00
84.20.01.04	BALANZAS DE COCINA	UNID	48	HUNGRIA	4,11
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO USO DOMESTICO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,05

PARTIDA	DESCRIPCION	U.F.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S.
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA 6000 GRS.X 0,1	UNID	2	ESPAÑA	617,54
84.20.90.01	BANDEJAS PARA BALANZAS	KG.	5	HUNGRIA	7,89
84.21.90.01	DEPOSITO LAVAPARABRISAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,85
	TAPA PARA DEPOSITO DE LAVAPARABRISAS	UNID	3		0,39
84.22.01.01	CARRO MONOCARRIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.466,01
84.23.01.30	PALA RETROEXCAVADORA USADA	UNID	1	BRASIL	6.000,00
84.23.90.01	PUNTAS DE DIENTES PARA PALA CARGADORA DE MAQUINA FRONTAL	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	44,95
84.23.90.99	JUEGOS DE RECAMBIO	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	217,20
	JUEGOS DE COJINETES	UNID	29		49,52
	CONJ.RPTOS.CARGADORES	UNID	34		12,83
84.23.90.99	JUEGO DE COJINETES	UNID	19	R.F.ALEMANIA	103,52
	JUEGO DE SELLOS	UNID	59		20,23
	CONJ.RPTOS CARGADORES	UNID	9		60,40
84.23.90.99	VALVULAS DE ADMISION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8,88
84.23.90.99	EJES	UNID	116	ITALIA	17,78
	SELLOS	UNID	179		6,17
	CONJ.RPTOS P/CARGADORES	UNID	218		3,97
84.24.02.99	SEMBRADORAS	UNID	4	BRASIL	2.282,50
84.24.04.03	RASTRAS 28 X 26"	UNID	1	BRASIL	3.478,00
	RASTRAS 28 X 26"	UNID	1		2.985,00
84.24.04.03	RASTRAS AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	2.550,00
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	2	BRASIL	29.939,70
84.25.90.99	DIENTES DE RASTRILLOS P.MAQ.AGRICOLA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	3,04
84.26.90.00	KIT REPARACION ORDEÑADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	6,58
	VALVULA GOMA ORDEÑADORA	UNID	100		1,49
84.27.01.00	PRENSA DISCONTINUA ELECTRONICA	UNID	1	FRANCIA	14.932,61
84.29.01.03	SEPARADORES DE GRANOS	UNID	2	ARGENTINA	7.602,27
84.29.90.00	RODILLOS PRENSADORES P/MAQ.PELETIZADORA	UNID	4	ARGENTINA	2.301,00
	MOLDES CON PERFORACIONES P/MAQ.PELETIZADORA	UNID	3		1.265,00
84.30.05.99	MAQUINA DE LAVAR LIBRILLOS Y CARNES CHICAS	UNID	1	FRANCIA	11.130,94
84.30.90.90	PORTA CUCHILLAS P/PELADORA FRANKFURTERS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	90,40
	GURIA P/MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	1		47,86
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	6		39,11
84.35.90.00	CUCHILLAS PARA MAQUINAS LITOGRAFICAS MED 0,18 X 0,60	UNID	20	R.F.ALEMANIA	211,02
84.37.04.00	MAQUINA BORDADORA	UNID	1	FRANCIA	3.216,83
84.38.90.19	TAPAS GRANDES P/RETORCEDORA DE HILADOS	UNID	1	SUIZA	286,79
	TAPAS MEDIANAS P/RETORCEDORA DE HILADOS	UNID	1		267,30
	VARIOS REPUESTOS P/RETORCEDORA DE HILADO	UNID	1487		3,64
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES,DIENTES DE ACERO INOXIDABLE Y SOLDADURA PLASTICA	UNID	8	BRASIL	74,08
84.38.90.19	CORREINES P/CUADROS DE TELARES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,06
84.38.90.19	LEVAS (REP.DE TELARES)	UNID	76	CHECOSLOVAQUIA	34,07
84.38.90.19	ESPADAS P/TELARES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,77
84.38.90.19	FORMADORES DE ORILLO P/TELARES	UNID	3	SUIZA	242,03
	DETECTOR DE TRAMA P/TELARES	UNID	2		181,52
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	102		4,40
84.38.90.39	MARTILLOS PARA PEINADORA	UNID	6	ITALIA	41,82
	CAMINOS PARA PEINADORA	UNID	6		47,17
	REPUESTOS VARIOS PARA PEINADORA	UNID	36		27,05
84.38.90.39	AGUJA ARTICULADA 0,20	UNID	4	DINAMARCA	26,27
	AGUJA ARTICULADA 0,30	UNID	4		26,27
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	6		32,63
84.38.90.39	PEINES P/TELARES	KG.	50	BRASIL	24,36
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS PARA PEINES	UNID	1350	R.F.ALEMANIA	8,34
84.38.90.39	INSERTOS PARA PEINES TEXTILES 3 PUAS C/C	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,21
84.40.01.99	PLANCHA A VAPOR INDUSTRIAL DOBLE	UNID	1	ITALIA	1.305,93
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	16	PANAMA	143,00
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	1	PANAMA	2.044,90
84.41.02.99	AGUJAS 62 X 57 P/MAQ.DE COSER IND.EN CAJA DE 500 UNIDADES	CAJA	1	PAISES BAJOS	139,19
	AGUJAS 151 X 1 P/MAQ.DE COSER IND.EN CAJAS DE 1000 UNID.C/UNA	CAJA	6		258,00
	OTRAS AGUJAS P/MAQ. DE COSER IND.EN CAJA DE 500 UNIDADES C/UNA	CAJA	32		127,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	U F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.41.02.99	AGUJAS (7 X 23)	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,50
84.41.90.90	CHAPAS DE AGUJAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	74,37
	CONTRA CUÑAS	UNID	12		15,44
84.45.04.00	TORNOS PARALELOS	UNID	2	ESPAÑA	1.892,65
84.45.06.99	MAQUINAS AGUJEREADORA DE COLUMNA DE 20MM	UNID	1	ESPAÑA	496,43
84.48.01.00	PORTA BROCAS NO.13	UNID	50	CHECOSLOVAQUIA	5,05
	PORTA BROCAS NO.10	UNID	50		3,70
	PORTA BROCAS N.9	UNID	50		3,49
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	271,90
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	119,22
84.49.90.00	TAPA PROTECTORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,88
	CUBOS PROTECTORES	UNID	2		6,14
	PIEZAS VARIAS DE MAQ.HERRAM.	UNID	244		1,35
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	10	JAPON	208,14
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	55	BRASIL	189,01
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	10	FRANCIA	199,94
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS DE BOLSILLO	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	1,88
	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	1350		3,99
	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS DE MESA	UNID	20		38,65
84.53.02.00	MINICOMPUTADORA	UNID	146	JAPON	34,84
84.53.03.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	300	REINO UNIDO	96,05
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	231,05
84.53.05.00	PANTALLAS P/COMPUTACION UNIDADES USADAS	UNID	4	FRANCIA	269,63
84.53.05.00	UNIDAD PERISFERICA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	206,73
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	2	REINO UNIDO	120,76
84.53.05.00	COMPUTADORES	UNID	410	TAIWAN	3,30
84.53.05.00	PERISFERICO PARA COMPUTADORAS	UNID	100	JAPON	97,49
84.53.05.00	BASTONES DE JUEGO	UNID	10	REINO UNIDO	6,90
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	2.343,11
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	3	REINO UNIDO	506,01
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	849,85
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	5	ITALIA	1,13
84.54.89.17	PORTACINTAS	UNID	60	JAPON	3,63
84.55.03.00	SEPARADOR ESCOBILLAS LECTURA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,84
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONT.DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.440,60
	MODULO CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONT DE COMPUTADOR	UNID	1		766,14
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	328		17,98
84.55.03.00	CABEZA IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	177,15
84.55.03.00	INSTRUMENTO DE DIBUJO(PLUMA TUNGSTENO) P/MAQ.DE TRATAM.DE LA INFORMACION	UNID	10	FRANCIA	20,06
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAG.INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.891,24
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMP	UNID	1		311,13
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	293,59
	MODULO DE CIRC.CON ELEMENTOS PARA COMP.	UNID	1		271,12
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	24		45,58
84.55.03.00	DIAPOSITIVO LECTOR/GRABADOR P/MAQ.COMP.	UNID	1	FRANCIA	1.338,00
84.59.04.99	PRENSA PARA INYECCION DE TERMO-PLASTICOS	UNID	1	ITALIA	40.000,00
84.59.89.06	AGITADOR MAGNETICO	UNID	1	ESPAÑA	151,66
84.59.89.99	MAQUINAS ASPIRADORAS INDUSTRIALES	UNID	15	ITALIA	176,72
84.59.90.99	PUNZONES INFERIORES P/TABLETEADORA	UNID	27	ARGENTINA	47,44
	PUNZONES INFERIORES P/TABLETEADORA	UNID	27		52,71
84.60.00.00	MOLDES PARA COLUMNAS DE HORMIGON	UNID	10	ITALIA	15.746,74
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	23	ARGENTINA	86,70
84.61.01.99	VALVULA DE SEGURIDAD Y RETENCION	UNID	1000	ITALIA	0,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS DE VACIO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	20,34
84.61.01.99	COMANDOS HIDRAULICOS P/TRACTORES	UNID	6	REINO UNIDO	290,46
84.61.01.99	VALVULAS DE CONTROL DE TRANSMISION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	293,75
84.61.01.99	VALVULA DE DESCARGA RAPIDA DE FRENO DE AIRE	UNID	370	BRASIL	5,16
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDE	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	47,68
	VALVULAS ESPANSORAS	UNID	14		42,24
84.61.01.99	CUERPOS DE VALVULAS	UNID	25	DINAMARCA	5,71
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS DE AUTO	KG.	20	ITALIA	32,96
84.61.01.99	AT MECANISMOS DE DESCARGA	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	4,77
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,52
84.61.90.01	PLATILLOS DE VALVULA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	19,03
84.61.90.99	JGOS.DE REPUESTOS DE VALVULAS	UNID	350	BRASIL	2,19
84.61.90.99	OVULOS CAJA X 100 UNID.	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	4,71
84.62.01.00	RODAMIENTOS DIAM.100 MM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	139,14
	RODAMIENTOS DIAM.90 MM	UNID	3		127,46
	OTROS RODAMIENTOS	UNID	257		31,92
84.62.02.00	RODAMIENTOS DIAM.110 MM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	171,44
	RODAMIENTOS DIAM.100 MM	UNID	4		98,18
	OTROS RODAMIENTOS	UNID	62		35,87
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	JAPON	5,05
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	76	BRASIL	2,54
84.62.89.00	JGO. RODILLOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,08
	RULEMANES 6204	UNID	10		1,66
	RULEMANES NF 204	UNID	10		6,63
84.62.89.00	RULEMANES PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	94,53
84.62.89.00	RODAMIENTOS DIAM.45 MM	UNID	10	R.F.ALEMANIA	82,38
	RODAMIENTOS DIAM.70 MM	UNID	2		74,14
	OTROS RODAMIENTOS	UNID	979		8,11
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	SUIZA	7,02
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	34	ESTADOS UNIDOS	16,72
84.62.89.00	RULEMANES NO OSC.MENOS 90 MMS DIAM.INT.	UNID	72	BRASIL	8,21
84.63.01.01	ARBOLES DE TORNILLOS SIN FIN	UNID	3	R.F.ALEMANIA	31,70
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	15	R.F.ALEMANIA	16,90
84.63.01.99	EJE DE MOTONIVELADORA	UNID	1	BRASIL	234,00
84.63.01.99	EJES DE BALANCIN	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,80
84.63.02.01	BUJES P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	7,74
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	3	BRASIL	0,27
84.63.02.04	BUJE DE BIELA	UNID	1400	ITALIA	0,99
84.63.02.04	BUJES	UNID	26	BRASIL	6,97
84.63.02.99	BUJE GOMA MANDO ZARANDA P.COSECHADORAS	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,92
84.63.02.99	COJINETES DE BANCADA M 7189 SA	CAJA	115	REINO UNIDO	10,13
	COJINETE DE BANCADA M 7156 SA	CAJA	35		7,80
	COJINETES DE BIELA Y BANCADA	CAJA	506		5,61
	COJINETE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.			
84.63.02.99	2 020	KG.	62	AUSTRIA	24,78
	COJINETE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 040	KG.			
	OTROS COJINETES PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.			
84.63.02.99	COJINETES PARA AUTOMOTORES (MS 1984 P)	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	69,94
	COJINETES PARA AUTOMOTORES (MS 839 P)	UNID	2		67,24
	OTROS COJINETES PARA AUTOMOTORES	UNID	19		33,51
84.63.02.99	COJINETES DEL CIGUEÑAL	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	22,14
84.63.02.99	ANILLO INTERIORES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,53
84.63.03.01	ENGRANAJES P/MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	35,64
84.63.03.02	1 CORONA DENTADA PARA PIEZA DE EMBRAGUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	47,56
84.63.03.04	SINFINES PARA PEINADORA	UNID	24	ITALIA	96,46
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	39,00
84.63.03.99	ENGRANAJES P/GRABADORES	UNID	1	JAPON	5,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UM	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.03.99	RUEDAS DENTADAS	UNID	24	CHECOSLOVAQUIA	50,77
84.63.06.01	3 POLEAS EXTENSIBLES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	201,36
84.63.06.99	POLEA SOPORTE PALETA VENTILADOR	UNID	1	FRANCIA	14,01
84.63.06.99	POLEAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	12,90
84.63.06.99	POLEAS METALICAS P/GRABADORES	UNID	2	JAPON	7,30
84.63.07.00	EMBRAGUE COMPLETO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	6,02
84.63.08.02	MANCHON EJE TRASERO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	50	ITALIA	4,41
84.63.90.00	PIEZA DE EMBRAGUE	KG.	1	R.F.ALEMANIA	23,78
84.64.01.00	EJE IMPULSOR	UNID	4	JAPON	46,14
	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	6		23,15
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	533	FRANCIA	0,93
84.64.01.00	JGO.JUNTA SUPERIOR B0012 P/TRACTOR	UNID	15	REINO UNIDO	8,68
	JGO.JUNTA T0038 P/TRACTOR	UNID	12		12,90
	JGO.DE JUNTAS B011 P/TRACTOR	UNID	12		8,09
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS TAPA CILINDRO	UNID	50	BRASIL	4,95
	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR DE TURBO	UNID	100		2,20
	OTRAS JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	750		0,78
84.64.01.00	JUNTAS DE TAPA DE CILINDRO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	22,89
84.64.01.00	JUNTA CAJA CAMBIOS	UNID	5	REINO UNIDO	1,66
84.64.01.00	JGO.JUNTAS 19292	UNID	10	ARGENTINA	19,05
	JGO.DE JUNTAS 17457	UNID	10		11,30
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	305		4,37
84.64.01.00	JUNTA SUPERIOR DE MOTOR	UNID	15	BRASIL	11,06
	JUNTA INFERIOR DE MOTOR	UNID	15		7,64
	JUNTAS METALOPLASTICAS P/AUTOMOTORES	UNID	145		0,67
84.64.89.99	JUNTAS P/MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	12,79
84.65.01.01	RETEN	UNID	153	FRANCIA	0,84
84.65.01.01	RETEN BOMBA AGUA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	250	ITALIA	0,56
	SELLO VALVULAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1000		0,06
84.65.01.01	SELLOS PARA MAQUINA DE ACCION FRONTAL	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	47,30
84.65.01.01	RETENES DELANTEROS DE RUEDA DE CAMION	UNID	200	BRASIL	1,66
	RETENES TRASEROS DE RUEDA DE CAMION	UNID	200		1,26
	OTROS RETENES PARA AUTOMOTORES	UNID	1900		0,63
84.65.01.02	RETEN CAJA CAMBIOS P/OMNIBUS REF.829574	UNID	2	REINO UNIDO	2,47
	RETEN CJA.CAMBIOS P/OMNIBUS REF.10898619	UNID	2		140,23
84.65.01.02	RETEN ARMADO C/METAL ACC.FRONTAL	UNID	27	BRASIL	2,18
84.65.01.99	SELLOS P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	28	ESTADOS UNIDOS	5,75
84.65.89.01	EJES P/MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	27,92
84.65.89.99	ALEMITE P/TELARES	UNID	6	SUIZA	0,20
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	443	R.F.ALEMANIA	12,64
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	37	BRASIL	14,14
85.01.02.01	MOTOR MENOR 1/2 HP	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	105,58
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	134,30
85.01.02.01	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	405,00
85.01.02.01	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	10	BRASIL	143,89
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	96	ARGENTINA	77,21
85.01.02.07	MOTOR CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	272,89
85.01.02.07	MOTORES AC P/GRABADORES	UNID	2	JAPON	267,28
85.01.02.09	BOMBAS PARA PISCINAS	UNID	34	ITALIA	213,77
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	2	BRASIL	262,42
85.01.02.99	MOTORES	UNID	4	ITALIA	33,70
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS 220 V 50 HZ	UNID	100	ARGENTINA	37,66
85.01.02.99	MOTOR ANTIFLAMA 18 HP	UNID	1	REINO UNIDO	791,71
85.01.04.92	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	UNID	2	REINO UNIDO	373,77
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA PARA GRABADOR DE VIDEO PORTATIL	UNID	10	JAPON	57,61
85.01.05.39	PUENTE DE RECTIFICACION	UNID	2	SUECIA	65,60
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	598,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.01.06.09	ROTOR DE EQUIPOS DE GRABACION PARA TV	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	102,60
85.01.06.09	BOBINAS EN CAJAS DE 10	CAJA	15	BRASIL	0,77
85.01.06.19	INDUCIDOS	UNID	14	ITALIA	11,27
85.01.06.19	BOBINAS PARA EQUIPO DE FRIO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,41
85.01.90.19	PORTA CARBONES	UNID	8	ITALIA	2,12
85.01.90.19	NUCLEOS DE FERRITE	PAR	350	BRASIL	0,99
85.01.90.90	PLAQUETAS DE CONTROL	UNID	10	SUECIA	854,47
85.02.01.00	UNIDAD MULTIPOLAR	UNID	80	BRASIL	0,55
85.02.03.02	TIRADOR DE COFRE PARA AUTOMOVIL	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,21
85.02.89.00	BOBINAS CON NUCLEO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	14,84
85.02.89.00	IMANES TEFLONADOS	UNID	2	ESPAÑA	4,10
85.03.01.10	PILAS P/RELOJES ELECTRONICOS	UNID	59400	HONG KONG	0,03
85.03.01.91	BATERIAS DE LITIO P/MARCAPASOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	159,31
85.03.01.91	BATERIAS DE LITIO P/MARCAPASOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	159,31
85.03.01.96	PILAS	UNID	57600	BRASIL	0,09
85.03.89.08	ESCOFINAS 1/2 CAÑA 14 PULGADAS	UNID	12	PORTUGAL	2,71
	LIMAS PLANA PUNTIAGUDAS "3"16 PULGDS.	UNID	24		2,49
	OTRAS LIMAS Y ESCOFINAS	UNID	7632		0,69
85.03.90.99	CELDAS PARA PILAS SECAS.(CJA.X 16422 UN)	CAJA	10	BRASIL	532,56
85.04.01.05	BATERIAS DE AFEITADORA	UNID	50	PAISES BAJOS	3,18
85.04.01.99	BATERIA BP 20	UNID	1	JAPON	59,27
85.04.90.95	CAJAS PARA BATERIA (COLOR BLANCO)	UNID	400	ARGENTINA	4,74
	CAJAS PARA BATERIA (COLOR NEGRO)	UNID	600		3,71
85.05.01.00	PULIDORA 1321	UNID	10	BRASIL	78,68
	PULIDORA 1328	UNID	10		70,78
	PULIDORA 1332	UNID	25		80,22
85.05.01.00	CORTADORA DE DISCO MANUALES	UNID	77	SINGAPUR	72,50
85.05.01.00	TALADROS DE 1/2 PULGADA	UNID	50	BRASIL	17,62
	TALADROS (KITS) DE 3/8"	UNID	1135		15,30
	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS VARIAS	UNID	700		13,38
85.05.89.00	PUNTAS DE ACERO PARA MARTILLO ROMPERAVIMENTOS	UNID	200	REINO UNIDO	7,71
85.06.01.59	ASPIRADORAS FAMILIARES	UNID	30	SUECIA	96,33
85.06.01.69	ENCERADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	300	BRASIL	21,65
85.06.02.99	PURIFICADORES DE AIRE	UNID	75	ITALIA	36,60
85.06.03.99	PICADORAS DE ALIMENTOS USO DOMESTICO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	23,22
	BATIDORAS DE MANO USO DOMESTICO	UNID	18		14,46
85.06.04.03	CORTADORAS DE FIAMBRE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	26,29
85.06.04.99	BATIDORA PORTATIL	UNID	130	ESTADOS UNIDOS	11,22
	BATIDORA DE PIE	UNID	12		29,88
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	13,50
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	11,29
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE P/AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	311,66
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,23
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE 24 V	UNID	155	ARGENTINA	11,61
	REGULADORES DE VOLTAJE 12 V	UNID	10		10,22
	REGULADORES DE VOLTAJE DE DIVERSOS MODELOS	UNID	390		7,38
85.08.89.99	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO PARA MOTORES DE CAMIONES	UNID	200	JAPON	6,56
85.08.89.99	CONJUNTO DE SOLENOIDE P/AUTOELEVADORES	UNID	3	BRASIL	16,28
85.09.01.11	BOCINAS PARA AUTOMOVIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,80
85.09.01.91	FAROS SEMIOPTICAS	UNID	60	BRASIL	3,38
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	16,77
85.09.01.91	OPTICAS DE 12 V EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	100	BRASIL	21,34
	OPTICAS DE 6 V EN CAJAS DE 10 UNID.C/U	CAJA	20		23,85
85.09.01.91	SEMIOPTICAS TRAPEZOIDALES	UNID	8	ARGENTINA	28,89
	SEMIOPTICAS RECTANGULARES	UNID	32		14,17
	SEMIOPTICAS DE VARIOS MODELOS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	157		29,77

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.09.01.91	SEMIOPTICAS 908011	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,77
	SEMIOPTICAS 927001	UNID	4		8,07
	SEMIOPTICAS VARIAS	UNID	16		5,17
85.09.01.94	LUZ TRASERA	UNID	57	BRASIL	16,61
85.09.01.94	DESTELLADORES	UNID	1500	ARGENTINA	0,89
85.09.01.94	LUZ TRASERA DE AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	17,55
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO TRASERO DE 50 CM LONG.	UNID	12	BRASIL	13,14
	FAROL SEÑALERO DELANTERO DE 10 CM.LONG.	UNID	20		8,56
	FAROLES SEÑALEROS	UNID	42		1,41
85.09.01.96	FARO HALOGENO 660221	UNID	4	R.F.ALEMANIA	16,10
	FARO HALOGENO 290871	UNID	30		15,21
	FARO HALOGENO VARIOS	UNID	97		11,59
85.09.01.99	FARO TRASERO 582M91 P/TRACTOR	UNID	6	REINO UNIDO	13,61
	FARO TRASERO 580M91 P/TRACTOR	UNID	6		7,71
85.09.90.91	CASCOS PARA SEMIOPTICAS	UNID	90	ARGENTINA	2,70
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	3,16
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	22,00
85.09.90.95	ESCOBILLAS P/LIMPIAPARABRISAS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	3,09
85.11.01.01	HORNOS ELECTRICOS	UNID	2	ESPAÑA	1.311,75
85.11.02.99	MAQUINA ELECTRICA PARA SOLDAR CAÑOS P.E.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.781,87
85.11.02.99	EQUIPO DE SOLDADURA DE PUNTO (S-2239)	UNID	1	FRANCIA	6.168,30
	EQUIPO DE SOLDADURA DE PUNTO (S.3234)	UNID	1		5.881,36
	OTROS EQUIPOS DE SOLDADURA DE PUNTO	UNID	16		4.589,71
85.11.90.09	CENSOR	UNID	2	SUIZA	4,79
	ELEMENTOS DE TURBINA	UNID	15		2,66
85.11.90.09	ELECTRODOS P/SOLD.DE PUNTO(P.911303303)	UNID	500	FRANCIA	2,13
	ELECTRODOS P/SOLD.DE PUNTO (P.911306100)	UNID	200		0,97
	LOS DEMAS ELECTRODOS P/SOLDADURA D PUNTO	UNID	2100		0,73
85.12.03.00	SECADOR VAPORIZADOR PARA PELOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.455,34
85.12.03.00	ENRULADORES PARA CABELLOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	7,77
	SECADORES PARA CABELLOS	UNID	48		7,23
85.12.03.00	SECADORES	UNID	535	ESPAÑA	11,25
85.12.03.00	CEPILLO	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	7,42
	RULERO	UNID	96		3,74
	SECADOR	UNID	108		6,24
85.12.04.19	PLANCHAS ELECTRICAS C/VAPOR	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	12,77
85.12.05.07	CAFETERAS PROGRAMABLES 220 V	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	14,84
85.12.05.07	CAFETERAS PROGRAMABLES 220 V	UNID	8	R.F.ALEMANIA	11,34
85.12.05.11	PANQUEQUERAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	18,97
85.12.05.15	WAFLERAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	16,95
85.12.05.17	HERVIDORA DE HUEVOS 220V	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,37
85.12.05.23	TOSTADORES AUTOMATICOS 220V	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	11,75
85.12.05.23	TOSTADOR AUTOMATICO 220 V	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8,77
85.12.05.23	TOSTADOR AUTOMATICO USO DOMESTICO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	15,54
85.12.05.25	FREIDORAS 220V	UNID	11	R.F.ALEMANIA	22,28
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	34,70
85.12.05.25	FREIDORAS ELECTRICAS	UNID	100	FRANCIA	34,12
85.12.05.99	CALIENTA PLATOS ELECTRICOS 220V	UNID	32	R.F.ALEMANIA	10,21
85.12.05.99	CAFETERAS USO DOMESTICO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	16,72
85.12.06.04	RESISTENCIAS ENSA 1500 W 220 V	UNID	1000	ITALIA	2,68
85.12.06.05	RESISTENCIAS TUBULARES 250W	UNID	12	ARGENTINA	10,54
	RESISTENCIAS TUBULARES 125W	UNID	8		10,54
85.12.06.05	NICHROME 40	KG.	15	FRANCIA	33,83
85.12.06.05	RESISTENCIA "34A"	UNID	10	SUIZA	19,15
	RESISTENCIA "5521"	UNID	3		1,60
85.12.06.99	AT RESISTENCIAS PARA BUJIAS DE CALENTADO	UNID	30000	ITALIA	1,66
85.12.90.99	PUENTES DE SUJECCION EN TROP EN CJAS.DE 1000 UNIDADES	CAJA	3	ITALIA	126,98
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICAS AUTOMATICA	UNID	1	SUECIA	24.935,00
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	JAPON	5.282,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
85.13.03.21	TELEFONOS DIGITALES	UNID	100	HONG KONG	3,86
85.13.01.21	TELEFONOS AUTOM.DE MESA	UNID	3	JAPON	137,04
85.13.01.21	TELEFONOS AUTOMATICOS DE MESA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	35,85
85.13.01.28	APARATOS DE KITS	UNID	600	BRASIL	25,09
85.13.01.29	TELEFONOS PARA EQUIPOS MULTILINEAS	UNID	23	JAPON	115,41
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS SIN CABLE	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	36,42
85.13.01.90	EQUIPOS MULTILINEAS	UNID	4	JAPON	383,56
85.13.89.00	MULTIFLEXORES	UNID	2	PUERTO RICO	1.995,00
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	200	TAIWAN	4,62
85.14.01.99	MICROFONO CON CONDENSADOR ELECTRICO ESTEREO	UNID	80	JAPON	24,69
	MICROFONO UNIDIRECCIONAL DINAMICO	UNID	200		5,66
85.14.02.02	BAFFLES PARA AUTO TRIPLE 8,5" ELIPTICOS 8 OHMS 75W	UNID	42	JAPON	50,40
	BAFFLES SIST.AUDIO DOBLES REDONDOS 6,5" 8 OHMS 30 W	UNID	40		22,12
	OTROS BAFFLES REDONDOS DOBLES PARA AUTO	UNID	102		1,62
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	100	PAISES BAJOS	2,80
85.14.02.99	AURICULAR REDONDO SENCILLO 32 OHMS 2"	UNID	100	JAPON	10,03
	AURICULAR REDONDO SENCILLO 8 OHMS 2"	UNID	200		5,14
85.15.01.95	KITS TV COLOR	UNID	500	BRASIL	152,33
85.15.01.99	MONITOR PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	258,16
85.15.09.99	RADIO CASSETTE PARA AUTOMOVILES	UNID	70	HONG KONG	31,47
85.15.09.99	RADIO CASETTE	UNID	20	PANAMA	31,92
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE PARA AUTO,METAL SIST. DOLBY AUTOREVERSE	UNID	10	JAPON	164,59
	RADIO PASACASSETTE PARA AUTO METAL SIST. DOLBY	UNID	20		92,58
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	400	HONG KONG	37,37
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	142	PANAMA	40,34
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO 4 BANDAS POT.24 W	UNID	70	JAPON	82,29
85.15.13.99	RADIOS AM/FM	UNID	540	HONG KONG	3,95
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	10	PANAMA	22,98
85.15.13.99	KTV 500	UNID	10	PANAMA	63,84
85.15.13.99	RADIOS RELOJ	UNID	100	HONG KONG	4,01
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS 4 BANDAS POT. 24W	UNID	14	JAPON	210,88
85.15.17.01	EQUIPO MUSICAL	UNID	28	PANAMA	90,29
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS 4 BANDAS POT.24 W	UNID	10	JAPON	212,54
85.15.17.09	SINTOAMPLIFICADOR 30W POT.ECUALIZADOR	UNID	20	JAPON	222,19
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADOR ESTEREO 4 BANDAS SIST. DE AUDIO	UNID	10	SINGAPUR	108,56
85.15.21.99	RECEPTORES P/RADIOLLAMADO	UNID	100	JAPON	68,41
85.15.21.99	EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	17,17
85.15.29.99	PROCESADOR DE AUDIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.462,00
85.15.29.99	TRANSCEPTORES DE COMUNICACION FIJOS	UNID	5	JAPON	654,98
	TRANSCEPTORES DE COMUNICACION MOVILES	UNID	25		266,25
85.15.90.20	REPUESTOS PARA TRANSMISOR DE TV	UNID	18	PANAMA	20,80
85.15.90.45	SINTONIZADORES	UNID	50	BRASIL	5,34
85.15.90.46	PARTES PARA GABINETE	UNID	1890	BRASIL	0,58
85.15.90.47	ANTENAS PARA EQUIPOS DE RADIO	UNID	270	ESTADOS UNIDOS	2,30
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	10,82
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	50	BRASIL	1,57
85.15.90.90	PORTA PILAS	UNID	16000	HONG KONG	0,09
85.17.01.25	PILOTOS	UNID	12	ITALIA	2,69
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	100	ESTADOS UNIDOS	13,00
85.18.89.13	CAPACITORES	UNID	2	JAPON	3,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	50	BRASIL	1,37
85.18.89.20	CONDENSADORES ELECTRICOS	UNID	1500	ARGENTINA	2,31
85.18.89.90	CONDENSADOR DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	22,38
85.18.89.90	CAPACITORES SECOS PARA AC	UNID	500	BRASIL	2,60
85.19.01.19	MINI SWITCH	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,68
	MICRO SWITCH	UNID	4		3,26
85.19.01.20	LLAVES DE CORTE P/GRABADORES	UNID	5	JAPON	1,08
85.19.01.20	CONECTORES P/GRABADORES	UNID	2	JAPON	10,30
85.19.01.20	LLAVES PARA TV	UNID	650	BRASIL	0,19
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE ACEITE P/TRACTOR	UNID	10	REINO UNIDO	2,75
85.19.01.39	CONJUNTO INTERIOR LUZ PARA VEHIC.AUTOM.	UNID	60	BRASIL	4,81
85.19.01.39	INTERRUPTORES MAQ.AGRICOLA 50X40 MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	17,80
	INTERRUPTOR MAQ.AGRICOLA 40,30 MM.	UNID	2		13,29
85.19.01.39	BULBO INTERRUPTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13,46
85.19.01.39	BULBO MARCHA ATRAS P/AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,75
	BOTON P/AUTO	UNID	10		0,94
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,45
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,26
85.19.01.39	LLAVE INDICADORA DE TEMPERATURA	UNID	3	BRASIL	2,89
85.19.01.41	1 CONMUTADOR PARA POLO AUXILIAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	47,56
85.19.01.99	PEDAL DE CONTROL DE DINAMOMETROS	UNID	2	REINO UNIDO	364,89
	FUSIBLES PARA DINAMOMETROS	UNID	2		19,35
85.19.01.99	INTERRUPTOR 5A	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	11,40
	INTERRUPTOR 2A	UNID	2		6,55
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	63		1,07
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	1,80
85.19.01.99	RECEPTACULO 4090 EI	UNID	1	FRANCIA	282,00
85.19.01.99	CONTACTORES DE 220 V	UNID	5	ITALIA	94,24
	RELES TERMICOS	UNID	4		22,88
	LOS DEMAS APARATOS DE CORTE ELECTRICOS	UNID	650		12,61
85.19.01.99	FUSIBLES P/MAQ.PELADORA FRANKFURTERS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	0,63
85.19.01.99	RELAY	UNID	140	BRASIL	2,02
85.19.01.99	LLAVE REGULADORA DE TEMPERATURA	UNID	2	SUIZA	7,98
	LLAVE DE ENCENDIDO	UNID	3		2,13
85.19.01.99	LLAVE CONMUTADORA	UNID	3	ITALIA	61,52
	LLAVE TRIPOLAR	UNID	5		42,74
	VARIAS LLAVES	UNID	373		6,64
85.19.01.99	RELE P/TELARES	UNID	2	SUIZA	5,25
85.19.01.99	FUSIBLES 41571	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,29
85.19.01.99	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS BIPOLAR P/ SECCIONAMIENTO	UNID	2004	ARGENTINA	3,01
85.19.01.99	RELE	UNID	29	SUECIA	26,43
85.19.02.39	ENCHUFES PARA REMOLQUE 941002	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,43
	ENCHUFES PARA REMOLQUE 940001	UNID	200		1,35
	ENCHUFES PARA REMOLQUE VARIOS	UNID	700		1,19
85.19.02.60	CAJAS TERMINALES MODELO HRE	UNID	5	ARGENTINA	136,90
85.19.02.90	MANGOS DE UNION	UNID	31	ARGENTINA	321,64
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,43
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTADORA	UNID	38	ESTADOS UNIDOS	7,58
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	700	TAIWAN	0,37
85.19.02.90	FICHA PLASTICA DE CONEXION	UNID	3	SUIZA	2,66
85.19.02.90	ENCHUFES 380 V	UNID	50	ITALIA	2,23
	ENCHUFES TRIPOLARES	UNID	50		1,57
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	250	BRASIL	0,35
85.19.03.19	RESISTENCIAS EN CAJAS DE 10	CAJA	145	BRASIL	0,03
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	3	SUECIA	93,42
85.19.04.00	PLACAS CONDUCTORAS	UNID	10	BRASIL	15,63
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO P/INVERCION	UNID	30	ITALIA	7,03
	CUADROS DE MANDO P/MOTORES	UNID	50		4,33
	VARIOS CUADROS DE MANDO	UNID	22		3,06

N A D I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.20.02.92	LAMPARAS P/GRABADORES	UNID	14	JAPON	0,58
85.20.02.20	LAMPARAS PILOTO A GAS NEON	UNID	1000	ITALIA	0,41
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	400	HONG KONG	0,54
85.20.02.49	LAMPARAS FLUORESCENTES 14 WATTS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	10,03
85.20.90.00	CATODOS P/LAMPARAS FLUORESCENTES EN CAJAS DE 100 UNID.C/U	CAJA	2623	CHILE	1,55
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	102,68
85.21.01.49	TUBO IMAGEN TV COLOR	UNID	54	BRASIL	30,73
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,03
85.21.01.50	DIODOS	UNID	40	BRASIL	0,23
85.21.01.50	DIODOS EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	400	ESTADOS UNIDOS	5,93
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	60000	ESTADOS UNIDOS	0,02
85.21.01.50	DIODOS LD 266	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,35
	DIODOS BPX48	UNID	6		10,44
	OTROS DIODOS Y TRANSISTORES P/BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	30		1,90
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	2	BRASIL	53,23
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	200	BRASIL	0,14
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	62	ESTADOS UNIDOS	17,67
85.21.01.70	MODULO ELECTRONICO	UNID	5	SUIZA	39,90
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO ICL 7109 P.BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	30,48
	CIRCUITO INTEGRADO ADI/BUI P.BALANZA ELECTRONICA	UNID	1		29,64
	OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS P/BALANZA ELECTRONICA	UNID	108		5,12
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	210	BRASIL	0,36
85.21.01.90	SENSORES PARA MAQ.DE HILANDERIA	UNID	2	BRASIL	178,97
85.21.01.90	TUBO DE RAYOS CATODICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	263,59
85.21.01.90	FOTOCELULA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	20,98
85.21.90.90	CRISTALES DE RADIO FRECUENCIA	UNID	2000	COREA DEL SUR	0,31
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	67,08
85.22.89.99	GENERADOR DE CARACTERES, TECLADO COMPLETO 60 CARACTERES	UNID	5	JAPON	84,87
85.22.89.99	TRANSFORMADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	16,44
85.23.02.99	CABLE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	106,00
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,80
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES PARA COMPUTADORA	UNID	138	ESTADOS UNIDOS	2,35
85.23.03.10	CABLES PARA IMPRESORES	UNID	10	JAPON	13,00
85.23.04.10	CABLES	UNID	150	BRASIL	0,14
85.23.04.90	CABLE COAXIAL PRESURIZADO EN ROLLOS DE 40 MTS.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	4.528,75
85.23.89.90	CABLES	MT.	41000	ARGENTINA	12,59
85.23.89.90	CABLES	MT.	34500	ARGENTINA	12,12
85.23.89.90	CABLES PARA ALTA TENSION	UNID	2	PAISES BAJOS	678,77
85.23.89.90	CABLE DE MONITORIZACION	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	53,66
	CABLE ECG	UNID	5		37,19
85.24.89.99	CARBONES	UNID	40	ITALIA	0,80
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO	KG.	12000	BRASIL	1,95
85.24.89.99	CARBONES PARA ASCENSORES	UNID	300	BRASIL	3,41
85.24.89.99	CARBONES P/MAQ.DE SOLDAR	UNID	10	SUIZA	1,60
85.24.89.99	BARRAS REDONDAS DE CARBON P/MEDIR SOLIDEZ DE LA TELA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	4,55
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA AUTOS	KG.	106	R.F.ALEMANIA	2,85
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	7.085,66
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	BRASIL	7.085,66
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUIA	4.281,91
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	2	BRASIL	13.125,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	2	BRASIL	11.821,30
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	11.877,35
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.517,60
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.06.01.02	CUBIERTA PARAGOLPE	UNID	40	BRASIL	74,08
	PROTECCION PARAGOLPE	UNID	40		63,66
	REP.VARIOS P.VEH.AUTOMOTORES	UNID	1120		2,04
87.06.01.02	AROS FARO	UNID	16	FRANCIA	3,50
87.06.01.02	AROS DE FARO PARA AUTOMOTORES	UNID	70	ARGENTINA	3,18
87.06.01.02	ARO FARO PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	3,99
	PARAGOLPE DELANTERO EXTENSION P.AUTOS	UNID	3		3,69
87.06.01.02	PARAGOLPE PARA AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	428,64
	PROTECCION CENTRAL DE PARAGOLPE DE AUTO	UNID	2		8,47
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	147		1,41
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,42
87.06.01.05	COMANDO CALEFACCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,58
87.06.01.06	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 25	UNID	5	R.F.ALEMANIA	379,75
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES T 105	UNID	10	ITALIA	27,69
	CARETAS PARA AUTOMOVILES T 100	UNID	10		18,47
	OTRAS CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	475		4,74
87.06.01.99	CAJAS INSTRUMENTOS	UNID	3	BRASIL	8,68
87.06.01.99	PANEL PARA AUTOMOVILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	74,33
	CAPO PARA AUTOMOVILES	UNID	14		55,36
	PANEL TRASEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	5		19,31
87.06.01.99	PANEL DE VENTILACION PARA AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	56,05
	GUARDABARRO PARA AUTO	UNID	30		33,57
	PANEL TRASERO PARA AUTO	UNID	5		28,90
87.06.01.99	PARASOL PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	18,13
87.06.01.99	ASIDERO DE TABLERO DE 15 CM.	UNID	10	BRASIL	1,06
	ASIDERO DE PUERTA DE 10 CM.	UNID	15		0,76
87.06.01.99	BASTIDOR DELANTERO PARA AUTOMOVIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	24,69
87.06.01.99	RECUBRIMIENTO PLACA MATRICULA DE AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,70
	PLACA MATRICULA DE AUTOMOVIL	UNID	1		1,57
	BASE PLACA MATRICULA DE AUTOMOVIL	UNID	1		0,21
87.06.01.99	CAPOT PARA AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	42,80
	GUARDABARRO PARA AUTOMOVILES	UNID	4		25,94
	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	96		1,93
87.06.89.06	MONTANTE CENTRO CARDAN P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	20	ITALIA	4,45
87.06.89.24	SOPORTES P/MOTOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	85	ITALIA	2,10
87.06.89.24	MONTANTE DE MOTOR	UNID	4	REINO UNIDO	3,77
	MONTANTE DE MOTOR 351	UNID	50		1,20
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	29,09
87.06.89.71	TAPON TANQUE NAFTA SIN LLAVE	UNID	10	FRANCIA	2,57
87.06.89.97	CAJA DE DIRECCION	UNID	1	JAPON	640,30
	RESORTES DE VALVULA	UNID	8		37,48
	VALVULAS	UNID	4		32,30
87.06.89.97	CILINDROS DE RUEDA	UNID	10	REINO UNIDO	28,73
	CILINDROS DE EMBRAGUE	UNID	30		19,91
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	300		0,54
87.06.89.97	PLATINA CAJA DE CAMBIOS PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	140,89
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	75,42
87.06.89.97	VOLANTE DE DIRECCION	UNID	4	BRASIL	33,57
	PIÑON CAJA DE CAMBIOS	UNID	70		16,51
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	650		0,22
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS USADAS PARA CAMIONES	UNID	5	REINO UNIDO	85,71
87.06.89.97	BRAZO AUXILIAR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ITALIA	2,04
	ACOPLE PALANCA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	75		1,10
	PORTA RETEN P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	350		0,06
87.06.89.97	MORDAZAS DE FRENO	UNID	4	BRASIL	26,78
	SERVO FRENOS	UNID	15		25,26
	OTROS REP.P/FRENOS DE AUTOMOTORES	UNID	3130		0,25
87.06.89.97	PUNTERO DE DIRECCION 235	UNID	1	REINO UNIDO	22,45
	PUNTERO DE DIRECCION 1121	UNID	10		21,89
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	337		11,50
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	67	BELGICA	4,85
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	33		5,83
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	18		7,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	ARBOL MANDO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	44,62
	SINCRONIZADOR CAJA DE CAMBIOS	UNID	3		13,16
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	84		8,23
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS COMPLETAS PARA CAMIONES DE MAS DE 2000 KGRS	UNID	5	JAPON	146,40
87.06.89.97	PLACA DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	15	BRASIL	17,71
	DISCO DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	25		16,09
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	250	BRASIL	6,22
87.06.89.97	COLUMNA DIRECCION PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	162,07
	MORDAZA FRENO P.AUTOS	UNID	1		99,86
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	62		8,89
87.06.89.97	PLATINA CAJA CAMBIOS PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	94,71
	CARTER CAJA CAMBIOS REF.10892393	UNID	1		42,55
	CARTER CAJA CAMBIOS PARA OMNIBUS	UNID	1		69,11
87.06.89.97	PERNOS DE SUSPENSION	UNID	15	BRASIL	14,57
	TAPA DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	9		5,76
	PARTES DE TRANSMISION Y SUSPENSION PARA AUTOMOTORES	UNID	468		1,20
87.06.89.97	DOSIFICADOR DE FRENO	UNID	2	FRANCIA	21,21
	ESFERA SUSPENSION DE AUTOMOVIL	UNID	30		15,52
87.06.89.97	EMBRAGUE VISCOSA P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	39,06
	AMORTIGUADOR TRASERO	UNID	8		33,34
	VARIOS REP.P/AUTO	UNID	50		11,65
87.06.89.97	PLATOS DE EMBRAGUE DE 50 CM DIAM.	UNID	50	BRASIL	10,83
	PLATOS DE EMBRAGUE DE 40 CM. DIAM.	UNID	30		10,12
	PLATOS Y DISCOS DE EMBRAGUE DE DIVERSOS MODELOS	UNID	330		6,89
87.06.89.97	ENGRANAJE DE CAJA DE CAMBIOS P/AUTOMOVIL	UNID	68	R.F.ALEMANIA	5,64
	DISCOS DE FRENO	UNID	130		3,36
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	150		0,63
87.06.89.98	JUEGO DE ENSAMBLE	UNID	80	REINO UNIDO	2,51
	BASE EJE TOMA DE FUERZA	UNID	20		13,65
	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	25		68,40
87.06.89.98	ENGRANAJE BRAZO SUPERIOR P/TRACTOR	UNID	12	REINO UNIDO	5,35
87.06.89.98	CUPULA VF11 P/TRACTOR	UNID	30	REINO UNIDO	14,61
	CUPULA VF13 P/TRACTOR	UNID	150		3,38
87.06.89.98	ENGRANAJES P.TRACTORES 58MMX70MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	153,80
	EJES TRAC. 300X20MM.	UNID	6		91,69
	OTROS REPUESTOS P.TRACTORES	UNID	24		29,95
87.06.89.98	CADENAS S/ZAPATA	UNID	2	ITALIA	655,72
	JUEGOS PERNOS Y BUJES	UNID	2		168,35
	REPUESTOS VARIOS COSECHADORAS	UNID	13		106,60
87.06.89.98	SEMI EJE DELANTERO	UNID	6	BRASIL	126,00
	MAZA ACOPLE EJE DELANTERO	UNID	4		87,00
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	UNID	243		5,21
87.06.89.99	CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	442,93
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	11.914,00
87.12.02.01	RAYOS PARA BICICLETAS	UNID	147	ITALIA	6,89
87.12.02.89	PIÑONES PARA BICICLETAS	UNID	220	ITALIA	4,45
87.12.02.89	REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	4750	ITALIA	4,37
87.14.03.99	SULKY	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.004,70
89.01.02.99	BOTES INFLABLES DE PVC	UNID	1	FRANCIA	82,65
	BOTES INFLABLES CHICOS DE PVC	UNID	2		42,16
	OTROS INFLABLES (BOTES VARIOS)	UNID	18		16,69
89.01.03.24	BLOQUE DE ACERO	UNID	2	JAPON	21.922,11
	CHAPA DE ACERO DOBLADA	UNID	4		551,74
	VARIOS BLOQUES Y CHAPAS DE ACERO	UNID	156		174,42
90.01.01.20	CRISTALES PARA ANTEOJERIA MEDICA 66X6	PAR	290	BRASIL	8,41
90.02.00.00	LENTES PARA PROYECTORES DE 100-150MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	39,90
90.04.89.00	LENTES PARA NATACION	UNID	5136	HONG KONG	0,34
	CARETAS PARA NATACION	UNID	576		0,72
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	186	FRANCIA	7,91
90.07.01.40	MICROFILMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.745,00
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	9	JAPON	89,05
90.09.01.30	LECTORES MICROFICHAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	685,71
90.10.01.11	PROCESADORA DE RAYOS X	UNID	2	JAPON	1.788,83
90.13.89.04	LUPAS	UNID	4000	ARGENTINA	0,03
90.13.89.99	MIRILLAS PARA PUERTA EN CAJAS DE 12 UNID	CAJA	800	HONG KONG	4,07

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.15.01.00	BALANZA ANALITICA	UNID	1	SUIZA	1.769,99
90.16.01.13	COMPASES P/DIBUJO MOD.128	UNID	42800	ARGENTINA	0,08
90.16.01.17	ESCUADRAS DE 60 GRADOS PARA DIBUJO	UNID	15000	ARGENTINA	0,05
90.16.01.17	ESCUADRA 11 CMS.	UNID	1728	TAIWAN	0,08
90.16.01.19	TRANSPORTADORES PARA DIBUJO	UNID	3000	ARGENTINA	0,03
90.16.01.29	REGLAS DE 30 CMS DE DIBUJO	UNID	15000	ARGENTINA	0,03
90.16.02.19	REGLAS DE METAL GRADUADAS	UNID	200	JAPON	1,37
90.16.02.19	REGLAS DE PLASTICO	UNID	1920	TAIWAN	0,07
90.17.01.99	RIÑON ARTIFICIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8.526,00
90.17.01.99	TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO MODELO EXEL 2002-FS	UNID	1	ISRAEL	997.572,00
90.17.03.10	APARATOS ODONTOLOGICOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	158,56
90.17.89.07	EQUIPOS DE INFUSION DE MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 10	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	14,16
90.17.89.09	SONDAS P/ORINA EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	12	JAPON	98,00
90.17.89.99	CATETERES	UNID	2500	SUECIA	0,33
90.17.89.99	BISTURI EPECULAR P/CIRUGIA	UNID	1003	PAKISTAN	1,45
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	276,05
90.17.89.99	BOLSAS P/RECOLECCION D SANGRE DESECHABLE	UNID	3350	BRASIL	1,21
90.17.89.99	SIGMOMETRO MERCURIAL	UNID	100	JAPON	12,75
	SIGMOMETRO ANEROBIO	UNID	100		6,85
	INSTRUMENTOS VARIOS USADOS EN MEDICINA	UNID	100		1,50
90.17.89.99	BOLSAS DESECHABLES P/RECOLECCION DE SANGRE	UNID	3750	BRASIL	1,08
90.17.90.00	ELECTRODOS (C/CAJA 300 UNID.)	CAJA	3	ESTADOS UNIDOS	174,98
90.17.90.00	DIALIZADOR GAMBRO 4F 120 H CON LINEAS INCLUIDAS	UNID	384	SUECIA	28,20
	CONECTORES DE DIALIZADOR BALSTON	UNID	100		6,20
	OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA DIALIZADORES	UNID	240		5,50
90.19.01.00	APARATOS PARA SORDOS	UNID	200	SUIZA	51,29
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	886,60
90.19.89.00	CIRCUITOS CON SUS CAJAS DE TITANIO PARA MARCAPASOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	310,12
90.19.89.00	CIRCUITOS CON SUS CAJAS DE TITANIO (KITS P/MARCAPASOS)	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	310,12
90.20.90.00	RIELES PARA EQUIPO DE RAYOS X	UNID	5	HUNGRIA	209,00
90.23.89.20	TERMOMETROS PARA LABORATORIO	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	16,57
90.23.89.90	TERMOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,27
90.23.89.90	LLAVE PARA TERMOCUPLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	646,00
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T01	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	22,59
	INDICADORES DE TEMPERATURA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T03	UNID	2		16,21
90.24.00.00	TERMOSTATOS TIS T85 15A	UNID	1000	ITALIA	2,86
90.24.00.00	INSTRUMENTOS COMBINADOS	UNID	10	BRASIL	89,59
90.24.00.00	MANOMETROS 0/250 KGS/CM2	UNID	25	R.F.ALEMANIA	27,73
	MANOMETRO 0/4-0/10-KGS/CM2	UNID	75		23,43
	OTROS MANOMETROS	UNID	4000		3,65
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	65,19
90.24.00.00	MANOMETRO P.TRAC.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	17,43
90.24.00.00	MANOMETRO DE GASOIL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11,00
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	27,23
	VISOR INDICADOR DE LIQUIDO	UNID	30		4,50
90.24.00.00	ELEMENTOS TERMOSTATICOS	UNID	25	DINAMARCA	14,78
90.24.00.00	INDICADOR COMBUSTIBLE P.AUTOS	UNID	4	BRASIL	10,98
90.25.89.20	POLARIMETRO	UNID	1	JAPON	1.237,17
90.27.02.00	VELOCIMETROS	UNID	3	BRASIL	22,85
90.27.02.00	RELOJ TABLERO	UNID	2	BRASIL	5,50
90.28.01.00	QUANIUM BID	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	133,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.28.03.01	MEDIDOR DE PENETRACION DE AGUA EN CUERPOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.679,19
90.28.03.01	APARATOS PARA DETERMINACION DE PUNTOS DE FUSION EBULLICION Y GOTEO	UNID	2	SUIZA	1.775,66
90.28.03.01	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.993,00
90.28.03.01	ESPECTOFOTOMETRO	UNID	1	JAPON	8.657,71
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA 4400 GR. X 0,01	UNID	1	ESPAÑA	1.462,20
90.28.03.99	ELECTRODOS	UNID	30	ITALIA	3,10
90.28.03.99	TESTER DIGITALES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	32,85
90.28.03.99	MEGOMETROS	UNID	19	BRASIL	107,11
90.28.04.00	REGULADORES AUTOMATICOS DE TENSION	UNID	6	ARGENTINA	766,45
90.28.89.01	DINAMOMETROS	UNID	2	REINO UNIDO	6.584,41
	REGISTRADOR GRAFICO	UNID	1		1.952,59
90.28.89.01	BOMBA ANALIZADORA GASES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.446,40
90.28.89.99	TESTER	UNID	115	TAIWAN	9,74
90.28.89.99	CONTROLADOR DE LINEAS DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	167,16
90.28.89.99	CONTROLADOR DE LINEAS DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	308,70
90.29.02.00	LAMPARAS DE DESCARGA P/POLARIMETRO	UNID	3	JAPON	140,94
90.29.02.00	CELDAS DE VIDRIO PARA TINTOMETROS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	33,00
90.29.02.00	MECHA P/MANTENER HUMEDAD STANDARD	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	59,82
90.29.02.00	ELECTRODOS DE PH	UNID	6	DINAMARCA	116,67
90.29.89.00	JGO. MORDAZAS PARA DINAMOMETROS	UNID	1	REINO UNIDO	819,91
	MORDAZA NEUMATICA P.DINAMOMETROS	UNID	1		652,97
	ACCESORIOS VARIOS PARA DINAMOMETROS	UNID	14		151,20
90.29.89.00	ACCESORIOS DE ESPECTOFOTOMETRO	UNID	34	JAPON	33,67
90.29.89.00	COLUMNAS CAPILARES DE VIDRIO	UNID	4	AUSTRALIA	108,70
	UNIONES P/COLUMNAS CAPILARES	UNID	4		24,43
	JERINGAS P/CROMATOGRAFIA	UNID	50		2,68
91.01.89.90	RELOJES PULSERAS	UNID	6400	HONG KONG	0,77
91.01.89.90	RELOJES C/ALARMA PARA HOMBRE	UNID	400	HONG KONG	2,51
	RELOJES C/ALARMA PARA MUJER	UNID	600		2,03
	RELOJES VARIOS	UNID	10000		0,72
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1050	JAPON	12,57
91.01.89.90	RELOJES PULSERA ELECTRONICOS	UNID	8850	HONG KONG	0,95
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA ELECTRONICOS	UNID	2200	HONG KONG	0,94
91.03.00.00	RELOJES ELECTRICOS	UNID	10	BRASIL	24,17
91.03.00.00	RELOJ PARA AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	32,59
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	400	HUNGRIA	2,60
91.05.00.00	RELOJES DE CONTROL	UNID	53	JAPON	269,45
91.05.00.00	RELOJES DE CONTROL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	329,87
91.05.00.00	CONTADORES DE SEÑALIZACION DE INTERVALOR DE TIEMPO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	30,00
91.05.00.00	RELOJ ESP.P/COCINA	UNID	60	REINO UNIDO	3,66
91.07.00.00	MODULOS P/RELOJES DE HOMBRE	UNID	1150	HONG KONG	0,48
	MODULOS P/RELOJES DE MUJER	UNID	1000		0,40
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES ELECTRONICOS	UNID	600	HONG KONG	0,43
91.07.00.00	MODULOS P/RELOJES ELECTRONICOS	UNID	177	HONG KONG	0,75
91.08.00.00	MOVIMIENTOS PARA RELOJES CUARZO	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	2,59
91.11.00.00	JUEGOS DE NUMEROS PARA RELOJ	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	0,35
	JUEGOS DE PUNTOS PARA RELOJ	UNID	30		0,24
	AGUJAS PARA RELOJ	UNID	300		0,07
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.672,00
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	50,42
	GRABADORES SIMPLES	UNID	50		24,65
92.11.01.00	VIDEO GRABADOR	UNID	3	PAISES BAJOS	287,33
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.609,00
92.11.05.01	BANDEJA LINEAL IMPULSION DIRECTA,AUTOMATICO	UNID	20	JAPON	59,15
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	235,52

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S.
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	14	PANAMA	362,93
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	6	PANAMA	223,44
92.11.07.00	GRABADOR DE MESA 3 VELOCIDADES 4 PROGRAMAS	UNID	50	JAPON	334,32
92.12.01.20	CASSETTE DE AUDIO NORMAL VIRGEN DE 90 MINUTOS	UNID	2000	JAPON	0,70
	CASSETTE DE AUDIO NORMAL VIRGEN DE 60 MINUTOS	UNID	5000		0,49
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	6300	BRASIL	0,41
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO DE 3/4"	UNID	270	ESTADOS UNIDOS	8,99
	CINTAS DE VIDEO DE 1/2"	UNID	300		3,23
92.12.01.90	CASSETTE DE VIDEO NORMAL VIRGEN DE 180 MINUTOS	UNID	200	JAPON	4,89
	CASSETTE DE VIDEO COMPACTO VIRGEN DE 30 MINUTOS	UNID	100		4,78
	CASSETTE DE VIDEO NORMAL VIRGEN DE 60 MINUTOS	UNID	100		3,65
92.12.01.90	VIDEOS DE 1"	UNID	105	ESTADOS UNIDOS	55,50
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTADORA	UNID	5400	COREA DEL SUR	0,93
92.12.01.90	DISKETES VIRGENES	UNID	3	REINO UNIDO	19,45
92.12.01.90	DISCOS MAGNETICOS PARA COMPUTADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	3,42
92.12.02.10	DISCOS GRABADOS	UNID	544	ESTADOS UNIDOS	2,47
92.12.02.20	CASSETTES GRABADOS	UNID	575	ESTADOS UNIDOS	1,88
92.12.02.20	CINTA MAGNETOFONICA	UNID	60	SUIZA	21,40
92.12.02.20	CASSETTES GRABADOS EN ESTUCHES DE 8 UNID	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	7,83
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	36,54
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	5,11
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS P/COMPUTADORAS	UNID	23	FRANCIA	9,70
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS 8" 2DDBP P/MAQ. COMP.	UNID	1000	FRANCIA	2,34
	DISCOS MAGNETICOS 8" 2DD26BC P/MAQ.COMP.	UNID	500		2,16
	OTROS DISCOS MAGNETICOS P/MAQ. COMP.	UNID	7100		1,57
92.13.01.00	PIEZAS METALICAS P/GRABADORES	UNID	49	JAPON	11,29
92.13.01.00	CABEZAS GRABADORAS	UNID	10	JAPON	77,01
92.13.01.00	CABEZAS DE GRABADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	286,20
94.03.01.99	MESA DE TRABAJO	UNID	20	BRASIL	58,54
94.03.03.00	MESAS RIGIDAS P/BALANZAS	UNID	45	ESTADOS UNIDOS	461,83
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA P/MEDICAMENTOS	KG.	175	CANADA	36,17
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	72	ITALIA	16,53
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 1000 CU	CAJA	130	CANADA	6,68
96.01.02.11	CEPILLOS P/DIENTES EN CAJAS DE 12 UNID.	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	4,20
	CEPILLOS ESPECIALES PARA DIENTES EN CAJAS DE 12 UNID.	UNID	9		14,54
96.01.02.12	MANOPLAS PARA BAÑO	UNID	972	R.F.ALEMANIA	1,10
96.01.02.15	CEPILLOS DE ALAMBRE P/MAQ.HERRAMIENTAS 300X35 MM	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8,39
	CEPILLOS DE ALAMBRE P/MAQ.HERRAMIENTAS 250X35 MM	UNID	5		4,53
	VARIOS CEPILLOS ALAMBRE P/MAQ.HERRAM.	UNID	415		2,82
96.01.02.19	CEPILLO P/USO EN ANIMALES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,97
96.01.02.69	BROCHES DE AFEITAR	UNID	1200	HONG KONG	0,31
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	432	HONG KONG	1,31
97.02.01.00	MUÑECAS EN CAJAS DE 72 UNIDADES	CAJA	12	HONG KONG	13,88
97.02.90.99	SOLDADITOS DE JUGUETE	UNID	288	HONG KONG	0,19
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	360	JAPON	8,20
97.03.01.01	AUTOS A PILA	UNID	144	HONG KONG	1,09
	AVION A FRICCION	UNID	288		0,37
	OTROS JUGUETES	UNID	2244		0,67
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	576	HONG KONG	0,34
97.03.02.02	VEHICULOS MODELOS REDUCIDOS EN CAJAS DE 372 UNIDADES	CAJA	12	HONG KONG	80,81
97.03.89.99	GLOBOS DE GOMA	UNID	250274	TAIWAN	0,02
97.03.89.99	PISTOLA DE AGUA	UNID	2160	HONG KONG	0,11
	ARCO Y FLECHA	UNID	96		0,67
	OTROS JUGUETES	UNID	264		0,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
97.03.89.99	JUEGOS DE CUENTAS	UNID	1036	DINAMARCA	0,77
97.03.89.99	SOLDADITOS DE PLASTICO CAJAS DE 132 UNID	CAJA	12	HONG KONG	14,26
97.03.90.10	VOCES PARA FABRICACION DE ANIMALITOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	30	TAIWAN	27,68
97.04.01.00	MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	708,40
97.04.01.00	MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTO USADAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	970,20
97.04.01.00	MAQUINAS DE JUEGOS PARA LUGARES PUBLICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	938,88
97.04.90.00	PLAQUETAS	UNID	35	ESTADOS UNIDOS	52,26
97.06.89.99	PATINES DE JUGUETE	UNID	72	HONG KONG	0,54
97.07.00.00	ANZUELOS COMUNES NO.1 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1	JAPON	50,21
	ANZUELOS COMUNES NO.2 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	2		40,36
	ANZUELOS COMUNES DIVERSAS MEDIDAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	450		4,95
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	100	JAPON	15,94
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION DE METAL EN CAJAS DE 5000 UNIDADES	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	128,47
98.01.01.99	AT CONTRABOTONES (EN CAJAS DE 1000 UNID)	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	4,54
98.01.01.99	AT BOTONES BOMBE	UNID	2300	R.F.ALEMANIA	0,15
98.02.01.00	AT CIERRES DE METAL COMPLETOS DE 60 CMS. DE LARGO	UNID	2000	FRANCIA	0,68
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	13	TAIWAN	28,50
98.02.90.99	CADENAS DE CIERRES	MT.	73152	TAIWAN	0,06
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	1275	R.F.ALEMANIA	2,02
98.03.02.00	POTAMINAS	UNID	1200	ARGENTINA	0,29
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	144	JAPON	2,40
98.03.02.00	LAPIZ AUTOMATICO GDE.	UNID	2304	TAIWAN	0,26
	LAPIZ AUTOMATICO CHICO	UNID	2304		0,24
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	500	JAPON	0,26
98.03.03.10	BOLIGRAFOS CON RELOJ	UNID	1000	HONG KONG	0,77
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,07
98.03.03.10	BOLIGRAFO	UNID	432	JAPON	1,44
98.03.03.10	LAPICERAS RELOJ	UNID	450	HONG KONG	0,73
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	536,00
98.03.03.91	PUNTAS DE LATON EN CAJAS DE 100000 UNID.	CAJA	22	ESTADOS UNIDOS	787,74
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 12	CAJA	216	JAPON	3,08
98.03.03.99	CARGAS P/BOLIGRAFO	UNID	5300	R.F.ALEMANIA	0,09
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,03
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	800	R.F.ALEMANIA	0,30
98.05.01.00	LAPICES NEGROS	UNID	131040	R.F.ALEMANIA	0,08
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 144 U.	CAJA	2309	BRASIL	8,63
98.05.89.00	MINAS Y PASTELES DE 12 C/U	UNID	10956	R.F.ALEMANIA	0,18
98.07.01.00	SELLOS FECHADORES	UNID	1700	AUSTRIA	0,80
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS	KG.	153	ESTADOS UNIDOS	38,46
98.08.01.24	CINTA IMPREGANADA POLIETILENO SE1010 P/ MAQ. OFICINA	UNID	6	FRANCIA	11,35
	CINTA IMPREGNADA POLIETILENO BRO7300 P/ MAQ.OFICINA	UNID	6		8,90
	OTRAS CINTAS IMPREG.DE POLIETILENO P/ MAQ.OFICINA	UNID	31		8,80
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	4,75
98.08.01.25	CINTA IMPREGNADA TC480 P/MAQ.OFICINA	UNID	6	FRANCIA	16,35
	CINTA IMPREGNADA DIABLO MATRIZ P/MAQ. OFICINA	UNID	4		21,52
	OTRAS CINTAS P/MAQUINAS DE OFICINA	UNID	345		9,56
98.08.01.25	CINTAS IMPRESORAS	UNID	100	JAPON	5,62
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS DE NYLON PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	5000	REINO UNIDO	0,20

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.08.01.29	CINTA IMPREGNADA U10160 P/MAQ.OFICINA	UNID	100	FRANCIA	3,36
	CINTA IMPREGNADA U10165 P/MAQ.OFICINA	UNID	100		3,08
98.08.01.50	CINTA IMPREGNADA PR 310 P/MAQ.DE CONTABILIDAD	UNID	6	FRANCIA	16,46
	CINTA IMPREGNADA IB1403 P/MAQ.DE CONTABILIDAD	UNID	150		13,60
98.08.01.90	CINTAS P/IMPRESORA	UNID	6	REINO UNIDO	2,92
98.08.89.00	TAMPONES	UNID	3000	AUSTRIA	0,48
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA GAS	UNID	108	R.F.ALEMANIA	2,89
98.12.02.00	PASADORES PARA EL PELO	UNID	6000	ARGENTINA	0,12
98.12.02.00	PASADORES DE CABELLO N-14/1353	UNID	1200	ESPAÑA	0,18
	PASADORES DE CABELLOS 14/1356	UNID	1200		0,13
	OTROS PASADORES P/CABELLOS	UNID	9600		0,06
98.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLOS EN CAJAS DE 12 UNID.C/U NO.01/1300 Y 1302	CAJA	300	ESPAÑA	1,73
	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLOS EN CAJAS DE 12 UNID.C/U NO.01/1182	CAJA	100		1,50
	LOS DEMAS ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLOS	CAJA	4900		0,55
98.12.89.02	TIRAS DE PLASTICO P/CABELLOS	UNID	1200	ESPAÑA	0,12

27) (Cta. Cte.) — 1 pub. — 48071 — v.abr.18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

— Llamado a concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Técnico IV Fisioterapeuta (Esc. AaB 54, G.o 1, 36 horas).

Apertura de inscripción: 21 de abril de 1986.
Vencimiento: 12 de mayo de 1986, hora 12:00.

— Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República —que ocupen en forma titular cargos de Técnico IV Fisioterapeuta con una antigüedad no menor de dos años a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión por ascenso de cargos de Técnico III Fisioterapeuta (Esc. AaB 54, G.o 2, 36 horas).

Apertura de inscripción: 21 de abril de 1986.
Vencimiento: 5 de mayo de 1986, hora 12:00.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2) De vacunación en vigencia.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Sección Selección y Desarrollo— los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal. — Selección y Desarrollo.

27) (C. C.) 1|pub. 41065 Abr.18-v.abr.18.

HAPOALIM (LATIN AMERICA)
CASA BANCARIA S. A.

Se comunica a nuestros depositantes que a partir del 1º|5|86 la tasa para los depósitos a la vista en moneda extranjera, de no residentes será del 4 o|o anual (tasa nominal), acreditándose los intereses al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.

27) N$ 120.00 1|pub. 7150 Abr.18-v.abr.18.

EXTRAVIO
DURULTE S. A.

Con el RUC 21.143.202.0010 y con domicilio en la calle Larravide 2857 Bis de Montevideo, comunica el extravío de las siguientes boletas de ventas contado: del 6201 al 6250 por lo que las mismas carecen de valor comercial.

27) N$ 400.00 5|pub. 7100 Abr.18-v.abr.24.

BANCO COMERCIAL
DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL

Se comunica a nuestros clientes que a partir del 1o. de mayo de 1986 inclusive, quedan fijadas las siguientes tasas de interés anual efectivo para Depósitos en Caja de Ahorros:

Por depósitos de hasta N$ 10.000.00 de promedio, sin interés.

Por depósitos con promedio entre N$ 10.001 y N$ 50.000.00, 25 o|o.

Por depósitos con promedio entre N$ 50.001 y N$ 250.000.00, 30 o|o.

Por depósitos con promedio entre N$ 250.001.00 y N$ 500.000.00, 35 o|o.

Por depósitos con promedio superior a nuevos pesos 500.001.00, 40 o|o.

Los intereses se acreditarán el último día de cada mes. — 14 de abril de 1986.

27) N$ 200.00 1|pub. 7111 Abr.18-v.abr.18.

COOPTROL
Cooperativa de Trolebuses
3ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La que se llevará a cabo el día 27 de abril de 1986, a la hora 0:30 en los Talleres "Don Bosco", sito en la calle Canelones 2150, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Nombramiento de Presidente y Secretario y dos Asambleístas para firmar el acta.
2º) Informe sobre gestiones para el mejoramiento económico de la Cooperativa.
3º) Organigrama y Reestructura. — Harrys Balbiani, Presidente. — Juan Regalado, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 25 de los Estatutos Sociales, se reitera la obligación de Asistencia a la misma.

27) N$ 240.00 1|pub. 7130 Abr.18-v.abr 18.

RA. IN. COOP.
Rápido Internacional Cooperativo
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de RA. IN. COOP. comunica a los señores Socios que ha dispuesto la realización de una Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1986. La misma se llevará a cabo en el local del cine "Maturana", Avda. Agraciada 3178, en el horario de 0:30 a 5:00 horas.

El Orden del día será el siguiente:

1º) Designación de Presidente y Secretario de Mesa.
2º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
3.o) Lectura del Acta anterior.
4º) Recurso de Revocación contra la resolución del Consejo Directivo de fecha 19|2|86, presentado por el Sr. Julio López Montero.
5º) Solicitud de ingreso como socio cooperario presentado por la Sra. Susana Cardozo.
6º) Reintegro del Coop. 52, Sr. Douglas García, a las funciones de Inspector. — Consejo Directivo de RA.IN.COOP.

27) N$ 320.00 1|pub. 7164 Abr.18-v.abr.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c|SUC. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 77|85), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Ab.18-v.may.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Stefanoli Lunghi, Augusto Mario y Susana Nelly Villar Añón de Stefanoli c| JACOB DIAMAND y RAYA SHIMANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 379|85), se cita, llama y emplaza a Jacob Diamand y Raya Shimani, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41062 Abr.18-v.may.30.

CANELONES

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
(CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23 lit. a) del Estatuto Social), que ha de llevarse a cabo el día 30 de abril de 1986, a las 20.00 horas, en el local de calle Dr. Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora, para el día 7 de mayo de 1986, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de diecisiete socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar, será el siguiente:

1o.) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2o.) Consideración y resolución acerca de proyectos remuneración médicos cooperativistas.
3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Francisco Reyes Borzone, Presidente. — Dr. Carlos Antúnez Da Graca, Secretario.

27) N$ 1.800.00 5|pub. 7110 Abr.18-v.abr.24.

CERRO LARGO

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Lucas Reggiardo, Ramón W. c|a. LARROSA, ALCIDES y Otros - Regulación de Honorarios" (Fa. 702|

34) se cita, llama y emplaza en autos a señora Hedeber Larrosa y|o Sucesores y Ramona Larrosa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 29 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 640.00 10|pub. 7163 Abr.18-v.may.2.

SAN JOSE

M. I. E.
Ministerio de Industria y Energía
Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de enero de 1986 en el expediente As. 396|80, Carpeta Nº 1356, se concedió al Sr. Cirilo Rodríguez Radesca el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 18 años, para la explotación de un yacimiento de arena ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, en una superficie de 16 Hás. 4930 m.c. afectando al predio empadronado con el Nº 16.200, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 34, folio 34 del Libro 1. En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Selva Arrascaeta Escribana Encargada del Registro General de Minería. División Minería.
27) N$ 960.00 3|pub. 7168 Abr.18-v.abr.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MASIL SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357, P. 3, Esc. 302

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que MASIL SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 506|1984), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese MASIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casa de Cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el *"Diario Oficial"* con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con las asistencias de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 por ciento del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Marisol Leal de Nogara. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, P. 3, Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de mayo de 1984. — Samuel E. Alpern, Escribano.

2.133. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MASIL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00. — Miriam Degiorgi. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada a la parte interesada el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 15.11 horas con el Nº 371, al Fº 2229 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

En fe de ello y de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
N$ 3.200.00 — 15558 — 1|pub.

MALSTA S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó MALSTA SOCIEDAD ANONIMA (Ficha: V|119|85), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada MALSTA S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes. d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre éstas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá de tres ejercicios, b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 17. Se designa el siguiente Directorio. Rodolfo Malmierca Corr. Presidente, Julio Stagnari Sosa, Vicepresidente, Renée Collete Gurascier Casal de Malmierca, Vocal.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de mayo de 1985. — Felipe Capurro. — María José Correa. — C. A. Mera.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a Felipe Capurro Marín, C.I. 1.404.474-3 y María José Correa Gurascier de Capurro, C. I. 2.657.129 - 5, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en Jackson 1255 Ap. 505, y Carlos Alfredo Mera Bormioli, C.I. 890.870-7, domiciliado en José María Montero 2732|1, casado en únicas nupcias con Selva Ramona Agarbado, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí del estatuto que antecede, lo otorgaron y firmaron en mi presencia y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 2 de mayo de 1985. — Signo notarial. — Enrique Arizaga.

3.874. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 Apto. 208 y 13.892, Apto. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de MALSTA S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos: N$ 21.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Dr. Gregorio Sosa, Juez. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 21 de octubre de 1985. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 13 de noviembre de 1985 con el Nº 967, al folio 5624 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 29121 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 39 71

" 91 65 83

" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

CITIBANK, N. A.

(Sucursal Montevideo R.O.U.)

Cerrito 461

(R. U. C. 210124460011)

BALANCE CONSOLIDADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

A C T I V O

	N$	N$
FONDOS DISPONIBLES		959:772.349
Monedas y billetes	395:105.398	
Banco Central del Uruguay	309:727.346	
Banco República	738.588	
Corresponsales	18:933.199	
Documentos para compensar	183:924.836	
Letras compradas sobre el exterior	51:343.482	
REALIZABLE		548:336.300
Valores estatales	548:336.300	
EXIGIBLE		6.731:204.464
Banco Central del Uruguay	336:825.000	
Deudores por créditos diferidos	1.530:528.060	
Deudas vigentes	4.010:417.235	
Deudas vencidas	853:434.169	
INMOVILIZADO		627:706.553
INVERSIONES		5:653.206
Inversiones en el país	5:653.206	
TRANSITORIO		889:797.722
Productos devengados no percibidos	869:292.707	
Otros	20:505.015	
NOMINAL		14:203.686
Gastos de fundación e instalación	14:203.686	
EVENTUAL		759:526.918
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		659:699.050
Valores estatales afectados	11:984.109	
Futuros de cambio	82:613.570	
Deudores por productos financieros doc.	179:157.432	
Valores públicos compra futura	362:709.440	
Casa Matriz y sucursales	23:234.499	
TOTAL DEL ACTIVO		11.195:900.748

P A S I V O Y P A T R I M O N I O N E T O

	N$	N$
EXIGIBLE		8.499:284.275
A la vista	1.513:560.754	
A plazo	4.886:024.025	
Obligaciones	2.099:699.496	
TRANSITORIO		857:311.757
Cargos devengados no pagados	814:383.261	
Otros	42:928.496	
EVENTUAL		759:526.918
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		561:175.828
Otros	49.900	
Futuros de cambio	83:578.415	
Productos documentados no devengados	102:385.896	
Obligaciones asumidas - Comp. Fut. valores	364:172.369	
Casa Matriz y sucursales	10:989.228	
PATRIMONIAL		518:601.970
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		11.195:900.748

....

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS
DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

PERDIDAS

	N$
Cargos, financieros, por servicios y cambios	2.155:627.394
Impuestos, tasas y contribuciones	78:788.402
Gastos generales	487:492.699
Pérdidas varias	98:975.359
Ajuste por inflación	48:903.973
TOTAL DE PERDIDAS	2.869:787.827

GANANCIAS

Productos financieros, por servicios, rentas y reajustes	2.539:559.217
Ganancias varias	135:886.157
Casa Matriz	194:342.453
	2.869:787.827

Por tratarse de sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realiza asamblea de accionistas.

Alfredo Bao
Vicepresidente

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente balance final, correspondiente al año 1985 se halla inscripto en fojas 47, 48 y 49 del Libro Copiador de Balances, rubricado el 25 de abril de 1974 con el número 1160 al folio 15 del libro número 24.

N$ 7.200.00 — 6068 — 1 pub.

BANCO NMB SUDAMERICANO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

ACTIVO

	N$
DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS	
Caja	281:030.851
Bancos centrales	573:745.431
Bancos	565:349.280
	1.420:125.562
VALORES REALIZABLES	
Valores estatales	10.253:422.911
Otros valores	13:813.749
	10.267:236.660
PRESTAMOS Y DESCUENTOS	
Préstamos y descuentos	9.540:920.072
Préstamos por convenios con Org. internacionales	397:825.879
Créditos documentarios diferidos	174:710.005
Deudores en gestión	337:383.562
Otros deudores	195:598.568
Menos: Previsión para deudores incobrables	(173:940.296)
	10.472:497.790
OTROS CREDITOS	
Banco Central del Uruguay - Derechos a percibir bonos	23:413.080
Impuestos y gastos anticipados	28:919.651
Créditos diversos	69:840.055
	122:172.786
INTERESES Y COMISIONES A COBRAR	1.108:531.021
OTROS ACTIVOS	
Inmuebles para la venta	9:337.654
BIENES DE USO	
Inmuebles	488:522.980
Menos: Amortización acumulada	(87:514.598)
Equipos, muebles y vehículos	325:797.472
Menos: Amortización acumulada	(114:316.404)
	612:489.450
INTANGIBLE	
Gastos de instalación	13:670.578
TOTAL ACTIVO	24.026:061.501

PASIVO

DEPOSITOS	
Depósitos a la Vista	2.148:905.171
Depósitos en Caja de Ahorros y Plazo Fijo	5.626:742.944
Otros Depósitos	636:826.932
	8.412:475.047
DEUDAS CON BANCOS	
Préstamos Recibidos	12.814:196.399
Banco Central del Uruguay	538:801.238
Corresponsales aceptantes de Créditos Diferidos	174:710.005
Otras Deudas con Bancos	117:835.852
	13.645:543.494
Gastos e Intereses a Pagar	674:050.110
Otras Deudas	276:894.437
Previsiones Varias	60:299.909
TOTAL PASIVO	23.069:262.997
PATRIMONIO	
Capital Integrado	448:786:925
Ajustes por Revaluación de Bienes de Uso	380:313.161
Ajustes por Inflación	111:777.480
Resultados de Ejercicios Anteriores	(127:160.783)
Resultado del Ejercicio	143:081.721
	956:798.504
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	24.026:061.501
EVENTUAL	
Créditos Acordados en Cuenta Corriente	71:052.936
Garantías Otorgadas	630:522.388
Créditos Documentarios de Export. Confirmados	12:014.663
Cartas de Crédito de Importación a Negociar	294:650.897
TOTAL EVENTUAL	1.008:240.884

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

INGRESOS OPERATIVOS	
Intereses Recibidos	2.088:915.248
Comisiones Recibidas	314:337.862
Ganancias de Cambio y Reajustes de Valores Estatales	64:973.657
Rentas de Valores Estatales y de otros Bienes	1.090:855.459
Compra Venta de Títulos con Compañías Vinculadas	476:975.653
Otros Ingresos	130:795.573
TOTAL	4.166:853.452
EGRESOS OPERATIVOS	
Intereses Pagados	2.831:948.689
Comisiones Pagadas	20:133.406
Sueldos, otras Retribuciones y sus Cargas Sociales	372:133.854
Amortizaciones	44:623.482
Previsión para Deudores Incobrables y Castigos	200:538.228
Otros Gastos y Pérdidas	442:616.592
TOTAL	(3.911:994.251)
Pérdidas por Ajustes por Inflación	254:859.201
Resultado Operativo	(111:777.480)
Resultado del Ejercicio	143.081.721

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de marzo de 1986 y se encuentran copiados a folios 483 al 489 del Libro Inventario General, anotado con el número 4913 al Fo. 339 del Libro 36 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.540.00 — 1 pub. — 6037.

DEPLATAS S.A.
Soriano 887 P. 4o. — Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que DEPLATAS S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DEPLATAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,oo (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10.000.000,oo. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEAS.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de noviembre de 1982. MIGUEL ROZEMBLUM - EVA C. DE ROZEMBLUM - BENITA B. RAMOS. Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4o. Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Esther Rozaner Perelman, Escribana. 3.027. Montevideo, 21 de mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "DEPLATAS S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Rgto. Pco. Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 5.000. Carmen Arredondo. Ana Ma. Vicentino. La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 1o. de junio de 1984. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de junio de 1984 con el No. 881 al Fo. 4739 del Lo. No. 3 de Estatutos. Miguel Angel Cacciatori. ESC. MIGUEL ANGEL CACCIATORI. SUB-DIRECTOR. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de junio de 1984.— Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 1.260 — No. 16162

CORALDIX S.A.
Soriano 887 P. 4o. — Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Varela de Motta, se hace saber que CORALDIX S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "CORALDIX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 150.000,oo (nuevos pesos ciento cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000,oo. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEAS.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de abril de 1983. MIGUEL ROZEMBLUM - EVA C. DE ROZEMBLUM - BENITA B. RAMOS. Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4o. Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. Esther Rozaner Perelman, Escribana. 24.581. Montevideo, 12 de diciembre de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "CORALDIX S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Varela de Motta. Cristina Zas de Macedo. La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 15 de diciembre de 1983. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de febrero de 1984 con el No. 90 al Fo. 458 del Lo. No. 1 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Se deja constancia que con fecha 29/2/84 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 15464, el presente expediente se remite al Juzgado Ldo. Departamental de la Capital de 12o. Turno. Cristina Zas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 2.664 — No. 16166

LOICAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que LOICAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LOICAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA. — Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4931. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. Rgtro.Pco.y Gral. de Comercio. Inscripto el 7.6.84 con el No. 841 al Fo. 4516 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio catorce de 1984.— Ana M. Vicentino. Actuaria subrrogante.

N$ 1.260 — No. 16197

NEBILA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que NEBILA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NEBILA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$, 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA. — Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4927. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. Rgtro.Pco.y Gral. de Comercio. Inscripto el 7.6.84 con el No. 843 al Fo. 4528 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen es-

tas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1984. — Ana M. Vicentino. Actuaria subrrogante.
N$ 1.260 — No. 16198

INOLAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que INOLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "INOLAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA. — Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4930. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. Rgtro.Pco.y Gral. de Comercio. Inscripto el 7.6.84 con el No. 842 al Fo. 4522 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1984. — Ana M. Vicentino. Actuaria subrrogante.
N$ 1.260 — No. 16199

GALITOR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que GALITOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GALITOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA. — Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el

día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4920. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 29.5.84. Rgtro.Pco.y Gral. de Comercio. Inscripto el 6.6.84 con el No. 881 al Fo. 4638 v del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1984. — Ana M. Vicentino. Actuaria subrrogante.

N$ 1.260 — No. 16200

DAVILAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que DAVILAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DAVILAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, diciembre 14 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de diciembre de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 2064. Montevideo, 13 de abril de 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de "DAVILAR S.A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétense las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. Carlos Baccelli. Silvia Bertoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 31.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 7.6.84 con el No. 853 al Fo. 4584 vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.386 .— No. 16201

TIGRAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que TIGRAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TIGRAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existen-

tes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, diciembre 14 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de diciembre de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 1805. Montevideo, 6 de abril de 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de "TIGRAN S.A.", autorizándose su funcionamiento. Decrétense las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente al Ministerio Público. Carlos Baccelli. Silvia Bertoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 31.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 7.6.84 con el No. 852 al Fo. 4580 vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.404 — No. 16202

ELMIN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que ELMIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ELMIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 29 de 1979. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979. Ana María Labanca. Escribana.

ACTA.— Los suscriptos, fundadores de "ELMIN S.A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3 del Estatuto, que queda así redactado: El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "ELMIN S.A." en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. Ana María Labanca. Escribana. 13383. Montevideo, setiembre 1o/980. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de "ELMIN S.A.". Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (art. 208 Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 200.00). Carlos Rochon Talmon. Hermann Peinado. La resolución fue notificada con fecha 4.9.80 Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 22.2.84 con el No. 174 al Fo. 859 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 23.2.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 1984.— Ana M. Vicentino. Actuaria Subrogante.

N$ 1.476 — No. 16203

SABOA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que SABOA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SABOA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar,

prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4933. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. Rgto. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 6.6.84 con el No. 878 al Fo. 4620 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 1984.— Ana M. Vicentino, Actuaria subrogante.

N$ 1.260 — No. 16290

ERLAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que ERLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ERLAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4926. Montevideo, mayo 24 de 1984. Vistos: Apruébase los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 6.6.84 con el No. 879 al Fo. 4626 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 1984.— Ana M. Vicentino, Actuaria subrogante.

N$ 1.260 — No. 16291

ALOSUR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que ALOSUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ALOSUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría

de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5015. Montevideo, mayo 25/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 31.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.6.84 con el No. 873 al Fo. 4695 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1984.— Ana M. Vicentino, Actuaria subrogante.

N$ 1.260 — No. 16292

RINCOLAR S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que RINCOLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RINCOLAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4932. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 29.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 6.6.84 con el No. 880 al Fo. 4632 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 1984.— Ana M. Vicentino, Actuaria subrogante.

N$ 1.260 — No. 16293

LUNILA S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que LUNILA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LUNILA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miem-

bros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales ; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lograda ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5016. Montevideo, mayo 25/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 4.6.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.6.84 con el No. 872 al Fo. 4689 vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1984.— Ana M. Vicentino. Actuaria.

N$ 1.260 — No. 16294

ULANIL S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 10o. Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que ULANIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ULANIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales ; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lograda ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 7 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 1177. Montevideo, 30 Mayo 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley No. 13.318, art. 208 y la ley No. 13.892, art. 411 y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "ULANIL S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.500) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 1.6.84.Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.6.84 con el No. 874 al Fo. 4701 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciaton. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1984.— Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 1.368 — 16295

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley No. 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley No. 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1o. del decreto No. 230/964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley No. 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).